

**INFORME
2023-2024**

**DECLARATORIA DE ALERTA
DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Agosto 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Sergio Salomón Céspedes Peregrina

Gobernador del Estado de Puebla

Javier Aquino Limón

Secretario de Gobernación

Melva G. Navarro Sequeira

Secretaria de Igualdad Sustantiva

Puebla, Pue.

Este documento es resultado del trabajo interinstitucional del Gobierno del Estado de Puebla y los Ayuntamientos con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, mismo que, tiene como objetivos garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las niñas, adolescentes y mujeres; generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra, y eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los Derechos Humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, ello con fundamento en los artículos 23, inciso D), de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 23 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Contenido

Resumen ejecutivo	5
Antecedentes	6
Aviso de competencia	8
Medidas y acciones de Prevención	9
Medidas y acciones de Seguridad	85
Medidas y acciones de Justicia	137
Siglas y abreviaturas	178
Referencias bibliográficas	179

Resumen ejecutivo

Posterior a la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, llevada a cabo el 9 de enero de 2023, en la que el ejecutivo del estado, en su calidad de Presidente Honorario del Sistema, instruyó a la Secretaría de Igualdad Sustantiva la coordinación de labores para la creación de un Plan de Acciones que diera seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, la cual fue emitida en abril de 2019; con fecha 19 de junio de 2023, el Congreso Local modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, transfiriendo la facultad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva de “diseñar, instrumentar e implementar con enfoque interseccional y perspectiva de género las acciones para dar cumplimiento a las medidas relativas a la declaratoria de alerta de violencia de género en la entidad”; En ese mismo sentido, la modificación al artículo 48 fracción XII Bis, instruye a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a “coordinar y dar seguimiento a las políticas, programas, mecanismos, y acciones realizadas por dependencias y entidades estatales competentes, que tengan como objeto dar cumplimiento a las medidas relativas a la declaratoria de alerta de violencia de género de la entidad” (Congreso del Estado de Puebla, 2023).

Tomando como base el Dictamen sobre la Implementación de Medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Puebla (2019-2021), se llevó a cabo un análisis detallado de las observaciones y recomendaciones proporcionadas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), con respecto a los informes presentados por el Gobierno Estatal. En este Dictamen, se determinó que, de las 45 medidas emitidas, una se considera cumplida, 29 se encuentran en proceso y 15 se presentan como no cumplidas.

Derivado de lo anterior y una vez analizada la información, se construyó una matriz que integrase medidas, objetivos, acciones, instituciones responsables y coadyuvantes, así como indicadores de gestión y evidencias; con lo cual, se generó el Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, que tiene por objetivo, presentar los trabajos, de carácter interinstitucional, que se han diseñado con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia en atención a la violencia feminicida registrada en la entidad.

En seguimiento, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se estableció un esquema de trabajo a partir de la coordinación interinstitucional e intergubernamental que consideró nombrar enlaces institucionales y municipales para su seguimiento y asesoría permanente por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Antecedentes

El 9 de marzo de 2016, el Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C., presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Secretaría Ejecutiva), la solicitud de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla, por violencia feminicida. Previo desahogo de la solicitud formulada el 12 de abril de 2016, se acordó admitir la misma.

El 7 de julio de 2017, la Secretaría de Gobernación por conducto de la CONAVIM, emitió la resolución en la cual se determinó, no emitir la declaratoria de AVGM para el estado de Puebla. El 23 de octubre de 2017, las organizaciones de Protección Popular Nacional A.C. y Sumando por Guerrero A.C., presentaron ante la Secretaría Ejecutiva una nueva solicitud para la Declaratoria de AVGM para el Estado de Puebla, por violencia feminicida, misma que se admitió el 26 de octubre de 2017, en el expediente AVGM/08/2017.

El 8 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, Declaró la AVGM y emitió los siguientes resolutivos:

Resolutivos

Primero. Se deja sin efectos la Resolución del siete de julio de 2017, mediante la cual se determinó no emitir la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

Segundo. Se Declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiautla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Huejotzingo, Hueytlamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zoquitlán del Estado de Puebla.

Tercero. En cumplimiento a la fracción III del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso con relación al artículo 26, fracción III, inciso a) y d) de la Ley General de Acceso, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Ejecutivo estatal, debe enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancias ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres y niñas.

Este mensaje deberá ser difundido, además en las principales lenguas indígenas que se hablan en entidad, así como a través de todos los medios que sean accesibles para personas con discapacidad en términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y deberá ser divulgado en medios de comunicación masivos y radios comunitarias, principalmente en los municipios en los que se declara la AVGM.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos 49 fracción VI de la Ley General de Acceso y 32 y 37 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecerá un programa de trabajo que dé cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida.

Dicho programa deberá reflejar una política sistemática y estandarizada de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, que dé cumplimiento a los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso y que será dirigido a toda la entidad federativa priorizando a los municipios señalados en el Resolutivo SEGUNDO.

Quinto. Con fundamento en la fracción I del artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, se emiten las siguientes:

A. Medidas de Prevención (17); B. Medidas de Seguridad (11); C. Medidas de Justicia (17)

Sexto. El Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo señalado por el artículo 23 fracción IV de la Ley General de Acceso y 38 Bis, fracción II de su Reglamento, deberá asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en dicha entidad. Aunado a lo anterior deberá asignar los recursos humanos y materiales para garantizar la implementación de la presente Resolución

Séptimo. El Gobierno del Estado de Puebla deberá informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, seis meses posteriores a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia establecidas en el QUINTO resolutivo.

Octavo. Con fundamento en el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso, el Grupo de Trabajo se constituirá en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado de Puebla para atender la presente declaratoria de AVGM.

Noveno. En términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso notifíquese la presente Resolución al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, asimismo informe la presente Resolución a las Presidencias Municipales en que se determinó emitir la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, a la Fiscalía General de Estado, al Presidente del Poder Legislativo del Estado de Puebla, al Presidente del Poder Judicial del Estado de Puebla, y remita para su conocimiento a las organizaciones y organismos solicitantes.

Décimo. Publíquese en la página de la CONAVIM la documentación y demás información generada en los procedimientos señalados, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 1, 23, 116, 120, y 206 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 36 Ter, párrafo tercero del Reglamento de la Ley General de Acceso.

La resolución que determinó emitir la declaratoria de AVGM, fue notificada al Titular del Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Poder Judicial del Estado, así como a las Presidencias Municipales y a la Fiscalía General del Estado.

El 22 de mayo de 2019, en la 1° Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres se determinó lo siguiente: aprobación del Plan de Acción para la implementación de la declaratoria de AVGM; incorporación al Sistema Estatal de las presidencias municipales señaladas en la declaratoria de AVGM; se acordó la elaboración de los programas municipales para la implementación de la AVGM, y se presentó la Campaña “Cero Tolerancia”.

El 8 de octubre de 2019, a través del Oficio SG/045/2019, la SEGOB remitió a la CONAVIM el Informe de Cumplimiento de la DAVG.

El 10 de agosto de 2020, durante la celebración de la 1° Sesión Ordinaria del SEPASEVM, se presentó el Plan de Acción 2020 diseñado para atender y dar seguimiento a la Declaratoria.

El 25 de marzo de 2021, mediante el Oficio SEGOB/266/2021, la Secretaría de Gobernación informó a la CONAVIM, que el 15 de enero del año en mención, se envió en formato digital el Informe de Cumplimiento Complementario que da cuenta de las acciones realizadas por el Gobierno del Estado para la atención de las medidas emitidas por la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

El 7 de diciembre de 2021, durante la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del SEPASEVM, se presentó la propuesta del Plan de Acción 2021-2024.

El 15 de enero de 2022, a través del Oficio SEGOB/050/2022, la SEGOB remitió un informe complementario sobre las acciones realizadas por el Estado y los municipios con DAVGM durante los años 2019, 2020 y 2021; con la finalidad de que fuera revisado para considerar la pre - dictaminación por parte del GIM.

El 23 de marzo de 2022, a través del Oficio No. CNPEVM/275/2022, se entregó el dictamen que contiene las aportaciones realizadas por el GIM en el marco del seguimiento a la implementación de la AVGM, focalizándose en los años 2019-2020, conforme a los Planes de Acción 2019 y 2020 y en relación con los Informes de Cumplimiento (2019 y hasta enero de 2021).

En el mes de abril de 2023, el GIM envió el Dictamen sobre la implementación de las medidas de la DAVG.

El 29 de junio del 2023, durante la sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se aprobó el Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Finalmente, en diciembre de 2023, en el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Titular del Poder Ejecutivo, en su carácter de Presidente Honorario del mismo, entregó a la autoridad federal, representada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el informe de cumplimiento correspondiente, tal como la establece el artículo 23 inciso D, de la LGAMVLV.

Aviso de competencia

Las acciones y evidencias presentadas en este informe son responsabilidad exclusiva de cada dependencia, entidad y organismo autónomo que informó sobre sus resultados. Esta premisa aplica tanto a los responsables directos de las acciones, así como aquellos que colaboraron como coadyuvantes.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva coordinó los trabajos necesarios para el cumplimiento del Plan de Acciones Emergentes para Atender la DAVG, aprobado en el pleno del SEPASEVM el 29 de junio de 2023, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 48, fracción XII Ter que le atribuye “Coordinar y dar seguimiento a las políticas, programas, mecanismos, y acciones realizadas por dependencias y entidades estatales competentes, que tengan como objeto dar cumplimiento a las medidas relativas a las declaraciones de alerta de violencia de género de la entidad” (Congreso del Estado de Puebla, 2023).

Para la integración del informe, se estableció un calendario de trabajo que consideró entregas bimestrales (febrero, abril, junio, agosto y octubre). Los resultados contenidos en el presente documento, así como las evidencias de cada acción, se reportan con corte al 18 de julio 2024.

Además de los 50 municipios con Declaratoria, las dependencias, entidades y organismos participantes en la ejecución del Plan de Acciones Emergentes, son las siguientes:

8

Tabla 1.

Dependencias, entidades y organismos participantes en el Plan de Acciones Emergentes.

<ul style="list-style-type: none"> ● Secretaría de Gobernación (SEGOB). ● Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF). ● Secretaría de Administración (SA). ● Secretaría de la Función Pública (SFP). ● Secretaría de Turismo (ST). ● Secretaría de Infraestructura (SI). ● Secretaría de Movilidad y Transporte (SMT). ● Secretaría de Salud (SSA). ● Secretaría de Educación (SE). ● Secretaría de Seguridad Pública (SSP). ● Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial (SMADSOT). ● Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Puebla (IDPEP) ● Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla (CBPEP). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS). ● Consejería Jurídica (CJ). ● Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital (CyAD) ● Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI). ● Sistema Información y Comunicación del Estado de Puebla.. ● Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF). ● Instituto Poblano de la Juventud (IPJ). ● Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAVI). ● Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE). ● Congreso del Estado de Puebla (Congreso). ● Poder Judicial del Estado ● Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
--	---

Fuente: Secretaría de Igualdad Sustantiva

PLAN DE ACCIONES 2023–2024

MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN

Tabla 2.
Medida 1 de prevención

MEDIDA 1 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, definir las bases de coordinación para integrar a las autoridades municipales a dicho sistema y difundir los alcances y avances realizados en la materia.		
OBJETIVO	Fortalecer el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a través de la difusión de los alcances, avances y la integración de las autoridades municipales y las organizaciones de la sociedad civil.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP1A1. Elevar el SEPASEVM a rango de Comité de Gabinete.	SIS, SG, CJ y Ejecutivo del Estado	Corto Plazo	Acuerdo de rango de Comité de Gabinete publicado.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MP1A2. Empezar las acciones necesarias para dotar de identidad al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	SIS, SG y CJ	Corto Plazo	Misión, visión e identidad gráfica del SEPASEVM, publicados en el micrositio del Sistema Estatal.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MP1A3. Modificar la LAMVLV, así como, actualizar el Reglamento del Sistema para que las OSC y municipios con DAVG sean invitados permanentes	SIS, SG, CJ y Ejecutivo del Estado	Mediano Plazo	Modificaciones a la LAMVLV y del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del SEPASEVM publicadas.
Resultados	Publicación del “Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla”, en el Periódico Oficial del Estado, el día 05 de agosto de 2024.		
MP1A4. Generar un micrositio en la página de la SIS para transparentar las acciones del SEPASEVM.	SIS y SG	Corto Plazo	Micrositio en la página de la SIS habilitado.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
EVIDENCIAS	https://drive.google.com/drive/folders/1WLMowbd3VY5n0ky1aIMRxGy-BWNIQgY0?usp=sharing		

Adaptado de “Medida 1 de Prevención” del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 3 de la medida 1 de Prevención**, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Gobernación y la Consejería Jurídica llevaron a cabo un proyecto de modificación a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar la participación activa de los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) y de las organizaciones de la sociedad civil en las sesiones del SEPASEVM. El proyecto en cuestión fue analizado y revisado por estas instancias, a fin de dar cumplimiento a la acción, siguiendo el proceso administrativo correspondiente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En ese sentido, se realizó la publicación del “Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla”, el día 05 de agosto de 2024, mismo que puede ser consultado a través del siguiente enlace:

https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_E_V_05082024_C.pdf

Tabla 3
Medida 2 de prevención

MEDIDA 2 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.		
OBJETIVO	Promover el diseño y la implementación de políticas públicas a nivel municipal, basadas en los resultados de los diagnósticos estatales con perspectiva de género, con el fin de prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP2A1. Modificar la Ley Orgánica Municipal, para que las Instancias Municipales de la Mujer, sean parte de la estructura orgánica de los Ayuntamientos, como mecanismo rector de la política de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	SIS, SG, CJ y Ejecutivo del Estado	Mediano Plazo	Ley Orgánica Municipal modificada y publicada.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MP2A2. Exhortar a los Ayuntamientos para llevar a cabo la instalación del SMPASEVM, la elaboración del PMPASEVM, e informar a la SIS sobre los resultados alcanzados.	Congreso Local y Municipios	Corto Plazo	Exhorto a los ayuntamientos, para la instalación del SMPASEVM y la elaboración del PMPASEVM enviado.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MP2A3. Capacitar en materia de política pública con perspectiva de género a las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.	SIS, SG, y Municipios	Mediano Plazo	Capacitaciones en materia de política pública con perspectiva de género a las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, impartidas.
Resultados	<p>Capacitación a 260 servidoras y 31 servidores públicos municipales, logrando impactar a un total de 291 personas de 81 municipios del estado de Puebla, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, del 01 de diciembre de 2023 al 26 de febrero de 2024.</p> <p>Capacitación a 477 servidoras y 25 servidores públicos municipales, impactando a un total de 502 personas de 97 municipios del estado, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, del 26 de febrero al 29 de abril de 2024.</p> <p>Capacitación a 287 servidoras y 18 servidores públicos municipales, impactando a un total de 305 personas de 110 municipios del estado, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, del 30 de abril de 2024 al 24 de junio de 2024.</p> <p>Capacitación a 136 servidoras y 18 servidores públicos municipales, impactando a un total de 154 personas de 95 municipios del estado, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, del 25 de junio de 2024 al 31 de julio de 2024.</p> <p>Capacitación al personal de los municipios que cuentan con DAVGM, en temas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, por parte de la Secretaría de Gobernación.</p>		
MP2A4. Implementar la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, a través de la guía especializada y la capacitación.	SIS y Municipios	Mediano Plazo	Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres implementada
Resultados	La Secretaría de Igualdad Sustantiva, implementó la Estrategia Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con el objetivo de brindar un marco integral para guiar a los municipios en la elaboración de sus Programas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y realizar la instalación de sus Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.		

	Asimismo, se reportan diversas actividades realizadas y reportadas por los municipios mismas que se describen en el siguiente apartado.
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1-63n9kjq5OSEkd4X4kQxrpGNIqEx3Qom?usp=sharing

Adaptado de "Medida 2 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida II de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva en seguimiento y cumplimiento de la reforma a la Ley Orgánica Municipal, para que las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) formen parte de la estructura orgánica de los Ayuntamientos, invitó durante el 2024 a los municipios faltantes en la instalación de sus IMM. Esta acción coadyuvó en la creación de cuatro nuevas instancias en los municipios de: Axutla, Chignautla, San Juan Atzompa y Tepayahualco de Cuauhtémoc. Como resultado de los trabajos realizados, a la fecha, se cuentan con 174 IMM, de los 217 municipios que integran la entidad federativa. Es importante mencionar que las Instancias Municipales de las Mujeres, fomentan y diseñan normas relativas a la atención de la mujer; elaboran y ejecutan las acciones previstas en los planes municipales de desarrollo dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades; combatir la discriminación promoviendo la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad de género, así como la atención y prevención de la violencia.

Asimismo, en relación al cumplimiento de la **acción 2 de la Medida II de Prevención**, los municipios informaron lo siguiente:

Acajete

El municipio refirió que, cuenta con la instalación de su Sistema Municipal para Prevenir, Atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, (SMPASEVM) desde el 29 de julio de 2022, el cual permanece activo.

Acatlán

El ayuntamiento del municipio de Acatlán instaló su Sistema Municipal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el día 21 de agosto del 2024, por sesión de cabildo. Cabe añadir que, antes de esta instalación formal, ya se habían implementado diferentes estrategias para combatir la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en la región.

Atlixco

Este municipio reiteró que se han ejecutado los trabajos necesarios para encaminarse a este fin, materializándose en la instalación del SMPASEVM y en la aprobación del PMPASEVM.

Al respecto, el Ayuntamiento informó que han elaborado otros instrumentos que permiten llevar a cabo una actuación integral para los casos de violencia contra las mujeres en el municipio, tales como: el Reglamento del Centro de Asistencia Social Municipal de Atención a niñas, niños, adolescentes y personas víctimas de violencia; el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Municipio de Atlixco; el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Atlixco Puebla; y el Protocolo de Actuación para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el municipio de Atlixco. Estas herramientas han permitido establecer los objetivos y las acciones concretas que delimitan la ruta estratégica y efectiva para el abordaje de esta problemática.

Chalchicomula de Sesma

En lo que respecta a la acción de la elaboración del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra niñas, adolescentes y mujeres del municipio, el día 23 de abril del 2024 se convocó a las diferentes áreas, regidurías y coordinaciones del Ayuntamiento que atienden de forma directa a mujeres en situaciones de violencia, siendo las siguientes:

- Regiduría de Igualdad y Equidad entre Géneros
- Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
- Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud
- Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.
- Personal del Sistema DIF Municipal C. Concepción González Vieyra
- Personal de la Instancia Municipal de la Mujer.

Lo anterior, con el objetivo de que cada área pudiera presentar de acuerdo con sus funciones y protocolos de actuación, las estrategias a implementar en dicho programa, estableciendo así, las líneas de acción en favor de las mujeres. Posteriormente procedieron con la elaboración e integración del programa. Finalmente, el documento fue enviado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva para su revisión, a fin de ser presentado y aprobado por el Cabildo para su aplicación. De esta forma, el H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma pudo establecer su Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como elaborar su Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Cuetzalan

Para las acciones que se realizaron, durante el ejercicio 2024, en relación al programa de trabajo dentro de esta estrategia, el municipio de Cuetzalan, en coordinación con el Sistema Municipal para Atender, Prevenir y Erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres de la región, quienes en la Segunda Sesión del Sistema, acordaron realizar trabajos en conjunto, de acuerdo a los objetivos estratégicos planteados: dos encaminados a la prevención y uno a la atención, a través de una planeación que contempla metas, indicadores de gestión, frecuencia de medición, medios de verificación y plazos para el cumplimiento.

Huauclilla

Para el cumplimiento de la acción, el municipio realizó la instalación del Sistema Municipal mediante una sesión de cabildo, con fecha 11 de febrero de 2022, realizando la actualización el 5 de abril de 2023. Adicionalmente, se elaboró el Programa Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, el cual fue aprobado por cabildo con fecha 7 de junio del 2023. Asimismo, se destaca que durante la primera mitad del año 2024 el municipio ha realizado una serie de actividades para poder dar cumplimiento al programa municipal antes referido.

Huejotzingo

Como parte de sus acciones en materia de prevención y atención y de acuerdo a la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las mujeres, el Ayuntamiento realizó, a principios del mes de febrero de 2024, el Programa Municipal de Atención a Víctimas para Atender y Prevenir la Violencia de Género, toda vez que también fue solicitado en seguimiento al Acuerdo 1ORD-SEPASEVM.29.06.23/SIS-4 de la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por el que se aprueba el Plan de Acciones Emergentes para atender la DAVG. Dicho programa fue realizado con la misión de garantizar a las mujeres el acceso a la justicia en todos los ámbitos, así como la prevención de la violencia en niñas, adolescentes y mujeres, con el objetivo general de coordinar, impulsar, promover y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones relacionadas a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres con el fin de que tengan acceso a una mejor calidad de vida. Asimismo, se tiene el propósito de brindar un servicio de atención integral a las niñas, adolescentes y mujeres, que han sufrido violencia, protegiendo su integridad y buscando alternativas de solución con perspectiva de género.

Hueytamalco

El municipio de Hueytamalco estableció, por unanimidad en una cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo, realizada con fecha 27 de enero de 2024, la instalación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. De igual forma, durante la misma sesión se hizo conocimiento del reglamento y el dictamen de los motivos para su instalación.

Libres

El día 14 de junio de 2023 mediante Acta de Cabildo de Sesión Ordinaria, fue aprobada la creación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres, Adolescentes y Niñas, quedando nombrados sus integrantes de la siguiente manera: Presidente, Mtro. Armando Ruiz Solís; Secretaria Ejecutiva, Lic. Victoria Vázquez Florentino; Regidora, Lic. Rosa Cabrera Guerrero; Presidenta del DIF, Lic. Alejandra Ruiz Solís; y Titulares de la Administración Pública, Directora del DIF, Director de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y un Juez Calificador.

Puebla

Respecto al funcionamiento del mecanismo del sistema, el municipio reportó que, de enero a junio del 2024, ha realizado tres sesiones del Sistema Municipal para la Prevención, Atención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, órgano que valida y da seguimiento en el Municipio de las actividades de las dependencias en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia, donde han dado cuenta de los avances en la materia.

San Andrés Cholula

El municipio informó que cuenta con el Sistema Municipal instalado y el Programa aprobado por las personas que forman parte del Sistema Municipal, sin embargo, se encuentra en proceso de cumplimiento dicho programa. Las áreas encargadas de dar cumplimiento son: Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Desarrollo Económico y Fomento Agropecuario, Sistema Municipal DIF, Instituto Municipal de las Juventudes, Coordinación de Transparencia, Contraloría Municipal y todas aquellas que implementan acciones en favor de las niñas, adolescentes y mujeres de San Andrés Cholula.

Respecto a dicho mecanismo, el jueves 25 de enero de 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Durante dicha sesión, se presentaron las acciones de diversas áreas, en su mayoría contenidas en el Programa Municipal.

En esa misma línea de trabajo, el municipio reportó que el jueves 25 de abril de 2024, realizó la Segunda Sesión del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el Auditorio de Casa de Cultura Tlanezcalli, en el marco de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Municipal de la Estrategia para la Atención y Acompañamiento

a Mujeres en Situación de Violencia en su modalidad Estrategia Puerta Violeta donde se hizo la presentación del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024.

El programa en cuestión contiene cuatro ejes:

1. Prevención: desnormalización de las violencias y discriminación para la construcción de una sociedad justa y con cultura de paz; agenda para la autonomía y empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos; y fortalecimiento institucional para la prevención para y desde la administración pública que fomente la igualdad sustantiva y no discriminación.
2. Atención: multidisciplinaria, integral y digna.
3. Sanción: procesos estratégicos municipales para la sanción de la violencia hacia las sanandreseñas.
4. Erradicación: consolidación institucional y transversal para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Finalmente, la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se desarrolló el 25 de julio de 2024, misma en la que se abordó los avances en el programa municipal en la materia y la presentación de los reportes obtenidos, a través de la estrategia "Puerta Violeta".

San Gabriel Chilac

El ayuntamiento del municipio reportó que instaló su Sistema Municipal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el día 01 de agosto del 2024, por sesión de cabildo. A su vez, refirió que el Plan Municipal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres fue desarrollado en abril de 2023 y este fue remitido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva vía correo electrónico.

Santiago Miahuatlán

El municipio reportó que cuenta con su SMPASEVM, el cual fue aprobado en la sesión de cabildo, celebrada el día 16 de agosto de 2022. Asimismo, refirió que cuenta con su PMPASEVM el cual fue elaborado en mayo del 2023 y que ejecuta en este ejercicio 2024.

Tecali de Herrera

Respecto de la instalación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presentó ante cabildo el 01 de septiembre de 2023, aprobándose las reglas para la organización y funcionamiento del sistema. Esto para promover la ejecución de políticas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en el municipio, analizando y promoviendo acciones a favor de las mujeres del municipio. Esta acción se realizó ante la junta de cabildo para beneficiar a todas las mujeres de la región. Asimismo, el Ayuntamiento de Tecali de Herrera cuenta con el Plan Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia, el cual se realizó para dar a conocer los lineamientos y estrategias a seguir para dar atención a las mujeres que son víctimas de violencia en el municipio. Se destaca que las líneas de acción municipal derivan de un diagnóstico para la prevención de la violencia protegiendo los Derechos Humanos de las mujeres. Al mismo tiempo, se contempla brindar la atención a las mujeres con servicios especializados para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia.

Tehuacán

El municipio reportó que llevó a cabo la confirmación de su Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante sesión de cabildo, el 8 de marzo del 2023. En ese sentido, el Sistema ha celebrado tres sesiones, durante el ejercicio 2024, como se muestra a continuación:

Primera sesión: celebrada el 27 de marzo de 2024, en la cual se abordó la presentación de los talleres que implementa la jefatura de desarrollo económico, para la independencia económica de las mujeres. Asimismo, se trabajó con el modelo ecológico para identificar espacios públicos que sean "puntos rojos" en el municipio.

Segunda sesión: ejecutada el 26 de abril del 2024, misma en la que se abordaron las acciones a nivel municipal a fin de dar atención y cumplimiento a las medidas de la DAVG. Al mismo tiempo, se trabajó en la generación de campañas de nuevas masculinidades.

Tercera sesión: efectuada el 28 de junio de 2024, la cual tuvo como objetivo establecer la estrategia para implementar talleres de nuevas masculinidades a nivel municipal, así como concretar eventos de difusión sobre la perspectiva de género y los tipos y modalidades de la violencia.

Tepexi de Rodríguez

El Municipio, como parte de sus acciones de trabajo en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, llevó a cabo una Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la instalación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Derivado de lo anterior, el Secretario General del Ayuntamiento en las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal, convocó a una Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 28 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas, en el salón de Cabildo del Palacio Municipal ubicado en Portal Hidalgo, número 1 planta alta, donde se reunieron las y los integrantes del Ayuntamiento. Durante la Sesión se procedió a la lectura, discusión y aprobación del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SMPASEVM) del municipio de Tepexi de Rodríguez. Como resultado de la Sesión, se aprobó por unanimidad su instalación.

Al respecto, el SMPASEVM tiene por objetivo: contribuir a la disminución de casos de violencia en el ámbito municipal, mediante campañas de concientización, implementación de medidas preventivas, garantizar una atención adecuada y eficiente a las personas afectadas por la violencia con los servicios de: asesoramiento jurídico, atención psicológica. Además de, establecer una red de colaboración entre diferentes instituciones, como la policía municipal, servicios sociales, instituciones educativas y comunidad en general para abordar la complejidad de la violencia desde diferentes perspectivas. Como resultado, se ha creado un entorno más seguro, proporcionando un mejor apoyo y atención a mujeres víctimas de violencia, con lo que se garantiza que reciban la ayuda necesaria y que los casos sean manejados de manera adecuada, así como la mejora en la colaboración institucional para la aplicación efectiva de sanciones a los perpetradores de violencia para que se puedan disuadir futuros comportamientos violentos.

Dentro de la sesión antes mencionada se presentaron los integrantes que conforman la estructura del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, quedando de la siguiente forma:

- Presidente Honorario: Lic. Lisandro Arístides Campos Córdova, Presidente municipal constitucional
- Presidente Ejecutivo: Lic. Juan Carlos Aguilar López. Secretario del Ayuntamiento.
- Secretaría Ejecutiva: Noelia Begain Merino Flores. Titular de la Instancia Municipal de las mujeres.

Vocales:

- C. Gabriela Morales Castillo, Regidora de grupos vulnerables, personas con discapacidad y juventud.
- C. Alejandro Rosas Peralta. Regidor de igualdad de género.
- C. Maribel Cid Ruiz, Titular del sistema municipal DIF.
- C. Claudio Rincón Amayo, Representante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
- C. Guillermina Martha Lozano Cid. Representante de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal.

Teziutlán

Para dar cumplimiento a esta medida el municipio de Teziutlán conformó el Sistema Municipal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, mediante una sesión de cabildo con fecha del 18 de mayo del 2022 y actualizado en agosto del 2023.

El Sistema Municipal actúa como un grupo multidisciplinario que con base en las estadísticas de cada área que lo conforma busca crear soluciones eficientes y eficaces en la prevención, atención y erradicación de la violencia; siendo la población objetivo las niñas y mujeres del municipio.

Se realizó el Programa Municipal de Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual fue aprobado por la Secretaría de Gobernación del Estado. El Programa contempla 6 estrategias de prevención de la violencia de género integrada por 20 líneas de acción y un total de 51 actividades, así como 3 estrategias para garantizar la atención correcta y oportuna de los casos, conformadas por 3 líneas de acción y 8 actividades. Dichas actividades fueron propuestas tras detectar los datos estadísticos de violencia en el municipio, a través de las atenciones dadas por el IMM, el Sistema DIF Municipal y la Unidad Naranja.

Zoquitlán

El municipio reportó contar con su programa municipal, mismo que tiene como objetivo escuchar y atender las necesidades de las mujeres; así como hacer consciente y sensible a la ciudadanía, a fin de disminuir la violencia hacia las niñas y mujeres. Asimismo, se destaca que dicho programa cuenta con dos ejes:

- Prevención: todas las acciones que la administración realiza para ofrecer a las mujeres una mejor calidad de vida.
- Atención: los servicios que proporciona el municipio a las usuarias que han sufrido algún tipo de violencia (talleres, pláticas, capacitaciones, acompañamiento y traslado a la fiscalía especializada).

Con relación a la **acción 3 de la Medida II de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el marco de la Estrategia Municipal para Alcanzar la Igualdad Sustantiva, dio continuidad con la Ruta de

Formación Virtual para el funcionariado público municipal; en ese sentido durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2023 al 26 de febrero de 2024, se capacitó a un total de 291 personas, de las cuales 260 son mujeres y 31 hombres, pertenecientes a 81 municipios del estado, abordando 5 temas centrales:

1. Cultura de paz: impartida el 01 de diciembre de 2023, con una participación de 49 mujeres y 6 hombres.
2. Navegando con seguridad en la red: realizada el 06 de diciembre de 2023, impartida a 31 mujeres y 3 hombres.
3. Accesibilidad en los centros de trabajo: implementada el 13 de diciembre de 2023, contando con una participación de 78 mujeres y 13 hombres.
4. ¿Cómo crear una Instancia Municipal de las Mujeres?: la cual se realizó el 20 de diciembre de 2023, con 2 mujeres representantes de Redes Constructoras de Paz.
5. Estrategia municipal para alcanzar la Igualdad Sustantiva: llevada a cabo el 21 de febrero de 2024, contando con una participación de 100 mujeres y 9 hombres.

En ese sentido, se identifican 33 municipios participantes que cuentan con DAVG, siendo los siguientes: Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Coronango, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Oriental, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tehuacán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán

Por otro lado, de los municipios participantes que no cuentan con DAVG, se identifican: Acteopan, Atoyatempan, Axutla, Chiautzingo, Chiconcuautla, Chignautla, Chilchotla, Cohuecan, Coxcatlán, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Domingo Arenas, Epatlán, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huaquechula, Huehuetla, Hueyapan, Jolalpan, Jonotla, Mixtla, Nauzontla, Petalcingo, Piaxtla, Quecholac, Quimixtlán, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Verde, Teteles de Ávila Castillo, Tilapa, Tochtepec, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Xayacatlán de Bravo, Xicotepec, Xiutetelco, Xochiltepec, Xochitlán de Vicente Suárez y Zoquiapan.

En ese mismo orden de ideas, para el periodo que abarca del 26 de febrero al 29 de abril de 2024, la misma institución reportó que, a través de la "Ruta de Formación Virtual" para el funcionariado público municipal, se capacitó a 477 servidoras y 25 servidores públicos, dando un total de 502 personas de 97 municipios del estado. En ese sentido, la ruta de formación abarcó las siguientes temáticas:

1. ¿Para qué la Perspectiva de Género?: brindada el 28 de febrero de 2024, donde participaron 79 personas (76 mujeres y 3 hombres).
2. ¿Por qué se conmemora el 8M?: efectuada el 06 de marzo de 2024, donde participaron 90 personas (84 mujeres y 6 hombres).
3. Estereotipos y Discriminación: realizada el 13 de marzo de 2024, donde participaron 69 personas (67 mujeres y 2 hombres).
4. Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Importancia de Instalar el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: se llevó a cabo el 20 de marzo de 2024, donde participaron 50 personas (48 mujeres y 2 hombres).
5. La Perspectiva de Género en la era Digital: se llevó a cabo el 03 de abril de 2024, donde participaron 96 personas (87 mujeres y 9 hombres).
6. Cómo Institucionalizar la Perspectiva de Género: se llevó a cabo el 17 de abril de 2024, donde participaron 118 personas (115 mujeres y 3 hombres).

Los municipios beneficiados que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género corresponden a: Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atempan, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Pedro Cholula, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tehuacán, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán.

Los municipios conectados que no cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género son: Albino Zertuche, Altepexi, Atoyatempan, Atzala, Axutla, Ayotoxco de Guerrero, Caltepec, Chapulco, Chiautzingo, Chiconcuautla, Chignautla, Chilchotla, Coatepec, Coatzingo, Cohuecan, Coxcatlán, Cuapiaxtla de Madero, Cuautinchán, Cuyoaco, Domingo Arenas, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Honey, Huaquechula, Huehuetla, Huehuetlán el Chico, Hueyapan, Jonotla, Nauzontla, Quecholac, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Martín Totoltepec, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixitlán, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Verde, Tenampulco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tetela de Ocampo, Teteles de Ávila Castillo, Tilapa, Tochtepec, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Xayacatlán de Bravo, Xicotepec, Xiutetelco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonahuac, Zihuateutla, Zongozontla y Zoquiapan.

En cuanto a la actualización de la acción, la Secretaría de Igualdad Sustantiva reportó que, para el periodo comprendido del 30 de abril al 24 de junio de 2024, capacitó a un total de 305 personas: 287 servidoras y 18 servidores públicos municipales, pertenecientes a 110 municipios del estado, a través de 3 temas.

Informe 2023 –2024 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

1. La Violencia de Género y Discriminación como un Problema de Derechos Humanos: se realizó el 08 de mayo de 2024 y participaron 106 personas (99 mujeres y 7 hombres).
2. Espacios Públicos con Perspectiva de Género: efectuada el 22 de mayo de 2024, participaron 100 personas (94 mujeres y 6 hombres).
3. Empoderamiento y Liderazgo de las Mujeres: celebrada el 29 de mayo de 2024, participaron 99 personas (94 mujeres y 5 hombres).

Los municipios beneficiados que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género corresponden a: Acajete, Acatlán, Amozoc, Atempan, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, Tehuacán, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeyahualco, Teziutlán, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza y Zoquitlán.

Los municipios conectados que no cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género son: Acateno, Aquixtla, Atoyatempan, Atzala, Caltepec, Chapulco, Chiautzingo, Chignautla, Chilchotla, Chinantla, Coatepec, Coatzingo, Cohuecan, Coxcatlán, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Cuautempan, Cuautinchán, Domingo Arenas, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huaquechula, Huehuetla, Huehuetlán el Chico, Huehuetlán el Grande, Hueyapan, Ixcaquixtla, Ixtacamaxtitlán, Ixtepec, Jonotla, Juan Galindo, Mixtla, Molcaxac, Nauzontla, Nealtican, Nicolás Bravo, Nopalucan, Ocotepec, Pahuatlán, Pantepec, Petlalcingo, Quecholac, Quimixtlán, Rafael Lara Grajales, San Felipe Teotlalcingo, San Jerónimo Xayacatlán, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Ixtilán, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, San Salvador el Verde, Santa Inés Ahuatempan, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Tilapa, Tlahuapan, Tochtepec, Tulcingo, Tuzamapan de Galeana, Tzicatlacoyan, Xayacatlán de Bravo, Xicotepetec, Xiutetelco, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Yaonáhuac, Yehualtepec, Zapotitlán, Zihuateutla, Zongozontla y Zoquiapan.

En esa misma línea de trabajo, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, para el periodo comprendido del 25 de junio al 31 de julio de 2024, capacitó a un total de 154 personas: 136 servidoras y 18 servidores públicos municipales, pertenecientes a 95 municipios del estado, a través de 2 temas.

1. Liderazgo y Principio de Paridad: se realizó el 10 de julio de 2024, participaron 77 personas (64 mujeres y 13 hombres).
2. Juguemos en Libertad y sin Estereotipos: se realizó el 24 de julio de 2024, participaron 77 personas (72 mujeres y 5 hombres).

Municipios Impactados con alerta son: Acajete, Ajalpan, Amozoc, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chignahuapan, Cuetzalan del Progreso, Huauchinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Juan C. Bonilla, Libres, Palmar de Bravo, Puebla, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, Tecamachalco, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeyahualco, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla y Zaragoza.

Municipios Impactados sin alerta son: Albino Zertuche, Atzala, Ayotoxco de Guerrero, Caltepec, Chignautla, Chilchotla, Cohuecan, Cuapiaxtla de Madero, Cuayuca de Andrade, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe, Huaquechula, Huehuetla, Huehuetlán el Chico, Hueyapan, Izúcar de Matamoros, Los Reyes de Juárez, Molcaxac, Nauzontla, Nealtican, Nopalucan, Pantepec, Piaxtla, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Xayacatlán, San Juan Atenco, San Juan Atzompa, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santiago Miahuatlán, Tecamatlán, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Tetela de Ocampo, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tochtepec, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Xiutetelco, Xochiapulco, Yaonáhuac, Zacatlán, Zihuateutla y Zoquiapan.

De forma simultánea, la Secretaría de Gobernación realizó capacitaciones dirigidas a los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, abordando diversos temas relacionados con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, de las cuales se destacan:

- La primera en materia de formación de cuerpos policiales con perspectiva de género para las 50 Unidades de Auxilio Inmediato a las Mujeres (UDAIMS) de los municipios con DAVG, impartida el día 27 de enero de 2024, en el auditorio de Casa Puebla.
- La segunda capacitación dirigida también a los 50 municipios con DAVG, en materia de prevención, atención y sanción a la violencia política en razón de género contra las mujeres, impartida por la Dirección de Género de la SEGOB, por la consejera de la Comisión de Equidad de Género del Instituto Electoral del Estado y por la Fiscal Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado. La cual, tuvo lugar el 29 de enero de 2024, en el auditorio de Casa Puebla.
- Referente a la tercera capacitación, se llevó a cabo en el municipio de Zacatlán, específicamente en las instalaciones del palacio municipal, el 8 de febrero del año en curso y se abordó el tema de la prevención a la violencia feminicida para las funcionarias y funcionarios municipales y medios de comunicación.
- La cuarta capacitación se realizó en el municipio de Zaragoza, en materia de prevención a la violencia de género contra las mujeres dirigido a las funcionarias y funcionarios municipales.

- Las últimas capacitaciones se llevaron a cabo en colaboración con el Benemérito Instituto Normal del Estado, capacitando a docentes y a quienes están en formación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades. Se adjuntan los reconocimientos correspondientes.

Para el cumplimiento de la **acción 3 de la Medida II de Prevención**, los municipios con DAVG, con el objetivo de capacitar en materia de políticas públicas realizaron las siguientes acciones:

Acajete

El H. Ayuntamiento del municipio de Acajete refirió que ha participado en diversas capacitaciones brindadas por diferentes instituciones, como la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en temas como la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, Nuevas Masculinidades, SEPASEVM, entre otros.

Entre las capacitaciones y actividades a las que ha asistido el municipio destaca el Foro de Participación Ciudadana para la Construcción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2024-2030, celebrado el 28 de junio de 2024 y tres sesiones de orientación para fomentar las nuevas masculinidades, realizadas los días 17, 19 y 21 de junio del mismo año. Ambas actividades fueron organizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Acatlán

El municipio informó que el personal del Centro Integral de la Mujer Acateca y la Regiduría de Género han participado en los eventos y las capacitaciones brindadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2024, en diferentes temáticas y modalidades.

Amozoc

El Ayuntamiento del municipio refirió que, a lo largo del ejercicio 2024, el Instituto Municipal de la Mujer de Amozoc tomó diversas capacitaciones, brindadas por diferentes instituciones. Entre las temáticas abordadas se destaca la presentación estadística de la violencia contra las mujeres, a través del Informe Trimestral del Índice de Violencia contra las Mujeres y sesiones dirigidas para los enlaces de los módulos itinerantes, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla.

Atempan

El personal del municipio de Atempan, específicamente la titular del Instituto Municipal de las Mujeres, ha recibido capacitaciones por parte de diferentes instancias, como la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, en la modalidad presencial y virtual, respecto a diferentes temáticas.

Atlixco

En materia de política pública municipal con Perspectiva de Género, la titular de la instancia municipal de la mujer en Atlixco, ha recibido capacitaciones por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla. Asimismo, desde el Centro Especializado para la Atención de la Mujer del Municipio de Atlixco se ha capacitado de manera mensual a servidoras y servidores públicos.

Estas capacitaciones se realizaron con el objetivo de sensibilizar y hacer conciencia de la problemática social de la violencia de género. Con las actividades de formación se buscó desarrollar y fortalecer los conocimientos, las capacidades y competencias para que las personas servidoras públicas pudieran participar de forma activa, en acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Durante el ejercicio 2024 se recibieron capacitaciones en diferentes temáticas como: nuevas masculinidades, violencia de género y espacios públicos con perspectiva de género. Asimismo, se ha tomado un seminario en línea para el Fortalecimiento Municipal, "Una Mirada de Género de la Trata de Personas", impartido por la Secretaría de Bienestar a nivel federal.

Chalchicomula de Sesma

La titular de Instancia Municipal de la Mujer recibió de manera virtual diferentes capacitaciones por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, en materia de políticas públicas fortaleciendo las herramientas teórico-prácticas para el fortalecimiento de la Instancia Municipal, replicando el conocimiento en las diferentes áreas que atienden la DAVG.

Cuautlancingo

Se tomó la capacitación de "Programa de capacitación Municipal 2024" primer trimestre tocando los temas de Alerta por violencia de género y Violencia Política impartidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla. De la misma forma se asistió a la Capacitación denominada "Protocolo nacional para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio" impartido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, el municipio informó que participó en las capacitaciones realizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, las cuales abordaron temas de género. De igual manera, el Instituto Municipal de la mujer reportó sesiones informativas, de manera interna, con el área de psicología.

Chignahuapan

El municipio reportó que, con la capacitación constante en materia de atención inmediata a la violencia de género, el Instituto Municipal de la Mujer, así como el H. Ayuntamiento avanza en atender los focos rojos identificados.

Hueytamalco

El municipio de Hueytamalco informó que, para contar con personal de atención y profesionales capacitados, se llevaron a cabo procesos de formación por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla durante el mes de enero, dirigidos al personal de la Instancia Municipal de la Mujer, con el objetivo de brindar la atención justa en las instancias encargadas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En esa misma línea de trabajo, en el mes de marzo, la titular de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Hueytamalco asistió al Encuentro de Integración de Instancias Municipales de la Mujer para la capacitación del buen funcionamiento de las Instancias Municipales y se integró a la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer en el que se trataron líneas de acción críticas del Plan de Trabajo de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la integración de datos a la plataforma CEDAVIM con el objetivo de continuar las estrategias para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida.

En suma, el municipio reportó que, del mes de abril al corte de agosto de 2024, el personal de la Instancia Municipal de la Mujer, así como su titular, fueron capacitados, a fin de crear espacios diversos y contar con las herramientas de intervención pertinentes, que cuenten con Perspectiva de Género.

Libres

La capacitación ha resultado crucial en la adaptación de las políticas públicas municipales, asegurando que la planificación urbana incorpore medidas que promuevan la seguridad y la protección de las niñas, adolescentes y mujeres en espacios públicos. Esto incluye la implementación de infraestructuras adecuadas, como iluminación, señalización clara, y diseño accesible y seguro de calles y parques. Entre las sesiones tomadas se encuentra la capacitación del "Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas", la cual ha sido un paso significativo hacia la implementación efectiva de políticas públicas municipales para combatir la violencia de género.

Oriental

Por otro lado, en cuanto a la capacitación en materia de política pública con perspectiva de género a las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres impartidas, el municipio reportó que su titular y personal adscrito al IMM se encuentra en constante aprendizaje a fin de ofrecer una atención especializada a las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijos. En ese sentido, han participado en reuniones virtuales por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, como la presentación de informes trimestrales que incorporen el enfoque de género, georreferenciados y con mapas de calor, que emanan de los datos aportados por el CEDAVIM. Entre otros eventos, el personal del IMM participó en el Foro de Participación Ciudadana para la Construcción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2024-2030, en junio de 2024, con sede en Puebla capital.

Palmar de Bravo

El municipio reportó que ha asistido y participado en las capacitaciones presenciales y virtuales convocadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en diferentes temáticas, como la perspectiva de género, las cuales han sido benéficas para ampliar el conocimiento del personal y con ello mejorar la atención ante algún caso de violencia. De esta forma, la instancia municipal de las mujeres del municipio puede intervenir cuando sea oportuno y replicar la atención en las localidades con cifras altas de violencia.

San Gabriel Chilac

El municipio reportó que, en materia de capacitación de políticas públicas con perspectiva de género, el personal de la instancia municipal de la mujer, al igual que su titular, han participado en las sesiones organizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Asimismo, a fin de expandir sus conocimientos y capacidades técnicas, están tomando un diplomado, por parte del Instituto Nacional de las Mujeres y el Centro Universitario MILENIUM, titulado "Diplomado en Género y Políticas en Igualdad a favor de las Mujeres", durante el mes de agosto de 2024.

San Martín Texmelucan

Respecto a las capacitaciones recibidas referentes a políticas públicas municipales con perspectiva de género, el municipio destacó que participó en diversas sesiones, como en una reunión virtual para el seguimiento de las acciones integradas en el Plan de Acciones Emergentes y la actualización de los lineamientos para la elaboración de los informes individuales de cumplimiento en materia de la DAVG, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y otra sesión referente a “Las desigualdades de género en el mundo laboral”.

A su vez, el municipio reportó que su personal participó, el 28 de junio del 2024, en el foro de participación ciudadana para la construcción del “Programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres 2024-2030” el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey Campus Puebla.

Santiago Miahuatlán

En cuanto a las capacitaciones en materia de política pública con perspectiva de género, el municipio reportó haber participado en las sesiones organizadas por la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Igualdad Sustantiva, CNDH, SIPINNA PUEBLA, entre otras instituciones. Dichas capacitaciones se llevaron a cabo en los meses de marzo, mayo, junio y julio de 2024.

Tecali de Herrera

El Ayuntamiento de Tecali de Herrera reiteró que ha participado en las diferentes capacitaciones y actividades organizadas por diferentes instancias gubernamentales, como la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, como el “Encuentro de Integración de Instancias Municipales de la Mujer”, celebrado el 11 de marzo de 2024, evento en el que se abordó el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Tepeaca

Para el periodo que comprende enero a julio de 2024, el municipio reportó que la Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres, al igual que una analista, acuden puntualmente a las capacitaciones brindadas por las dependencias estatales y federales, en materia de políticas públicas, para garantizar una mejor comprensión de las dinámicas de género, a fin de brindar una respuesta más sensible, así como para mejorar la coordinación de servicios de apoyo a las víctimas. A su vez, la información adquirida contribuye al tema de la prevención, identificación de los factores de la violencia para su intervención temprana. Lo anterior favorece la creación de entornos más seguros y la promoción de la igualdad sustantiva en la comunidad.

Teziutlán

El personal del IMM de Teziutlán ha recibido capacitaciones, a fin de estar debidamente informadas, y brindar un servicio óptimo a la población de Teziutlán en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Entre las capacitaciones y actividades referidas, el municipio reportó haber asistido al Foro de Participación Ciudadana para la construcción del PEPASEVM 2024-2030, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con sede en la ciudad de Puebla.

Tlapanalá

El personal de la instancia municipal de las mujeres, así como de su titular, han participado y colaborado en las capacitaciones y actividades organizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y capacidades técnicas. Entre dichas actividades, se destaca su participación en las mesas de trabajo, desarrolladas en el marco del Foro de Participación Ciudadana para la construcción del PEPASEVM 2024-2030, en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla.

Tlatlauquitepec

El municipio reportó que ha recibido y participado en actividades relacionadas con la política pública con perspectiva de género, a través de las sesiones organizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Entre estos eventos se encuentra el Foro para la Construcción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2024-2030, cuya sede fue en el Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla, en junio de 2024.

Zaragoza

El municipio informó que su personal tomó capacitaciones brindadas por la Secretaría de Gobernación, en enero y febrero de 2024, sobre las siguientes temáticas: “SEGOB contra la Violencia Política de Género” y “Violencia de Género contra Mujeres, Niñas y Adolescentes”. A su vez, el municipio destacó la participación de su personal en el “Programa de Formación Continua para Servidoras y Servidores Públicos Municipales 2023”, el cual constó de 27 sesiones virtuales, en temas de Perspectiva de Género, Empoderamiento, Prevención de la Violencia, Bienestar e Igualdad Laboral y No Discriminación.

Zoquitlán

El municipio reportó que ha atendido oportunamente las capacitaciones por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla durante el 2023 y continúa con ese ritmo de trabajo para el año 2024.

Para el cumplimiento de la **acción 4 de la Medida II de Prevención**, los municipios con DAVG, con el objetivo de implementar la Estrategia Municipal realizaron las siguientes acciones:

Acajete

Con el objetivo de brindar información acerca de la prevención y erradicación de la violencia de género, se llevaron a cabo pláticas en escuelas dirigidas a alumnos, madres y padres de familia, así como docentes de la localidad y juntas auxiliares. Los capacitadores asistieron a 4 escuelas en diferentes juntas auxiliares, en donde se brindaron temáticas de igualdad de género; a fin de modificar y erradicar el pensamiento y acciones que llevan a actos de violencia. Por otro lado, en zonas denominadas como focos rojos del municipio, se realizaron talleres con la finalidad de informar los tipos, modalidades y áreas de atención en caso de violencia; en ese sentido, se realizó el acercamiento a un plantel educativo en donde se impartieron talleres de prevención del delito, enfocados a la disminución y erradicación de la violencia contra las mujeres.

De igual forma, en cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, el municipio informó que la Instancia Municipal de la Mujer de Acajete, notificó a las áreas del ayuntamiento sobre la importancia y el uso del material informativo “Violentómetro” y “Acosómetro”, con el objetivo de que el personal pudiera compartir este conocimiento con las personas usuarias, haciéndolas conscientes de la violencia e incentivando el acceso a la información.

Acatlán

Respecto a la implementación de la estrategia municipal, el Ayuntamiento de Acatlán reportó la realización de diversas actividades como se enlista a continuación:

Desde el mes de enero hasta julio, todos los días 25, se han realizado foros con la ciudadanía, sobre diferentes temas, a fin de generar conciencia y sensibilizar a la población, referente a la prevención y atención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Así mismo, durante los meses de enero, marzo y julio se han llevado a cabo talleres de defensa personal, beneficiando a niñas, adolescentes y mujeres. Entre otras actividades, el municipio de Acajete informó cuatro campañas:

1. Campaña de promoción y difusión de los servicios del Centro Integral para la Mujer Acateca en la radio, a través de la estación de SICOM, así como la distribución y pegado de material promocional en espacios públicos, desde enero hasta julio de 2024.
2. Campaña “Por una vida libre de violencia”, en escuelas primarias y secundarias del municipio, desde el mes de enero hasta julio de 2024.
3. Campaña “Por una menstruación sana y consciente”, desde enero a julio de 2024.
4. Campaña “Jueves Rosa”, donde se brinda atención psicológica, asesoría jurídica, así como cortes de cabello, cambios de imagen y tratamiento de belleza a mujeres, a fin de que recuperen su autoestima y seguridad y sean menos propensas a sufrir violencia.

Finalmente, el municipio reportó que se realizó una “Caravana Naranja” el día 25 de mayo de 2024.

Amozoc

El municipio reportó que realizó las siguientes actividades, con el fin de implementar la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, a través de la guía especializada y la capacitación: **se brindaron 8 acompañamientos a usuarias para denuncia en la Fiscalía especializada Investigación de Delitos de Alta Incidencia**, Agencia del Ministerio Público de Amozoc y de Puebla en la 10 Oriente y la 17 Poniente. **De igual manera, las autoridades municipales participaron en la recuperación del menor de edad que fue retenido por su padre.**

En ese sentido, para difundir la información de prevención y atención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, las autoridades municipales llevaron a cabo una plática a estudiantes de nivel secundaria, en la Técnica N.90. En adición, se distribuyó el promocional “Violentómetro” a diversas escuelas, como el kínder Xochicalco, a fin de dar a conocer el instrumento en la comunidad educativa. Finalmente, se hizo entrega de reconocimientos a las participantes del curso “Liderazgo Efectivo Femenino”, impartido por personal de ICATEP, organizado en conjunto con personal del IMMA y el Ayuntamiento. Dicha entrega fue socializada en redes sociales.

Atlixco

En cuanto a la atención de mujeres en situación de violencia, se llevaron a cabo talleres de autoempleo, con la finalidad de que las mujeres se empoderen y fortalezcan sus conocimientos, destrezas y habilidades, a fin de que las que se encuentren en una situación de violencia, logren salir de esos entornos y alcancen su independencia.

- De diciembre de 2023 a febrero de 2024 se impartieron 19 talleres, beneficiando a 116 personas.
- De febrero a abril de 2024 se realizaron 8 talleres, para 70 personas.
- De abril a junio de 2024 se efectuaron 10 talleres, abarcando a 122 personas.
- De junio a agosto de 2024 se impartieron 10 talleres, impactando a 135 personas.

En materia de prevención, se han realizado pláticas y talleres que llevan por título: tipos de violencia, mitos del amor romántico, roles y estereotipos de género, aprender a decir no, nuevas masculinidades, entre otras. De diciembre de 2023 a febrero de 2024, se atendió a 8 instituciones; de febrero a abril de 2024, nuevamente se capacitó a la comunidad estudiantil de 8 escuelas, beneficiando a 410 personas; de abril a junio de 2024 se hizo el acercamiento a 8 instituciones educativas beneficiando aproximadamente a 730 personas; finalmente, de junio a agosto de 2024, 7 instituciones fueron visitadas, con un impacto de 250 personas. Cabe destacar que, las zonas donde se han desarrollado las actividades corresponden a la Cabecera Municipal y sus diferentes Juntas Auxiliares.

Por último, el municipio reportó que, de manera semanal, se realizan las jornadas “martes ciudadano”, en las que se brindan los servicios de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Bienestar Municipal, las cuales contemplan: asesoría jurídica y psicológica. Estos servicios han sido ofrecidos en las diferentes Juntas Auxiliares y colonias del Municipio de Atlixco como la Trinidad Tepango, San Alfonso y Colonia los Ángeles, Revolución, la Sabana y la Cabecera Municipal.

Calpan

En cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia el municipio informó que, llevó a cabo la difusión y pegado de carteles preventivos con el contenido relativo al violentómetro, en lugares estratégicos que contaran con buena visibilidad y que pudieran fomentar la conciencia de todas y todos los ciudadanos. Por otro lado, refirió que impartió pláticas preventivas sobre adicciones a padres de familia, las cuales se desarrollaron con el objetivo de trabajar en coordinación con las instituciones educativas para prevenir el uso y consumo de sustancias prohibidas, siendo así este proyecto una acción de continuidad.

De forma similar, se llevaron a cabo capacitaciones para concientizar y conmemorar el 8 de marzo, las cuales fueron impartidas a un total de 261 alumnos y alumnas. En ese mismo sentido, se impartieron sesiones referentes al uso correcto de los números de emergencia, las cuales fueron dirigidas a estudiantes de nivel medio superior, beneficiando a un total de 156 personas.

Chalchicomula de Sesma

De acuerdo con las acciones del programa municipal para atender la violencia de género, durante el periodo de diciembre 2023 a febrero 2024 se realizaron talleres y conferencias, con el objetivo de prevenir los tipos y modalidades de violencia, a fin de dejar de normalizar los actos de violencia; asimismo, se brindaron servicios de atención y seguimiento a mujeres en situación de violencia, a través de tratamientos de rehabilitación y/o asesoría jurídica a mujeres, orientadas al goce de sus derechos y el acceso a una vida libre de violencia; de igual forma, se impartieron capacitaciones a servidoras y servidores públicos, para la adquisición de conocimientos necesarios para el fortalecimiento de habilidades.

Por otro lado, se implementaron actividades relacionadas al 25N para generar espacios de reflexión sobre la no violencia hacia la mujer; así como jornadas publicitarias en las que se brindó información sobre acoso en el transporte público, labores domésticas sin género y niñas trabajadoras. Finalmente, se realizó una campaña de difusión en medios digitales con el objetivo de brindar información para sensibilizar, concientizar y actuar en temas de violencia, con lo cual se logró beneficiar a un mayor sector de la población.

En ese sentido, se llevaron a cabo, durante el ejercicio 2024, algunas de las siguientes actividades:

- Talleres/conferencias: con el objetivo de prevenir en la población los diferentes tipos y modalidades de violencia, logrando que la violencia deje de visualizarse como un acto normalizado, además se impartieron temas con relación a la prevención del delito.
- Terapia psicológica: se brindó este servicio en atención y seguimiento a mujeres víctimas de violencia a través de tratamientos de rehabilitación y/o asesorías, logrando una mejora en la calidad y estilo de vida.
- Asesoría jurídica: se logró orientar a las mujeres en relación al goce de sus derechos y el acceso a una vida libre de violencia.
- Capacitaciones: se participó en las actividades impartidas por la SIS con el objetivo de que las y los servidores públicos adquirieron los conocimientos necesarios para fortalecer su funcionalidad ante casos de violencia.
- Día naranja: se implementaron diversas actividades con relación al 25N las cuales generaron espacios de reflexión sobre la no violencia hacia la mujer.

- Campañas de difusión: implementadas con el objetivo de brindar información para sensibilizar, concientizar y actuar en temas de violencia, a través del uso de medios digitales se logró beneficiar a un mayor sector de la población.

Con estas acciones se logró sensibilizar a la población sobre la importancia de un pleno desarrollo y el acceso a una vida libre de violencia, así como la atención de calidad y oportuna para niñas, adolescentes y mujeres que viven en situaciones de violencia, generando cambios significativos en su estilo y calidad de vida.

Chietla

Respecto a las actividades realizadas relacionadas con la estrategia municipal, el municipio de Chietla ha destacado el acercamiento a escuelas de nivel básico, para impartir talleres y pláticas informativas en temas como: “Prevención de la Violencia Digital” y “No te enganches, prevención de adicciones”.

Cuautlancingo

Como parte de las acciones reportadas por el municipio, en cumplimiento del Programa Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, realizó la canalización psicológica en situación de crisis y seguimiento, de manera gratuita; asesoría jurídica en materia de Derechos Humanos, violencia física, psicológica, patrimonial, económica, a víctimas de violencia, a través del DIF Municipal. Asimismo, brindó acompañamientos en dupla especializada para denunciar casos de violencia.

Entre otras actividades, se ejecutó el taller de emprendimiento denominado “Valor de la ciudadanía remunerada y no remunerada”; conferencias y pláticas en bachilleratos de las juntas auxiliares con temas de “Violencia en el noviazgo y tipos de violencia”; así como el taller denominado “¿Por qué las mujeres no invierten más?”, dirigido a mujeres habitantes del municipio, tocando temas como lo es la bolsa de valores, el mercado de valores, instrumentos y/o productos de inversión y la brecha de género de inversión, para visibilizar la violencia económica y cómo combatirla. Finalmente, se realizó el curso denominado “Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Chignahuapan

Para dar cumplimiento a la acción 4, el Ayuntamiento de Chignahuapan ha implementado diversas actividades dentro de su programa para la atención de la violencia de género. Una de estas actividades consiste en llevar a cabo procesos de capacitación continua en atención inmediata de violencia de género. El objetivo principal de estas capacitaciones se centra en abordar los focos rojos de violencia de género en la comunidad, brindando apoyo psicológico y jurídico constante a mujeres que se encuentran en situaciones de violencia.

Entre otras acciones de sensibilización, se realizó el pintado de bardas como medida de concientización para la prevención y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres del municipio. De esta forma, se distribuyó material de difusión, como folletos y violentómetros, en diversas instituciones locales. Estos recursos informativos fueron destinados a personas de todas las edades y regiones, con el objetivo de que aprendan a identificar las señales de violencia y sepan cómo buscar ayuda en caso de necesitarlo.

Por otro lado, como parte de la capacitación constante brindada a servidoras y servidores públicos, en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se recibieron procesos de formación dirigidos a áreas como: educación, obras públicas, gobernación, grupos vulnerables, salud, DIF Municipal, Igualdad de Género y Derechos Humanos, con el objetivo de implementar estrategias de prevención y erradicación de violencia de género en el municipio.

Asimismo, las autoridades del municipio han implementado jornadas de salud, como la jornada de Salud Visual, especialmente para mujeres.

Cuetzalan del Progreso

En cumplimiento de la medida y acción, referente a la implementación de la estrategia municipal, el Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso informó que ha realizado diferentes actividades como:

- Talleres en escuelas de educación básica y media superior, sobre diversas temáticas como: ¿La violencia se mide? Violentómetro, Derechos Humanos de las Mujeres, Promoción de la denuncia ante el Ministerio Público.
- Programa de sensibilización a las diversas rutas de transporte público, a fin de generar un transporte seguro para las mujeres.
- Campañas de difusión permanente sobre la prevención y visibilización de la violencia de género.
- Pláticas de sensibilización sobre diversos temas.

Huauhinango

En cumplimiento de sus actividades programadas, el municipio reportó que realizó los talleres “Autoestima e inteligencia emocional”, con el objetivo de proporcionar herramientas a estudiantes para el autoconocimiento y desarrollo de habilidades sociales positivas; de igual forma, se implementó el taller “Normas jurídicas y morales”, con el cual se buscó hacer conciencia en las y los jóvenes sobre la situación de riesgo que pueden pasar por actividades ilícitas. Por otro lado, se ejecutó el taller “Junto contra las adicciones”, dirigido a estudiantes de secundaria y bachillerato. Finalmente, con la Feria de la Salud, se buscó informar y orientar a los alumnos con temas preventivos, de adicciones y embarazo en adolescentes.

De manera complementaria, en el marco del día naranja de cada mes, se realizó la “Tertulia Literaria Dialógica con Perspectiva de Género”, con el objetivo de hacer conciencia sobre los tipos de violencia, sus modalidades y cómo prevenirlas, a fin de evitar la violencia en el noviazgo.

Entre otras actividades reportadas por el ayuntamiento, el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad de Género convocó a las diferentes áreas a una reunión de trabajo que se llevó a cabo el día 14 de junio de 2024, en la cual se coordinaron actividades, encaminadas a realizar pláticas, conferencias y talleres en diferentes espacios para la concientización de la prevención de la violencia en sus diferentes tipos y modalidades, así como promover el conocimiento de los Derechos Humanos y la perspectiva de género, a dicha reunión asistieron 7 mujeres y 1 hombre, con un total de 8 participantes.

Por parte de la Dirección Integral del Delito se continuó trabajando con el programa “Cuidamos de ti en escuelas” que constituye un modelo de intervención para prevenir la violencia desde el espacio local, la prevención de adicciones basado en el convencimiento de que la generación de cambios, la calidad de vida de la ciudadanía y, por tanto, el desarrollo humano, pasa no solo por la acción de las autoridades políticas, sino también por el compromiso personal y por la acción colectiva.

Objetivo general

Desarrollar, implementar y validar un modelo integral de prevención de la violencia y delincuencia, manejo y resolución de situaciones de peligro, desde el centro educativo, la comunidad y el municipio, y promover comunidades más seguras con soporte de la gestión local.

La implementación del proyecto se planteó de la siguiente manera:

- Detección oportuna de situaciones de riesgo en todos los sectores sociales, así como la intervención para su rápida resolución.
- Sensibilizar a los diferentes sectores sobre las manifestaciones de la violencia y su impacto.
- Disminución de factores de riesgo.
- Facilitar un espacio de coordinación intersectorial para la ejecución del proyecto.
- Involucrar activamente al gobierno municipal y sus áreas.
- Apoyo a las diferentes instituciones educativas en materia de prevención del delito y las violencias.
- Asistencia y apoyo de las diferentes direcciones escolares.

Por parte de la Dirección de DIF Municipal, se trabajó en la concientización de la ciudadanía y se brindó asesoramiento sobre los Derechos Humanos, protección de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar. Además, se impartieron las pláticas con diferentes temáticas como: “Si a la diversidad no a la discriminación”, “Violencia de género”, “Estilos de crianza” en la Primaria “Ignacio Zaragoza” de la Localidad de Tenango de las Flores, Huauhinango, Puebla.

Huejotzingo

El municipio reportó que se han brindado semanalmente, pláticas a los diferentes centros educativos, así como al personal operativo y administrativo que labora en las dependencias municipales y de las diferentes juntas auxiliares, además de eventos por motivos del “DÍA NARANJA” los 25 de cada mes.

A su vez, el municipio informó que, se celebraron 9 convenios de colaboración y capacitación con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla- Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”, con el objetivo de capacitar a más de 80 elementos, en materia de: atención a víctimas, formación inicial aspirante, formación inicial equivalente, formación de mandos, implementación del Modelo Nacional de Justicia Cívica y el Modelo de Proximidad Social. Gracias a lo anterior, se cuenta con 32 elementos policiacos graduados en Formación Inicial Equivalente para Policía Preventivo Municipal.

Respecto al trabajo de la Unidad Especializada en Favor de la Mujer, se han atendido a un total de 272 víctimas procedentes de la cabecera municipal y juntas auxiliares que solicitaron apoyo en acoso sexual, violencia familiar y acompañamientos. Dada la naturaleza de los casos, las usuarias reciben acompañamiento legal por abogadas y abogados altamente capacitados en materia de género.

Hueytamalco

El municipio reportó que el Instituto Municipal de la Mujer realizó diferentes dinámicas y actividades a fin de prevenir y atender la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. Entre las actividades antes referidas se encuentran: talleres de autoestima, trabajo de historia de vida y análisis de resolución de problemas.

Juan C. Bonilla

El municipio reportó que, durante el ejercicio 2024, ha ofrecido pláticas informativas, conferencias y talleres en diversas instituciones educativas en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia de género y otros temas como el abuso sexual infantil. A su vez, el ayuntamiento refirió que ha brindado asesoría psicológica y acompañamiento jurídico a quienes lo requieran

Libres

Con el objetivo de implementar su programa municipal para atender la violencia de género, el Ayuntamiento realizó 7 intervenciones en radio; 4 campañas del Día Naranja en escuelas; 12 pláticas en las escuelas del municipio; 7 asesorías psicológicas a usuarias de la Instancia Municipal de las Mujeres; y 5 asesorías jurídicas a usuarias de la Instancia Municipal de las Mujeres. Asimismo, realizó el diseño de manuales de organización y procedimientos operativos, así como la implementación de la campaña 16 días de activismo.

Aunado a lo anterior, el municipio reportó haber tomado capacitación para la implementación de la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres capacitación, así como para la elaboración de la documentación correspondiente y solicitó la capacitación del personal del área en el modelo de Intervención por Dupla Especializada para evitar revictimizar a las usuarias.

Por último, el municipio reporta que su titular de la Dirección de Igualdad Sustantiva, continuamente está tomando cursos sobre temas con perspectiva de género y Derechos Humanos.

Por otro lado, el municipio reportó que el Ayuntamiento llevó a cabo la Aprobación del Capítulo de Derechos Humanos e Igualdad de Género el Cabildo municipal ha aprobado el Capítulo de Derechos Humanos e Igualdad de Género en el Bando de Policía y Buen Gobierno. Este capítulo establece un marco normativo robusto para garantizar los Derechos Humanos y promover la igualdad de género en todos los ámbitos del municipio.

Contenido Principal del Capítulo

El capítulo incluye definiciones clave y principios rectores en materia de Derechos Humanos y género, tales como:

- Enfoque de Derechos Humanos: Un marco conceptual que guía planes, políticas y programas basados en un sistema de derechos.
- Género y Perspectiva de Género: Construcciones socioculturales que distinguen jerárquicamente a mujeres y hombres, y mecanismos para identificar y valorar la discriminación y desigualdad de género.
- Igualdad de género y Paridad de género: Situación en la que mujeres y hombres acceden con igualdad a bienes, servicios, y recursos, y la igualdad sustantiva entre ambos.
- Violencia contra las mujeres: Definida como cualquier acción u omisión que, debido a su género, cause daño físico, psicológico, económico, patrimonial, sexual o la muerte.

Principios Rectores

El Capítulo de Derechos Humanos e Igualdad de Género establece los siguientes principios rectores:

- Igualdad de género.
- Respeto a la dignidad humana.
- No discriminación.
- Empoderamiento de la mujer.
- Perspectiva de género.
- Obligaciones y Acciones del Ayuntamiento

El capítulo impone varias obligaciones y acciones al Ayuntamiento, incluyendo:

- Promoción y protección de los Derechos Humanos: Asegurando que todas las normas municipales se interpreten conforme a la Constitución y tratados internacionales.
- Igualdad entre hombres y mujeres: Eliminando la discriminación en los ámbitos público y privado.
- Empoderamiento de las mujeres: Tomando medidas para garantizar igualdad de trato y oportunidades.
- Capacitación: Asegurando la capacitación continua en materia de perspectiva de género, Derechos Humanos, igualdad y no discriminación.

La aprobación del Capítulo de Derechos Humanos e Igualdad de Género en el Bando de Policía y Buen Gobierno representa un paso significativo hacia la construcción de un municipio más justo, equitativo y seguro para todas las personas, especialmente para las mujeres y niñas. Este marco normativo no solo promueve la igualdad y protege contra la violencia de género, sino que también fortalece el compromiso del municipio con los Derechos Humanos y la justicia social.

Oriental

Como parte de la implementación de la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, el Ayuntamiento organizó el foro "Lucha contra la Violencia". Este evento estuvo dirigido a servidoras y servidores públicos del municipio, al personal del sector salud, a representantes de la Fiscalía General de Género de Oriental, así como a miembros de la comunidad LGTBQ. El foro se llevó a cabo con una perspectiva de género y Derechos Humanos.

Además, el municipio reportó la celebración del Foro "Hablando entre Mujeres" a padres de familia, maestros y personal administrativo de las diferentes instituciones educativas del municipio de Oriental Puebla, con el fin de sensibilizar y tener una perspectiva de género y Derechos Humanos, además del empoderamiento femenino.

Una de las actividades más destacadas del municipio es la campaña, en conmemoración del "Día Naranja", que realizó el Instituto Municipal de las Mujeres, a través de la frecuencia de SICOM LIBRES 95.9.

Con el objetivo de sensibilizar y poder brindar una perspectiva de género y Derechos Humanos, así como implementar la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres, el municipio realizó pláticas informativas relacionadas con los tipos y modalidades de violencia, desmitificando el amor romántico, violencia de género, estereotipos, violentómetro, autoestima y empoderamiento, a madres de familia en la comunidad de Zacatepec del municipio de Oriental.

Asimismo, el municipio reiteró que se tiene coordinación con las diferentes instituciones educativas de la región, así como la escuela Secundaria Técnica No. 151 de SEDENA, donde se impartieron pláticas informativas sobre los tipos y modalidades de la violencia, mitos del amor romántico, violencia de género, entre otros.

Palmar de Bravo

El Instituto Municipal de la Mujer (IMM) de Palmar de Bravo, como parte de sus acciones para prevenir y atender de manera focalizada la violencia contra las mujeres, llevó a cabo el seguimiento de los programas en la materia. En este sentido, se organizaron talleres y charlas en instituciones de nivel primaria y medio superior con el propósito de comunicar de manera efectiva y clara el problema de la violencia de género que afecta a niñas, adolescentes y mujeres. Estas actividades se desarrollaron con una perspectiva de género, con el fin de fomentar el conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos de las mujeres y promover una vida libre de violencia.

Para 2024, el municipio reportó que ha iniciado trabajos en los programas que tienen como objetivo prevenir y erradicar la violencia en las localidades donde existe alto índice de violencia. Derivado de lo anterior, se llevaron a cabo talleres y pláticas en los niveles primaria y media superior, con el fin de comunicar de forma efectiva y clara, el fenómeno de la violencia de género que viven niñas, adolescentes y mujeres del estado de Puebla, con una perspectiva de género.

Puebla

El Ayuntamiento de Puebla, ha fortalecido los lineamientos y actividades derivados de la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres. Este esfuerzo no solo se centró en abordar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), sino también en asegurar de manera continua el respeto y la protección de los Derechos Humanos para aquellas mujeres que han experimentado restricciones en su acceso y disfrute de los mismos.

En el marco de esta Estrategia, y ante la necesidad de actualizar y tipificar las formas de violencia que enfrentan las mujeres en el municipio, se llevaron a cabo dos diagnósticos que sirvieron como base para el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a prevenir y abordar la violencia de género. Estos instrumentos son:

- "Diagnóstico Municipal del Acoso y Hostigamiento Sexual en las Modalidades Laboral, Institucional, Comunitario y Digital 2022-2024".
- "Diagnóstico de la Situación de Violencia contra las Mujeres del Ayuntamiento de Puebla, 2023".

Asimismo, se establecieron las "Unidades de Género", concebidas como el mecanismo para institucionalizar políticas públicas con enfoque de género. Estas unidades trabajan en la transversalización de acciones que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en diversos ámbitos de la sociedad, así como la prevención de la violencia de género. Las Unidades de Género generan e implementan planes de acción desde las principales unidades administrativas, abordando las áreas de oportunidad desde la Perspectiva de Género. Es importante destacar que, en marzo de 2023, durante la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SMPAESVM), se tomó protesta a las titulares de estas unidades para actualizar la base de datos y fortalecer la cohesión entre los distintos mecanismos.

Por otro lado, como parte de las acciones que la SPISG desarrolla en materia de prevención de la violencia, y al mismo tiempo para recordar la presencia de las mujeres en la sociedad y visibilizar sus diferentes necesidades, en el marco del 8M (8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres) se llevó a cabo una jornada integral que desarrolló talleres; la instalación de la obra de Mónica Mayer denominada “El Tendedero” para la libre expresión de las mujeres transeúntes del espacio público; dos presentaciones de teatro; instalación Stand Glam Violeta, espacio para crear bodypaint en el marco de la marcha del 8M; instalación de mamparas, y materiales para realizar intervención, donde las mujeres pudieron expresarse en el recorrido de la marcha del 8M; y una conferencia magistral de “Derechos Humanos de las Mujeres”

Como parte de la Estrategia Municipal, la SPISG ha impartido de enero a julio del presente año un total de 120 talleres de autodefensa con perspectiva de género sumando 2,901 personas beneficiadas y 19 sesiones de cine debate, dirigidas a sensibilizar sobre la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, fomentando su participación, a través de expresiones culturales, estas se llevaron a cabo atendiendo solicitudes expeditas de la ciudadanía, centros de trabajo, espacios escolares y entidades y en ellas participaron 737 personas.

La Agencia contra el acoso y hostigamiento sexual y laboral realizó 90 talleres en materia de prevención del acoso y hostigamiento sumando 2,482 beneficiarios, el objetivo del taller es proporcionar información a instituciones educativas, organismos empresariales y público en general para la identificación y reacción ante situaciones de acoso y hostigamiento, así como realizar cambios sociales y culturales que permitan la sensibilización y visualización del problema a través de acciones dirigidas a la erradicación de toda expresión de violencia. Dichos eventos se realizaron en instituciones educativas públicas y privadas, empresas, dependencias y a solicitud de la ciudadanía en general.

Con la finalidad de dotar de herramientas de prevención y atención de la violencia a las Unidades de Género, se presentó el “Manual de Atención de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia, que tiene como objetivo: garantizar la atención profesional, coordinada, estructurada y homologada, desde el primer contacto, que permita a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de violencia su protección integral, así como tomar decisiones de manera informada para salvaguardar su integridad y emprender acciones de solución a la problemática que viven.

Con fecha 9 de febrero de 2024 se firmó un Convenio con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para la elaboración de un “Diagnóstico del Ciclo Vital de las mujeres en situación de prostitución y su relación con trata de personas y trabajo sexual en la Ciudad de Puebla” con la finalidad de:

- 1) Identificar los elementos sociales y económicos que detonan, promueven, sostienen y expanden a la trata y prostitución de mujeres y niñas en ciclos vitales (TPMN) en Puebla Capital.
- 2) Establecer el comportamiento de incidencia delictiva en términos de TPMN en Puebla Capital, en un horizonte que permita identificar tendencias y escenarios.
- 3) Delimitar el papel de Puebla Capital en los circuitos de TPMN, tanto en el Estado, como en otras entidades federativas que forman parte de dichos enlaces delictivos.

Los resultados de dicho diagnóstico fueron expuestos durante la Tercera sesión ordinaria del sistema municipal para prevenir, atender, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres celebrada el 18 de junio de 2024.

San Andrés Cholula

Entre las acciones realizadas por el municipio se encuentran las siguientes:

- Mujeres trabajadoras con futuro: programa diseñado para fortalecer a mujeres trabajadoras y jefas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a condiciones de rezago social y pobreza multidimensional en el Municipio de San Andrés Cholula.
- Nutriendo el futuro contigo: programa que proporciona apoyos alimentarios de manera gratuita a personas que viven en situación de pobreza.
- Elaboración de diagnósticos con perspectiva de género: esta acción permite identificar y comprender las necesidades de niñas y mujeres en el municipio a través de encuestas u otros mecanismos idóneos, llevada a cabo por la Dirección Social y Humana.
- Campaña digital basada en infografías: esta campaña aborda temas de Derechos Humanos, igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres a través de infografías, así como la realización de videos que promueven los Derechos Humanos, la igualdad de género y la prevención de la violencia contra la mujer, para lo cual se buscará colaborar con dependencias especializadas en esos temas.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana abordó las líneas de acción en materia de prevención del delito y de violencia contra las mujeres mediante la UDAIM, el programa Red de Mujeres, Pulsera Rosa y Sendero Seguro.

En lo que respecta al Sistema Municipal DIF, se mencionó el trabajo de la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato (CLIPAM) como eje fundamental en las acciones transversales planteadas para cumplir con el esquema de trabajo del Sistema Municipal.

San Gabriel Chilac

El Ayuntamiento reportó que realizó varias actividades para prevenir y atender la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. Entre ellas se encuentra una jornada para las mujeres lactantes de la región, quienes recibieron asesoría psicológica, apoyos alimentarios, así como volantes y folletos informativos. Entre otras acciones, se colocó el material de difusión sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, "Violentómetro", otorgados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, en diferentes puntos de la municipalidad.

San Martín Texmelucan

En el marco de la estrategia municipal para prevenir y atender la Violencia contra las Mujeres, el municipio reportó la realización de múltiples eventos, como charlas y pláticas informativas, dirigidas a diversas audiencias, como mujeres, adolescentes, niñas y niños, en escuelas de educación básica y media superior, mismas en las que se han abordado temas relevantes, a fin de concientizar y sensibilizar en la materia.

San Pedro Cholula

El Ayuntamiento implementó el Programa "Punto Seguro" en la zona centro, barrios y juntas auxiliares con el objetivo de involucrar a los comercios de estas áreas en la prevención y atención de la violencia de género. Estos distintivos identifican los establecimientos donde las personas que sean víctimas de violencia de género o se encuentren en situación de riesgo pueden refugiarse y solicitar apoyo de las instituciones correspondientes, mediante el uso de los números de emergencia locales. Además, se crearon grupos de seguridad en WhatsApp con los comerciantes, donde se comparten infografías para la prevención de la violencia y la delincuencia, y se reciben reportes sobre emergencias. Estos grupos son monitoreados por personal de la cabina de radiocomunicación y de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas. Este programa surgió de la necesidad de implementar estrategias que contribuyan a reducir los índices de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, así como para promover la cultura de la legalidad y el uso responsable de los números de emergencia locales. Asimismo, se buscó facilitar el acceso a los servicios de atención que ofrece el municipio en casos de este tipo.

Por otro lado, el municipio de San Pedro Cholula se encuentra trabajando en el diseño, implementación y difusión de la Campaña para la Prevención del Acoso en el Transporte Público. El objetivo principal de esta campaña es reforzar la seguridad y reducir los casos de acoso en las unidades del transporte público. Al mismo tiempo, incluye la colocación de stickers contra el acoso en dichas unidades que circulan por las calles del municipio. Gracias a estos stickers, los usuarios pueden identificar las diversas formas de acoso que pueden experimentar y los números de emergencia locales para reportarlo.

Entre otras acciones, de enero a agosto de 2024, se impartieron talleres y pláticas gratuitas para mujeres de la comunidad, con el objetivo de promover la prevención, el emprendimiento y el empoderamiento. Algunas de las actividades realizadas incluyen:

- Charla sobre "Los Derechos Humanos de las mujeres y la perspectiva de género" impartida el 11 de febrero de 2024, dirigida a una comunidad de mujeres emprendedoras donde se distribuyeron violentómetros y se informó sobre los servicios ofrecidos por el Instituto Municipal de la Mujer, alentando a las participantes a acudir a las oficinas en caso de sentirse en peligro o en situación de riesgo.
- Charlas en cinco escuelas secundarias durante los meses de enero y febrero de 2024, abordando temas de prevención de violencia, acoso y Derechos Humanos, con el fin de fomentar la aplicación de estos valores en la vida cotidiana de los adolescentes. Además, se llevó a cabo una charla dirigida a servidores públicos sobre Derechos Humanos, principios de legalidad y estado de derecho.
- Conferencia con el tema de los Derechos Humanos de las mujeres, en el colegio Hispanidad, a alumnas de secundaria y bachillerato, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer.
- Conferencia de Nuevas Masculinidades a las personas servidoras públicas de cada área del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, en la Cineteca municipal, el 22 de marzo de 2024.
- Ponencia Prevención de violencia de género, impartida el 19 de abril de 2024
- Actividad de "Rompecabezas de corazones", con la finalidad de fomentar la interacción de la no violencia y así prevenir esta misma mediante actividades dinámicas en donde participa la ciudadanía de la región, celebrada el 23 de mayo del 2024.
- Plática para servidores y servidoras públicos con el tema "Denuncia, Víctimas, su protección y reparación del daño" mismo que se llevó a cabo en la cineteca del Municipio, ejecutada el 24 de mayo de 2024.
- Taller del tema "Autoconocimiento y comunicación afectiva", celebrado el 21 de junio de 2024.
- Capacitaciones en materia de prevención de la violencia familiar y sexual contra las mujeres y la NOM-025-SCFI-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación, a las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento del municipio, impartidas en junio y julio de 2024.
- Conferencia "Nuevas Masculinidades" dirigida a estudiantes, impartida el 27 de junio.
- Talleres para abordar las consecuencias del trauma derivado de la violencia y la adecuada gestión de emociones, dirigidos a usuarias y al público en general, efectuados en el mes de julio de 2024.

Cabe mencionar que dentro de la estrategia municipal se encuentra la difusión y promoción de la campaña "No Estás Sola", específicamente del instrumento "Violentómetro", tanto en la página oficial de Facebook como en la de x, del municipio.

Entre otras acciones, el municipio reportó haber solicitado al Director de Promoción y Difusión de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Puebla, el debido material de promoción y difusión en materia de Perspectiva de Género y Violencia contra las Mujeres Con el propósito de contribuir a eliminar dicha desigualdad.

Por otro lado, el 26 de marzo del presente año, se dio a conocer a la Presidenta Municipal Paola Elizabeth Angón Silva, la culminación de la integración del programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Posteriormente se informó sobre este avance a la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, mediante oficio SIS/0451/2024.

San Salvador el Seco

El municipio de San Salvador el Seco lanzó la campaña "En San Salvador El Seco no estás sola", con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la creación de una red de apoyo para mujeres en situación de violencia. Esta red ofrece acompañamiento jurídico y psicológico durante los procesos que enfrentan las víctimas; asimismo, se implementa el Programa Municipal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en San Salvador el Seco, donde se establece el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia, con el objetivo de brindar apoyo inmediato y evitando la revictimización en el caso de las mujeres que se presentan a denunciar.

Además, se ha dado seguimiento al cronograma de actividades de asesoría y talleres dirigidos a alumnos y padres de familia, desde el nivel preescolar hasta el bachillerato. Estas actividades se han diseñado considerando los niveles de violencia reflejados en las estadísticas estatales. Los talleres y capacitaciones, tanto para el personal de seguridad como para el personal de la unidad especializada, padres de familia y alumnos, han tenido un buen recibimiento. Por esta razón, se ha solicitado al personal del estado de Puebla que imparta más sesiones, con el objetivo de sensibilizar y promover la equidad de género.

28

Santiago Miahuatlán

Para lograr una disminución en el índice de violencia de género en instituciones educativas pertenecientes al municipio, el ayuntamiento de Santiago Miahuatlán realizó talleres y pláticas sobre la prevención, la sensibilización y la concientización de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, en la cabecera municipal la cual abarca diferentes colonias e inspectorías. Entre los temas impartidos están: "los valores", "la Prevención de la Violencia" y "los Mitos del Amor Romántico".

Asimismo, el municipio refirió que ha hecho la promoción y difusión de los materiales gráficos proporcionados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en diferentes espacios públicos como: oficinas del ayuntamiento, calles, tiendas e instituciones educativas del municipio, entre otros.

Finalmente, el municipio ha llevado a cabo una campaña en conmemoración del día 25 de cada mes, como el día para erradicar la violencia contra las mujeres en instituciones educativas del municipio.

Tecali de Herrera

El municipio, a través de la Instancia Municipal de la Mujer, gestionó 3 pláticas en el mes de enero con el tema de "Amor romántico" en el Bachillerato de San Buenaventura Tetlananca, con una asistencia de 44 adolescentes; así como en el Bachillerato Digital Número 22 de Concepción Cuautla. Por su parte, en el Bachillerato Digital se realizó una plática dirigida a padres de familia con el tema de Crianza positiva.

Se destaca que, en la escuela Primaria Ambrosio Herrera se realizó una actividad sobre el tema "Pongámonos a salvo" con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, buscando implementar acciones que prevengan y atiendan la violencia en contra de las mujeres en el municipio. En la telesecundaria Valentín Gómez Farías se realizó la plática "Acoso y Hostigamiento sexual" en donde se tocaron diversos temas que aquejan a los jóvenes de la comunidad de San Luis Ajajalpan, se contó con la asistencia de 38 mujeres y 26 hombres. Esta misma plática se llevó a cabo en la telesecundaria Fray Pedro de Gante, dando atención a 26 mujeres y 13 hombres, al igual que la capacitación "Amor romántico", la cual tuvo una asistencia de 43 adolescentes; este mismo tema fue presentado en la telesecundaria Valentín Gómez Farías en la cual se obtuvo una asistencia de 60 adolescentes.

En la comunidad de la Trinidad Tianguismanalco se realizó la actividad denominada "El papel de la mujer en mi comunidad", teniendo la participación de 8 mujeres de la telesecundaria y 4 hombres quienes presentaron sus propuestas para la mejora de su comunidad.

Por otra parte, en el Bachillerato General oficial 20 de noviembre se presentó el tema "Violencia hacia la mujer y su autocuidado" la cual tuvo una asistencia de 38 mujeres y 49 hombres; mientras que, en la Escuela Secundaria Oficial Ambrosio Herrera, se desarrolló la plática denominada "Sororidad" con un aforo de 21 mujeres y 19 hombres.

En esta institución también se impartió la capacitación "Juguemos en libertad sin estereotipos", el 18 de abril de 2024 contando con la presencia de 38 mujeres y 31 hombres.

En la "Escuela Primaria República Argentina", el día 23 de mayo de 2024, se realizó la plática de "La importancia de los cuidados dirigida a madres y padres de familia", contando con la participación de 25 madres y un padre de familia. En esta misma escuela se realizó otro conversatorio con los alumnos, teniendo una participación de 37 alumnas y 29 alumnos.

Finalmente, se acudió a la escuela primaria Ambrosio Herrera en donde se brindó la plática de "Juguemos en libertad sin estereotipos", a 20 alumnas y 18 alumnos.

Tehuacán

El Instituto Municipal de la Mujer de Tehuacán reportó que participó en la gestión y organización del Foro para la construcción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Mujeres 2024 - 2030, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, cuya sede fue el Centro Universitario de Tehuacán, donde acudieron diversas autoridades como titulares de las instancias municipales de las mujeres, directivos de la policía municipal de las áreas de prevención y atención a víctimas, así como presidentas y presidentes municipales de los municipios de las regiones cercanas como: Altepexi, Santiago Miahuatlán, Chapulco, Petlalcingo, Chiautla, Ajalpan, Tehuacán, Coxcatlán, Zoquitlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Coayuca de Andrade y Tehuizingo. Dicho evento se celebró el día 21 de junio de 2024 y representó un esfuerzo y compromiso por incentivar la participación ciudadana, a fin de generar políticas públicas a favor de las niñas, adolescentes y mujeres.

Tepeaca

El Ayuntamiento de Tepeaca ha realizado acciones alineadas con la implementación de la Estrategia Municipal para la atención de la violencia, con los siguientes objetivos:

- Concientizar y educar a la sociedad sobre la violencia de género y sus diversas manifestaciones y afectaciones.
- Proporcionar educación sobre la igualdad y los roles de género para cambiar percepciones y actitudes.
- Intervenir antes de que ocurran actos de violencia, abordando las causas subyacentes y promoviendo relaciones saludables y equitativas.
- Proporcionar información a personal docente, madres y padres de familia, personal administrativo de escuelas e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, personal de salud, funcionarias y funcionarios públicos y la comunidad estudiantil para identificar casos de violencia de género, los recursos disponibles para atenderla y cómo generar redes de apoyo.
- Promover que la violencia de género no es aceptable en ninguna circunstancia.
- Fomentar en la comunidad la prevención y respuesta a la violencia de género, a través de programas educativos y de sensibilización.

Asimismo, el municipio ha realizado campañas de promoción y difusión, a través de la plataforma Facebook, referente a la prevención de la violencia hacia las mujeres así como los servicios de atención de diversas instancias.

Tepexi de Rodríguez

Como parte de las acciones realizadas por el Ayuntamiento, se capacitó a las mujeres de las diferentes comunidades del municipio en oficios diversos, incluidos aquellos culturalmente asignados a los varones, con la finalidad de contar con sus propios ingresos para mantener a sus hogares y que no dependan de la persona agresora, a fin de que puedan vivir en un entorno libre de violencia. Asimismo, se fomentó la cultura de respeto a los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres y se promovió la igualdad de género. De esta forma, se combate la violencia contra las mujeres desde múltiples frentes: desde la prevención, atención, promoción de derechos y mejora de la coordinación institucional, con el fin último de crear entornos más seguros e igualitarios para todas las mujeres en la comunidad. En suma, se han impartido talleres y pláticas en las diferentes escuelas que pertenecen al municipio, en los diferentes niveles educativos que conforman los planteles.

Entre otras actividades, el municipio reportó que, en el marco del "Día Naranja", realizó dos eventos. El primero hace referencia a una plática informativa denominada "Prevención de la trata de personas" y el segundo "Violencia de línea o digital". Ambas sesiones tuvieron como objetivo generar conciencia sobre estas problemáticas, a fin de prevenirlas, haciendo énfasis en las niñas, adolescentes y mujeres.

Finalmente, el municipio destacó la prestación de servicios de acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, para continuar con los procesos de denuncia.

Teziutlán

El Ayuntamiento de Teziutlán reportó que en cumplimiento con el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres 2020 – 2024, cuyo objetivo es garantizar el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia, y aunado a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, en el IMM de Teziutlán, plantearon el Programa Integral de Trabajo del IMM de Teziutlán, donde se proponen 3 estrategias con 11 líneas de acción y con un total de 30 actividades que tienden a mejorar la cultura de no violencia contra niñas y mujeres; a promover su desarrollo mental y personal, a fomentar mejores prácticas de equidad de género desde sus hogares, escuelas y centros de trabajo, a mejorar los índices de desigualdad en varios sectores de la población para seguir garantizando una ciudad de bienestar, donde niñas, adolescentes y mujeres se sientan seguras y libres de violencia.

En ese sentido, el municipio ha difundido materiales gráficos en diversos espacios públicos como carteles, volantes, folletos, entre otros. En suma, ha realizado y participado en diversos eventos como pláticas informativas en escuelas de nivel básico.

Tlapanalá

El municipio refirió que ha puesto en marcha distintas acciones, conforme a la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres. Como prueba de ello, se hace alusión a la campaña de promoción y difusión de la prevención de la violencia en el transporte público (mototaxis); la marcha conmemorativa al 8M, donde se repartieron los “violentómetros”, trípticos y folletos informativos; y un desfile alusivo al “Día Naranja”, con la participación de la ciudadanía, comercios y escuelas, mismo en el que se pegaron carteles sobre los servicios de atención, tanto de seguridad pública como de la instancia de la mujer.

Zacatlán

Con el objetivo de combatir la violencia de género contra las mujeres, el H. Ayuntamiento impartió talleres sobre diversas temáticas, en diferentes instituciones educativas, de distintos niveles. Estos talleres abordaron temas como cultura de la legalidad, prevención de adicciones, uso adecuado de los números de emergencia, introducción a la prevención del delito, prevención situacional, relaciones saludables, ciberdelitos y la Ley Olimpia.

Desde diciembre de 2023, el Sistema DIF Municipal de Zacatlán ha implementado servicios de atención psicológica y asesoría jurídica destinados a mujeres víctimas de violencia de género.

Por otro lado, el H. Ayuntamiento de Zacatlán ha establecido y fortalecido redes para la atención de la violencia en el municipio, como las redes violeta y la red MUCPAZ. Estas redes permiten detectar y atender casos de violencia, así como implementar acciones para visibilizar este problema. Entre las acciones llevadas a cabo se encuentran capacitaciones.

Por otra parte, con la finalidad de combatir las problemáticas de género hacia las mujeres en los diversos grupos etarios, el H. Ayuntamiento promueve mecanismos de prevención a la violencia, como talleres en temas de: Cultura de la legalidad, Prevención de adicciones, Uso adecuado de números de emergencia, Introducción a la prevención del delito y recomendaciones de seguridad, prevención situacional, relaciones sanas, Ciberdelitos y Ley Olimpia. Dichos cursos se imparten en los diferentes niveles educativos, así como en diferentes instituciones educativas, tales como el Bachillerato Gral. Ernesto Luna Hernández, la Primaria Sebastián Lerdo de Tejada, la Telesecundaria “Salvador Elizondo” y la Primaria Enrique C. Rébsamen.

En seguimiento al combate de las problemáticas de género en contra de las mujeres, el gobierno municipal de Zacatlán, ha fortalecido la unión y organización interinstitucional para atender casos de violencia en los diferentes grupos etarios; en conjunto, con las siguientes áreas: Instituto para la Igualdad Sustantiva de Género, Jurisdicción sanitaria 02, CLIPAM, UNEME CECOSAMA, SIPINNA, Fundación Amparo, Casa Jóvenes en Progreso, CODEFI, seguridad ciudadana y CORDE.

Entre otras acciones, se realizaron actividades físicas como la carrera en conmemoración del 8M, en colaboración con el Instituto Tecnológico.

Zaragoza

El H. Ayuntamiento del municipio de Zaragoza refirió que ha celebrado diferentes eventos, siguiendo la línea de acción de la estrategia municipal. Entre dichas acciones se encuentra:

- Pláticas informativas en escuelas de educación básica y media superior sobre: “Violencia de Género”; “Educación sexual: De la seguridad al placer”; “La Violencia, sus fundamentos e impacto”; y el “Amor, el apego y la violencia familiar”.
- Actividades de recreación física en escuelas de educación básica y media superior.
- La promoción y difusión de la campaña “No Estás Sola” en las redes sociales oficiales del municipio, así como la colocación de banners y espectaculares en diferentes ubicaciones de la región.
- Colocación de un “Mega moño” color naranja, al costado del Kiosco municipal, todos los días 25 de cada mes, a fin de conmemorar el “Día Naranja” y como un símbolo del rechazo de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Tabla 4

Medida 3 de prevención

MEDIDA 3 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Consolidar el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y Derechos Humanos y en lo inmediato generar la vinculación de datos BANAVIM.		
OBJETIVO	Consolidar el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres, a través del compromiso interinstitucional para fortalecer la captura de casos de violencia contra las mujeres, con miras a instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y Derechos Humanos.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a vivir una vida libre de violencia. 2. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP3A1. Publicar los Lineamientos para el funcionamiento del CEDAVIM por parte del Sistema Estatal, en atención al contenido del artículo 33 del Reglamento de la LAMVLV.	SSP	Mediano Plazo	Lineamientos para el funcionamiento del Centro Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres por parte del Sistema Estatal publicados.
Resultados	Publicación de la actualización de los Lineamientos para el funcionamiento del Centro Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, el 10 de junio de 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Mesa de trabajo con 13 enlaces de las dependencias registradas en el CEDAVIM, en la que se compartió la actualización de los lineamientos de la plataforma.		
MP3A2. Generar mesas de trabajo para impulsar la captura de datos en el CEDAVIM, referentes a casos de violencia contra las mujeres.	SSP	Corto Plazo	Mesas de trabajo realizadas.
Resultados	Mesas regionales de seguridad celebradas, a favor de las mujeres, con la finalidad de reportar el avance en el suministro del CEDAVIM, por parte de los municipios con DAVG, por la Secretaría de Seguridad Pública, en febrero y marzo de 2024, Celebración de la "Mesa de Trabajo CEDAVIM", el 21 de marzo de 2023, en la que se convocó a las dependencias, organizaciones y asociaciones civiles participantes en el suministro de información a la plataforma, en donde se les dio a conocer el informe anual de CEDAVIM y los Lineamientos para el funcionamiento de la plataforma.		
MP3A3. Exhortar, de acuerdo a lo establecido en el art. 42 de la LAMVLV, para que las dependencias que proporcionan servicios de atención a mujeres en situación de violencia, así como los municipios con DAVG, capturen de manera permanente en el CEDAVIM.	SSP y Ejecutivo del Estado	Corto Plazo	Exhorto enviado por el Ejecutivo del Estado
Resultados	La Secretaría de Seguridad Pública exhortó a los 50 municipios que cuentan con DAVG, a continuar con el correcto suministro del CEDAVIM. Asimismo, la misma secretaría ha llevado a cabo reuniones y mesas de trabajo con diferentes entidades, dependencias y municipios referentes al uso y obligatoriedad de alimentación de la plataforma CEDAVIM.		
MP3A4. Diseñar una herramienta digital para el análisis de la información BANAVIM.	SIS	Mediano Plazo	Herramienta digital para el análisis de la información del BANAVIM, diseñada.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MP3A5. Presentar a las autoridades municipales informes trimestrales que incorporen el enfoque de género, georreferenciados y con mapas de calor, que emanen de los datos aportados por el CEDAVIM	SIS y SSP	Mediano Plazo	Informes trimestrales con datos aportados por el CEDAVIM presentados.
Resultados	La Secretaría de Seguridad Pública, llevó a cabo cuatro Mesas de Seguridad a favor de las Mujeres con los municipios que cuentan con DAVG, donde notificaron los avances del informe Anual de los datos obtenidos en el CEDAVIM de los municipios que fueron convocados en cada reunión.		

	<p>El 21 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Mesa de Trabajo CEDAVIM, con dependencias, organizaciones y asociaciones civiles participantes que administran información a la plataforma, donde dio a conocer el informe anual de CEDAVIM y los Lineamientos para el funcionamiento de la plataforma, a fin de que pueda seguir alimentándose.</p> <p>La Secretaría de Igualdad Sustantiva elaboró, con la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las atenciones brindadas a mujeres víctimas de violencia, un informe anual con datos de los 2023 y 4 informes mensuales presentados durante los meses de enero a mayo del 2024.</p>
<p>EVIDENCIA</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1wF6k2MZsn7BRTxkuzZFliUsU2Uyd04Fr?usp=sharing</p>

Adaptado de "Medida 3 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En cumplimiento de la **acción 1 de la Medida III de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, informó que si bien publicaron los Lineamientos para el funcionamiento del Centro Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, en febrero de 2021, con la finalidad de subsanar términos que con el paso del tiempo han quedado obsoletos, se realizaron los trabajos necesarios para llevar a cabo la actualización de los mismos. Este proceso se realizó con el fin de cumplir con lo establecido en los artículos 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como los artículos 32 y 33 de su Reglamento, en los que se establece que dicho proyecto debe ser emitido de manera conjunta por todos los integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Como resultado de los trabajos realizados, el 10 de junio de 2024 se realizó la publicación de la actualización de los Lineamientos de Funcionamiento del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, los cuales tienen como objetivo establecer las normas conforme a las cuales se regula el funcionamiento, administración y operación del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, su vinculación con el Banco Nacional de Datos e Información BANAVID, así como las facultades y obligaciones del enlace estatal, encargado, enlace institucional y capturistas. El documento puede ser consultado por medio del siguiente enlace:

https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_5_10062024_C.pdf

Por otro lado, en cumplimiento de la **acción 2 de la Medida III de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con el propósito de dar seguimiento a la creación, conformación y funcionamiento de las Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM) y mantener la colaboración entre los municipios con DAVG, realizó 6 "Mesas regionales de seguridad a favor de las mujeres" en el estado, divididas por regiones de la siguiente manera:

- Región Sierra Negra: se llevó a cabo el 15 de febrero de 2024 en Chalchicomula de Sesma. En esta reunión participaron representantes de los municipios de: Acatzingo, Chalchicomula de Sesma, Los Reyes de Juárez, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, San Salvador el Seco, Santiago Miahuatlán, Tecamachalco, Tepexi de Rodríguez, Ajalpan, Tehuacán, Tapanco de López, Tlacotepec de Benito de Juárez y Zoquitlán.
- Región Nororiental: se llevó a cabo el 21 de febrero de 2024 en Teziutlán, donde participaron representantes de los municipios de: Atempan, Cuetzalan del Progreso, Hueytamalco, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zaragoza, Libres, Oriental y Tepeyahualco.
- Región Mixteca, la cual se realizó el día 28 de febrero de 2024 y tuvo como sede el municipio de Atlixco; se convocó a los siguientes municipios: Acatlán, Chiautla, Chietla, Atlixco, Izúcar de Matamoros y Tlapanalá.
- Región Sierra Norte, la cual se realizó el día 06 de marzo de 2024 y tuvo como sede el municipio de Zacatlán; se convocó a los siguientes municipios: Chignahuapan, Huauchinango, Tlaola y Zacatlán.
- Región Angelópolis, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2024 y tuvo como sede el municipio de Calpan; se convocó a los siguientes municipios: Acajete, Calpan, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tlaltenango y San Martín Texmelucan.
- Región Metropolitana, la cual se realizó el día 20 de marzo de 2024 y tuvo como sede el municipio de Puebla; se convocó a los siguientes municipios: Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Santa Clara Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula.

Las mesas tuvieron como finalidad mantener el trabajo coordinado entre los municipios que cuentan con DAVG y las autoridades estatales para la atención de casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, además de darles a conocer el reporte anual de CEDAVIM y agendar capacitaciones para fortalecer la correcta captura de datos al CEDAVIM; en cada mesa de seguridad se acordó lo siguiente:

- Realizar entre los presentes un directorio de Instituciones con personal enlace, que puedan brindar apoyo 24/7 a los municipios presentes en materia de violencia de género.

- Coordinar entre las Instituciones presentes capacitaciones a personal operativo, al sector educativo y privado de los municipios que nos acompañen, para que cuenten con las herramientas necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- La Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género enviará mediante oficio, la fecha para capacitación en materia de CEDAVIM a cada uno de los municipios presentes.

Por otro lado, el día 21 de marzo de 2024 se realizó la Mesa de Trabajo de CEDAVIM, a la que se invitó a todas las dependencias que alimentan la plataforma, con el objetivo de presentarles el informe anual, dar a conocer los Lineamientos del funcionamiento del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, aclarar dudas sobre el llenado de la plataforma y acordar capacitaciones para el correcto suministro; en dicha reunión se acordó lo siguiente:

- Programar capacitaciones virtuales y presenciales sobre el correcto suministro en la plataforma del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM).
- Las dependencias presentes acuerdan brindar la información sobre los cambios de los enlaces institucionales y Capturistas al Enlace Estatal.

Como resultado de los trabajos realizados, el 19 de julio de 2024 mediante una mesa de trabajo a la que asistieron Enlaces Institucionales de 13 dependencias registradas en la plataforma CEDAVIM, se atendieron los siguientes temas:

- Presentación de Informe CEDAVIM.
- Dependencias que incrementaron el suministro de CEDAVIM.
- Estructura de CEDAVIM.
- Actualización de los Lineamientos del funcionamiento del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres.

De continuidad con los trabajos realizados, el 31 de julio de 2024 se desarrolló la Mesa de Seguridad a favor de las Mujeres de la Región Sierra Norte, la mesa tuvo como finalidad mantener el trabajo coordinado entre los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y las autoridades Estatales para la atención de casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, además de darles a conocer el primer reporte semestral CEDAVIM e incluir a nuevos municipios en las acciones para atender, erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres; en la mesa de seguridad se acordó lo siguiente:

- Los Municipios presentes con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en colaboración con el Coordinador Regional CEDAVIM trabajarán en el fortalecimiento de la captura de datos en la plataforma CEDAVIM.
- Fortalecer el trabajo coordinado entre las Instituciones presentes, los municipios con Declaratoria de Alerta de Género y los Municipios presentes que no cuentan con Declaratoria de Alerta de Género, pero están en constante trabajo para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de los municipios que representan.
- La Secretaría de Seguridad Pública les hará llegar a los municipios participantes en esta Mesa de Trabajo el catálogo de cursos y talleres que se imparten con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En cumplimiento de la **acción 3 de la Medida III de Prevención**, la Secretaría de Seguridad Pública envió, el 27 de septiembre de 2023, un exhorto a los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, así como a diversas dependencias y organizaciones civiles. El objetivo de este exhorto fue garantizar un suministro adecuado y continuo de información en la plataforma del Centro Estatal de Datos e Información de Casos de Mujeres Víctimas de Violencia (CEDAVIM).

El 21 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Mesa de Trabajo CEDAVIM, donde se convocó a las dependencias, organizaciones y asociaciones civiles que administran información en la plataforma. Durante esta mesa de trabajo, se presentaron los Lineamientos para el Funcionamiento del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres y el informe anual. Asimismo, se acordó programar capacitaciones, tanto virtuales como presenciales, sobre el correcto suministro de información a la plataforma. Las dependencias participantes también se comprometieron a actualizar la información sobre los cambios de Enlaces Institucionales y Capturistas. En esta mesa de trabajo participaron 15 dependencias gubernamentales y una asociación civil (ANTHUS).

Para dar continuidad a los trabajos realizados, el 14 de abril de 2024 se realizó una reunión virtual con la Titular del Centro de Justicia para las Mujeres, en la cual se le exhortó a capturar los casos de violencia en la plataforma CEDAVIM. El 3 de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión con la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Igualdad Sustantiva para fomentar la captura de datos y resolver dudas sobre la plataforma. Posteriormente, el 22 de mayo de 2024, personal de la Secretaría de Seguridad Pública se reunió con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, donde se acordó exhortar a las dependencias obligadas a capturar datos en la plataforma CEDAVIM y finalizar los registros de 2023. Finalmente, el 26 de mayo de 2024 se emitió una prórroga para la captura de la información de 2023 en la plataforma CEDAVIM.

En cumplimiento de la **acción 5 de la Medida III de Prevención**, la Secretaría de Seguridad Pública como autoridad coadyuvante reportó que se llevaron a cabo cuatro Mesas de Seguridad a favor de las Mujeres en donde se convocó a los municipios que

cuentan con DAVG, en dichas mesas se les dio a conocer el informe anual de los datos obtenidos en el CEDAVIM de los municipios que fueron convocados en cada reunión.

Por su parte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva tiene como objetivo presentar mensualmente información estadística sobre la incidencia delictiva de los delitos de abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada, violencia familiar, aborto, otros delitos contra la familia, otros delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual, violencia de género en sus distintas modalidades, trata de personas y feminicidio. Esta información se basa en las cifras de incidencia delictiva municipal de 2015 a 2024, publicadas mensualmente por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Los datos provienen de las carpetas de investigación iniciadas ante el Ministerio Público y son proporcionados cada mes por las procuradurías y fiscalías generales de las 32 entidades federativas.

Durante el primer y segundo trimestre de 2024, se llevaron a cabo sesiones informativas en las que participaron 102 municipios, de los cuales 42 cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVG). Finalmente, con el propósito de que los Ayuntamientos puedan incorporar la información presentada durante las sesiones mensuales en acciones que coadyuven en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres, se envió la información a los asistentes mediante correo electrónico.

Tabla 5
Medida 4 de prevención

MEDIDA 4 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, y a fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.		
OBJETIVO	Establecer directrices adecuadas de difusión que contribuyan a visualizar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades, a través de estrategias para fomentar el respeto a la dignidad de las mujeres.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a vivir una vida libre de violencia. 2. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 3. Derecho a la libertad de opinión y expresión. 		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP4A1. Brindar a los municipios material para difusión en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	SIS	Mediano Plazo	Material proporcionado a los municipios para la difusión en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Resultados	Material informativo de la campaña "Violentómetro" entregado a municipios, especialmente a los 50 con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.		
MP4A2. Socializar con los medios de comunicación la guía "Letras para la Igualdad, comunicación incluyente".	SIS y SET	Corto Plazo	Guía "Letras para la Igualdad, comunicación incluyente" entregada.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023. Guía "Letras para la Igualdad. Comunicación Incluyente" socializada con las y los enlaces de comunicación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, por la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.		
MP4A3. Crear una herramienta tecnológica que tenga como finalidad acercar los servicios de atención a mujeres en situación de violencia, además de permitir identificar los tipos y modalidades de la violencia.	SIS	Mediano Plazo	Herramienta tecnológica creada
Resultados	Herramienta, (Chatbot) canalizada a la Secretaría de Administración para pruebas piloto a fin de garantizar su funcionamiento; alojada en el portal web oficial de la SIS, en su versión preliminar.		
MP4A4. Presentar el BRIEF creativo, que considere las directrices, así como la cobertura Estatal del diseño de las campañas de difusión.	SIS y SET	Corto Plazo	BRIEF creativo presentado
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		

EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/15GbrCDIKDIMPVIB7G7dcOPSFm0LWozp2?usp=sharing
-----------	---

Adaptado de "Medida 4 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024. Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En seguimiento a la **acción 1 de la Medida IV de Prevención**, el gobierno del estado de Puebla continuó proporcionando material de difusión que prevenga cualquier situación de violencia mediante su identificación, priorizando a los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y en coordinación con la Subdirección de Enlace Regional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva se mantiene dicha entrega.

Como actividad de seguimiento a la **acción 2 de la Medida IV de Prevención**, el Gobierno del Estado, a través de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, socializó con las y los enlaces de comunicación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla, la guía "Letras para la Igualdad. Comunicación Incluyente", en el mes de abril de 2024, con el objetivo de propiciar y garantizar en la comunicación gubernamental (verbal y no verbal) el uso de un lenguaje incluyente, no sexista y libre de violencia.

En cumplimiento a la **acción 3 de la Medida IV de Prevención**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que realizó, con base en la planeación anual, un proceso administrativo para la contratación de un servicio especializado que desarrolle y ejecute una herramienta tecnológica que acerque los servicios de atención a mujeres en situación de violencia, además de permitir identificar los tipos y modalidades de la violencia. Este procedimiento fue la elaboración de los Términos de Referencia y se integró con fecha 12 de enero de 2024. A partir de esa acción, se han realizado gestiones para atender las observaciones referentes a dicho proceso, con la finalidad de acercar los servicios de atención a mujeres en situación de violencia y de que las usuarias conozcan e identifiquen los tipos y modalidades de la violencia.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva formalizó la firma de un convenio de colaboración con la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable. La elaboración de la herramienta correspondiente ha sido completada y está alojada en el servidor local de la institución. Asimismo, se destaca que el "Chatbot" está en pruebas piloto, por parte de la Dirección de Soluciones Tecnológicas, de la Secretaría de Administración, para su correcta ejecución.

Tabla 6

Medida 5 de prevención

MEDIDA 5 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Supervisar que los medios de comunicación en la realización de sus funciones favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres y niñas.		
OBJETIVO	Supervisar y fomentar que los medios de comunicación, en el ejercicio de sus funciones, promuevan activamente la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, mediante acciones que promuevan el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de las mujeres y niñas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a vivir una vida libre de violencia. 2. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 3. Derecho a la libertad de opinión y expresión. 		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP5A1. Supervisar y analizar los mensajes emitidos en los medios de comunicación en Puebla.	SIS y SET	Mediano Plazo	Consultoría para supervisar y analizar los mensajes emitidos en los medios de comunicación, contratada.
Resultados	Reportes de supervisión de mensajes de medios generados para los meses de diciembre 2023-enero 2024, febrero-abril 2024 y abril-junio 2024, por la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.		
MP5A2. Llevar a cabo el "Encuentro con medios de comunicación para el uso de un lenguaje y contenido no sexista e incluyente: Hacia la construcción de la Agenda 2023-2024 en materia de Igualdad Sustantiva", en los medios de comunicación.	SIS y SET	Corto Plazo	"Encuentro con medios de comunicación para el uso de un lenguaje y contenido no sexista e incluyente: Hacia la construcción de la Agenda 2023-2024 en materia de Igualdad Sustantiva" realizado.
Resultados	"Taller de redacción y comunicación integral con perspectiva de género" realizado, dirigido a áreas y medios de comunicación del ámbito público y privado, a fin de generar las bases para la redacción de contenidos informativos libres de estereotipos, discriminación y lenguaje sexista, contribuyendo a la institucionalización de la perspectiva de género.		

MP5A3. Elaborar diagnóstico regional que analice los diferentes tipos de violencia contra las mujeres en los portales digitales noticiosos y presentación de resultados a los medios.	SIS, SET y IPPI	Mediano Plazo	Diagnóstico regional bajo criterios y objetivos, elaborado.
Resultados	Reuniones y trabajos coordinados por parte de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, el Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, a fin generar la metodología a implementar para el diagnóstico regional.		
MP5A4. Elaborar un programa de trabajo con medios locales en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.	SIS y SET	Mediano Plazo	Programa de trabajo con medios locales en materia de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, elaborado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1acYnoso3V2RcK4BZUe2KCt2Q7BI0ERSE?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 5 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida V de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, realizó durante los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, a través de diferentes motores de búsqueda, el rastreo de mensajes en portales digitales, redes sociales, así como radio y televisión; así como también, la supervisión y análisis de los mensajes emitidos en los medios de comunicación en Puebla. Para tal fin, se utilizaron palabras clave como violencia de género, feminicidio, violencia familiar, acoso, violencia, violación, violencia a mujeres, violencia vicaria, igualdad sustantiva, equidad de género, violencia política en razón de género y trata de personas.

Los resultados obtenidos durante el periodo de noviembre de 2023 a enero de 2024 fueron los siguientes:

IMPACTOS INFORMATIVOS: 1,239

- TV: 34
- RADIO: 39
- PRENSA: 73
- PORTALES: 443
- REDES SOCIALES: 650

IMPACTOS NEGATIVOS: 62

- PRENSA: 7
- PORTALES: 12
- REDES SOCIALES: 43

TOTAL DE IMPACTOS: 1,301 impactos.

Estos informes tienen como objetivo servir como base para el análisis de la información a través de un Instituto que implemente una metodología capaz de formular criterios y análisis de la información utilizando la perspectiva de género.

Para el periodo del 26 de febrero al 26 de abril de 2024 se obtuvieron los siguientes resultados:

IMPACTOS INFORMATIVOS: 2,460

- TV: 106
- RADIO: 126
- PRENSA: 237
- PORTALES: 1,042
- REDES SOCIALES: 1,186

IMPACTOS NEGATIVOS: 727

- TV: 25
- RADIO: 26
- PRENSA: 82
- PORTALES: 241
- REDES SOCIALES: 353

TOTAL DE IMPACTOS: 3,187

Siendo el objetivo de dichos reportes cumplir como base para el análisis de la información a través de un Instituto que implemente una metodología capaz de formular un criterio y análisis de la información utilizando la perspectiva de género.

En ese mismo sentido, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, dio seguimiento en los meses de abril a junio de 2024 de los mensajes emitidos en los medios de comunicación en Puebla, a través de los diferentes motores de búsqueda, rastreo de mensajes en portales digitales, redes sociales, así como radio y televisión; obteniendo los siguientes resultados:

IMPACTOS INFORMATIVOS: 1199

- TV: 32
- RADIO: 36
- PRENSA: 76
- PORTALES: 487
- REDES SOCIALES: 568

IMPACTOS NEGATIVOS: 39

- TV: 1
- RADIO: 1
- PRENSA: 7
- PORTALES: 13
- REDES SOCIALES: 1

TOTAL DE IMPACTOS: 1, 238

En atención a la **acción 2 de la Medida V de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva como parte de sus acciones de trabajo en materia de prevención y atención focalizada de la violencia contra las mujeres, llevó a cabo el “Taller de redacción y comunicación integral con perspectiva de género, dirigido a áreas y medios de comunicación del ámbito público y privado” con el objetivo de atender la Medida V de Prevención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Puebla, que a la letra menciona “supervisar que los medios de comunicación en la realización de sus funciones favorezcan la erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, para fortalecer el respeto a los derechos fundamentales y la dignidad de la mujeres y niñas”; lo anterior, atendiendo a lo establecido en el Plan de Acciones Emergentes para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024.

El “Taller de redacción y comunicación integral con perspectiva de género, dirigido a áreas y medios de comunicación del ámbito público y privado” tiene como objetivo: generar las bases para la redacción de contenidos informativos libres de estereotipos, discriminación y lenguaje sexista, contribuyendo a la institucionalización de la perspectiva de género en cada sector.

El primer taller fue impartido al personal que labora en el “Sistema de Información y Comunicación” (SICOM) y filiales de radio y televisión en los municipios de: Acatlán, Ahuazotepec, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San Miguel Xoxtla, Tehuacán, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zacatlán. Con la asistencia virtual de 60 personas representantes y profesionales, de las cuales fueron 34 mujeres y 26 hombres.

En atención a la **acción 3 de la Medida V de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, informó de las mesas de trabajo para la creación de una metodología con enfoque intercultural, ya que el diagnóstico es un estudio que permitirá establecer un punto de partida para tomar decisiones, diseñar estrategias e identificar alternativas.

En ese sentido, el 22 de abril de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital en el Centro Integral de Servicios, personal de la SIS, SICOM, IPPI y la CGCAD para el análisis de la medida preventiva. Para esta acción, el IPPI tuvo la encomienda de la creación de una metodología que abarque la interculturalidad que debe ser analizada en dicho reporte.

Asimismo, el 29 de abril del presente año, el IPPI envió el documento denominado “Consideraciones para el diagnóstico regional” con un avance metodológico a la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.

Para el 7 de junio de 2024, el IPPI presentó, en una mesa de trabajo, una propuesta de Plan de trabajo con la metodología para la elaboración del “Diagnóstico regional que analice los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres en los portales digitales noticiosos y presentación de resultados a los medios”. Derivado de esta mesa de trabajo, se convocó a otra reunión para

el 13 de junio. En aquella sesión, el IPPI expuso la propuesta del Plan de trabajo para elaborar el Diagnóstico regional, a través de dos documentos: a) Plan de trabajo y b) Esquema a seguir para elaborar el diagnóstico, mismos que fueron compartidos mediante correo electrónico. El primer documento fue aprobado en la sesión y se llegaron a los siguientes acuerdos:

- 1) El IPP realizará un estudio para la delimitación y justificación de la muestra de estudio.
- 2) La CGCAD realizará un listado con los portales digitales noticiosos de los medios que corresponden a la muestra preliminar.
- 3) La SIS entregará una propuesta para realizar el punto dos del esquema a seguir para elaborar el diagnóstico “selección de las dimensiones para analizar el problema”.

Para el 19 de junio del año en curso, IPPI remitió, mediante correo electrónico, el estudio documental de la delimitación de la muestra de estudio del diagnóstico. Para esta delimitación se revisó puntualmente la solicitud de DAVG para focalizar los municipios prioritarios, así como los índices de violencia de género por municipio, y el Plan Estatal de Desarrollo que delimita 32 regiones. De este estudio se desprende que la delimitación preliminar de 5 municipios deberá ser ampliada a 7 municipios de la Zona Metropolitana como muestra del diagnóstico.

Con fecha 21 de junio de 2024, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital envió el listado de los medios en 5 municipios de la muestra, correspondientes a la muestra preliminar de estudio.

Tabla 7
Medida 6 de prevención

MEDIDA 6 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Fortalecer el OVIGEM y generar una estrategia que permita incorporar sus recomendaciones en los medios de comunicación del Gobierno del Estado.		
OBJETIVO	Crear un Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación que permita documentar y analizar el fenómeno de la violencia digital en Puebla.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a vivir una vida libre de violencia. 2. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 3. Derecho a la libertad de opinión y expresión.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP6A1. Crear un Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación perteneciente al Gobierno del Estado, alojado en el Sistema Estatal de Telecomunicaciones.	SIS y SET	Corto Plazo	Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación, creado.
Resultados	Operación del Observatorio de Medios de Comunicación sobre Violencia de Género contra las Mujeres durante el ejercicio 2024.		
MP6A2. Elaborar la metodología de trabajo y lineamientos del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación.	SIS	Corto Plazo	Metodología de trabajo y lineamientos del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación, elaborados.
Resultados	Minutas de trabajo referentes a la presentación de la metodología de trabajo y lineamientos del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/17jiMOPVKapWCMuHOAWCMt5OKJw7nCCli?usp=sharing		

Adaptado de “Medida 6 de Prevención” del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 y 2 de la Medida VI de Prevención**, el SICOM y la Secretaría de Igualdad Sustantiva reportaron que el Observatorio de Medios de Comunicación sobre Violencia de Género se encuentra operando, en este ejercicio 2024. En adición, a través de las minutas de trabajo se informó la presentación de la metodología de trabajo y de los lineamientos conforme a las sesiones de trabajo.

Tabla 8

Medida 7 de prevención

MEDIDA 7 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Profesionalizar y capacitar en materia de derechos fundamentales a las y/o los servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
OBJETIVO	Dotar de conocimientos especializados a las y/o los servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en materia de Derechos Humanos de las mujeres, mediante un programa estructurado de capacitación permanente.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo. 2. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP7A1. Realizar un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) para servidoras y servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública, así como de aquellos que tengan a cargo las áreas de prevención y atención.	SIS, PJ, SSP y FGE	Corto Plazo	Diagnóstico de Necesidades de Capacitación realizado
Resultados	DNC's realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado, con programas especializados de capacitación de acuerdo a las necesidades de su personal. Mesas de trabajo para integrar y aplicar un DNC en materia de Derechos Humanos y aplicación de este para la creación de un plan integral y permanente de capacitación por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Administración.		
MP7A2. Elaborar un programa único de capacitación, que considere las necesidades de las y los servidores públicos de las áreas prevención, atención de la violencia contra las mujeres y de acceso a la justicia.	SIS, PJ, SSP y FGE	Corto Plazo	Programa único de capacitación realizado
Resultados	Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024 elaborado por la Secretaría de Seguridad Pública, enfocado en la profesionalización y formación de las y los servidores públicos responsables de las áreas de prevención y atención. Plan Anual 2024 diseñado por el Poder Judicial del Estado, que contempla 20 capacitaciones, abordando la función jurisdiccional, la perspectiva de género y el enfoque de Derechos Humanos. Programa Anual de Capacitación 2024, por la autoría de la Fiscalía General del Estado, para la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra Mujeres. Programa de Desarrollo Profesional, elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva en febrero de 2024 para las personas servidoras públicas encargadas de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás que tengan a su cargo políticas de prevención, atención y eliminación de la violencia contra las mujeres. Plan Único de Capacitación en desarrollo por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Administración a fin de promover la actualización, formación y profesionalización de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla.		
MP7A3. Habilitar una plataforma digital que albergue el "Programa de Capacitación Permanente para funcionarios estatal y municipal".	SIS	Corto Plazo	Programa de Capacitación Permanente en Plataforma Digital habilitada

Informe 2023 –2024 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

Resultados	Plataforma Centro de Educación Virtual de Igualdad Sustantiva (CEVIS) en proceso de habilitación, mediante la gestión de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. con 38 cursos y una conferencia.		
MP7A4. Fortalecer las áreas formativas del PJ, FGE, SSP, y el Congreso del Estado.	SIS, PJ, SSP, FGE y Congreso del Estado	Mediano Plazo	Áreas formativas fortalecidas.
Resultados	<p>Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024 en proceso de implementación por la Secretaría de Seguridad Pública, centrado en la profesionalización de servidores públicos en áreas de prevención y atención con perspectiva de género.</p> <p>Programa académico especializado en seguridad y perspectiva de género desarrollado por la Secretaría de Seguridad Pública, así como el fortalecimiento de unidades especializadas en varios municipios.</p> <p>Talleres, cursos y conferencias llevados a cabo por el Poder Judicial del Estado para su personal adscrito.</p> <p>Mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y participación activa del personal adscrito en cuanto a las capacitaciones, por la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Trabajos para fortalecer el Instituto de Investigaciones Legislativas, Financieras y Socioeconómicas del Congreso del Estado de Puebla.</p> <p>Disposición de los recursos de la Unidad para la Igualdad de Género de este Poder Legislativo.</p>		
MP7A5. Institucionalizar el "Centro de Estudios Virtual de Igualdad Sustantiva" (CEVIS) a través de una reforma legislativa en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	SIS, CJ y Ejecutivo del Estado	Largo Plazo	"Centro de Estudios Virtual de Igualdad Sustantiva" (CEVIS) institucionalizado
Resultados	<p>Publicación del "Decreto por el cual se adiciona la fracción VI BIS del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla", el 11 de abril de 2024.</p> <p>Difusión del Decreto del Honorable Congreso del Estado, vía correo electrónico, donde se faculta a la Secretaría de Igualdad Sustantiva a implementar capacitaciones permanentes a través del CEVIS, en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género y Prevención de la Violencia y Discriminación contra las Mujeres, el 16 de abril de 2024.</p>		
MP7A6. Realizar un seminario sobre presupuestos con enfoque de género (seguimiento y monitoreo) dirigido a las titulares o personal adscrito a las Unidades para la Igualdad de Género en la Administración Pública Estatal.	SIS	Corto Plazo	Seminario sobre presupuestos con enfoque de género, impartido.
Resultados	"Diplomado en Políticas Públicas y Perspectiva de Género para Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres" realizado en el marco del Programa para el Adelanto Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, con 53 personas servidoras públicas beneficiadas, afines a políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1A8RYhmGlijPhMr7LgOdetlmlwd-yCHq?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 7 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida VII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Puebla realizaron un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) para servidoras y servidores públicos que, de forma directa e indirecta, tienen a cargo las áreas de prevención y atención de la

violencia contra las mujeres. La SSP aplicó una encuesta a 2,000 elementos para identificar las necesidades en cuanto a capacitaciones. Por su parte, la FGE detectó 432 cursos necesarios para el personal de la institución, lo que impactaría a 29 unidades administrativas que integran a la dependencia. Se destaca que, de los 432 cursos, 47 abordan las atribuciones de la FGE, referentes a la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

De forma similar, el Poder Judicial del Estado, a través de su Escuela Estatal de Formación Judicial, desarrolló un diagnóstico preliminar de necesidades de capacitación para el periodo correspondiente al 2024, el cual constó de 44 reactivos para ser respondidos de forma digital por las y los servidores públicos adscritos. Es importante señalar que, para esta primera fase de valoración, se contó con la participación de 487 personas. Como resultado de lo anterior, se identificaron las siguientes temáticas: amparo y Derechos Humanos (57.3%), redacción de sentencias curso-taller (56.5%), interpretación judicial (55%), razonamiento probatorio (54.4%), técnicas y estrategias para la dirección de audiencias (51.1%), ética profesional (50.5%), protocolos de la SCJN (50.3%), argumentación jurídica (49.5%), jurisprudencia y precedentes judiciales (48.5%), medios de impugnación (47.4%), lenguaje claro (46.4%), procedimiento oral familiar (46%) y análisis y aplicación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional (45.4%). Estas temáticas fueron consideradas como prioritarias para su ejecución.

Ahora bien, como estrategia para dar cumplimiento a la acción, mediante un programa estructurado de capacitación interinstitucional, la Secretaría de Igualdad Sustantiva en coadyuvancia con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, tiene como meta establecer un Plan Único de Capacitación que propicie las áreas la actualización, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, así como de aquellos que tengan a su cargo las áreas de prevención y atención de niñas y mujeres en situación de violencia.

Con el propósito de establecer la línea base para la capacitación especializada del funcionario público, el 26 de febrero de 2024, se desarrolló una mesa de trabajo entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Administración, para establecer las siguientes temáticas:

- Género: con 20 cursos propuestos.
- Atención: con 10 cursos propuestos.
- Prevención: con 6 cursos propuestos.
- Marco Jurídico: con 18 cursos propuestos.
- Certificaciones: con 7 certificaciones propuestas.
- Lenguas: con 7 cursos especializados propuestos.

Dichas temáticas serán integradas al DNC de la Secretaría de Administración y del cual se desprende el Programa Único de Capacitación. Como resultado de la mesa de trabajo, se obtuvieron los acuerdos:

- Integración en el DNC 2024, del Módulo Especializado de Capacitación para atender la DAVGM.
- Incorporación de seis temáticas integrales para la atención de la DAVGM.
- Integración del Módulo Especializado de Capacitación para atender la DAVG, al Programa de Capacitación establecido por la Secretaría de Administración.

De esta manera, al obtener los resultados del DNC 2024, programado y aplicado por la Secretaría de Administración, se obtendrá como resultado el Programa Único de Capacitación para todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado realizó un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, a fin de poder contar con la base de la programación anual y permanente de capacitación, del cual se desprenden un total de 432 cursos identificados como permanentes y necesarios para el total del personal de la institución, mismos que impactan a un total de 29 Unidades Administrativas que integran la Fiscalía General del Estado. En ese sentido, 47 cursos del total de 432, abordan temáticas referidas en el artículo 41 fracción I de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

Por otro lado, en atención a la **acción 2 de la Medida VII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, desarrolló un Programa Anual de Capacitación (PAC) 2024 correspondiente a la profesionalización y capacitación de las y los servidores públicos que tienen a su cargo, en las áreas de prevención y atención, con la finalidad de que brinden un servicio de calidad y con perspectiva de género. El Programa previamente mencionado contiene los cursos:

- ABC de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Igualdad laboral y no discriminación.
- Inducción a los modelos de intervención social: una herramienta metodológica para garantizar derechos humanos.
- Integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, involucrados en el procedimiento administrativo migratorio y de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres. Una tarea urgente y colectiva.
- Protocolo nacional de actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.
- Protocolo nacional de actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar.
- Rumbo a la igualdad sustantiva en el ámbito policial
- Sensibilización en materia de trata de personas y sus derechos humanos.

De forma paralela, en coadyuvancia con el **Poder Judicial del Estado**, derivado de los resultados obtenidos en el DNC realizado a través de su Escuela Estatal de Formación Judicial, desarrolló la propuesta de capacitación denominada "Plan Anual 2024", el

cual se compone por un total de 20 capacitaciones relacionadas con temáticas relativas a la función jurisdiccional, la perspectiva de género y el enfoque de Derechos Humanos, el cual será ejecutado durante febrero y diciembre de 2024, de acuerdo a la planeación. Estas capacitaciones van dirigidas a Magistradas, Magistrados, Titulares de los órganos jurisdiccionales, personal del CECOFAM, Instituto de la Defensoría, Juzgados Municipales, personal administrativo y demás áreas que componen el Poder Judicial.

Para la elaboración se consideró entre las temáticas programadas los siguientes rubros:

1. Curso-taller de capacitación en la función judicial 01/2024.
2. Maestría en derecho procesal penal acusatorio.
3. Protocolos de actuación para quienes imparten justicia (SCJN).
4. Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia.
5. Perspectiva de género, Derechos Humanos e interseccionalidad.
6. Derechos de niñas, niños y adolescentes.
7. Inteligencia emocional y manejo de estrés.
8. Curso "jurisprudencia y precedentes judiciales como herramientas de la actividad jurisdiccional".
9. Diplomado en el nuevo sistema procesal civil y familiar.
10. Diplomado sobre el sistema de justicia penal acusatorio adversarial en México.
11. Programa de litigación estratégica en juicios orales especializados en materia penal, civil, familiar y laboral.
12. Curso "Redacción de actuaciones judiciales con perspectiva de género y Derechos Humanos".
13. Capacitación para personal de juzgados municipales.
14. Diplomado en derecho procesal administrativo.
15. Actividades en conmemoración de días nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos, género y justicia.
16. Curso-taller "justicia terapéutica. Programas y estrategias de apoyo a la familia".
17. Diplomado en especialización en justicia penal para adolescentes.
18. Argumentación e interpretación jurídica.
19. Diplomado en derecho procesal constitucional.
20. Diplomado en especialización en derecho judicial.

Por otro lado, la Fiscalía General del Estado presentó el informe del Programa Anual de Capacitación 2024 para la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, el cual fue realizado por el Instituto de Formación Profesional de la Institución; el cual, se obtuvo de la consulta a las personas Titulares de diversas áreas a las que se encuentran adscritas las personas operativas de los servicios de procuración de Justicia. De esa acción se desprenden los principales resultados:

1. Se logró identificar que las Unidades Administrativas que atienden delitos de violencia de género contra las mujeres de forma especializada y de forma prioritaria son:
 - a. La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres.
 - b. La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.
 - c. La Fiscalía Especializada de Derechos Humanos.
 - d. Instituto de Ciencias Forenses.
2. La Fiscalía General del Estado de Puebla tiene una fuente de financiamiento para capacitación de su personal con perfil de agente del Ministerio Público, Agente Investigador y Perito, el cual es el Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP).
3. Además, son 4 instancias capacitadoras externas que colaboran y ofrecen capacitación gratuita dirigida al personal público, las cuales han otorgado capacitaciones al personal de la Fiscalía General del Estado.

Es así que, de los meses de enero al corte de 24 de abril, se tiene 75 capacitaciones en temas de Derechos Humanos, Género, Violencia contra las Mujeres, y Búsqueda de Personas desaparecidas, en un total de 37 mujeres capacitadas y 27 hombres.

El Programa Anual de capacitación 2024 se obtuvo de la consulta a las personas Titulares de diversas áreas, a las que se encuentran adscritas las personas operativas de los servicios de procuración de Justicia de diferentes perfiles de personal: 1. Agentes investigadores: cadena de custodia 2. Agentes del Ministerio Público: Argumentación Jurídica en el procedimiento penal; y 3. Personal Pericial y Analistas de Información: La aplicación de la perspectiva de género en los servicios periciales y en el análisis de información.

Por su parte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que, de enero a mayo de 2024, se contabilizó la participación de 104 personas servidoras públicas, en los diferentes programas de capacitación, de los cuales 27 son hombres y 77 son mujeres. La alta proporción de mujeres participantes refleja un fuerte interés y necesidad de empoderamiento en esta área, mientras que la presencia de hombres subraya un avance importante en la inclusión y sensibilización de todos los géneros en la lucha contra la violencia y la promoción de la igualdad. Durante el periodo se reportó un total de 279 capacitaciones en materia de Prevención y Atención de la Violencia, abarcando un amplio espectro de 25 temáticas distintas.

Se destaca que el personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, a lo largo del año 2024, ha tomado diversas capacitaciones en una amplia gama de temáticas como: Comunicación con Perspectiva de Género; Autoestima; ¿Cómo resolver conflictos en

pareja; Violencia Sexual contra las mujeres; Acoso y hostigamiento sexual; la Igualdad Sustantiva como derecho; Liderazgo de las mujeres; Retos de la Agenda 2030 hacia la Igualdad Sustantiva; el Empoderamiento de las mujeres; Comunicación no sexista e incluyente; Prevención de la Violencia de Género; Desarmando la masculinidad; la violencia de pareja; entre otros.

Para el cumplimiento de la **acción 3 de la Medida VII de Prevención**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que, como parte de sus acciones de trabajo en materia de prevención de la violencia contra las mujeres, tiene prevista la capacitación digital de servidoras y servidores públicos, a fin de dotarlos de herramientas que puedan servirles para el ejercicio diario de temas básicos en materia de Perspectiva de Género.

En ese sentido, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, habilitó la Plataforma para aula virtual Centro de Estudios Virtuales en Igualdad Sustantiva, donde se aloja contenido normativo, bibliográfico, acervo cultural y audiovisual; además de contenidos gráficos con ligas de interés a organismos y páginas internacionales, nacionales y locales.

El objetivo de esta plataforma es dotar de conocimientos especializados a las y/o los servidores públicos encargados de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública y demás que tengan a su cargo las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las niñas y mujeres en materia de Derechos Humanos de las mujeres, mediante un programa estructurado de capacitación permanente. Derivado de lo anterior, se ha trabajado en conjunto con SICOM, lo relativo a contenidos, diseños, grabaciones a fin de llevar a cabo la construcción de dicha plataforma y que esta sea permanente.

En un inicio, la plataforma contaba con los siguientes cursos:

1. Comunicación con Perspectiva de Género.
2. Comunicación no sexista e incluyente.
3. Derechos Humanos de las mujeres.
4. La igualdad sustantiva como derecho.
5. La agenda 2030 hacia la igualdad sustantiva.
6. Retos de la agenda 2030 hacia la igualdad sustantiva.
7. Empoderamiento de las mujeres.
8. Liderazgo de las mujeres.
9. Violencia de género.
10. Normativa para una vida libre de violencia.
11. Políticas públicas del cuidado.
12. Los cuidados como un problema público.

Y dos conferencias:

1. Desaprendiendo mi masculinidad.
2. Mobbing.

Entre otras actividades, la Secretaría de Igualdad Sustantiva refirió que, para el mes de julio de 2024, celebró un convenio con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla, a fin de fortalecer la oferta de la plataforma, como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN ESTÁNDAR AE943 “PROMOCIÓN DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN”.

1. El género como construcción social.
2. Inducción a la perspectiva de género.
3. Aprendamos qué es la Declaración Universal de Derechos Humanos y su vínculo con las mujeres.
4. Aprendamos que los Derechos Humanos de las mujeres son Derechos Humanos.
5. Aprendamos sobre los tratados internacionales de los derechos humanos de las mujeres.
6. Aprendamos sobre la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.
7. Aprendamos sobre los derechos de las mujeres a una vida sexual y reproductiva libre de violencia digital.
8. Aprendamos sobre la importancia del uso del lenguaje accesible y no sexista.
9. Aprendamos sobre la convivencia social sin roles de género.
10. Aprendamos sobre comportamiento digno sin discriminación a las mujeres.
11. Aprendamos sobre nuevas masculinidades, hombres sí, machos no.
12. Aprendamos a deconstruir el machismo.
13. Aprendamos sobre el círculo de la violencia y la importancia de romperlo.
14. Aprendamos a prevenir los embarazos a temprana edad.
15. Aprendamos a prevenir los feminicidios.
16. Aprendamos a prevenir el bullying contra las mujeres.
17. Aprendamos a prevenir la violencia en el noviazgo.
18. Aprendamos a reconocer y prevenir el mobbing.
19. Aprendamos a prevenir el sexting.
20. Feminismo para principiantes, primera ola.
21. Feminismo para principiantes, segunda ola.

22. Feminismo para principiantes, tercera ola.
23. Feminismo para principiantes, cuarta ola.
24. Historia del feminismo en México.
25. Igualdad, no discriminación.

En atención a la **acción 4 de la Medida VII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla en coadyuvancia con el Poder Judicial del Estado, llevó a cabo en las instalaciones de la Escuela Estatal de Formación Judicial, el taller Prevenir, Combatir y Erradicar la Tortura el 7 y 8 de diciembre de 2023, el cual tuvo como tema central la prevención, combate y erradicación de la tortura, aplicado a contextos reales. Se contó con la participación de 239 asistentes, de los cuales 120 fueron mujeres y 117 hombres. El taller fue impartido por el Dr. Federico César Lefranc Weegan, quien es investigador titular del Centro Público de Investigación INFOTEC, investigador nacional nivel II del Sistema Nacional de Investigadores CONAHCYT, docente de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y en diversas universidades del país además del INFOTEC.

Así mismo, y como parte de los contenidos considerados dentro de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema Jurídico Mexicano impartida por la Escuela Estatal de Formación Judicial, la cual inició en agosto de 2023, con el objetivo de dotar de conocimientos y herramientas relativas al manejo y aplicación de teorías, leyes e instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos; se llevó a cabo a partir del 24 de noviembre de 2023 al 15 de febrero de 2024, el desarrollo de las sesiones relacionadas con el apartado relativo a Técnicas de Litigación Oral, contando con la participación total de 12 servidoras y servidores públicos, de los cuales 5 son mujeres y 7 hombres. Para esta capacitación, se contó con la presencia de la experta en la materia, la Mtra. Mariana Lucía Sánchez Minjares, quien es visitadora adjunta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y docente en la Universidad IBERO y en el Instituto Universitario de Puebla.

44

El Poder Judicial del Estado de Puebla, de diciembre de 2023 a abril de 2024, realizó 9 actividades relacionadas con la formación en Derechos Humanos de mujeres, adolescentes y niñas en la función jurisdiccional. En el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevaron a cabo diversas capacitaciones sobre Perspectiva de Género en la Administración Pública e impartición de Justicia, destacando las siguientes:

- **4 de marzo de 2024:** Curso sobre "Estereotipos como Constructo Social" impartido por Gustavo Torres Porras, con 56 participantes.
- **5 de marzo de 2024:** Curso sobre "Derechos Humanos de las Mujeres" impartido por la Magistrada Luz María Aguirre Barbosa, con 179 participantes.
- **6 de marzo de 2024:** Curso sobre "Corresponsabilidad Laboral, Familiar y Personal" impartido por César Iván Bermúdez Minutti, con 235 asistentes.
- **7 de marzo de 2024:** Curso sobre "Acceso a la Justicia en Condiciones de Igualdad" impartido por María Guadalupe Muñoz Pérez, con 122 asistentes.
- **11 de marzo de 2024:** Conferencia magistral "Justicia y Perspectiva de Género" impartida por la Dra. Marisol Castañeda Pérez, con 193 participantes.

Además, el 16 de marzo de 2024 se lanzó la convocatoria para la Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio, iniciando el 5 de abril con el tema "Importancia de la investigación en los estudios de posgrado" y el 6 de abril con "La importancia del Proceso Penal Acusatorio en México".

El 19 de abril, en el marco del Día de la Niña y el Niño, se impartió la conferencia "Derechos de Infancia y Adolescencia. Criterios Relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" por Gustavo Torres Porras, con 283 participantes.

En el marco del Día Naranja, se realizaron las siguientes capacitaciones:

- **28 de abril de 2024:** "Juguemos en Libertad sin Estereotipos" impartida por Rosa Elvia González Morales, con 98 asistentes.
- **27 de mayo de 2024:** "Maternidad sin Estereotipos" impartida por María del Rocío Espíndola García, con 65 participantes.

Del 7 de mayo al 12 de junio de 2024, se llevó a cabo el Curso de Fortalecimiento Institucional Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género, beneficiando a 514 servidores públicos, con los siguientes módulos:

1. Delitos sexuales cometidos en contra de mujeres, niñas y adolescentes.
2. Trata de personas.
3. Desaparición de mujeres, adolescentes y niñas.
4. Femicidios y homicidios dolosos.
5. Violencia familiar y de género.

Simultáneamente, del 8 al 29 de mayo de 2024, se impartió el Curso de Fortalecimiento Institucional Derechos Humanos y Justicia, capacitando a 551 servidores públicos, con los siguientes módulos:

1. Derechos Humanos de las Mujeres.
2. Derechos Humanos de las Personas Indígenas.
3. Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
4. Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Igualdad sustantiva y no discriminación de las personas con discapacidad.

En ese sentido, el 5 de junio de 2024 se realizó la ponencia "Los Derechos Humanos en la Aplicación de los Medios Alternativos de Solución de Controversias" impartida por Mérida Díaz Vizcarra, con la participación de 31 servidores públicos; posteriormente, los días 15, 21, 22 y 28 de junio de 2024 se desarrolló el Diplomado de Actualización dirigido a personas defensoras públicas: Módulo IV. Derechos Humanos y Técnicas de Litigación Oral Avanzadas en Materia Penal, el cual tuvo una asistencia de 96 personas asistentes; el 12 de julio de 2024, se realizó la Conferencia Nuevas Tendencias del Derecho: El Derecho de la Salud, en dicha capacitación se contó con la participación de 19 asistentes, durante la misma fecha se impartió la conferencia Género y Discurso de Derecho, la cual abordó temas de derecho masculino, sexista y sexuado, derecho penal y género, entre otros temas, logrando beneficiar a 92 personas; finalmente durante esta misma fecha, se desarrolló la conferencia Juicio Oral Familiar Sumario, Comparación del Juicio en Puebla y el Código Nacional, con el que se benefició a 59 personas.

En cuanto al actuar de la Fiscalía General del Estado, a través de tareas de mantenimiento integral del inmueble en el que se ubican las aulas y las oficinas administrativas del Instituto de Formación Profesional, se realizaron las acciones necesarias para conservar el edificio en óptimas condiciones, fortaleciendo su área formativa.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública generó un programa académico con contenido especializado y de progresividad en materia de Seguridad, con la finalidad de garantizar los Derechos Humanos de las usuarias, así como a través de la Academia de Formación y Desarrollo de Policial Puebla-Iniciativa Mérida, General Ignacio Zaragoza, quien cuenta con un programa de formación académica, que tiene como finalidad brindar las herramientas necesarias para que los elementos que conforman a la Policía Estatal, brinden un servicio de atención a víctimas con perspectiva de género y evitando la revictimización, protegiendo y garantizando sus Derechos Humanos y fundamentales.

En adición, a fin de fortalecer y especializar las actividades de las personas servidoras públicas encargadas de los procesos de sensibilización y capacitación en otras dependencias u organizaciones, se han realizado las gestiones necesarias para implementar dos procesos de certificación para el personal:

- ECO217.01: Impartición de cursos de formación del Capital Humano
- ECO301: Diseño de Cursos de Formación de Capital Humano de Manera Presencial Grupal, sus Instrumentos de Evaluación y Manuales de Curso.
- ECO539: Atención Presencial de Primer Contacto a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- ECO433: Coordinación de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, sus hijas e hijos.

Por otro lado, para el fortalecimiento de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, del 18 de junio al 26 de julio se impartieron capacitaciones en temáticas tales como:

- ABC de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Igualdad laboral y no discriminación.
- Inducción a los modelos de intervención social: una herramienta metodológica para garantizar derechos humanos.
- Integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, involucrados en el procedimiento administrativo migratorio y de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres. Una tarea urgente y colectiva.
- Protocolo nacional de actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.
- Protocolo nacional de actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar.
- Rumbo a la igualdad sustantiva en el ámbito policial
- Sensibilización en materia de trata de personas y sus derechos humanos.

Con lo anterior, se busca fomentar un ambiente de confianza y seguridad para las mujeres que buscan ayuda, reafirmando el compromiso de la institución con la protección y empoderamiento de las víctimas de violencia.

Por último, el Congreso del Estado de Puebla informó que cuenta con el Instituto de Investigaciones Legislativas, Financieras y Socioeconómicas, el cual tiene como objetivo la investigación y análisis de temas de carácter jurídico, político, histórico, social, financiero y económico, sobre instituciones legislativas, públicas y en general cualquier rama o disciplina, con el fin de contribuir al perfeccionamiento de la función legislativa en beneficio del Estado. Cabe resaltar que se están realizando los trabajos para fortalecer dicho instituto y dotarlo de una estructura que permita realizar capacitación y formación dirigida a las áreas legislativas, diputados, diputadas, personal de apoyo y particulares. La información puede ser consultada a través del siguiente enlace:

http://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=9292

A la vez, el Congreso del Estado refirió que la Unidad para la Igualdad de Género de este Poder Legislativo, cuenta con el objetivo de institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la cultura organizacional del Congreso del Estado de Puebla, a efecto de concretar una cultura institucional con igualdad entre mujeres y hombres bajo los principios de igualdad y no discriminación, unidad que realiza actualmente de manera permanente capacitación y formación respecto a diferentes temas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género y feminicida, no sólo para personal del Congreso del Estado, sino a personal de apoyo y externo. Esta información puede ser consultada mediante la siguiente liga:

https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=11984

En atención a la **acción 5 de la Medida VII de Prevención**, a fin de institucionalizar al Centro de Estudios Virtual de Igualdad Sustantiva (CEVIS), la Secretaría de Igualdad Sustantiva en coordinación con la Consejería Jurídica, realizaron los trabajos necesarios para el logro de los objetivos. En ese sentido, la Consejería Jurídica informó que, mediante oficio CJ/SCJN/DGCL/DEPN/096/2024, el 18 de abril de 2024, hizo del conocimiento a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, que el día 11 de abril del año en curso se publicó en el Periódico Oficial del Estado el "Decreto por el cual se adiciona la fracción VI BIS del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla"; con lo cual, se faculta a la Secretaría a implementar capacitaciones permanentes a través del Centro de Estudios Virtuales de Igualdad Sustantiva, con temas actualizados tendientes a sensibilizar, formar y profesionalizar a las personas servidoras públicas, así como a personal perteneciente a los sectores privado y social en materia de Igualdad Sustantiva, Perspectiva de Género y Prevención de la Violencia y Discriminación contra las Mujeres.

Por otro lado, la Secretaría de Igualdad Sustantiva difundió el 16 de abril de 2024, mediante correo electrónico, a todas las Unidades Administrativas el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el artículo 20, la fracción XI y XII del artículo 42, y adiciona las fracciones VI Bis y XII Cuárter al artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

En atención a la **acción 6 de la Medida VII de Prevención**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local, realizó en el marco del Programa para el Adelanto Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), el "Seminario sobre presupuestos con enfoque de género" el cual fue dirigido a titulares de las Unidades de Igualdad Sustantiva.

El seminario se desarrolló en 16 sesiones de 3 horas cada una, en modalidad virtual a través de la Plataforma Moodle, donde participaron un total de 53 personas de las cuales 47 fueron mujeres y 6 hombres.

Los temas abordados en las sesiones fueron:

- Género, teoría, crítica y políticas públicas.
- Introducción a las Políticas Públicas con perspectiva de género.
- La Institucionalización y la planificación con perspectiva de género.
- Fases de las políticas públicas con perspectiva de género.
- Importancia de las Estadísticas e Indicadores de Género.
- Presupuestos Públicos con Perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

Como resultado del seminario se identificaron principalmente los siguientes hallazgos:

- En la realización del primer examen del seminario que evaluaba los términos y conceptos básicos adquiridos sobre la perspectiva de género, el 80% de las y los participantes pasaron la prueba, lo que hace referencia al avance en el conocimiento del tema.
- Las y los participantes conocieron los 4 indicadores de "CONEVAL: Construcción de metodologías de evaluación con perspectiva de género" que permiten analizar si la práctica profesional en el servicio y atención a la ciudadanía tiene y se trabaja desde la perspectiva de género, lo que dará pie a hacer una autoevaluación de la práctica profesional.
- Contamos con la participación de servidoras y servidores pertenecientes a más de 10 secretarías y/o áreas diferentes de atención a la ciudadanía, por lo que durante las clases se hizo mucho énfasis y se brindaron estrategias para que entre estas áreas se puedan desarrollar iniciativas y proyectos en transversalización de la perspectiva de género.
- Se identificaron 6 participantes de la séptima sesión mencionaron que su trabajo es desarrollar presupuestos, así que desean analizar si su diseño está pensado desde la perspectiva de género, por lo que de manera inmediata no se podrá verificar el resultado, pero se espera que se vea reflejado en un futuro próximo.
- Se dio a conocer el marco normativo para generar políticas públicas con perspectiva de género, a través de las aportaciones y disposiciones de los ODS, INMUJERES, CEDAW y foros internacionales dedicados al tema.
- Se analizaron aproximadamente 10 proyectos de otras entidades federativas y naciones como Colombia, España, Venezuela, Panamá y Argentina a manera de ejemplos, los que brindaron ideas para realizar mejoras a los ya existentes en las diferentes instancias a las que pertenecen las y los servidores públicos.

Tabla 9

Medida 8 de prevención

MEDIDA 8 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Generar e impartir cursos especializados en materia de actuación e investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio, desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, que permitan dejar evidencia de su aprovechamiento e implementación dirigidos a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.		
OBJETIVO	Crear e impulsar cursos especializados en materia de feminicidio, desaparición de personas, especialmente mujeres y niñas, dirigido a personal de la Fiscalía General del Estado y operadores jurídicos estatales.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la vida. 2. Derecho a la igualdad ante cortes y tribunales a un juicio justo.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP8A1. Desarrollar contenidos especializados en materia de actuación e investigación de los delitos de feminicidios y desaparición de personas, para fortalecer los programas de capacitación del personal adscrito al PJ, FGE y la SSP.	FGE, PJ y SSP	Mediano Plazo	Contenidos especializados desarrollados
Resultados	<p>Programas de capacitación desarrollados por el Poder Judicial del Estado de Puebla, en materia de Delitos sexuales cometidos en contra de niñas, adolescentes y mujeres, trata de personas, desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, feminicidio y homicidio doloso, así como violencia familiar y de género.</p> <p>Programa de capacitaciones en dos áreas específicas: "Prevención de desaparición forzada" y "Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito familiar" desarrollado por la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Contenidos desarrollados para un curso en materia de actuación e investigación de delitos de feminicidio y otro relacionado con la desaparición y búsqueda de personas, por la Fiscalía General del Estado.</p>		
MP8A2. Impulsar la profesionalización del personal adscrito al PJ, FGE, CEAVI, CBPP y la SSP, a través de un Diplomado Especializado en materia de actuación, investigación y juzgamiento de los delitos de feminicidio y desaparición de personas.	PJ, SSP y FGE	Mediano Plazo	Personal adscrito al PJ, FGE CEAVI, CBPP y la SSP, profesionalizado
Resultados	<p>Programa de capacitación en dos áreas clave: "Prevención de desaparición forzada" y "Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito familiar", implementado por la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Cursos impartidos, en mayo, por la Secretaría de Seguridad Pública, en diferentes municipios del estado, con un impacto de 152 personas funcionarias públicas, 79 mujeres y 73 hombres.</p> <p>Participación en los cursos ejecutados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, capacitando a 36 personas de la corporación de seguridad del estado de Puebla.</p> <p>Profesionalización del personal adscrito a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Puebla (CEEAVI), el Centro de Justicia Penal de Puebla (CJPP) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) impulsada por la Fiscalía General del Estado, mediante un Diplomado Especializado en actuación, investigación y juzgamiento de delitos de feminicidio y desaparición de personas.</p>		
MP8A3. Diseñar un "Manual de buenas prácticas", en materia de desaparición de personas, dirigido a servidoras y servidores públicos de la FGE y Comisión de Búsqueda.	FGE y CBPEP	Corto Plazo	Manual de buenas prácticas diseñado

<p>Resultados</p>	<p>"Manual de Búsqueda para Personas con Perspectiva de Género" elaborado por la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, disponible en su portal web oficial.</p> <p>Remisión de ejemplares del Manual de Búsqueda para Personas con Perspectiva de Género" a la FGE.</p>		
<p>MP8A4. Capacitar a las y los integrantes de las Células de Búsqueda, creadas por Cabildo, para asegurar su funcionamiento (Puebla, buena práctica).</p>	<p>CBPEP y Municipios</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Personal adscrito a las Células municipales de Búsqueda capacitado</p>
<p>Resultados</p>	<p>Célula de Búsqueda y la Célula Especializada de Búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres instalada en el municipio de Hueytamalco, por gestión de Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, sumando un total de 215 Células de Búsqueda y 212 Células de Búsqueda Especializadas instaladas en la entidad.</p> <p>Capacitación hacia las personas integrantes de las Células de Búsqueda y Células de Búsqueda Especializadas, en junio de 2024, dirigida a los cincuenta municipios del Estado de Puebla que cuentan con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, beneficiando a 250 personas.</p>		
<p>MP8A5. Profesionalizar a los grupos de reacción inmediata (trabajo de campo, hackear teléfono, con respecto al último lugar de avistamiento)</p>	<p>FGE, SSP y CBPEP</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Personal de los grupos de reacción inmediata, profesionalizados.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Grupos de reacción inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública capacitados en materia de actuación en delitos de feminicidio y desaparición de personas, con enfoque en perspectiva de género.</p>		
<p>MP8A6. Presentar un DNC del personal de áreas prioritarias de la Fiscalía General del Estado, así como una evaluación del impacto de las capacitaciones.</p>	<p>FGE</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Diagnóstico de Necesidades de Capacitación presentado</p>
<p>Resultados</p>	<p>Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.</p>		
<p>EVIDENCIA</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1t8nenQmLbxeWxDg_mKhdesDL68pwdXnC?usp=sharing</p>		

Adaptado de "Medida 8 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida VIII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, ha implementado un programa de capacitación sobre "Prevención del Delito de Desaparición Forzada" y "Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito Familiar". Este programa se imparte a todo el personal de la Secretaría.

Por otro lado, se desarrollaron contenidos especializados para el fortalecimiento de los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, del 18 de junio al 26 de julio se impartieron capacitaciones en temáticas tales como:

- ABC de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Igualdad laboral y no discriminación.
- Inducción a los modelos de intervención social: una herramienta metodológica para garantizar derechos humanos.
- Capacitación y formación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, involucrados en el procedimiento administrativo migratorio y de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres. Una tarea urgente y colectiva.
- Protocolo nacional de actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.
- Protocolo nacional de actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar.
- Rumbo a la igualdad sustantiva en el ámbito policial.
- Sensibilización en materia de trata de personas y sus derechos humanos.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado de Puebla, a través del Instituto de Formación Profesional, ha desarrollado el contenido del "Curso: Protocolo de Actuación en casos de Feminicidio para el Estado de Puebla", el cual consta de 4 módulos teóricos y un taller de casos prácticos. Asimismo, ha creado el "Curso: Especializado en Búsqueda de Personas", compuesto por 5 módulos teóricos, incluido el enfoque transversal en la atención y acompañamiento a personas víctimas de los delitos de desaparición".

En cumplimiento de la **acción 2 de la Medida VIII de Prevención**, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, ha puesto en marcha un programa de capacitación centrado en dos áreas fundamentales: "Prevención de desaparición forzada" y "Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito familiar". Este programa está dirigido al personal adscrito a la institución.

Durante el curso del programa de capacitación se convocó a las personas servidoras públicas adscritas en los municipios de Puebla, Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc. Dicha capacitación se realizó los siguientes días:

El día 23 de abril de 2024, asistieron personas servidoras públicas de Puebla, Ocoyucan y Cuautlancingo, teniendo un impacto de 50 personas beneficiadas, 26 mujeres y 24 hombres.

El día 24 de abril de 2024, asistieron personas servidoras públicas de Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, teniendo un impacto de 55 personas beneficiadas, 26 mujeres y 29 hombres.

El día 25 de abril de 2024, asistieron personas servidoras públicas de Puebla, Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, teniendo un impacto de 47 personas beneficiadas, 27 mujeres y 20 hombres.

En total se capacitó a 152 personas servidoras públicas, 79 fueron mujeres y 73 hombres.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública participó en los cursos realizados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, "Capacitación con Perspectiva de Género a las Corporaciones Policiales", en su modalidad virtual sobre los siguientes temas:

- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Atención a Víctimas de Violencia Familiar.
- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Actuación Policial ante Casos de Violencia Contra las Mujeres y Femicidio.
- Atención a Víctimas de Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.

Dicha capacitación tuvo un impacto de 36 elementos de policías capacitados.

Finalmente, la SSP participó en el curso "Actuación Policial con Perspectiva de Género y Derechos Humanos" y "Actuación del Ministerio Público en la atención a Víctimas de violencia de Género", las cuales fueron impartidas por personal de la CONAVIM, a las que asistieron elementos operativos de la Unidad Inmediata de Atención a Mujeres.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado (FGE) ha promovido la profesionalización del personal adscrito a diversas entidades, que incluyen la propia FGE, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Puebla (CEEAVI), el Centro de Justicia Penal de Puebla (CBPP) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP). Esto se llevó a cabo a través del Instituto de Formación Profesional, mediante el desarrollo de un Diplomado Especializado en Actuación, Investigación y Juzgamiento de Delitos de Femicidio y Desaparición de Personas. Es importante señalar que la implementación de este diplomado está sujeta a la gestión de recursos para el ejercicio 2024.

Respecto a la **acción 3 de la Medida VIII de Prevención**, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla informó que, elaboró el "Manual de Búsqueda para Personas con Perspectiva de Género", el cual fue publicado en la página oficial de la misma dependencia. Cabe destacar que este manual está dirigido principalmente a servidoras y servidores adscritos a la Comisión de Búsqueda de Personas, así como a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y que se consolida como el primer manual a nivel estatal y nacional diseñado con perspectiva de género, el cual fue remitido a través del oficio SG/CBPEP/00934/2024.

Dicho manual puede ser consultado a través del portal web de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, como se muestra en la siguiente liga:

<https://cbpep.puebla.gob.mx/component/k2/manual-para-la-busqueda-de-personas-con-perspectiva-de-genero>.

El Gobierno del Estado de Puebla en cumplimiento de la **acción 4 de la Medida VIII de Prevención**, por medio de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, impulsó la creación de la Célula de Búsqueda y la Célula Especializada de Búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres por acuerdo de Cabildo. La iniciativa se alinea con la implementación de Protocolos Adicionales para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, el Protocolo Alba, así como otros instrumentos normativos en Perspectiva de Género. Como resultado de las actividades realizadas, el 16 de febrero de 2024, mediante Acta de Cabildo, quedó aprobada la Célula de Búsqueda y Búsqueda Especializada del Municipio de Hueytamalco. Lo anterior dio como resultado, un total de 215 Células de Búsqueda y 212 Células de Búsqueda Especializadas instaladas en la entidad federativa.

Respecto a la capacitación del personal adscrito a las Células municipales de Búsqueda, del 17 al 21 de junio de 2024 se llevó a cabo el proyecto de capacitación "Búsqueda de Personas con Perspectiva de Género", dirigido a los cincuenta municipios del Estado de Puebla que cuentan con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres. Durante este periodo, se capacitó a 250 personas servidoras públicas, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado de dichas células. La duración total de esta actividad fue de 20 horas y se abordaron los siguientes temas: disposiciones generales, conceptos, principios y la correcta

aplicación de la Ley de Búsqueda de Personas, así como los protocolos para el funcionamiento efectivo de las Células de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas, con un enfoque específico en la búsqueda con perspectiva de género.

La Comisión reportó que se remitieron ejemplares del "Manual de Búsqueda para Personas con Perspectiva de Género", así como el código QR, a la Fiscalía General del Estado de Puebla y al Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.

Por otro lado, los municipios en coadyuvancia para el cumplimiento de la **acción 4 de la Medida VIII de Prevención** han realizado las siguientes acciones:

Acatlán

El municipio reportó que la Célula de Búsqueda Municipal ha recibido capacitaciones a lo largo de este ejercicio 2024, por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Atlixco

El curso con perspectiva de género en niñas, niños, adolescentes y mujeres, para los cuerpos policiales especializados que colaboran en las células de búsqueda operativas de los 217 municipios del Estado de Puebla, aplicado en búsqueda de personas, permite dar cumplimiento a lo establecido en el "Convenio de Coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas en el marco de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas Desaparecidas cometidas por Particulares y el Sistema Nacional de Búsquedas de Personas". Así mismo, capacitar a los elementos que conforman las células de búsqueda, permite al municipio contar con un equipo especializado para realizar acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, mediante;

- Seguimiento de información abierta en redes sociales.
- Consulta de datos oficiales (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública).
- Seguimiento de reportes recibidos de personas desaparecidas y/o no localizadas

La capacitación ha permitido que, las y los elementos que conforman las células de búsqueda, posean herramientas pertinentes para el fomento de la cultura de la denuncia, así mismo se ha logrado incidir en las extorsiones por la difusión informal de la información de personas desaparecidas y no localizadas en redes sociales y otras plataformas

Por otro lado, se tomó la capacitación "Búsqueda de personas con Perspectiva de Género" por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, del 17 al 21 de junio del año en curso.

Huauchinango

El municipio reportó, que el objetivo de la Célula de Búsqueda de Personas es realizar todas las acciones y diligencias que ayuden a dar con el paradero de la persona hasta su localización, en el ámbito de sus respectivas competencias, siempre de forma conjunta, coordinada y simultánea por las Comisiones Nacional y Estatal de Búsqueda. Por lo anterior, aceptó la invitación para la capacitación denominada "Búsqueda de personas con perspectiva de género", dirigida a los integrantes de las células de búsqueda de Huauchinango. Se destaca que dicho personal tuvo una participación activa en el proceso, para el correcto funcionamiento de las células, la cual consistió en 4 sesiones virtuales y una presencial, participando un total de 9 asistentes. En suma, recibió una capacitación virtual de parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, el 15 de julio de 2024.

Huejotzingo

Respecto a la capacitación que reciben las y los servidores que conforman la célula de búsqueda, les ha permitido obtener herramientas pertinentes para fomentar la cultura de la denuncia, al mismo tiempo que se combaten las extorsiones por la difusión informal de la información de personas desaparecidas y no localizadas en redes sociales y otras plataformas; además de la localización con vida de personas desaparecidas o no localizadas.

Hueytamalco

Durante el mes de febrero, se estableció la instalación y conformación de la Célula de Búsqueda Especializada y Operativa, acción realizada en colaboración con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Además, la Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, junto con la Instancia Municipal de la Mujer, gestionaron capacitaciones para los cinco elementos de seguridad pública que conforman la Célula de Búsqueda Operativa del Municipio de Hueytamalco, Puebla. El propósito de estas capacitaciones fue proporcionarles las habilidades necesarias para llevar a cabo una búsqueda de personas eficaz, garantizando así la seguridad tanto de la población del municipio como de los propios elementos de seguridad pública. Esto se traduce en una mejora significativa en la intervención para la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres en el municipio.

Aunado a lo anterior, durante el mes de marzo se realizaron capacitaciones internas por parte del H. Ayuntamiento de Hueytamalco a los cinco integrantes de la célula de búsqueda del municipio, de forma teórica sobre desaparición de personas con perspectiva

de género y de manera práctica, en términos de primera entrevista y atención a familiares de personas y mujeres desaparecidas. Con lo anterior, se garantiza una mejora en la intervención a la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

Con el objetivo de formar personal capacitado en términos de búsqueda de personas para brindar un correcto servicio, para garantizar la seguridad de la población del municipio y de los elementos de seguridad pública del municipio, durante el mes de marzo se realizaron capacitaciones internas por parte del H. Ayuntamiento de Hueytamalco capacitando a los cinco integrantes de la célula de búsqueda del municipio de Hueytamalco de manera teórica sobre desaparición de personas con perspectiva de género y, de manera práctica en términos de primera entrevista y atención a familiares de personas desaparecidas.

Durante el mes de junio la Célula de Búsqueda de Personas del municipio de Hueytamalco, realizó una semana de capacitación que dio cierre en la ciudad de Puebla, con el objetivo de integrar a la estrategia de búsqueda el trabajo con Perspectiva de Género.

Libres

Para el ejercicio 2024, el municipio reportó que se han capacitado a los miembros de la célula de búsqueda en temas de Derechos Humanos.

El Cabildo ha establecido Células de Búsqueda como parte de las iniciativas para fortalecer la seguridad y protección de la comunidad. Estas células desempeñan un papel crucial en la localización de personas desaparecidas y la prevención de situaciones de riesgo. Con el objetivo de asegurar su funcionamiento efectivo, se ha planificado una capacitación enfocada en la prevención del delito de trata de personas, impartida por personal especializado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Objetivos de la Capacitación

- Fortalecer el conocimiento: Capacitar a las y los integrantes de las Células de Búsqueda en los conceptos fundamentales y características del delito de trata de personas.
- Identificación de señales de alerta: Dotar a los participantes de herramientas para identificar posibles casos de trata de personas y actuar de manera preventiva.
- Procedimientos de intervención: Establecer protocolos claros y efectivos para la intervención ante situaciones relacionadas con la trata de personas, garantizando una respuesta coordinada y adecuada.

Tras la capacitación, se realizará un seguimiento para evaluar el impacto de los conocimientos adquiridos y la aplicación de los protocolos en la práctica. Se establecerán mecanismos para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las Células de Búsqueda, asegurando la continuidad y mejora continua de sus operaciones. Entre las capacitaciones tomadas destaca la que fue impartida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Puebla y el Centro Estatal de Prevención de la Violencia y Delincuencia, titulada "Prevención de Trata de Personas".

Puebla

El Ayuntamiento de Puebla cuenta con una "Célula de Búsqueda", que integra de manera efectiva a cada una de las dependencias involucradas para abordar los casos de desaparición de personas, tanto forzada como cometida por particulares, así como las acciones de búsqueda. En este contexto, resulta crucial la capacitación del personal de esta célula y de aquel relacionado con la Perspectiva de Género, los Derechos Humanos y la interseccionalidad.

Por otro lado, el 19 de enero de 2024, el municipio reportó que se aprobó en el Plan de Trabajo del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres 2024, la Campaña sobre los procesos de búsqueda de personas. Esta campaña tiene como objetivo difundir de manera clara y cercana los trabajos coordinados y los procesos de la Célula de Búsqueda Municipal con la ciudadanía en general. La campaña incluirá material gráfico impreso y material digital para su difusión en redes sociales.

San Pedro Cholula

La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas generó material que se comparte a través de redes sociales oficiales para contribuir a la localización de todas aquellas personas que se encuentran en calidad de personas no localizadas o desaparecidas. Asimismo, se reportan datos como media filiación, vestimenta, lugar y hora en que fue vista por última vez, padecimientos, señas particulares, tatuajes o perforaciones y datos de contacto de quien informa, a través de grupos de seguridad que se tienen con los elementos de seguridad pública en turno. Lo anterior tiene como finalidad brindar la atención oportuna y la aplicación del protocolo correspondiente.

En adición, el municipio refirió que tomó una capacitación que tuvo por objetivo analizar las disposiciones generales, conceptos, principios y la correcta aplicación de la Ley de Búsqueda de Personas, así como los protocolos para el funcionamiento eficiente de las Células de Búsqueda de Personas de Personas Desaparecidas o No Localizadas y enfocadas a la perspectiva de género, la cual fue dirigida a los 50 municipios del Estado que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Asimismo, se realizó de forma virtual del 17 al 20 de junio y de forma presencial el 21 de junio en las instalaciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en el auditorio José María Morelos y Pavón, perteneciente a la Facultad de Derecho; ubicado en Av. 22 sur s/n, Ciudad Universitaria, Puebla.

Dicho curso tuvo el siguiente contenido temático:

- I. Acciones de Búsqueda: atribuciones de las autoridades municipales en materia de búsqueda, células de búsqueda (composición y funcionamiento), marco jurídico internacional, marco jurídico nacional, marco jurídico local, Protocolo Alba, Alerta Amber, Protocolo Adicional de búsqueda de niñas, niños y adolescentes.
- II. Perspectiva de Género: sujetos especiales de derechos, concepto de la perspectiva de género, transversalidad, interseccionalidad, marco jurídico internacional, sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, marco jurídico nacional, marco jurídico local.
- III. Taller: Entrevista, boletín, metodología en búsqueda de campo, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y Registro Estatal de Personas Desaparecidas.

En las sesiones se abordaron las acciones de búsqueda de manera diferenciada, tomando en cuenta las condiciones y los riesgos de vulneración de las víctimas con perspectiva de género, lo que constituye un eje transversal en todas las acciones de búsqueda e investigación, tal como se establece en el Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas (PHB) en sus ejes rectores.

Se destaca que se realizó una evaluación inicial sobre los conocimientos que se poseen sobre el tema y una evaluación de conclusión. Finalmente, se hizo entrega de reconocimientos al personal capacitado.

Asimismo, el municipio informó que el 4 de julio de 2024, se aprobó, en sesión de cabildo, la Célula de Búsqueda Operativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Pedro Cholula, la cual funge como mecanismo para la pronta localización de personas no localizadas y/o desaparecidas en la región. Cabe mencionar que esta célula estará conformada por elementos adscritos a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, quienes serán responsables de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con la búsqueda y localización de personas; garantizando el respeto y apego a los protocolos vigentes.

52

San Gabriel Chilac

En lo que atañe a esta acción, el municipio reportó que cuenta con la Célula de Búsqueda Operativa de Personas Desaparecidas, desde el 09 de septiembre de 2022, por medio de sesión de cabildo. Cabe añadir que, el personal de dicha célula ha recibido capacitación, a lo largo de 2024, por parte de diferentes instancias como la Secretaría de Gobernación.

Santiago Miahuatlán

Al respecto, el municipio de Santiago Miahuatlán refirió que la célula de búsqueda municipal recibió una capacitación por parte de la Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla, el 14 de junio de 2024, sobre la búsqueda de personas con perspectiva de género.

Tecali de Herrera:

El H. Ayuntamiento realizó en cumplimiento al convenio de coordinación y adhesión para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas del año 2022; por esto se solicitó llevar a cabo la creación de la célula de búsqueda operativa; sometiéndose a votación del honorable cabildo en donde se aprueba por mayoría la creación de búsqueda operativa del municipio de Tecali de Herrera. Para tal efecto se menciona a los integrantes de la dirección de seguridad pública y de tránsito municipal:

1. Carmen Lizet Salazar Ramírez
2. Soledad Balderas Serrano
3. Mariana Itzel Montes González
4. Floriberta Ramírez Velázquez
5. Jaledad Mahali Contreras Marqués

Esta acción fue llevada a cabo en el salón de cabildo y beneficiará a los 23,625 habitantes de nuestro municipio.

Esta acción se llevó a cabo en sesión extraordinaria de cabildo de fecha 19 de octubre de 2023 del honorable ayuntamiento municipal de Tecali de Herrera.

Tepeaca:

Al respecto el municipio reportó que las Células de Búsqueda de Personas actúan de manera inmediata ante situaciones de desaparición en condición de emergencia ya que, al estar en el nivel municipal, pueden responder más rápidamente y de manera más efectiva, por la cercanía con la comunidad afectada. Al trabajar de forma coordinada con dependencias estatales y locales, se tiene un protocolo eficaz y eficiente, ya que se tiene un conocimiento más profundo de la geografía, la cultura y las dinámicas comunitarias. Esto para comprender mejor las circunstancias que rodean la desaparición de una persona. Por ello, la capacitación resulta crucial para que las personas integrantes obtengan las herramientas necesarias, en materia de búsqueda, rescate, manejo de crisis, atención a víctimas, entre otros, para mejorar la efectividad de sus esfuerzos. En ese orden de ideas, la célula del

municipio ha tomado diversas capacitaciones, por parte de diferentes instancias, como lo es la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, durante el ejercicio 2024.

Tepexi de Rodríguez

El municipio de Tepexi de Rodríguez, como parte de sus acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, llevó a cabo una sesión extraordinaria de cabildo para instalar y poner en funcionamiento la célula de búsqueda operativa en el municipio. Esta sesión tuvo lugar el 20 de septiembre de 2023, a las 9:00 horas en el salón de cabildo del palacio municipal ubicado en Portal Hidalgo número 1, planta alta.

En dicha sesión, se reunieron los integrantes del honorable ayuntamiento para dar cumplimiento a las acciones de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas, en coordinación con la Comisión Nacional, las instituciones del Sistema Nacional y Estatal, las instituciones de seguridad pública, la Fiscalía General de la República, la Fiscalía General del Estado y las comisiones locales de búsqueda en el país.

Conforme a lo establecido, corresponde a los ayuntamientos instalar las células de búsqueda operativa con servidores públicos de las instituciones de seguridad pública. La célula quedó integrada de la siguiente manera:

- C. Domingo Huerta Vera: Jefe de Turno, adscrito a Seguridad Pública.
- C. Román Medel Rosas: Oficial, adscrito a Seguridad Pública.
- C. Rigo Baltazar Aguilar: Oficial, adscrito a Seguridad Pública.
- C. Ponciano Cruz Romero: Oficial, adscrito a Seguridad Pública.
- C. Donato García Muñoz: Oficial, adscrito a Seguridad Pública.

Además, se designó como Enlace de la célula de búsqueda operativa del municipio de Tepexi de Rodríguez a:

- C. Verónica Cabrera Aguirre: Cargo Administrativo, adscrita a Seguridad Pública.

El objetivo principal de esta célula es mejorar la eficiencia en la búsqueda y localización de personas desaparecidas o extraviadas. Estas células suelen formar parte de estrategias coordinadas con seguridad pública dedicadas a la atención de emergencias, permitiendo una respuesta rápida y coordinada ante casos de personas desaparecidas.

El personal que integra la célula de búsqueda ha recibido capacitación en Prevención de la Violencia desde la Perspectiva de Género para policías primeros respondientes. Esta capacitación les ha sensibilizado sobre la importancia de abordar la violencia desde una perspectiva de género, reconociendo cómo los estereotipos y desigualdades pueden influir en la violencia y en las respuestas institucionales.

Además, han aprendido a identificar señales de violencia de género, a responder de manera sensible y efectiva, y a aplicar protocolos especializados para abordar estos casos. Esto les permite facilitar la denuncia de casos de violencia de género, guiar a las víctimas a través del proceso legal y contribuir a la prevención de la violencia de género en la comunidad.

Tlapanalá

El Ayuntamiento conformó la Célula Especial de Búsqueda de Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes el 18 de junio de 2024, mediante sesión de cabildo. En ese sentido, el personal de esta célula acreditó satisfactoriamente el temario del Curso de Capacitación de Búsqueda de Personas con Perspectiva de Género, del 17 al 21 de junio de 2024, para el cumplimiento de sus funciones.

Tlatlauquitepec

El municipio reportó que instaló la Célula Especializada de Búsqueda de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes el día 9 de febrero de 2022, a través de sesión de cabildo. Esta célula ha recibido capacitación, por parte de diferentes instancias, para el desarrollo de sus actividades.

Zacapoaxtla

El personal integrante de las Células de Búsqueda de personas ha recibido capacitación en la aplicación de los protocolos necesarios para la búsqueda de individuos desaparecidos, así como en brindar apoyo a las víctimas indirectas de este delito, mediante asesoramiento jurídico. Esta capacitación garantiza la correcta ejecución de los protocolos correspondientes, ya sea en respuesta a un boletín de búsqueda o a una activación de la Alerta Amber.

Para finalizar, en cumplimiento de la **acción 5 de la Medida VIII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, reportó que los grupos de reacción inmediata con los que cuenta la Secretaría, continuamente se capacitan en materia de actuación en delitos de feminicidio y desaparición de personas, con enfoque en perspectiva de género, por lo que se ha solicitado al Subsecretario de Inteligencia e Investigación, que remita el listado de personal adscrito a su subsecretaría que ha sido capacitado durante el periodo de diciembre de 2023 a febrero 2024.

Por otro lado, para profesionalizar a los grupos de reacción inmediata de la Secretaría de Seguridad Pública, del 18 de junio al 26 de julio se impartieron capacitaciones en temáticas tales como:

- ABC de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Igualdad laboral y no discriminación.
- Inducción a los modelos de intervención social: una herramienta metodológica para garantizar derechos humanos.
- Integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, involucrados en el procedimiento administrativo migratorio y de reconocimiento de la condición de refugiado.
- Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres. Una tarea urgente y colectiva.
- Protocolo nacional de actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.
- Protocolo nacional de actuación policial para la atención a la violencia de género contra las mujeres en el ámbito familiar.
- Rumbo a la igualdad sustantiva en el ámbito policial
- Sensibilización en materia de trata de personas y sus derechos humanos.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado, en esta acción actúa como coadyuvante de la Secretaría de Seguridad Pública, dentro del Plan de Acciones Emergentes. Es relevante la acción realizada por el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado que impartió, en coordinación con la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la ley (INR) Como parte de la colaboración existente entre autoridades de los Estados Unidos Norteamericanos y el Gobierno del Estado de Puebla, 20 horas de capacitación a través del curso-taller “Taller sobre el funcionamiento del Sistema de Análisis de Telefonía Celular CASTVlz”, a 31 analistas de información de la Coordinación General de Análisis e Información de la Institución. De los cursantes, 19 fueron mujeres y 12 hombres.

54

Entre otros aspectos, la Fiscalía Especializada en Investigación de delitos de Violencia de Género ha implementado una evaluación del impacto de capacitaciones de su personal, a través de los siguientes pasos:

1. Solicitar, el contenido temático de los cursos impartidos durante el semestre inmediato anterior y la lista del personal que haya cubierto los mismos.
2. Extraer del contenido temático tres conjuntos de preguntas por curso que permitan identificar si el personal sustantivo aplica los protocolos existentes conforme al delito que corresponda.
3. Dirigir oficio a las personas Titulares de las áreas administrativas de la Fiscalía Especializada en Investigación de delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, para que instruyan al personal de su adscripción que haya cubierto el curso, que, en un plazo, no mayor a 24 horas, accedan a uno de los 3 cuestionarios Google o por otro tipo de plataforma, para contestar.
4. Se imprimen los reportes de Google, o de la plataforma que corresponda, para analizar las respuestas y medir el impacto de las capacitaciones de su personal.
5. Mediante oficio se comparte al Titular de la Unidad los resultados de la evaluación general e individual, compartiendo las respuestas correctas y la explicación del por qué son incorrectas las restantes.

Tabla 10

Medida 9 de prevención

MEDIDA 9 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Generar campañas permanentes, de alcance estatal, interculturales, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.		
OBJETIVO	Diseñar e implementar campañas permanentes, de alcance estatal, interculturales, incluyentes, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género, para dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a vivir una vida libre de violencia. 2. Derecho a la libertad de opinión y expresión.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP9A1. Difundir los servicios de atención a través de la campaña "Somos tu red de apoyo" en los 50 municipios con DAVGM.	SIS y SET	Corto Plazo	Campaña "Somos tu Red de Apoyo" difundida

Resultados	<p>La Campaña "Somos tu Red de Apoyo" fue difundida en el ejercicio 2023, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), mediante la estrategia digital "No estás sola".</p> <p>Se analizan las condiciones para dar continuidad a la línea de acción "Somos tu Red de Apoyo", mediante el PAIMEF edición 2024, de acuerdo a las actividades y presupuesto disponible.</p>		
MP9A2. Fortalecer la campaña "Ser hombre no es ser macho", estableciendo directrices que aseguren mayor alcance.	SIS y SET	Corto Plazo	Establecer directrices para asegurar mayor alcance de la campaña "Ser hombre no es ser macho"
Resultados	<p>La campaña "No Estás Sola", #ActúaApoyaDenuncia se fortaleció tras realizar la grabación de un spot para comunidades indígenas. Asimismo, se llevó a cabo una pauta a través de SICOM de dicho spot y contrató a un proveedor para realizar un servicio de pauta en redes sociales, en la temporada vacacional de diciembre 2023, a fin de obtener una segmentación puntual en los municipios de la entidad.</p> <p>La campaña "No Estás Sola", #ActúaApoyaDenuncia continúa siendo difundida a través de la colaboración del Sistema Estatal de Comunicaciones y la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital.</p>		
MP9A3. Generar un Informe de impacto de audiencia y elaborar una estrategia para socializar las campañas.	SIS y SET	Corto Plazo	Informe de impacto de audiencia generado
Resultados	<p>Informes de impacto de audiencia de las campañas realizados por la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital y el Sistema Estatal de Telecomunicaciones.</p>		
EVIDENCIA	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1kkOV2Z0TeKFIFIPxv5Q-iQQP0q7642J?usp=sharing</p>		

Adaptado de "Medida 9 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida IX de Prevención**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva utilizó diversas estrategias para difundir los servicios de atención que se brindan a mujeres en situación de violencia. En primera instancia, a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), las estrategias fueron: la colocación de lonas, círculos de reflexión. De igual manera, se desarrolló la estrategia digital "No estás sola" y su línea estratégica: Somos tu red de apoyo, se proporcionó información para prevenir y atender la violencia y promover los canales de denuncia como lo son TELMUJER y el 9-1-1.

Para fortalecer esta estrategia, la campaña "Somos tu red de apoyo" se encuentra en proceso de rediseño, evaluación de las necesidades gráficas y de contenido prioritarias para su implementación y la Secretaría de Igualdad Sustantiva tiene previsto iniciar formalmente con el programa PAIMEF, para el segundo semestre de 2024.

Para atender la **acción 2 de la Medida IX de Prevención**, estaba planeado fortalecer la campaña "Ser hombre no es ser macho", sin embargo, se identificó por medio de un análisis que dicha campaña incluía aspectos como revictimización y refuerzo de estereotipos, por lo que la Secretaría de Igualdad Sustantiva desarrolló la campaña "No estás sola #ActúaApoyaDenuncia", la cual tiene por objetivo visibilizar las distintas modalidades de violencias que se viven día a día; identificarlas para así lograr, en conjunto, su erradicación. Esta campaña es permanente, de alcance estatal, intercultural, incluyente, disuasiva, reeducativa e integral, encaminada a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Con el objetivo de incluir la transversalidad e interculturalidad en la campaña y en búsqueda de un mayor alcance, la SIS realizó un spot de la campaña "No estás sola #ActúaApoyaDenuncia, en el que se involucra a las comunidades indígenas, sumado a estas acciones, se mantuvo el pauta para dicha campaña a través de SICOM en los 143 municipios en los que cuenta con cobertura y durante el mes de diciembre, en temporada vacacional, se realizó la contratación de un servicio de pauta especializado en redes sociales, con el objetivo de brindar una segmentación puntual en los municipios del estado. A través de este pauta, se establecieron las directrices para el fortalecimiento de la campaña.

De forma paralela, con el objetivo de dar a conocer a la población en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, el Sistema de Información y Comunicaciones (SICOM) en coadyuvancia con la Coordinación General de Comunicación puso en marcha la promoción de los materiales propios de la campaña "No estás sola

#Actúa Apoya Denuncia”, a través de diversos mecanismos como son: pautado (redes sociales), promoción (medios impresos) y difusión (espectaculares).

Para la atención de la **acción 3 de la Medida IX de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, con el objetivo de dar a conocer los derechos de las mujeres y niñas, prioritariamente el derecho a una vida libre de violencia, puso en marcha la promoción de los materiales propios de la campaña “No estás sola #Actúa Apoya Denuncia” a través de diversos mecanismos como redes sociales, medios impresos y espectaculares. Esta estrategia se sigue replicando durante el ejercicio fiscal 2024, por los niveles de respuesta que se obtienen a través de medios masivos como los son las redes sociales y el uso de espacio público para la visualización de las acciones se utilizaron medios de difusión.

Medios de difusión utilizados para la campaña “ACTÚA, APOYA, DENUNCIA”

Radio local: 9 Estaciones de Radio Local con un total de 4,032 impactos

Radio regional: 4 Estaciones de Radio Regional con un total de 864 impactos

Televisión: 6 Televisoras con un total de 368 impactos

Dando un total de 5,264 impactos¹ de promoción.

Medios digitales

Desde las Direcciones Generales de Narrativa Digital y Conversación Digital, se difundieron orgánicamente 11 videos en un periodo de 62 días, distribuidos en 42 redes sociales de 22 dependencias del Gobierno del Estado de Puebla (Facebook y X).

Logrando un alcance de 845,255 personas en Facebook y 90,131 impresiones en X

Espectaculares, vallas, mupis, vinilos en paradas de ruta, banners

Se realizó la promoción de la campaña “NO ESTÁS SOLA” en sitios estratégicos al interior del estado y zona metropolitana:

1 espectacular del Gobierno del Estado

1 puente privado

5 vallas de Gobierno en puentes y pasos a desnivel

1 Tótem gigante (1 cara)

1 Mupi (1 cara)

8 cajas de luz en paraderos de las líneas 1 y 2 del RUTA

72 vinilos en paraderos de la línea 3 del RUTA (50 correspondientes a diciembre 2023)

Periodo de promoción: 01 NOV 2023 – 31 ENE 2024

Pauta Publicitaria Campaña “NO ESTÁS SOLA”

Pautado 01 de noviembre al 31 de enero 2024

Comunicatel al 9-1-1

Ubicación: Estado de Puebla

Segmentación: Mujeres entre 18 y 65 años

Resultados de la Pauta

2.08 M - Impresiones (Número de veces que tus anuncios se han mostrado en la campaña)

1.15 m - Personas alcanzadas (Número de cuentas del Centro de cuentas que han visitado tus anuncios al menos una vez)

818.05 K - Interacciones (Número total de acciones que la gente lleva a cabo con el anuncio)

Medios de difusión utilizados para la campaña “ACTÚA, APOYA, DENUNCIA”, 2024

- Radio local: 9 estaciones de radio local con un total de 1,442 impactos.
- Radio regional: 4 estaciones de radio regionales con un total de 930 impactos.
- Televisión: 6 televisoras con un total de 546 impactos

Dando un total de 5,668 impactos de promoción.

¹ Impactos: Refiere al número de veces que un spot publicitario tuvo espacio en radio y televisión.

Para el 26 de abril de 2024, la campaña tuvo un incremento del 7.2% en la pauta comercial remitida a los diversos medios de comunicación masiva, como fueron 154 medios locales digitales, portales web, redes sociales y 14 impresos. Logrando un alcance de 47,312 personas en Facebook y 38,133 impresiones en X.

Medios impresos

Revista Dorsia, Fin de Semana, Sierra Norte, Encuentro Regional, La Opinión Diario, Crónica de Puebla, Contra Réplica, Exclusivas Puebla, El Sol de Puebla, Síntesis, The Mixteca Times, Ambas Manos, Valkiria y Diario Teziutlán (14 medios físicos y/o impresos).

Medios digitales

Desde las Direcciones Generales de Narrativa Digital y Conversación Digital, se difundieron orgánicamente 3 videos en un periodo de 55 días, distribuidos en 61 redes sociales de 31 dependencias y organismos del Gobierno del Estado de Puebla (Facebook y X).

Logrando un alcance de **47, 312 personas en Facebook y 38, 133 impresiones en X**

Espectaculares, vallas, MUPIS, Viniles en paradas de rutas y Banners.

Se promocionó la campaña “NO ESTÁS SOLA” en sitios estratégicos al interior del estado y zona metropolitana, durante febrero a abril de 2024:

- 39 viniles en paraderos de la línea 3 del RUTA.
- 9 pantallas en los CIS.
- 2 espectaculares de Gobierno.
- 9 vallas de Gobierno en puentes y pasos a desnivel.
- Tótem gigante (1 cara).
- Tótem pequeño (1 cara).
- Mupi (1 cara).
- 7 cajas de luz en paraderos de las líneas 1 y 2 del RUTA.
- 36 viniles en paraderos de la línea 3 del RUTA.

Periodo de promoción: 26 DE FEB AL 26 DE ABR DE 2024

Respecto a la actualización del informe, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital informó que, con el objetivo de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia en el Estado de Puebla, la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital puso en marcha la difusión de los materiales propios de la campaña “**No estás sola #Actúa Apoya Denuncia**” a través de diversos mecanismos de promoción masiva, arrojando en el periodo comprendido entre los meses de mayo y junio de 2024 los siguientes resultados en materia de pauta publicitaria:

Radio:

- Radio Local: 4,531 impactos² publicitarios, a través de 12 emisoras de radio local.
- Radio Regional: 1, 160 impactos publicitarios, a través de 5 emisoras de radio regional y al interior del Estado de Puebla.
- Televisión: 426 impactos publicitarios, a través de 6 canales de televisión en el Estado de Puebla.

Impresos (versión física y/o digital): 154 impactos publicitarios, a través de 14 medios de comunicación impresa o con espacios de publicidad digital.

Dando como resultado un total de 6, 117 impactos publicitarios en radio y televisión.

Medios digitales

Desde las Direcciones Generales de Narrativa Digital y Conversación Digital, se difundieron orgánicamente 2 videos en un periodo de 50 días, distribuidos en 63 redes sociales de 34 dependencias y organismos del Gobierno del Estado de Puebla (Facebook y X).

² Impacto Publicitarios: Efecto de réplica que tienen los anuncios publicitarios que son diseñados para captar la atención de la población que los recibe.
<https://www.euroinnova.mx/blog/que-es-impacto-publicitario#:~:text=Podemos%20entender%20qu%C3%A9%20es%20impacto,la%20persona%20que%20lo%20recibe.>

Logrando un alcance de 139, 098 personas en Facebook y 68, 047 impresiones en X

Dando como resultado la promoción de la campaña #NoEstásSola en el Estado de Puebla a 207, 145 personas en el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 20 de junio de 2024.

A través de la Dirección de Imagen institucional se realizó la promoción en espacios públicos de los elementos gráficos de la campaña #LaViolenciaNoEsNormal en el estado de Puebla siendo su distribución la siguiente:

Espectaculares, vallas, mupis, vinilos en paradas de ruta, banners

Se promocionó la campaña "La Violencia No Es Normal" en sitios estratégicos al interior del estado y zona metropolitana:

- 4 espectaculares de Gobierno
- 3 puentes privados
- 17 vallas de Gobierno en puentes y pasos a desnivel
- Tótem gigante (1 cara)
- Mupi (1 cara)
- 13 cajas de luz en paraderos de las líneas 1 y 2 del RUTA
- 53 vinilos en paraderos de la línea 3 del RUTA

Periodo de promoción: MAYO DE 2024.

- 1 espectacular de Gobierno
- 1 puente privado
- 4 vallas de Gobierno en puentes y pasos a desnivel
- Tótem gigante (1 cara)
- Mupi (1 cara)
- 18 vinilos en paraderos de la línea 3 del RUTA
- 1 banner en la Central de Autobuses CAPU

Periodo de promoción: JUNIO DE 2024.

Tabla 11

Medida 10 de prevención

MEDIDA 10 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Dotar a la entidad federativa y sus municipios del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en este sentido se deberá revisar y analizar exhaustivamente la legislación estatal y municipal vigente a efecto de armonizar dichas disposiciones con el marco normativo nacional e internacional de los Derechos Humanos de las mujeres.		
OBJETIVO	Fortalecer el marco normativo estatal y municipal para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, de acuerdo con los criterios del marco normativo nacional e internacional de los Derechos Humanos de las mujeres.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP10A1. Incorporar en el Bando de Policía y Buen Gobierno de los 217 municipios de la entidad, un capítulo de Derechos Humanos y no discriminación (gestión de condonación para la publicación).	SIS y Ejecutivo del Estado	Mediano Plazo	Capítulo de Derechos Humanos en Bandos de Policía y Buen Gobierno, incorporado.
Resultados	<p>Capacitación a 13 municipios por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, de diciembre de 2023 a febrero de 2024, para dar seguimiento a la política municipal de igualdad sustantiva y las disposiciones normativas que garantizan el orden, la tranquilidad y la seguridad pública de la ciudadanía.</p> <p>20 capacitaciones impartidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, del 30 de abril al 24 de junio del 2024, a 20 municipios del estado de Puebla, con el objetivo de incorporar a su Bando de Policía y Gobierno, el capítulo de Derechos Humanos y no discriminación.</p> <p>12 capacitaciones impartidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, del 25 de junio al 31 de julio del 2024, a 12 municipios del estado de Puebla, con el objetivo de incorporar a su Bando de Policía y Gobierno, el capítulo de Derechos Humanos y no discriminación.</p> <p>Incorporación del capítulo de Derechos Humanos y no discriminación en 70 Bandos de Policía y Gobierno municipales.</p>		
MP10A2. Informe del Congreso del Estado (Comisión de Igualdad), de iniciativas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e igualdad de género.	Congreso del Estado	Corto Plazo	Informe del Congreso del Estado, realizado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MP10A3. Actualizar el anteproyecto de las órdenes de protección que faculta a las y los síndicos municipales para las órdenes de protección (capítulo 4° del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares).	PJ y CJ	Corto Plazo	Anteproyecto de las órdenes de protección que faculta a las y los síndicos municipales para las órdenes de protección, actualizado.
Resultados	Reforma a la Ley Orgánica Municipal donde se modifica el Artículo 78 fracción LXX, referente a las Órdenes de Protección.		
MP10A4. Actualizar y ratificar el Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, para fortalecer los mecanismos de protección y respuesta inmediata que permitan garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia (PJE-SSP).	SG, PJ, SSP y Ejecutivo del Estado	Mediano Plazo	Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, para fortalecer los mecanismos de protección y respuesta inmediata que permitan garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, actualizado y ratificado.
Resultados	El Acuerdo denominado 24/7 vigente, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y en coadyuvancia con el Poder Judicial de Estado de Puebla y consiste en que el personal operativo adscrito a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, pueda activar en caso de ser necesario alerta a un Juez de lo Familiar, quien podrá decretar		

	<p>una medida de protección a las víctimas durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.</p> <p>Reuniones de trabajo realizadas entre la Secretaría de Gobernación, el Poder Judicial, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado, de las que derivaron compromisos respecto a la emisión de un nuevo Acuerdo que realizará el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el cual la SEGOB, la SIS, la SSP, la CEEAVI, la FGE, y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, serán coadyuvantes como instancias ejecutoras de los mecanismos de protección para mujeres, niñas y adolescentes en Puebla.</p>		
MP10A5. Impulsar la igualdad sustantiva a través de la coordinación interinstitucional para la progresividad de Derechos Humanos para mujeres y niñas.	SIS, SG, PJ, CJ, FGE y Congreso Local	Corto Plazo	Informe de resultados de la mesa para la progresividad de Derechos Humanos de las mujeres y niñas
Resultados	Actualización de los enlaces institucionales participantes, para la reactivación de la Mesa Interinstitucional para la Progresividad de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas en el Estado de Puebla.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1eqKWYwQD9MeAnf_R-h_WUVc_8RBFbZiW?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 10 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida X de Prevención**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que, a fin de dar seguimiento a la política municipal de igualdad sustantiva y las disposiciones normativas que garantizan el orden, la tranquilidad y la seguridad pública de la ciudadanía, capacitó a 13 municipios del estado: Acajete, Acatlán, Amozoc, Chignautla, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Hueyapan, Libres, San Gabriel Chilac, Santiago Miahuatlán, Xayacatlán de Bravo y Zoquitlán. Dicho proceso de capacitación, se realizó de diciembre de 2023 a febrero de 2024.

En esa misma línea de acción, la Secretaría de Igualdad Sustantiva notificó que llevó a cabo procesos de capacitación, para los municipios de Acajete, Atempan, Calpan, Chignahuapan, Chilchotla, Coxcatlán, Cuapixtla, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Tételes de Ávila Castillo, Tlatlauquitepec, Yahonahuac, y Zacatlán, entre marzo y abril de 2024, con el propósito de que incorporen el capítulo de Derechos Humanos y No Discriminación, en su Bando de Policía y Gobierno.

Posteriormente, ejecutó 20 capacitaciones, en la misma materia, a 20 municipios del estado de Puebla, del 30 de abril al 24 de junio del 2024. Los municipios beneficiados que cuentan con DAVG corresponden a: Ajalpan, Atempan, Chiautla, Hueytamalco, Libres, Los Reyes de Juárez, San Gabriel Chilac, San Salvador el Seco y Santiago Miahuatlán y los que no cuentan con DAVG pero también asistieron fueron: Atzala, Chila, Coatzingo, Coyomeapan, Guadalupe Victoria, Hueyapan, San Jerónimo Xayacatlán, San Pablo Anicano, Tecomatlán, Tochtepec y Yehualtepec.

Después, para el periodo del 25 de junio al 31 de julio del 2024, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, refirió que dio continuidad a las mismas capacitaciones, destacando que atendió a 12 personas funcionarias públicas municipales, en 12 sesiones; contando con la participación de municipios con DAVG como: Huejotzingo, Juan C. Bonilla y Zacapoaxtla; y otros que no cuentan con DAVG: Chapulco, Cuautempan, Cuayuca de Andrade, Huatlátlauca, San Juan Atzompa, San Nicolás de los Ranchos, Xiutetelco y Zongozontla.

Asimismo, se informó que se ha incorporado el capítulo de Derechos Humanos y No Discriminación en 70 Bandos de Policía y Gobierno municipales, cuyo objeto es establecer las disposiciones normativas necesarias para garantizar el orden, la tranquilidad y la seguridad pública de la ciudadanía.

En atención a la **acción 3 de la Medida X de Prevención**, derivado de los esfuerzos y trabajos coordinados interinstitucionales, se realizaron las gestiones correspondientes para incluir las órdenes de protección en la legislación del Estado. En ese sentido, se reformó la fracción LXX del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, las cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 78. ...

LXX. Emitir, las Órdenes de Protección de naturaleza administrativa a través de la autoridad administrativa que se considere competente, en términos de las disposiciones aplicables; debiendo coordinarse, de ser necesario, con las instancias federales y estatales correspondientes, para garantizar el cumplimiento, monitoreo y ejecución de las mismas;

Se destaca que la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se realizó el 05 de agosto de 2024. Dicha publicación puede ser consultada a través de los siguientes enlaces:

- https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_E_V_05082024_C.pdf
- <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>

En cumplimiento de la **acción 4 de la Medida X de Prevención**, el Gobierno del Estado, en coadyuvancia con el Poder Judicial del Estado informó que, el 10 de agosto de 2020 se llevó a cabo la firma del Convenio de Coordinación con el Consejo de la Judicatura; el Poder Ejecutivo, representado por el Gobernador del Estado, el Secretario de Gobernación, el Secretario de Seguridad Pública y la Secretaría de Igualdad Sustantiva; y el Poder Legislativo, representado por el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. El objetivo de este convenio es prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer mecanismos de protección y respuesta inmediata para ellas.

Entre los compromisos asumidos se encuentran:

- Agilizar las solicitudes de mecanismos de protección y respuesta inmediata en casos de violencia contra las mujeres.
- Simplificar, mejorar y evitar la duplicidad en la emisión de regulaciones, trámites, servicios y procedimientos relacionados con los mecanismos de protección para mujeres.
- Brindar capacitaciones al personal involucrado en los procedimientos, como agentes del Ministerio Público, fiscales y agentes investigadores.
- Sensibilizar a jueces y juezas en materia familiar, fortaleciendo los procedimientos penales para agilizar el desahogo de medidas de protección y proporcionar la atención necesaria a las víctimas.
- Tramitar de manera oportuna las quejas por presuntas violaciones a los Derechos Humanos y todas aquellas relacionadas con la Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.

El Convenio de Coordinación tiene vigencia hasta el 13 de diciembre de 2024, por lo que se ha trabajado con las diversas instancias gubernamentales para garantizar su cumplimiento y posterior actualización.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación reportó la realización de dos reuniones de trabajo con el Poder Judicial, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaría de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado. Los acuerdos derivados de dichas reuniones fueron la emisión de un nuevo Acuerdo que realizará el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en el cual la SEGOB, la SIS, la SSP, la CEEAVI, la FGE, y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, serán coadyuvantes como instancias ejecutoras de los mecanismos de protección para mujeres, niñas y adolescentes en Puebla. Se anexa minuta de trabajo, la cual se encuentra en revisión en la SIS para su remisión a firma.

En cumplimiento de la acción, la Secretaría de Seguridad Pública en coordinación con el Poder Judicial de Estado de Puebla, mantienen vigente el acuerdo denominado 24/7, que consiste en que el personal operativo adscrito a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres puede activar en caso de ser necesario alerta a un Juez de lo Familiar, quien podrá decretar una medida de protección a las víctimas durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

En cumplimiento de la **acción 5 de la Medida X de Prevención**, el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, instaló el 23 de noviembre de 2020 la Mesa Interinstitucional para la Progresividad de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas en el Estado de Puebla.

En cuanto a la reactivación de la citada mesa, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que, el viernes 28 de febrero de 2024, la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género y la Dirección Jurídica, ambas adscritas a dicha secretaría, sostuvieron una mesa de trabajo, con el objetivo de dar seguimiento oportuno a la acción, donde se acordó actualizar los enlaces de las dependencias y entidades participantes.

En ese sentido, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que, a fin de convocar y dar seguimiento a las actividades de dicha mesa, se actualizó el nombre de las personas que fungirán como enlaces de las instituciones siguientes: Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla; Fiscalía General del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Puebla; Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado de Puebla.

Tabla 12

Medida 11 de prevención

<p>MEDIDA 11 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG</p>	<p>Formular y aplicar programas que permitan establecer una cultura de no violencia, de paz y resolución pacífica de conflictos, en todos los niveles educativos con mayor énfasis en la educación indígena, que incluya los sectores público y privado, A través del diseño de una estrategia de educación con perspectiva de género e interculturalidad que tengan como objetivo sensibilizar y concientizar al personal directivo y docente, así como el alumnado, madres y padres de familia sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres.</p>		
<p>OBJETIVO</p>	<p>Implementar programas que promuevan una cultura de no violencia, paz y resolución pacífica de conflictos en todos los niveles educativos, con especial énfasis en la educación indígena, abarcando los sectores público y privado, con la finalidad de sensibilizar y concientizar a la comunidad educativa sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres.</p>		
<p>ESTATUS (DICTAMEN)</p>	<p>Proceso de cumplimiento</p>		
<p>Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA</p>	<p>1. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 2. El derecho a la libertad de opinión y expresión.</p>		
<p>ACCIONES</p>	<p>AUTORIDADES RESPONSABLES</p>	<p>PLAZO</p>	<p>INDICADORES DE GESTIÓN</p>
<p>MP11A1. Actualizar el "Protocolo de Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla", de acuerdo al marco jurídico aplicable.</p>	<p>SE</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>"Protocolo de Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla", actualizado.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Protocolo de Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción en proceso de actualización por parte de la Secretaría de Educación.</p>		
<p>MP11A2. Realizar un "Modelo de Intervención para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo", dirigido a educación media y superior, con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad.</p>	<p>SIS</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Modelo de Intervención para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo, realizado.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023</p>		
<p>MP11A3. Diseñar la estrategia para la aplicación del "Modelo de Intervención para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo" dirigido a educación media superior, con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad.</p>	<p>SIS</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Estrategia para la aplicación del "Modelo de Intervención para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo", diseñada.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Se analizan las condiciones para llevar a cabo la acción, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, dado que se ejecutó con éxito en 2023.</p>		
<p>MP11A4. Reformar la "Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla" (violencia, hostigamiento y acoso escolar).</p>	<p>SE y Congreso Local</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla", reformada</p>
<p>Resultados</p>	<p>Proyecto de Reformas a la "Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla" en etapa de revisión por parte de la Secretaría de Educación.</p>		
<p>MP11A5. Realizar "Ciclos de autocuidado y prevención de la violencia contra las mujeres", desde un enfoque intercultural, dirigido a niñas, adolescentes y mujeres de comunidades indígenas (PAIMEF).</p>	<p>SIS</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>"Ciclos de autocuidado y prevención de la violencia contra las mujeres" realizados.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.</p>		
<p>MP11A6. Promover la conformación del "Consejo Municipal de Seguridad Escolar" en los 50 municipios con DAVG.</p>	<p>SE</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>"Consejo Municipal de Seguridad Escolar" en los 50 municipios con DAVG, conformados.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Instalación de 216 Consejos Municipales de los 217 municipios que conforman el estado de Puebla, de los cuales 49 son municipios con</p>		

	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, por medio de la Secretaría de Educación.		
MP11A7. Actualizar el "Manual de Convivencia Escolar", establecido en la "Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla".	SE	Corto Plazo	"Manual de Convivencia Escolar" actualizado
Resultados	Actualización del Manual de Convivencia Escolar en proceso por medio de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1PA38eDg1rF5_UCq9THZN2HMgg_fuOOi?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 11 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En cumplimiento de la **acción 1 de la Medida XI de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación llevó a cabo un proceso consultivo en el que participaron personas operadoras de prevención, atención y justicia del ámbito público relacionadas con la aplicación del derecho sobre el tema del Protocolo.

Por lo cual, partiendo de la metodología establecida; en una primera fase, se realizó una mesa de trabajo con personal del Departamento de Normatividad y Consulta y de Igualdad de Género, con el objeto de analizar el Protocolo vigente, garantizando la relevancia y eficacia en consonancia con las nuevas necesidades y estándares en constante evolución normativa y social que se tienen.

Se solicitó a personal de las áreas administrativas estratégicas de la Secretaría de Educación, para la aplicación, aportación de observaciones y comentarios; por lo que una vez realizada esta actividad; se realizaron mesas de trabajo con personal para el análisis de las mismas verificando la viabilidad.

Conforme a las observaciones realizadas, se llevaron a cabo mesas de trabajo y de análisis en la Dirección de Asuntos Jurídicos para contemplar y reestructurar el Proyecto del Protocolo, adicionando la actualización del directorio para la canalización oportuna de las alumnas en caso de ser necesario.

Derivado de lo anterior, fue destinada una capacitación especializada en sensibilización de la prevención y atención de la violencia con perspectiva de género, en modalidad presencial, a cargo de la Universidad Tecnológica de Puebla, dicha capacitación se generó el día 26 de junio del 2024, con una duración de 8 horas.

El objetivo de la capacitación fue, generar herramientas necesarias para continuar con la revisión final del Proyecto del "Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

En cumplimiento de la **acción 3 de la Medida XI de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el ejercicio fiscal 2023, se presentó el diseño de la estrategia para la aplicación del "Modelo de Intervención para la Prevención de la Violencia en el Noviazgo", dirigido a educación media superior, con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad, para su aplicación en el 2024-2025, sin embargo, con la finalidad de darle un seguimiento adecuado, se colocó como una acción a realizar dentro del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2024, como se describe a continuación:

Acción B.II.3 "Estrategia de sensibilización, a través del Modelo de Prevención para la Violencia en el Noviazgo, dirigido a estudiantes de nivel medio superior y superior, con edades comprendidas entre los 15 y 25 años, mediante la creación de 8 comités escolares con el objetivo de desnormalizar situaciones de violencia, así como la elaboración de material educativo que aborde los mitos del amor romántico y promueva la construcción de relaciones afectivas libres de violencia"

En ese sentido, la planeación de la acción consiste en la creación de 8 comités escolares de nivel medio superior y superior en los municipios de Zacatlán, Cuautlancingo, Oriental, Amozoc, Tehuacán, Atlixco, Cuetzalan del Progreso y Puebla. Estos comités tienen como objetivo fomentar relaciones afectivas libres de violencia mediante el uso de diversas herramientas, con la finalidad de que, a través de estos, la prevención de la violencia en las relaciones de noviazgo sea una constante, funcionando como una red de apoyo para quienes puedan estar experimentando situaciones de violencia.

Por tal motivo, la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación, ha realizado las siguientes acciones para su puesta en práctica:

- Se cuenta con recurso presupuestal disponible para contratación de dos profesionistas, por una cantidad de \$192,000.00.
- Se cuenta con recurso presupuestal disponible para insumos, con un monto de \$170,100.00.
- Se ha contratado a una profesionista para la ejecución de la acción, misma que comenzará con la planeación de las sesiones, y se está en proceso de contratación de la segunda profesionista.

En cumplimiento de la **acción 4 de la Medida XI de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación, se ha propuesto armonizar la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla con los estándares más altos en materia de Derechos Humanos. Este esfuerzo pone especial énfasis en los derechos de niñas, adolescentes y mujeres, y busca garantizar la alineación con las interpretaciones judiciales y las normas legales actuales.

Para lograr este objetivo, se llevó a cabo un análisis exhaustivo del Capítulo Tercero de la Ley mediante mesas de trabajo en las que participaron personas encargadas de prevenir la violencia, el hostigamiento y el acoso escolar en las instituciones educativas del estado. Durante estas mesas de trabajo, se revisaron y ajustaron los contenidos del Título Tercero, eliminando términos ambiguos y regulaciones obsoletas, y armonizando los conceptos clave.

En la segunda fase del proceso, se solicitó al Consejo Estatal de Participación Social en la Educación, a la Dirección de Desarrollo Educativo y a la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior que analizaron la Ley y realizarán aportaciones puntuales para su correcta implementación en la comunidad escolar, basándose en las realidades y necesidades existentes en los espacios educativos del Estado.

Como resultado de esta solicitud, se recibieron observaciones de la Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior y de la Dirección General de Desarrollo Educativo. Estas observaciones fueron revisadas y se realizaron las modificaciones correspondientes al Proyecto de Reformas a la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla. Dicho proyecto está siendo desarrollado en la Dirección de Asuntos Jurídicos para asegurar su viabilidad.

Por otro lado, fue destinada una capacitación especializada en sensibilización de la prevención y atención de la violencia con perspectiva de género, en modalidad presencial, a cargo de la Universidad Tecnológica de Puebla. Dicha capacitación se generó el día 26 de junio del 2024, con una duración de 8 horas.

El objetivo de la capacitación fue, generar herramientas necesarias para continuar con la revisión final del Proyecto del "Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia contra Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Para el Gobierno del Estado en atención a la **acción 6 de la Medida XI de Prevención**, ha sido una tarea primordial instalar dicho Consejo en cada uno de los 217 municipios, con el firme propósito de promover y fortalecer el trabajo colaborativo entre autoridades, figuras parentales y alumnado a favor de una cultura de la paz y de convivencia armónica, pacífica, inclusiva, segura y libre de cualquier tipo de discriminación en cada plantel que integra el sistema educativo estatal; por lo que a través de la Secretaría de Educación se instalaron 216 Consejos Municipales, dentro de los cuales 49 pertenecen a los municipios que tienen Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Este Consejo tiene, entre otras atribuciones la de establecer y promover líneas de colaboración de los cuerpos preventivos de seguridad pública y los planteles educativos en el Municipio, así como propiciar la organización de eventos en su Municipio en los que se destaque y estimule la participación y activismo de la comunidad a favor de la seguridad escolar.

De acuerdo con el artículo 30 de la citada Ley, cada Concejo Municipal de Seguridad Escolar, está constituido por:

- I. Un Presidente, quien será el Presidente Municipal del Ayuntamiento;
- II. Un Vicepresidente Ejecutivo, que será el Regidor del Ayuntamiento que presida la Comisión del ramo educativo;
- III. Un Secretario Técnico que será el Secretario de Seguridad Pública Municipal o la autoridad que ejerza las funciones similares en los municipios que no cuenten con este cargo;
- IV. El Síndico Municipal;
- V. El Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio; y
- VI. Un representante de los Padres de Familia de las escuelas del Municipio, el cual será electo por el Ayuntamiento respectivo mediante insaculación.

En cumplimiento de la **acción 7 de la Medida XI de Prevención**, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla informó que, en enero de 2024, en coordinación con las áreas jurídicas de los niveles educativos de educación básica y media superior, se realizó el análisis de los "Lineamientos para el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria)". En febrero de 2024, se procedió con el análisis de la "Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla" como marco de referencia para armonizar el "Manual de Convivencia Escolar".

Con la reforma al artículo tercero de la Ley General de Educación en 2019 y la implementación de la Nueva Escuela Mexicana, la Secretaría de Educación, a través del área de Convivencia Escolar, se encuentra en proceso de emitir los lineamientos, documentos y materiales base para que las Autoridades Educativas Locales actualicen y armonicen sus protocolos y manuales. En este contexto, el 7 de diciembre de 2023 se emitieron los siguientes documentos:

1. Lineamientos para el Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica (Preescolar, Primaria y Secundaria). DOF. 14/12/23.
2. Manual para la Elaboración del Protocolo Local de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica.
3. Guía para Docentes de Educación Básica: Todas y Todos Contra el Acoso Escolar.

El 6 de junio de 2024, a través del área Jurídica de la Subsecretaría de Educación Obligatoria, se remitió al área de Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación Pública la Versión Preliminar del Protocolo de Erradicación del Acoso Escolar en Educación Básica del Estado de Puebla. Esto forma parte de la actualización del "Manual de Convivencia Escolar", establecido en la "Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla".

Actualmente, se está a la espera de las observaciones correspondientes del área de Convivencia Escolar para que estas sean solventadas por el Estado de Puebla y se pueda continuar con el proceso de implementación de los protocolos mencionados.

Tabla 13

Medida 12 de prevención

MEDIDA 12 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Generar y dar seguimiento a los lineamientos o elementos base para la elaboración de protocolos para la prevención, detección, atención, erradicación y, en su caso, sanción a los casos de discriminación, maltrato, acoso y violencia escolar, así como de acoso y hostigamiento sexual al interior de las instituciones educativas de cualquier nivel.		
OBJETIVO	Diseñar estrategias base para la prevención, detección, atención, erradicación y, en su caso, sanción a los casos de discriminación, maltrato, acoso y violencia escolar, así como de acoso y hostigamiento sexual al interior de las instituciones educativas de cualquier nivel.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP12A1. Diseñar un manual para la implementación del "Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y en su caso Sanción, por hechos de Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Discriminación, Acoso, Maltrato y Violencia en contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres de Instituciones Educativas Oficiales y Particulares Incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla", así como relacionadas a la violencia de género y de los Derechos Humanos.	SE	Corto Plazo	Manual para la implementación del Protocolo, diseñado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MP12A2. Implementar un programa educativo en resolución pacífica de conflictos para establecer una cultura de no violencia y paz con mayor énfasis en la educación indígena.	SIS	Median o Plazo	Programa educativo en resolución pacífica de conflictos para establecer una cultura de no violencia y paz con mayor énfasis en la educación indígena, implementado.
Resultados	Durante el ejercicio fiscal 2024, se comprometió dentro del programa "R016 Programa de acción para atender las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres"		
MP12A3. Diseñar un instrumento de monitoreo y seguimiento sobre las acciones preventivas realizadas	SIS y SE	Corto Plazo	Instrumento de monitoreo y seguimiento, realizado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MP12A4. Implementar procesos de sensibilización sobre Educación Integral en Sexualidad, dirigidos a comunidades escolares y no escolares con la participación de actores locales e institucionales.	SIS	Corto Plazo	Procesos de sensibilización implementados.
Resultados	Implementación de la meta 3, con el objetivo de diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural talleres, pláticas y acciones de sensibilización para desarrollar procesos de información a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad; así como a madres, padres y personas cuidadoras, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el marco de la aplicación del Fondo para el bienestar y avance de las mujeres (FOBAM), creado por el Instituto Nacional de las Mujeres.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1Zyl7CLm-k_CuuPLb6MUX-h8EyJmCA9Uv?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 12 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En atención a la **acción 2 de la Medida XII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, informó que, durante el ejercicio fiscal 2023, se realizó el proyecto del “Programa educativo en resolución pacífica de conflictos para establecer una cultura de no violencia y paz con mayor énfasis en la educación indígena”; así como el cronograma para su implementación.

En el ejercicio 2024, se considera su aplicación durante el mes de septiembre, de acuerdo a lo planeado en el programa: “R016 Programa de acción para atender las medidas de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres”; por lo que se comenzará con la planeación de las sesiones y la vinculación para la ejecución de la acción.

En cumplimiento de la **acción 4 de la Medida XII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla informó que, el Instituto Nacional de las Mujeres en las Entidades Federativas, a través del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM), emite una serie de metas y acciones que se alinean a la Estrategia Nacional para la Atención y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), que tienen como objetivo contribuir a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes.

Esta acción depende directamente de la ejecución del proyecto FOBAM 2023 mismo que lleva por nombre “Desarrollar Acciones para la Promoción e Impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)”. Teniendo como parte de sus actividades las siguientes:

- Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural talleres, pláticas y acciones de sensibilización para desarrollar procesos de información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves.
- Realizar jornadas educativas con enfoque de género en comunidades rurales o indígenas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias niñas, adolescentes, sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias en coordinación con las autoridades que conforman el Consejo municipal de prevención del embarazo adolescente.

Tabla 14
Medida 13 de prevención

MEDIDA 13 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Difundir entre la comunidad educativa las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas, así como dotar de herramientas teóricas y prácticas al personal docente de los centros educativos para detectar y canalizar de manera efectiva y urgente casos de niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia.		
OBJETIVO	Generar espacios entre la comunidad educativa para difundir las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas a través de herramientas teóricas y prácticas para detectar y canalizar de manera efectiva y urgente casos de niñas y adolescentes que se encuentren en situación de violencia.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 2. El derecho a la libertad de opinión y expresión. 		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP13A1. Realizar pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres, con temas de: trata de personas, embarazo en adolescentes (ENAPEA) y derechos sexuales y reproductivos, dirigido a niñas, niños y adolescentes de 12 a 18 años (PAIMEF).	SIS	Corto Plazo	Pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres, realizadas.
Resultados	Pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres, realizadas en el ejercicio 2023, del Programa PAIMEF. La Secretaría de Igualdad Sustantiva en seguimiento y fortalecimiento a la acción, en el ejercicio 2024, realizarán pláticas de prevención de la violencia.		
MP13A2. Presentar un informe sobre el seguimiento y resultados de la implementación del "Manual de Convivencia Escolar" para la educación básica y media.	SE	Corto Plazo	Informe sobre seguimiento y resultados, presentado.

Resultados	Informe de seguimiento de la implementación del “Manual de Convivencia Escolar” vigente entregado a 7, 200 directoras y directores de educación básica, a través de la Secretaría de Educación.		
MP13A3. Llevar a cabo jornadas para alumnado de educación media superior para promover la cultura de la paz y no violencia.	IPJ, IDEP y SE	Corto Plazo	Jornadas para alumnado de educación media superior para promover la cultura de la paz y no violencia, realizadas
Resultados	<p>Jornadas “Juventudes Conscientes” celebradas por el Instituto Poblano de la Juventud que tuvieron como objetivo fortalecer el acceso a los servicios públicos en prevención de la violencia y atención a la salud para las juventudes y adolescencias, durante los meses de diciembre 2023, febrero y abril 2024 en diversos municipios del estado.</p> <p>Jornadas estudiantiles en escuelas de educación medio superior por parte de la Secretaría de Educación Pública para promover la cultura de paz y no violencia, así como también, contribuir a la prevención del embarazo adolescente.</p>		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1ZdiwBpXENnCY_2f7afxDVUxPmReiWle5?usp=sharing		

Adaptado de “Medida 13 de Prevención” del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En atención a la **acción 1 de la Medida XIII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, durante el ejercicio fiscal 2023, la acción fue financiada con recurso del Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAIMEF), ejercicio fiscal 2023, por lo que se llevaron a la práctica 381 pláticas en 9 municipios, beneficiando a 12,159 personas. Con la finalidad de dar seguimiento y fortalecer la actividad, durante el ejercicio 2024 se brindarán pláticas en materia de trata de personas, por lo que la acción se comprometió dentro del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2024, como se describe a continuación:

B.II.5 “Estrategia de sensibilización, a través de talleres de prevención de la trata de personas dirigido al alumnado y personal docente, en instituciones educativas de nivel obligatoria (incluye secundaria y media superior) con población estudiantil de 12 a 18 años”.

En ese sentido, se llevarán a cabo talleres de prevención de la trata de personas en instituciones educativas de los municipios de Puebla, Cuautlancingo, Izúcar de Matamoros, San Pedro Cholula, Amozoc, Coronango, Chiautla, Chignahuapan, Huejotzingo, San Andrés Cholula, dirigidos a niñas, niños y adolescentes; personal docente y administrativo. El objetivo es dotar de habilidades a niñas, niños y adolescentes, así como a las personas involucradas en su desarrollo, por lo que se contratarán dos profesionistas, quienes estarán encargadas del diseño, planificación y desarrollo de los talleres, así como del material de apoyo para ejecutar las actividades.

Por tal motivo, la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación, ha realizado las siguientes acciones para su puesta en práctica:

- Se cuenta con recurso presupuestal disponible para contratación de dos profesionistas, por una cantidad de \$128,000.00.
- Se cuenta con recurso presupuestal disponible para insumos, con un monto de \$170,100.00

En atención a la **acción 2 de la Medida XIII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Educación Pública, a fin de garantizar el pleno desarrollo de sus derechos; implementó el Manual de Convivencia Escolar que se mantiene vigente y que es de observancia obligatoria para las instituciones educativas, alumnado, personal directivo, docente y de apoyo, madres y padres de familia y, en general, para las y los habitantes del Estado. Al respecto, se emitió el informe de seguimiento de la implementación del “Manual de Convivencia Escolar”.

Con esta actividad se da por concluida esta acción, ya que en noviembre de 2023 se presentó el Informe de la consulta sobre el manual de convivencia escolar en el que recupera la opinión y experiencias del personal directivo en cuanto al diseño, uso y pertinencia en la promoción de ambientes sanos y de la cultura de paz en las escuelas de educación básica. Participaron 7.200 directivos escolares de Educación Básica.

Finalmente, se destaca que esta herramienta es fundamental para fortalecer la Acción 4 de la Medida XI de Prevención para la actualización del Manual de Convivencia Escolar.

En atención a la **acción 3 de la Medida XIII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio del Instituto Poblano de la Juventud ha llevado a cabo las Jornadas “Juventudes Conscientes” en los municipios de Tepeaca, Teziutlán y Puebla, beneficiando a 1 mil 28 jóvenes de educación media superior con el propósito de promover la cultura de paz y no violencia. Estas jornadas tienen como objetivo fortalecer el acceso a los servicios públicos en prevención de la violencia y atención a la salud para las juventudes y adolescencias; mientras que, sus objetivos específicos son:

- Informar sobre las prácticas del cuidado de la salud para prevención de la violencia de género, la prevención del consumo de drogas, y la transmisión de infecciones sexuales o embarazos no deseados;
- Incentivar la participación de las juventudes en los programas y actividades de atención a la salud pública.

Lo anterior se logró gracias a la colaboración interinstitucional entre dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal como: Prevención del Delito, el Centro Estatal de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia, las Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), la Secretaría de Igualdad Sustantiva, el Consejo Estatal de Población (COESPO), Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, Servicio Nacional de Empleo, Becas Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro. Con el apoyo de colectivos, se convocó a la comunidad estudiantil de educación media superior en los municipios de Tepeaca, Teziutlán y Puebla, durante los meses de diciembre de 2023 y febrero 2024.

Con una metodología de trabajo en la que cada institución y organismo participante colaboró para crear un espacio de encuentro y diálogo entre las y los servidores públicos representantes de instituciones, las personas integrantes de colectivos y organizaciones, con las personas jóvenes asistentes, se implementaron stands para la difusión de programas, estrategias e intervenciones existentes para favorecer a las y los jóvenes asistentes, así como con talleres en temas preventivos como lo son la prevención del acoso escolar, noviazgo saludable y educación sexual. Además, se instaló un cine móvil en donde se proyectaron documentales con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos. Entre otras acciones, se realizaron 3 Jornadas “Juventudes Conscientes”, en donde el Instituto Poblano de la Juventud benefició a más de mil juventudes del estado de Puebla. Con lo anterior fue posible acercar los programas, servicios, estrategias e intervenciones existentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal enfocadas en la prevención y atención de la violencia, así como de fomentar y fortalecer el bienestar y desarrollo de las y los jóvenes de la entidad federativa.

68

Aunado a lo anterior, se realizaron 3 Jornadas de “Juventudes Conscientes” los días 26 de febrero en Puebla, 11 de abril en Zoquitlán y 25 de abril en Tecamachalco, en donde el Instituto Poblano de la Juventud benefició a juventudes del estado de Puebla. Se logró impartir talleres preventivos y acercar los programas, servicios, estrategias e intervenciones existentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal enfocadas en la prevención y atención de la violencia para fomentar y fortalecer el bienestar y desarrollo de las y los jóvenes en el estado, con lo cual se benefició a más de 500 jóvenes.

Por otra parte, la Secretaría de Educación, en el marco de la Estrategia Integral contra la Violencia hacia las mujeres y niñas, colaboró con la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito para intervenir en escuelas de Educación Básica de 7 colonias de atención prioritaria en el municipio de Puebla:

1. Gonzalo Bautista.
2. Tres Cruces.
3. San Baltazar Campeche.
4. Centro Histórico.
5. La Loma.
6. San Felipe Hueyotlipán.
7. San Pablo Xochimehuacán

En este contexto, desde la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, en coordinación con la Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito y la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado implementó, en el mes de febrero, 36 cursos y talleres dirigidos a madres, padres de familia, personal docente, personal directivo y estudiantes, en 3 escuelas de educación media superior, con las temáticas de: prevención para promover la cultura de paz y no violencia, prevención de la violencia en las redes sociales, seguridad, género y construcción de paz, prevención de la violencia en el noviazgo y prevención de la violencia mediante las nuevas masculinidades.

Se destaca que, se benefició a 296 madres y padres de familia, 89 asistentes del personal directivo y docentes y a mil 396 estudiantes.

Desde la Secretaría de Educación del Estado de Puebla en coordinación con la Dirección de los Servicios de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica del Estado de Puebla, se llevó a cabo la “Jornada de Educación Integral en Sexualidad” con el propósito de contribuir con la prevención del embarazo adolescente.

Dicha jornada se desarrolló el 29 de abril del presente, en el Centro Escolar Gregorio de Gante, beneficiando a 395 estudiantes del turno matutino y vespertino (se anexa proyecto de jornada).

Las escuelas beneficiadas fueron: Pablo González Rivas, Federica M. Bonilla, Juan de Dios Peza, Bachillerato General Oficial Carlos Monsiváis, Bachillerato Digital Núm. 7, Bachillerato Digital Núm. 27, Bachillerato Digital Núm. 40, Bachillerato General Oficial Campa Tlanesi, Rodrigo Montes de Oca, Luis Donald Colosio Murrieta, Profesora Ignacia Islas, David Alfaro Siqueiros, Sara María Basave de Toxqui, Itzcóatl, Miguel Hidalgo y Costilla, Quetzalcóatl, Unidad Educativa Profesor Porfirio O. Morales y Lázaro Cárdenas.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, en coordinación con la Dirección de los Servicios de Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica del Estado de Puebla, realizaron la “Jornada de Educación Integral en Sexualidad” con el propósito de contribuir con la prevención del embarazo adolescente.

Dicha jornada se llevó a cabo en el mes de mayo y junio, en los municipios de Puebla, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca y Zacatlán con el propósito de concientizar al alumnado sobre la importancia de la educación sexual y el impacto que genera en su vida diaria. Las jornadas de prevención se llevaron a cabo en bachilleratos del estado de Puebla, generando un impacto de 1480 hombres y 1788 mujeres.

Por su parte, el Instituto Poblano de la Juventud realizó una jornada más de "Juventudes Conscientes", el 31 de julio de 2024. Con dicho evento se benefició a más de 100 jóvenes de la ciudad de Puebla, de educación media superior.

También se celebró el taller de "Toallas sanitarias ecológicas: Menstruación Digna, Nuestro Cuerpo, Nuestras Opciones", el 15 de julio de 2024, en el municipio de Guadalupe Victoria, en colaboración con la red de jóvenes liderazgos REDEFINE. El evento consistió en la red de jóvenes liderazgos REDEFINE, a fin de generar conciencia respecto a los derechos sexuales, la salud menstrual, las alternativas igualitarias sin estigmas y la perspectiva de juventudes feministas.

Finalmente, a fin de poder ejecutar las jornadas y talleres dirigidas al alumnado de educación media superior, el personal del Instituto Poblano de la Juventud recibió una capacitación en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación hacia Poblaciones LGBT+, identificando las categorías nombradas en el acrónimo LGBT+ con el propósito de poder incluir a estas poblaciones en el quehacer de la transversalización de la perspectiva de género.

Tabla 15
Medida 14 de prevención

MEDIDA 14 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Aplicar de manera efectiva la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), y generar los mecanismos en difusión necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder de manera eficaz a los servicios de salud y justicia bajo la perspectiva de dicha Norma.		
OBJETIVO	Implementar estrategias para la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. 2. Derecho a vivir una vida libre de violencia. 3. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP14A1. Capacitar al personal operativo y administrativo de la SSP, FGE, SSEP y los 50 municipios con DAVG, sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.	SSEP	Mediano Plazo	Capacitaciones sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, impartidas.
Resultados	Capacitaciones sobre la NOM-046 en 2024, por parte de la Secretaría de Salud, durante el periodo que comprende enero a junio de 2024, a diferentes jurisdicciones e instituciones sanitarias.		
MP14A2. Informar sobre el seguimiento y resultados de la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, al interior del Consejo Estatal de Salud.	SSEP	Mediano Plazo	Informes de seguimiento y resultados de la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres presentados
Resultados	Remisión del reporte de los informes generales de avances (IGA), por parte de la Secretaría de Salud al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, notificando las acciones realizadas por parte del Programa de Violencia de Género. Recomendaciones Emitidas por el Centro Nacional de Equidad y Género emitió recomendaciones para mejorar la calidad de la información, las cuales son supervisadas por el Programa de Violencia, acudiendo a las unidades médicas de primer y segundo nivel de atención involucradas, implementando minutas donde se establecen compromisos de acuerdo con lo detectado.		

MP14A3. Generar mecanismos de difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres; que permitan acceder a los servicios de salud y justicia bajo la perspectiva de dichas normas.	SSEP	Corto Plazo	Mecanismos de difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres generados
Resultados	Difusión de Infografía “Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, con información que promueve la erradicación de la violencia contra la mujer, a través de los perfiles oficiales en redes sociales de la Secretaría de Salud. “Monitor de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” distribuido con la finalidad de fortalecer acciones de prevención en las Unidades de Salud del Estado de Puebla, mediante correos electrónicos, para desarrollar las actividades que promuevan la eliminación de la Violencia contra la mujer. Pláticas y sensibilización para el personal y las usuarias realizadas los días 25 de cada mes.		
MP14A4. Poner en práctica un mecanismo de evaluación y seguimiento de la adecuada aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, en los centros de salud.	SSEP	Corto Plazo	Mecanismo de evaluación y seguimiento de la adecuada aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, en los Centros de Salud implementados
Resultados	Supervisiones a hospitales, de febrero a mayo de 2024, por la Secretaría de Salud Pública, evaluando los procesos y protocolos de atención a víctimas de violencia, el uso de medicamentos antirretrovirales, herramientas de detección de violencia, formatos de valoración de riesgo y hojas de referencia, así como la consulta médica inicial y la integración del expediente clínico.		
MP14A5. Implementar una estrategia de difusión de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, entre la población indígena.	SSEP	Corto Plazo	Estrategia de difusión de la Norma Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres entre la población indígena, implementada
Resultados	Material infográfico en proceso de traducción a lengua náhuatl por la Secretaría de Salud Pública. Este material fomenta el diálogo entre pareja, la disminución de la ingesta de alcohol para evitar acciones violentas posteriores, fomentar la individualidad disminuyendo el control y la manipulación en la pareja. La traducción se solicitó en las siguientes lenguas: náhuatl, totonaco, mazateco y popoloca.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1Ux7GJkvejr5ta-k0x3Hgj27ZqiQSD6o?usp=sharing		

Adaptado de “Medida 14 de Prevención” del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En atención a la **acción 1 de la Medida XIV de Prevención**, el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaría de Salud y el programa de Violencia de Género, ha llevado a cabo diversas capacitaciones sobre la NOM-046-SSA2-2005. Estas capacitaciones están dirigidas a dependencias del sector público, incluyendo la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Centro de Justicia (CJ), la Procuraduría de Justicia (PJ), la Fiscalía General del Estado, personal operativo de la Secretaría de Salud (SSA), así como a presidentes y representantes de los municipios con Alerta de Género. El objetivo es que las dependencias participantes puedan aplicar de manera efectiva esta norma, que aborda temas de salud pública como la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, y lograr una difusión adecuada que permita a las mujeres acceder de manera eficaz a los servicios de salud y justicia.

Para continuar con estas acciones, se han reforzado las capacitaciones dirigidas al personal operativo y administrativo de la Secretaría de Salud, con el fin de que puedan aplicar y reportar correctamente la norma con una perspectiva de género, evitando la revictimización.

En 2024, se han realizado las siguientes capacitaciones:

1. El 26 de enero, se capacitó a personal de salud reproductiva y del componente de violencia de las 10 jurisdicciones sanitarias, con un total de 25 asistentes.
2. El 20 de febrero, se capacitó al personal administrativo y operativo de la Jurisdicción Sanitaria N°1 Huauchinango.
3. El 4 de marzo, se actualizó a directivos y especialistas en ginecología sobre la NOM-046, con 50 asistentes.
4. El 15 de marzo, se llevó a cabo un curso para personal de las unidades médicas en temas de prevención y atención de la violencia, con 128 participantes.
5. El 27 de marzo, se capacitó a directivos de unidades de primer nivel de atención de la Jurisdicción Sanitaria No. 06, Puebla, con 28 asistentes.
6. El 8 de abril, se capacitó a 52 directivos de unidades de primer nivel de la Jurisdicción Sanitaria No. 05, Huejotzingo.
7. El 17 de abril, se capacitó a personal de unidades médicas de primer y segundo nivel de la Jurisdicción Sanitaria No. 03, Zacapoaxtla, con 64 asistentes.
8. El 9 de mayo, se realizó una reunión interinstitucional con dependencias del sector salud, con 15 asistentes.
9. El 21 de junio, se capacitó a 25 trabajadoras sociales de diferentes sectores de salud en el auditorio "Ricardo Martínez".
10. El 21 de junio, se llevó a cabo una capacitación virtual a través de la plataforma de CEMEVI, con aproximadamente 480 asistentes.
11. El 18 de julio se llevó a cabo una capacitación virtual a través de la plataforma de CEMEVI en temas de la NOM-046, flujogramas de atención, signos de alarma y violencia, contando con la asistencia de 255 participantes.

Estas capacitaciones buscan garantizar una aplicación efectiva de la NOM-046-SSA2-2005 y mejorar la atención a víctimas de violencia en el estado de Puebla.

En atención a la **acción 2 de la Medida XIV de Prevención** y en seguimiento a los resultados de la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y el componente de Violencia de Género, realiza mensualmente el corte y la generación de evidencia en el Informe General de Avances (IGA). Este informe documenta las acciones realizadas en rubros como atenciones otorgadas, herramientas de detección aplicadas, pláticas y sensibilización para usuarias, usuarios y personal médico en las unidades de salud de los distintos municipios y comunidades del estado.

Durante el mes de enero, se realizó una capacitación específica para el personal responsable de la captura de datos en la plataforma, con el objetivo de facilitar la captura de información, explicar los nuevos rubros de atención y detallar los cambios en la plataforma. A la fecha, se han enviado cinco reportes a nivel federal, visualizando el trabajo y la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en las distintas jurisdicciones.

A la fecha se han enviado 5 reportes de las acciones, movimientos de las diferentes jurisdicciones, donde se visualiza el trabajo y la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. Así mismo, dando seguimiento al protocolo de atención mencionado por la norma 046, se continúa con realizando los informes, mencionando las acciones realizadas por el Programa de Violencia de Género, teniendo como resultado la aplicación de 7 mil 5 herramientas de detección en primer nivel, identificando 97 pruebas positivas de diferentes tipos de violencia, de las cuales 18 pruebas positivas por violencia física, 47 de violencia psicológica, 26 de violencia económica/patrimonial y 6 de violencia sexual; por último, mostrando un total de 6 mil 908 pruebas negativas. Por otro lado, en segundo nivel se han aplicado 615 pruebas de detección dando como resultado 75 pruebas positivas, de las cuales 4 fueron por violencia física, 36 por violencia psicológica, 1 por violencia económica/patrimonial y 35 de violencia sexual con un total de 540 pruebas negativas. Finalmente, se aplicaron un total de 52 herramientas de detección en tercer nivel, de las cuales 28 corresponden a pruebas positivas, 6 por violencia física, 11 por violencia psicológica y 11 por violencia sexual, quedando un total de 24 pruebas negativas. No se omite mencionar que, se otorgó la atención prioritaria considerando todos los casos como urgencias.

En cumplimiento de la **acción 3 de la Medida XIV de Prevención**, la Secretaría de Salud, a través de los Programas de Promoción a la Salud y de Violencia de Género, llevó a cabo sesiones informativas y talleres de orientación y sensibilización dirigidos a los usuarios de las unidades médicas por medio de los promotores de salud. Estos talleres abordaron temas como la prevención y atención de la violencia, el autocuidado, entre otros. Además, se difundió material infográfico y trípticos a través de medios digitales y redes sociales, fortaleciendo así una cultura de prevención, detección temprana y tratamiento oportuno para aquellos que se encuentran en situaciones de violencia. La utilización de redes sociales permite alcanzar a una mayor cantidad de población, logrando una mayor sensibilización y concienciación sobre estos temas cruciales.

En relación con la implementación y distribución del "Monitor de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", este fue replicado mediante correos electrónicos enviados a los jefes jurisdiccionales y al departamento de Promoción a la Salud de las diferentes jurisdicciones. Esta información fue posteriormente compartida con el personal médico, de enfermería y de promoción a la salud para llevar a cabo acciones de fomento, difusión y sensibilización. Todas estas acciones se documentaron en los reportes generados por las unidades y se respaldaron con evidencias fotográficas. Cada 25 de mes, las jurisdicciones realizaron actividades enfocadas en la prevención de la violencia, las cuales fueron reportadas a las autoridades estatales y federales. Además, cada 25 de noviembre, se distribuyó al personal operativo el "Monitor de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", marcando el inicio de los 16 días de activismo contra la violencia de género. Este material sirvió de apoyo en las unidades de salud para las acciones de promoción enfocadas en este tema.

En atención a la acción **4 de la Medida XIV de Prevención**, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, informa que se ha desarrollado un mecanismo de evaluación y seguimiento del trabajo realizado por los servicios de salud. Este mecanismo se basa en el número de herramientas de detección aplicadas oportunamente en las consultas médicas, el manejo correcto y el llenado adecuado de los formatos utilizados, entre otros servicios. Dichos servicios se evalúan mediante el Programa de Violencia, a través de inspecciones en las unidades médicas de primer y segundo nivel. La principal labor es determinar la calidad del servicio, evaluando si el personal está capacitado en la resolución oportuna, si tienen una ruta de atención establecida y si se implementa correctamente la NOM-046-SSA2-2005. Esto se realiza con el fin de identificar áreas de oportunidad y garantizar un servicio basado en la atención al paciente, respetando sus Derechos Humanos.

Los reportes concentran las actividades realizadas por las unidades de salud en los diferentes municipios, distribuidos en las diez jurisdicciones sanitarias. Basados en los resultados obtenidos en las supervisiones, se crean minutas donde se establecen compromisos para mejorar las áreas o rubros donde se encuentran carencias.

Se realizaron dos supervisiones para verificar la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. La primera supervisión se llevó a cabo el 19 de febrero en el Hospital de la Mujer, y la segunda el 23 de febrero en el CESSA Romero Vargas. Durante estas visitas, se levantó una cédula de evaluación que incluyó los siguientes puntos:

- Procesos, ruta y protocolo de atención a víctimas de violencia.
- Uso y manejo de medicamentos antirretrovirales.
- Uso adecuado de la herramienta de detección de violencia.
- Uso adecuado del formato de valoración del riesgo.
- Uso adecuado del formato de hoja de referencia.
- Consulta médica inicial e integración del expediente clínico de la usuaria.

72

Entre los principales hallazgos, se identificó que algunas unidades de salud y jurisdicciones no cuentan con un plan anual de trabajo. Además, en temas de capacitación, no tienen cartas descriptivas, listas de asistencia ni material de difusión de prevención. Asimismo, las unidades visitadas presentan un directorio de unidades de apoyo en los diferentes niveles de atención.

La Secretaría de Salud, a través del programa de Violencia de Género, también realiza supervisiones en unidades médicas de primer y segundo nivel, así como en las jurisdicciones sanitarias, evaluando la capacitación del personal en temas de igualdad y atención a la violencia, y la correcta implementación de la NOM-046-SSA2-2005. Las áreas de oportunidad identificadas se abordan en minutas para comprometer mejoras continuas.

Durante el año 2024, además de las supervisiones mencionadas, se realizó una supervisión al Hospital Para el Niño Poblano el 3 de mayo y a la Jurisdicción Sanitaria 03 Zacapoaxtla el 13 de mayo, verificando la implementación de procedimientos y acciones del programa según la NOM-046. Todos los hallazgos se comunican al personal de cada jurisdicción y a nivel federal para asegurar la mejora continua y el cumplimiento de los estándares establecidos.

En cumplimiento de la **acción 5 de la Medida XIV de Prevención**, referente a la estrategia de difusión de la NOM-046-SSA2-2005 de la Violencia familiar, sexual y contra las mujeres entre la población indígena, la Secretaría de Salud informa que ha solicitado la colaboración del Departamento de Promoción a la Salud y a la Subdirección de atención primaria a la Salud, a través del Departamento de Medicina Tradicional, para llevar a cabo la traducción de infografías en lengua indígena, como Náhuatl, Totonaco, Mazateco, y Popoloca. Este material va dirigido a los hablantes de dichas lenguas y tiene como objetivo fomentar el diálogo entre la pareja, la disminución de la ingesta de alcohol para evitar acciones violentas posteriores, fomentar la individualidad disminuyendo el control y la manipulación en la pareja. De esta forma, la medida representa una oportunidad para romper la brecha que existe con la población indígena, la cual asiste al servicio de las unidades médicas. El impacto de esta acción se ha reflejado en el aumento de población indígena que acude a los servicios médicos, de especialidades y atención.

En este sentido la implementación de esta estrategia nos llevará a no encontrar limitantes en el desarrollo de las acciones de prevención, atención en materia de violencia, donde se pretende que la difusión de este material pueda llegar a los 615 mil 622 habitantes que hablan lenguas indígenas, y con esta acción concientizar y reducir el porcentaje de violencia en esta población vulnerable.

Tabla 16

Medida 15 de prevención

MEDIDA 15 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Fortalecer la estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso a las Mujeres.		
OBJETIVO	Reforzar acciones para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras, que permitan garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso a las Mujeres.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP15A1. Ejecutar el plan de trabajo "Tejiendo nuevas masculinidades", dirigido a servidoras y servidores públicos municipales.	SIS	Corto Plazo	Plan de trabajo "Tejiendo nuevas masculinidades", dirigido a servidoras y servidores públicos municipales, ejecutado
Resultados	Con la finalidad de dar seguimiento a la acción, durante el ejercicio 2024, se ha ejecutado nuevamente el plan de trabajo, considerando aquellos municipios que cuentan con DAVGM faltantes y en los cuales han existido cambios dentro de su estructura; además de brindarles los lineamientos para el reporte de la ejecución de las acciones a los municipios que participaron en el 2023.		
MP15A2. Facilitar procesos reeducativos grupales para hombres agresores derivados de los órganos jurisdiccionales, y/o instancias de procuración de justicia.	SIS	Mediano Plazo	Procesos reeducativos grupales para hombres agresores efectuados
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MP15A3. Reformar la "Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", el "Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva" y la "Ley Orgánica Municipal", a fin de integrar temas en materia de reeducación para hombres agresores.	SIS, CJ y Congreso Local	Mediano Plazo	Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Ley Orgánica Municipal, reformadas
Resultados	Publicación del "Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla", en el Periódico Oficial del Estado, el día 05 de agosto de 2024.		
MP15A4. Rendir un informe cualitativo y cuantitativo (FODA) sobre la implementación de talleres reeducativos para asignación presupuestal 2024.	SSEP	Corto Plazo	Informe cualitativo y cuantitativo sobre la implementación de talleres reeducativos, presentado
Resultados	Continuación de los talleres de Reeducación, por medio de la Secretaría de Salud, los cuales constan de 25 sesiones de manera semanal, para concluir su programa de talleres de reeducación y que los usuarios concluyan su proceso.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1kvxMDS4aXwHzVxAQ_Sm5Arz2Wglrq-4A?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 15 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida XV de Prevención**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el ejercicio fiscal 2024, se impartió, 1 sesión virtual, correspondiente a los lineamientos para la elaboración de reportes, con la finalidad de dar seguimiento a los municipios que llevaron a la práctica talleres de sensibilización para hombres de 18 a 29 años dentro de sus municipios durante el 2023; así como, 3 sesiones virtuales para brindar la orientación para el fomento de nuevas masculinidades, a municipios que no la habían recibido. Las sesiones se brindaron, de la manera en que se describe a continuación:

- Lineamientos para la entrega de reportes de ejecución: 42 personas servidoras públicas asistentes, siendo 23 mujeres, de los municipios de Altepexi, Atzitzihuacán, Chilchotla, Huehuetla, Hueyapan, San Juan Atenco, Tepango de Rodríguez Tulcingo, Tzicatlacoyan, Xicotepac, Xiutetelco, Chalchicomula de Sesma, Coronango, Cuetzalan del Progreso,

Huachinango, Libres, Palmar de Bravo, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tepatlaxco de Hidalgo y Tepeaca.

- Orientación para el fomento de nuevas masculinidades: 66 personas servidoras públicas asistentes, siendo 60 mujeres y 6 hombres, de los municipios de: Acajete, Amozoc, Atlixco, Chalchicomula de Sesma, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C. Bonilla, Libres, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, Tecali de Herrera, Tehuacán, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán y Zaragoza.

En atención a la **acción 3 de la Medida XV de Prevención**, derivado de los esfuerzos y trabajos coordinados entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Consejería Jurídica y el Congreso Local, realizaron las gestiones correspondientes para la integración de temas en materia de reeducación para hombres agresores en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Ley Orgánica Municipal.

En ese sentido, se adicionaron las fracciones LXXI y LXXII al artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, las cuales establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 78. ...

LXXI. Ofrecer servicios reeducativos integrales y especializados gratuitos a hombres agresores, a través de la instancia municipal competente, en coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva con el objetivo de eliminar las conductas violentas y erradicar los estereotipos de supremacía masculina y los patrones machistas que dieron origen a su comportamiento violento; y

LXXII.- Las demás que le confieran las leyes y ordenamientos vigentes en el Municipio.

En esa misma línea de trabajo, se solicitó la publicación del referido proyecto, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, realizándose el 05 de agosto de 2024. Dicha publicación puede ser consultada a través de los siguientes enlaces:

- https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_E_V_05082024_C.pdf
- <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>

En atención a la **acción 4 de la Medida XV de Prevención**, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y el Programa Estatal de Violencia de Género, ha implementado la acción de reeducación de hombres agresores, a través de la sensibilización y el enfoque en nuevas masculinidades.

Desde el 11 de septiembre de 2023, se han reactivado los talleres de reeducación para hombres agresores de violencia de pareja. Se han formado siete grupos en tres sedes, con un promedio de 15 a 20 participantes por grupo, lo que suma un total de 204 usuarios activos en dichos talleres. Los talleres están conformados por un total de 25 sesiones, de las cuales 10 son técnicas enfocadas en el análisis de situaciones de violencia de género; que tienen como premisa que cada hombre identifique sus momentos de riesgo fatal (señales corporales de enojo intenso) y detenga la práctica de violencia contra su pareja, por otro lado las 14 sesiones temáticas tienen la intención de que los asistentes se informen sobre aspectos relacionados con la violencia de género y la hagan consciente a través de identificar su responsabilidad en ella.

Los nuevos espacios destinados a esta actividad son el Hospital General de Zona Norte, el Centro de Integración y Participación Ciudadana de Bosques de San Sebastián y el Centro de Salud de Analco.

Tabla 17

Medida 16 de prevención

MEDIDA 16 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG	Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres. En particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que estos sean accesibles también para mujeres indígenas		
OBJETIVO	Consolidar los servicios de prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres de las instituciones públicas involucradas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 2. Derecho a la igualdad ante cortes y tribunales a un juicio justo.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MP16A1. Habilitar "Unidades de Atención para las Mujeres" en municipios con DAVGM (atención integral para mujeres en situación de violencia).	SIS	Mediano Plazo	Unidades de Atención para las Mujeres en municipios con DAVGM, habilitadas.
Resultados	Instalación de las Unidades de Atención (UAM) en los municipios seleccionados, desde el 1 de junio de 2024; y suministro del equipo y material necesario para el desarrollo de las actividades, a las personas participantes del programa, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Con corte a agosto de 2024, las UAM han proporcionado 2 mil 395 servicios en las áreas de trabajo social, psicología, asesoramiento jurídico y psicología infantil.		
MP16A2. Generar convenios de colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las mujeres en los municipios de Puebla, Tehuacán y Acatlán de Osorio.	FGE	Mediano Plazo	Convenios para el fortalecimiento de los Centros de Justicia, firmados
Resultados	La Fiscalía General del Estado realizó convenios interinstitucionales para atender de forma coordinada a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.		
MP16A3. Fortalecer con personal especializado (ministerio público, médico legista y psicóloga/o) los Centros de Justicia para las mujeres en los municipios de Puebla, Tehuacán y Acatlán de Osorio.	FGE	Mediano Plazo	Centros de Justicia para las mujeres en los municipios de Puebla, Tehuacán y Acatlán de Osorio, fortalecidos
Resultados	La Fiscalía General del Estado fortaleció con personal de Ministerios Públicos, Personal Pericial, Agentes Investigadores a los Centros de Justicia para las Mujeres.		
MP16A4. Fortalecer la línea telefónica "Telmujer", mediante el pago de servicios profesionales, para brindar orientación a mujeres en situación de violencia en el estado de Puebla, de acuerdo al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).	SIS	Corto Plazo	Línea telefónica "Telmujer", fortalecida
Resultados	Selección de los perfiles de las profesionistas que aplicaron a la convocatoria (PAIMEF 2024) para las áreas de: psicológica y jurídica, mismas que en el periodo que se reporta fueron capacitadas y a partir del 1 de junio iniciaron sus funciones, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Servicios de atención vigentes por parte de las profesionistas contratadas.		

MP16A5. Asegurar el funcionamiento de las estancias transitorias de los Centros de Justicia para las mujeres de los municipios de Puebla, Tehuacán y Acatlán de Osorio.	FGE	Mediano Plazo	Estancias transitorias de los Centros de Justicia para las mujeres en servicio
Resultados	La Fiscalía General del Estado realizó mantenimientos a las estancias transitorias a fin de continuar albergando a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1vCGB4rvgaPYngH_4hfbE6J8pZ6AeOP4m?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 16 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

Para su cumplimiento de la acción **1 de la Medida XVI de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2024), se elaboró el Programa Anual, mismo que contempla la instalación de Unidades de Atención a las Mujeres, a fin de ofrecer servicios integrales y especializados con enfoque interseccional e intercultural para atender, canalizar y acompañar de manera multidisciplinaria a niñas y niños, adolescentes y mujeres que viven violencia por razones de género.

Los municipios considerados para contar con la Unidad de Atención a la Mujer son: Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Chignahuapan, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Oriental, San Martín Texmelucan, Tehuacán y Zacatlán. Para lo cual, se contemplan 44 profesionistas, 4 profesionistas para cada Unidad en las áreas de Psicología, Trabajo Social, Derecho y Psicología infantil, siendo el monto destinado para tales contrataciones \$4,928,000.00 (Cuatro millones novecientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), desagregados de la siguiente manera:

Tabla 18
Unidades de atención del PAIMEF 2024

Unidad de Atención a la Mujer	Personal contratado	Recurso destinado
Amozoc	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Atlixco	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Cuautlancingo	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Cuetzalan del Progreso	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Chignahuapan	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Huejotzingo	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Izúcar de Matamoros	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres	\$448,000.00

	1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	
Libres	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Oriental	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Tehuacán	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Zacatlán	1 Licenciada en Trabajo Social 1 Licenciada en Psicología para la atención a mujeres 1 Licenciada en Derecho 1 Licenciada en Psicología para la atención de niñas, niños y adolescentes	\$448,000.00
Total	44	\$4,928,000.00

Para fortalecer las capacidades técnicas de este personal, se proporcionó una capacitación, en modalidad presencial y a distancia, el 31 de mayo de 2024, referente al Modelo de Atención a Mujeres en situación de violencia, mediante intervención de Dupla Especializada (IDE). Se les brindó información sobre las áreas de trabajo social, psicología, jurídico y de psicología infantil.

Además, se instalaron las Unidades de Atención a las Mujeres, a partir del 1 de junio del año en curso, a fin de ofrecer servicios integrales y especializados con enfoque interseccional e intercultural para atender, canalizar y acompañar de manera multidisciplinaria a mujeres, adolescentes, niñas y niños que viven violencias por razones de género. El día 6 de junio recibieron capacitación correspondiente a temas administrativos, jurídicos y del programa PAIMEF 2024. Se les ha entregado material e insumos para la realización de sus actividades.

Se destaca que dichas unidades han brindado 2 mil 395 servicios de asesorías de tipo jurídica y psicológica de primera vez y seguimientos tanto a mujeres en situación de violencia como a niñas, niños y adolescentes. Las Unidades prestan el servicio en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes y se han atendido a personas no solo de los municipios donde se han instalado si no también en localidades aledañas como son: Puebla, Acajete, Huaquechula y Jonotla.

En adición, las profesionistas del programa iniciaron una capacitación con respecto a la “Detección Temprana y Canalización Oportuna para Personas que Atienden a Mujeres Víctimas de Violencia y en Riesgo de Adicciones”, la cual comenzó a partir el 5 de julio y hasta el 30 de agosto del año en curso. Dicha capacitación tiene como objetivo dotar a las profesionistas con las competencias necesarias para canalizar de manera efectiva a las usuarias, aplicando principios éticos y científicos, en el marco de la prevención y atención de adicciones, con la finalidad de detectar conductas de alto riesgo desde la primera entrevista, identificando indicadores de trastornos psiquiátricos y/o consumo de sustancias, desde una perspectiva de género en la atención a la salud mental.

Por otro lado, en cumplimiento de la **acción 2 de la Medida XVI de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Fiscalía General del Estado, presentó la relación de 9 convenios celebrados con diferentes instituciones, para la atención integral de las niñas y mujeres víctimas de violencia, mismos que se ejecutan a través de los Centros de Justicia para las Mujeres:

Tabla 19

Convenios de la FGE con otras entidades para la atención integral de las niñas y mujeres víctimas de violencia

Institución	Fecha de Firma	Informe
Poder Judicial del Estado de Puebla	21 de agosto de 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA, de manera parcial, toda vez que, si se cuenta con el espacio físico para el personal del Poder Judicial, sin que actualmente se tenga integrado (esto en razón a la pandemia y los cambios de horarios y servicios que tienen actualmente) 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	21 de agosto de 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA. 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Asociación de Ciudadanos Poblanos Unidos por la Justicia y la Atención a Víctimas del Delito A.C.	24 de agosto de 2012	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA, hasta la fecha se cuenta con personal de la Asociación con un espacio en el Centro de Justicia para las Mujeres 2. Hasta la fecha se continúa laborando con la Asociación 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Dirección General de los Centros de Formación para el Trabajo en el Estado de Puebla	25 de enero de 2016	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA, hasta la fecha se continúa laborando en coordinación. 2. Hasta la fecha se continúa realizando trabajo de colaboración 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Estamos en espera de los nombramientos de los nuevos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Secretaría de Desarrollo Social	26 de enero de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA, hasta la fecha se continúa laborando en coordinación. 2. Hasta la fecha todo es mediante oficio de canalización. 3. No se ha presentado alguna controversia. 4. Estamos en espera de los nombramientos de los nuevos enlaces. 5. Se requiere la modificación del nombre de la Institución, que actualmente es la Secretaría del Bienestar.
Secretaría de Seguridad Pública	14 de febrero de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA hasta la fecha se continúa laborando en coordinación. 2. Hasta la fecha se continúa realizando trabajo de colaboración 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Estamos en espera de los nombramientos de los nuevos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	14 de febrero de 2018	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las

		<ul style="list-style-type: none"> 3. usuarias de los Centros de Justicia 4. No se ha presentado alguna controversia 5. Estamos en espera de los nombramientos de los nuevos enlaces 6. No se requiere de modificación o terminación
Instituto Estatal de Educación para Adultas	21 de febrero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Instituto Estatal de Educación para Adultos	20 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación

El Centro de Justicia para las Mujeres cuenta con personal capacitado, así como con servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género y derechos humanos a todas las mujeres sus hijas e hijos víctimas de algún delito de género; con la finalidad de atender en un mismo techo un servicio multidisciplinario e interinstitucional.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia señala la manera en que se deben brindar a la víctima los servicios de atención; establece que la atención debe ser integral, interdisciplinaria y con perspectiva de género. También, identifica y define cuál es el propósito de esta atención: empoderar a la mujer que vive violencia y restituir sus derechos. Finalmente, señala que la mujer debe recibir por parte del Estado servicios de protección, servicios de atención legal, médica y de asistencia social. Así como la referencia jurídica dentro de la misma ley que sustenta los objetivos rectores de toda atención institucional o interinstitucional que son: promover el respeto a la dignidad de las mujeres; promover la libertad y autonomía de las mujeres; evitar la discriminación; promover la equidad de género y aplicación de la perspectiva de género en todas las fases del proceso de atención y la protección a la niñez.

El cumplimiento de los derechos y obligaciones adquiridos con motivo de la suscripción de los convenios celebrados que guardan relación con el Centro de Justicia para las Mujeres, de los cuales 4 son los que se encuentran ejecutando en la sede de Tehuacán.

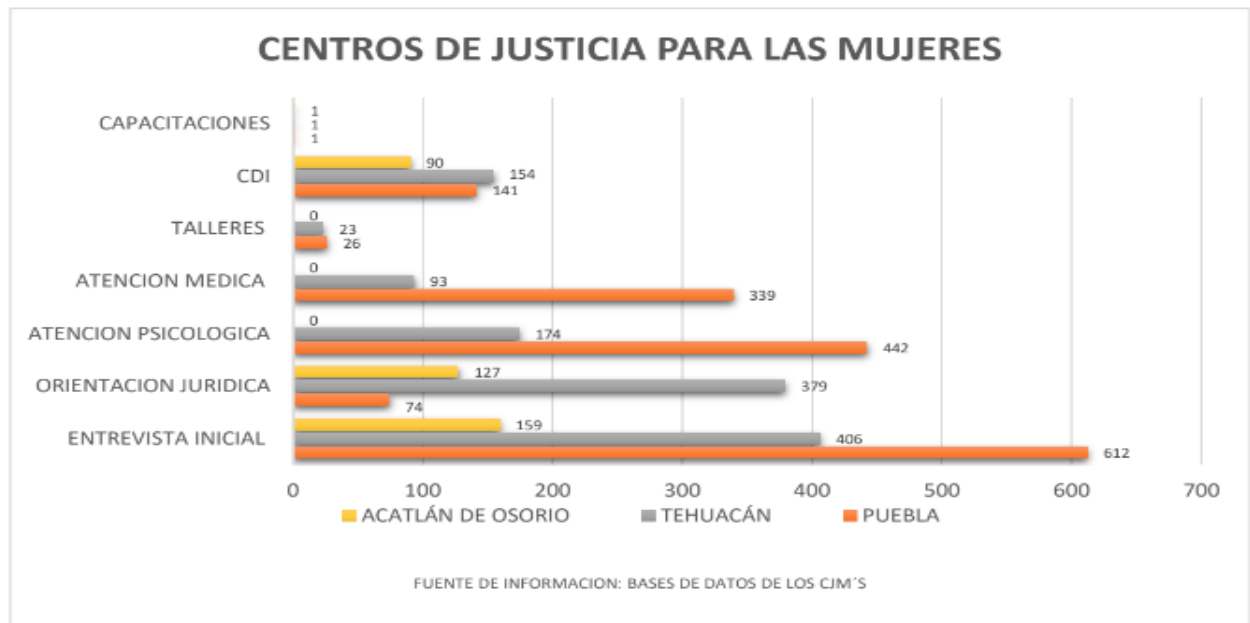
Tabla 20
Convenios con el Centro de Justicia para las Mujeres

Institución	Fecha de Firma	Informe
Poder Judicial del Estado de Puebla	21 de agosto de 2012	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA, de manera parcial, toda vez que, si se cuenta con el espacio físico para el personal del Poder Judicial, sin que actualmente se tenga integrado (esto en razón a la pandemia y los cambios de horarios y servicios que tienen actualmente). 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	21 de agosto de 2012	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA. 2. Hasta la fecha se continúa

		<ul style="list-style-type: none"> canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Instituto Estatal de Educación para Adultas	21 de febrero de 2018	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Se tiene a los mismos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación
Secretaría del Trabajo	20 de marzo de 2020	<ul style="list-style-type: none"> 1. Se da cumplimiento a lo establecido en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA 2. Hasta la fecha se continúa canalizando a las usuarias de los Centros de Justicia 3. No se ha presentado alguna controversia 4. Estamos en espera de los nombramientos de los nuevos enlaces 5. No se requiere de modificación o terminación

Los convenios anteriores, constituyen mecanismos de coordinación para la atención integral de las mujeres y las niñas, en un espacio que concentra de forma multidisciplinaria los servicios institucionales desde una perspectiva de género, de interculturalidad y con enfoque de derechos humanos.

Gráfico 1
Servicios de los Centros de Justicia para las Mujeres



Por otro lado, en cumplimiento de la **acción 3 de la Medida XVI de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Fiscalía General del Estado informó que, a la fecha, el personal de los Centros de Justicia para las Mujeres cuenta con capacitación para la atención de mujeres y niñas, víctimas de violencia de género. Como se desprende de la siguiente tabla:

Tabla 21
Convenios con el Centro de Justicia para las Mujeres

Centro de Justicia	Personal Agente del Ministerio Público	Personal Pericial	Personal Agente Investigador	Personal con otro perfil
Puebla	3	1	6	10
Tehuacán	2	1	-	7
Acatlán	1	-	-	1

El Centro de Justicia para las Mujeres de Puebla otorga servicios de corta estancia, de manera intermitente a mujeres, sus hijas e hijos, víctimas de violencia de género, con la finalidad de proteger su integridad durante la actuación del Agente del Ministerio Público. Las estancias transitorias, las cuales pueden ser intermitentes, en caso de requerirse, derivado de los hechos y el procedimiento trabajado.

Gráfico 2
Medidas de Protección proporcionadas por los CJMs



Asimismo, en atención a la **acción 4 de la Medida XVI de Prevención**, mediante el recurso federal proveniente del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2024), la Secretaría de Igualdad Sustantiva y con el objetivo de coadyuvar con los esfuerzos interinstitucionales entre las diferentes dependencias del Gobierno Estatal, para ofertar servicios de calidad y de primer contacto a mujeres en situación de violencia, realizó la contratación de 5 profesionistas (2 psicólogas y 3 abogadas), para fortalecer el servicio de asesoría, a través de Telmujer, a mujeres en situación de violencia los 365 días del año las 24 horas del día, así como brindar primeros auxilios psicológicos a personas que se encuentren en situación de crisis y/o riesgo.

Para el fortalecimiento de la Línea de Emergencia, se destina la cantidad de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de los servicios profesionales. Cabe mencionar que, dicha línea de emergencia se encuentra establecida en el municipio de Cuautlancingo, operando en las instalaciones del C5i. Sin embargo, atiende llamadas en todo el territorio estatal.

Tabla 22

Medida 17 de prevención

<p>MEDIDA 17 DE PREVENCIÓN DE LA DAVG</p>	<p>Garantizar el conocimiento, implementación, evaluación y mejora del Protocolo de Atención Integral de Casos de Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos Municipal y Estatal Basado en la NOM 046-SSA2-2005 en el Estado de Puebla; el Protocolo para la investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de Trata de Personas en Puebla; el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio; el Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales; el Protocolo de Operación para atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla, así como desarrollar estrategias de comunicación e información para el personal de las dependencias, organizaciones de la sociedad civil y personas que atiendan o trabajen directamente con mujeres víctimas de violencia.</p>		
<p>OBJETIVO</p>	<p>Garantizar la implementación y resultados del Protocolo de Atención Integral de Casos de Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos Municipal y Estatal Basado en la NOM 046-SSA2-2005 en el Estado de Puebla; el Protocolo para la investigación, preparación a juicio y juicio de los delitos en materia de Trata de Personas en Puebla; el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio; el Protocolo de Investigación de Delitos Sexuales; el Protocolo de Operación para atender la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Puebla.</p>		
<p>ESTATUS (DICTAMEN)</p>	<p>Proceso de cumplimiento</p>		
<p>Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA</p>	<p>1. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 2. Derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo.</p>		
<p>ACCIONES</p>	<p>AUTORIDADES RESPONSABLES</p>	<p>PLAZO</p>	<p>INDICADORES DE GESTIÓN</p>
<p>MP17A1. Revisar cada protocolo y en su caso, armonizar considerando las áreas de mejora en su aplicación.</p>	<p>PJ, SSP, FGE y SSEP</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Protocolos armonizados</p>
<p>Resultados</p>	<p>Acercamiento con el Poder Judicial por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de trabajar en la mejora de los protocolos existentes.</p> <p>Reuniones y mesas de trabajo previstas para realizarse en el ejercicio 2024 entre ambas entidades.</p> <p>Avances en el directorio de enlaces de cada institución para que sea este el respondiente de agilizar e informar los casos y movimientos respectivos en los casos de violencia que acudan a las distintas dependencias, así como los servicios con los que cuentan, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p>		
<p>MP17A2. Establecer un programa de capacitación y difusión para la correcta aplicación de los protocolos.</p>	<p>PJ, SSP, FGE y SSEP</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Programa de capacitación y difusión para la correcta aplicación de los protocolos establecido</p>
<p>Resultados</p>	<p>Programa de capacitación referente a la correcta aplicación de los Protocolos en materia de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, establecido por la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Programa de capacitaciones programado para 2024, por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, dirigido a los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.</p> <p>Capacitación programada para el 21 de junio, dirigida a las 10 Jurisdicciones Sanitarias en temas de la NOM-046-SSA2-2005, así como de una ruta o protocolo de atención de atención.</p>		
<p>MP17A3. Establecer un mecanismo de evaluación permanente sobre la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres; así como de los protocolos en la materia, para el personal contratado y adscrito en las áreas de atención, investigación, preparación a juicio, etc.</p>	<p>SSEP</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Mecanismo de evaluación permanente establecido</p>
<p>Resultados</p>	<p>Inspecciones a unidades realizadas para verificar la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, en diferentes unidades, por medio de la Secretaría de Salud.</p>		
<p>MP17A4. Elaborar un Manual para la evaluación de riesgo y registro de órdenes de protección.</p>	<p>SIS, SSP, FGE y PJ</p>	<p>Corto Plazo</p>	<p>Manual para la evaluación de riesgo y registro de órdenes de protección elaborado</p>

Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1SEmWRlojVpkkNyRfBqdVSBi-DLZMrF2f?usp=sharing

Adaptado de "Medida 17 de Prevención" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

Con el objetivo de cumplir con la **acción 1 de la Medida XVII de Prevención**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, coordinó con el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Salud Pública para programar mesas de trabajo. Estas reuniones se enfocaron en revisar y armonizar los protocolos con perspectiva de género, identificando áreas de mejora para garantizar una atención integral y con estricto apego a derecho, evitando la revictimización y asegurando la protección e integridad de las mujeres víctimas de violencia.

Paralelamente, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla llevó a cabo mesas de trabajo con las dependencias involucradas en esta acción, logrando identificar áreas de oportunidad para cada instancia. Se proporcionaron enlaces para facilitar una solución eficaz y eficiente a cada "Código 046", cómo se denominan según la NOM-046-SSA2-2006, garantizando la discreción, respeto e integridad de cada paciente.

Uno de los principales objetivos de estas mesas de trabajo fue unificar los procesos de atención del código 046, independientemente de la institución que actúe como primer respondiente. Así, se contempla cada ruta de atención de las instituciones participantes en esta estrategia, abordando las circunstancias de los pacientes violentados desde sus diversas esferas de atención, con el fin de proporcionar una cobertura y solución amplia para cada caso.

Asimismo, en cumplimiento con algunos de los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS), la Fiscalía General del Estado (FGE) y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), se avanzó en la creación de un directorio de enlaces de cada institución. Este directorio informa de forma rápida sobre los casos y movimientos respectivos en situaciones de violencia que llegan a las distintas dependencias, así como sobre los servicios disponibles.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado por medio de la Fiscalía Especializada en Investigación de delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, a través de sus Unidades Especializadas en Investigación, está en proceso de revisión y actualización a fin de que en forma coadyuvante se realice el Manual para la evaluación de riesgo y registro de órdenes de protección.

1. Acuerdo A/012/2019 por el que se abroga el similar por el que expide un nuevo protocolo de investigación del delito de feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el 13 de septiembre de 2019.

Sustantivamente, el protocolo cumple y se encuentra vigente en la atención de los estándares internacionales requeridos en materia de derechos humanos y para realizar las funciones sustantivas en consecuencia de muertes violentas de mujeres.

2. Acuerdo A/013/2019 por el que se abroga el similar por el que se establece el Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Delito y se emite el Protocolo Actualizado de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, el 18 de septiembre de 2019.

3. Acuerdo A/015/2019 por el que se abroga el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla, el 26 de septiembre de 2019.

4. Acuerdo A/18/2019 por el que se abroga el similar por el que se expide el Protocolo de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales y se emite el Protocolo Actualizado de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales, el 19 de septiembre de 2019.

Sustantivamente, los protocolos cumplen y se encuentran vigentes en la atención de los estándares internacionales requeridos en materia de derechos humanos y para realizar las funciones sustantivas de investigación de delitos sexuales.

Conforme los documentos, no obstante, de que se emitieron posterior, se encuentran apegado al marco jurídico base de los mismos:

- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género (SCJN, 2020) y
- El Manual para Juzgar con Perspectiva de Género en Materia Penal (SCJN, 2021).

En atención a la **acción 2 de la Medida XVII de Prevención**, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla informó que, en materia de capacitación, se cuenta con el protocolo de atención para los casos de violencia que maneja el Programa Estatal de Violencia de Género, mismo que se ha manejado como complemento de la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. Por otro lado, con el objetivo de que el personal de las unidades de salud de las 10 Jurisdicciones Sanitarias, oficinas centrales y personal que se encuentra dentro de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, tengan acceso a procesos formativos que

permitan la medición del grado de aprovechamiento, a partir del 19 de febrero de 2024 se habilitó la capacitación virtual de la NOM-046-SSA2-2005, sobre la atención especializada en violencia de género y sexual. De forma paralela, el 21 de junio se programó una capacitación a las 10 jurisdicciones en temas de la NOM-046, para que a su vez se verifique y se capacite a personal de sus jurisdicciones y personal de los ayuntamientos, con énfasis en aquellos municipios que cuentan con la Declaratoria de Alerta por Violencia de Género.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla- Iniciativa Mérida General Ignacio Zaragoza, cuenta con un programa de capacitación planeado para el año 2024 referente a la correcta aplicación de los Protocolos en materia de atención a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, así como cursos y diplomados para contribuir a la profesionalización del personal adscrito a su cargo. En adición, la Dirección de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional cuenta con el curso en materia de “Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en ámbito Familiar”, a fin de que el personal adscrito a esa dependencia se encuentre capacitado en materia de emergencias donde las víctimas sean niñas, adolescentes o mujeres, priorizando su integridad y seguridad.

En cumplimiento de la Medida la Fiscalía General del Estado informó que en el diagnóstico de necesidades de capacitación Institucional así como en el Programa Anual de Capacitación 2024 para la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres están considerada la capacitación de las personas servidoras públicas en la aplicación de los protocolos, de forma constante a fin de que adquieran las habilidades necesarias para su debida aplicación en la tarea de investigación.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la **acción 3 de la Medida XVII de Prevención**, la Secretaría de Salud del Estado de Puebla informó que, a fin de fortalecer la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres en los servicios de salud, se empleó un mecanismo de evaluación que permite visualizar reportes enviados (IGA) por las unidades de salud en los que se detallan los servicios otorgados, el número de pacientes atendidas, así como sensibilizadas en temas de prevención y atención a la violencia, siendo corroborados mediante supervisiones que realiza el personal operativo del Programa Estatal de Violencia de Género, mismas que tienen el objetivo de retroalimentar y buscar áreas de oportunidad, además de orientar y guiar de manera en que se cumpla en su totalidad la aplicación efectiva de las rutas de atención en los casos “código 046” para que cumplan con el estándar de atención, sin revictimizar a la o los pacientes que acuden buscando un apoyo y atención, donde respeten su integridad como persona y Derechos Humanos, siendo los responsables de estas supervisiones el personal operativo de las Unidades de Salud.

En ese sentido se supervisaron unidades para verificar la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, personal del Programa de Violencia encargados de la distribución y manejo de los medicamentos, así como de los procesos de atención en las Unidades de Salud del Estado de Puebla de 1er, 2do y 3er nivel, realizaron las primeras supervisiones del inicio de año en 2 de los distintos niveles de atención para verificar la correcta aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, al personal operativo, así como diferentes áreas de las unidades de salud son a quien de manera detallada se supervisan en: archivo, consultorio, farmacia, ginecología, trabajo social, y otros; los procesos involucrados a evaluar son: ruta y protocolo de atención, que son utilizados a la llegada de cualquier paciente en condición de víctima de violencia, así como del manejo de los medicamentos que son otorgados, el llenado de los diferentes formatos utilizados como la herramienta de detección, la valoración del riesgo, hoja de referencia si es que fuera necesario, la elaboración correcta de la entrevista inicial o la atención primaria y la integración de todo lo antes mencionado en el expediente clínico de la usuaria, estableciendo así un proceso continuo de evaluación, garantizando mejoras continuas en atención a las pacientes y resolución rápida y eficaz.

Con esta acción se pretende dar una atención rápida, eficaz y con pleno respeto a los Derechos Humanos de los 6 millones 168 mil 883 usuarios que acuden a los servicios de salud.

MEDIDAS Y ACCIONES DE SEGURIDAD

Tabla 23
Medida 1 de seguridad

MEDIDA 1 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.		
OBJETIVO	Elaborar herramientas de georreferenciación de los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la libertad de opinión y expresión.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS1A1. Actualizar el documento denominado "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla".	SIS y SSP	Corto Plazo	"Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla" actualizado.
Resultados	<p>Presentación del resumen ejecutivo "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla" en las primeras Sesiones Ordinarias de las Comisiones del SEPASEVM, por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Presentación de la herramienta virtual DAMUSVI ante la Secretaría de Seguridad Pública, el 22 de mayo de 2024, por parte de Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Solicitud formal realizada a la Secretaría de Seguridad Pública para remitir la información referente a los auxilios solicitados, a través de la línea de emergencias 9-1-1, a fin de incorporar los datos cualitativos y cuantitativos en el "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla", por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Generación del mapa digital sobre "feminicidios reportados por fuentes periodísticas" por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p>		
MS1A2. Elaborar un diagnóstico que incorpore la georreferenciación, sobre los delitos cometidos en contra de las mujeres particularmente los feminicidios, violencia sexual y desaparición.	SIS	Corto Plazo	Diagnóstico de georreferenciación elaborado
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MS1A3. Actualizar el sitio web "Georreferenciación de la Violencia de Género" de la FGE.	FGE	Corto Plazo	Sitio web "Georreferenciación de la Violencia de Género" actualizado.
Resultados	Sitio web Georreferenciación de la Violencia de Género actualizado por la Fiscalía General del Estado.		
MS1A4. Presentar los resultados de las herramientas de "Georreferenciación de la Violencia de Género" entre los municipios que cuentan con DAVG.	FGE	Corto Plazo	Herramientas de "Georreferenciación de la Violencia de Género" presentadas.
Resultados	Sitio web "Georreferenciación de la Violencia de Género" actualizado y disponible para ser consultado por cualquier usuario o usuaria.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1IEH6EL7FUmSqZ6GfQcPzoScGI9-1vpGp?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 1 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En cumplimiento de la **acción 1 de la Medida I de Seguridad**, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, informó que tiene proyectada la presentación del resumen ejecutivo "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla" en las primeras sesiones ordinarias de las comisiones del SEPASEVM, durante el mes de agosto del año en curso.

Asimismo, el 22 de mayo de 2024, personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla sostuvo una reunión con la Secretaría de Igualdad Sustantiva para la presentación de la herramienta virtual DAMUSVI, destinada a la georreferenciación de los delitos cometidos contra las mujeres. Derivado de dicha reunión, se acordó que la Secretaría de Seguridad Pública colaboraría con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, suministrando la información necesaria para seguir alimentando la plataforma y así permitir que diversas audiencias puedan acceder a los servicios ofrecidos.

Finalmente, para la elaboración del "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla", edición 2024, se tiene contemplado incorporar los datos cualitativos y cuantitativos recabados de los auxilios solicitados al número de emergencias 9-1-1, mismos que fueron solicitados a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a través de los oficios SIS/0060/2024 y SIS/SPVD/0010/2024; además de un mapa digital sobre "feminicidios reportados por fuentes periodísticas", el cual actualmente se encuentra en proceso de revisión y consolidación.

Para cumplir con las **acciones 3 y 4 de la Medida I de Seguridad**, el Gobierno del Estado, a través de la Fiscalía General del Estado, informó que ha actualizado el sitio web "Georreferenciación de la Violencia de Género". Este portal contiene los resultados de las herramientas de georreferenciación de la violencia de género en el Estado de Puebla, lo que permite conocer la incidencia delictiva georreferenciada, tanto en general como específicamente en los delitos cometidos en perjuicio de mujeres por violencia de género. Además, ofrece la posibilidad de realizar consultas dentro de un periodo específico y por municipio o municipios.

La información proporcionada incluye la cantidad de carpetas de investigación iniciadas por los delitos consultados en los municipios seleccionados, que suman 217 en el Estado de Puebla, así como el número de víctimas por delito. El periodo de consulta abarca información desde el año 2019 hasta el 31 de marzo de 2024, y se actualiza mensualmente con los mismos datos que se proporcionan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Finalmente, se observa que cualquier usuaria o usuario puede acceder al portal web "Georreferenciación de la Violencia de Género" y realizar consultas a través de las funciones y la información almacenada.

Tabla 24
Medida 2 de seguridad

MEDIDA 2 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Consolidar los informes remitidos por las instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.		
OBJETIVO	Emitir de forma periódica informes especializados generados desde las instancias públicas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la libertad de opinión y expresión.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS2A1. Publicar informes especializados de manera periódica y permanente, protegiendo en todo momento los datos personales, en los sitios web institucionales.	FGE y SEDIF	Mediano Plazo	Informes especializados publicados en sitios web institucionales
Resultados	Análisis de variables, realizado por el Sistema Estatal DIF, tomando las bases de datos de casos de violencia de género, a fin de generar Informes estadísticos que se publicarán en el sitio oficial de SEDIF.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/17XrSrFg7uThAINC_UN4RXC0YuyuE346u?usp=s_haring		

Adaptado de "Medida 2 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

Para cumplir con la **acción 1 de la Medida II de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), implementó el Programa de Atención para los Casos de Violencia de Género. Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de niñas, adolescentes y mujeres mayores de 18 años en el estado, mediante el fortalecimiento institucional, la prevención de actos de violencia y la atención integral a las víctimas de violencia por razones de género.

La Dirección de Planeación y Evaluación solicitó a las áreas ejecutoras del programa las bases de datos sobre los casos atendidos mensualmente, a través de los memorándums 110/DPE/2024 y 111/DPE/2024. Esta información permitió realizar un análisis de las variables y generar Informes Estadísticos, los cuales serán publicados en la página oficial del organismo. Esto permitirá que instancias interesadas, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos de Trata de Personas, el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, y el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, puedan consultar la información.

Asimismo, a través del Memorándum 291/DPE/2024, la Dirección de Planeación y Evaluación solicitó al Departamento de Comunicación Social del SEDIF la publicación de los Informes Estadísticos del Programa de Atención para los Casos de Violencia de Género en la página oficial del organismo.

Por otro lado, la Fiscalía General del Estado, como parte de sus atribuciones y de manera permanente, entrega información al INEGI y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el marco de las funciones de la Coordinación General de Estadística y Sistemas de Información.

Tabla 25
Medida 3 de seguridad

MEDIDA 3 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.		
OBJETIVO	Identificar los factores de infraestructura que requieran atención, a fin de desarrollar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS3A1. Establecer una ruta de actuación para la recuperación de espacios públicos utilizando la "Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas" de la SEDATU y el "Modelo ecológico para una vida libre de violencia" de CONAVIM.	SIS, SSP, SMT, SI, SMADSOT y Municipios	Mediano Plazo	Ruta de actuación para la recuperación de espacios públicos establecida.
Resultados	<p>Ruta de actuación para la recuperación de espacios públicos establecida por el Gobierno del Estado de Puebla, en noviembre de 2023.</p> <p>Capacitaciones realizadas con las autoridades de los municipios de Huejotzingo, Ocoyucan y San Martín Texmelucan, a fin de beneficiar a su población, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial.</p> <p>Capacitaciones a los municipios de Atlixco, Chiautzingo, Cuautlancingo, Felipe Ángeles, Puebla ciudad Capital, San Andrés Cholula, Tehuacán, Tepeaca y Xicotepec, en materia de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), por parte de la SMADSOT.</p> <p>Implementación del programa "La RUTA es vivir sin violencia", ofrecieron vagones exclusivos para mujeres y niñas, brindando 1 millón 883 mil 710 viajes de enero a junio de 2024, por parte de la Secretaría de Movilidad y Transporte.</p>		

	Diversas actividades realizadas y reportadas por los municipios en cuanto a recuperación de espacios públicos.		
MS3A2. Capacitar a los operadores del transporte público, utilizando como herramienta base el instrumento denominado: Guía del facilitador "Prevención de la Violencia de Género y Acoso".	SIS	Mediano Plazo	Operadores del transporte público, capacitados.
Resultados	Cursos de capacitación brindados por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Movilidad y Transporte, del periodo febrero a julio de 2024, a 1,346 operadoras y operadores del transporte público.		
MS3A3. Realizar círculos de reflexión que incluyan la pinta de murales para sensibilizar, concientizar y fortalecer lazos comunitarios (PAIMEF).	SIS	Corto Plazo	Círculos de reflexión realizados.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MS3A4. Presentar el informe de cumplimiento de los acuerdos específicos establecidos en las "Mesas de Paz y Seguridad" con la finalidad de reducir el rezago en el acceso a la justicia de mujeres y niñas.	SSP	Corto Plazo	Informe de cumplimiento de los acuerdos de las "Mesas de Paz y Seguridad", presentado.
Resultados	Mesas de Seguridad celebradas, en favor de las mujeres, con la finalidad de reportar el avance en el suministro del CEDAVIM por parte de los municipios con DAVG, a través de la Secretaría de Seguridad Pública.		
MS3A5. Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes en los municipios de Acajete, Huauchinango y Zacatlán.	SIS y Municipios	Corto Plazo	"Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes" en los municipios de Acajete, Huauchinango y Zacatlán, implementada
Resultados	El Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y en el marco del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024 del Instituto Nacional de las Mujeres, con la Meta 1 se beneficiará a la población de los municipios de Acajete, Huauchinango y Zacatlán.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1ICr4H2C-36a3xFFdJY4-RYCeyE3SwG-0?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 3 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En atención a la **acción 1 de la medida III de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Infraestructura, durante el mes de noviembre de 2023 dieron continuidad a la mesa de trabajo realizada en octubre del mismo año, la cual se desarrolló con el objetivo de fortalecer las estrategias para la conformación de la ruta de actuación para la recuperación de espacios públicos. Como resultado de la mesa de trabajo se acordó proponer la elaboración de un protocolo para aplicar la normativa para la generación de espacios seguros, considerados en la ruta de actuación, utilizando la "Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas" de la SEDATU y el "Modelo ecológico para una vida libre de violencia" de la CONAVIM; teniendo como principal objetivo la existencia de suficientes elementos que contribuyan a la generación de espacios inclusivos y libres de la violencia de género, teniendo un gran alcance en los municipios que integran la entidad federativa, como se presenta a continuación:

Tabla 26
Ruta de actuación

Acción	Objetivo	Alcance
Desarrollar los instrumentos normativos para la generación de espacios seguros para las mujeres, integrando los elementos considerados en la "Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas" de la SEDATU y el "Modelo ecológico para una vida libre de violencia" de la CONAVIM, a la normativa relacionada a los proyectos ejecutivos de infraestructura	Garantizar que los proyectos de infraestructura consideren elementos específicos para la creación de espacios seguros destinados a mujeres y niñas, contribuyendo así con la construcción de entornos urbanos más inclusivos y libres de violencia de género.	Los municipios del estado de Puebla utilizan la normativa para la creación de espacios seguros para las mujeres y niñas.

En el mes de enero del presente año la Secretaría de Infraestructura solicitó a la Secretaría de Igualdad Sustantiva su colaboración a fin de desarrollar la ruta de actuación para la capacitación del personal, con el objetivo de orientar hacia la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público, a través de las guías “Calles Seguras, Caminemos Unidas; Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y las niñas” y el “Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género”. Por otro lado, como parte de las actividades realizadas para el fortalecimiento de sus Unidades Administrativas, se brindaron conceptos básicos en materia de diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas, así como para una vida libre de violencia, para lo cual fue empleada la guía creada por la SEDATU y el modelo ecológico de la CONAVIM, en éstas se contempla la metodología que se describe a continuación:

Gráfico 3

Estrategia metodológica de la SEDATU

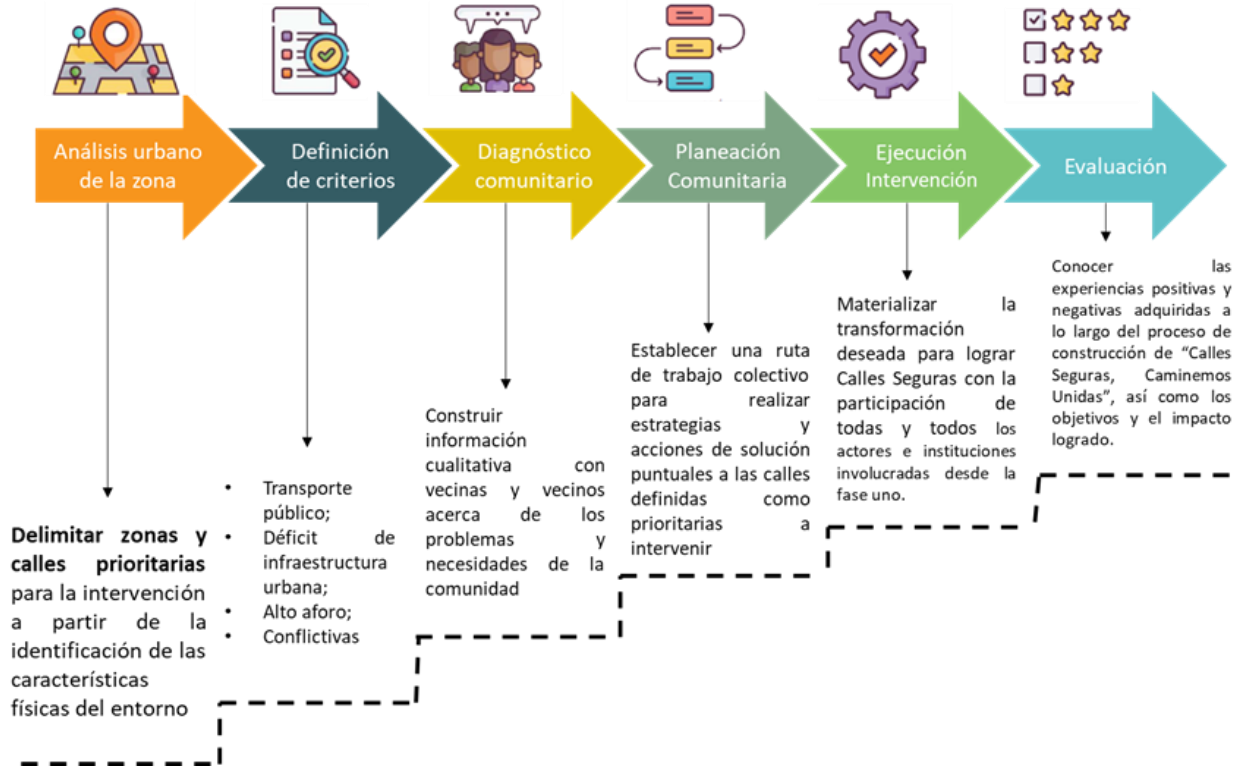


Ilustración 1 Estrategia metodológica establecida en la "Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas" de la SEDATU

En este contexto, la Secretaría de Infraestructura, participó en el Taller denominado “Ciudades seguras para las mujeres: elaboración de mapas de las emociones”, mismo que se llevó a cabo el viernes 22 de marzo de 2024. Del mismo modo, participó en el Taller denominado “Guía Mujeres, Territorios, Paz y Seguridad para la elaboración de un plan de trabajo”, los días 18 y 19 de abril de 2024, ambos brindados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal.

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura proyectó llevar a cabo una campaña de sensibilización dirigida a sus Unidades Administrativas, en temas relacionados con la Declaratoria de Alerta de Género, con el objetivo de asegurar que cuenten con un conocimiento completo sobre los elementos y la atención de esta problemática. Asimismo, se buscó fomentar el compromiso para el desempeño de sus atribuciones orientadas al cumplimiento de esta acción. En paralelo, se está llevando a cabo una evaluación de las atribuciones con el propósito de establecer una normativa estatal que pueda servir de modelo tanto para la capital como para los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Género en el Estado. Esta normativa se centrará en definir los aspectos técnicos mínimos necesarios para la intervención en espacios públicos, los cuales estarán diseñados para reducir los espacios de riesgo tanto para niñas como para mujeres en dichos entornos.

Finalmente, se emitió la Circular No. SI.UAF.SUBA.D_RH.2024/0103, de fecha 19 de junio de 2024, para dar a conocer que se añadió un apartado denominado DAVGM, al Portal Interno de la Secretaría, mediante el cual el personal de la Dependencia tiene acceso a la siguiente información:

1. Resolutivo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de fecha 10 de diciembre de 2019;

2. Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. 2023-2024.
3. Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y las niñas, “Calles seguras, caminemos unidas”, emitida por la SEDATU;
4. Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género, emitida por la CONAVIM;
5. Presentación de Introducción;
6. Infografía del Mecanismo para sancionar el incumplimiento DAVGM, emitida por la Secretaría de la Función Pública del Estado.

Lo anterior, a efectos de que el personal de la Secretaría conozca la participación de la Dependencia en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por su parte, la Secretaría de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, atendió la solicitud del municipio de Huejotzingo, mediante el oficio DOP-MHP-010/2023 con fecha 01 de marzo de 2024, mediante el oficio SMADSOT.SGTDU.DDUIA-0177/2024, ofreciendo una capacitación y asesoramiento. Derivado de las gestiones anteriores, se brindó una capacitación a dicho municipio a fin de que emitiera su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), incorporando su apartado “*Instrumentos y acciones*”, los proyectos de Calles y Espacios Públicos Seguros Libres de Violencia de Género, con lo que se buscó beneficiar a 90,794 habitantes, con énfasis en la población de mujeres que asciende a 46,719 y a población de hablantes de lenguas indígenas, 1,362 personas.

Asimismo, se brindó la misma capacitación para el personal del municipio de Ocoyucan, el cual realizó la solicitud a través del oficio OCO/DDU-0022/2024. La finalidad de esta capacitación fue brindar las herramientas y conocimientos al municipio de Ocoyucan para la elaboración de su PMDU, incorporando en su apartado “*Instrumentos y acciones*”, los proyectos de Calles y Espacios Públicos Seguros Libres de Violencia de Género, con lo que se buscó beneficiar a la población de mujeres y hablantes de lenguas indígenas.

90

De forma paralela, se emitió el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de San Martín Texmelucan, de fecha 26 de marzo de 2024. El PMDU es el instrumento normativo que contiene las políticas, estrategias y acciones tendientes a regular el Ordenamiento Territorial y la Planeación Urbana de este, en el cual se establece la realización de proyectos de calles y espacios públicos seguros libres de violencia de género, en contribución a la medida 3 de seguridad del “Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024”. La población beneficiada con el PMDU es de 155,738 habitantes del municipio de San Martín Texmelucan, de los cuales, 38,312 son mujeres y 604 hablantes de lengua indígena.

Finalmente, la Secretaría de Movilidad y Transporte en cumplimiento de la acción, brindó continuidad a “La RUTA es vivir sin violencia” en la zona metropolitana, la cual fue creada con la finalidad de salvaguardar la integridad física y moral de las mujeres usuarias de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA) a través de 15 vagones exclusivos para mujeres y población infantil. En el periodo de febrero a marzo del 2024, estos vagones proporcionaron un total de 587 mil 758 viajes, desglosados de la siguiente manera:

- Enero: 271 mil 157 viajes.
- Febrero: 313 mil 873 viajes.
- Marzo: 273 mil 885 viajes.
- Abril: 294 mil 927 viajes
- Mayo: 270 mil 168 viajes
- Junio: 230 mil 645 viajes
- Julio: 229 mil 055 viajes

Por tanto, en lo que va del 2024 se han realizado un total de 1 millón 883 mil 710 viajes, fortaleciendo medios de transporte sustentables y con perspectiva de género.

Asimismo, el 28 de mayo del 2024 se realizó una primera mesa de trabajo para discutir la forma y el contenido de una “Ruta de actuación para la recuperación de Espacios Públicos”, aplicable en el estado de Puebla y sus municipios. Entre los trabajos realizados estuvo la delimitación de áreas de competencia en el proceso de recuperación de espacios, a fin de generar la planeación para la creación de la ruta.

De forma paralela, se capacitó a los municipios de: Atlixco, Chiautzingo, Cuautlancingo, Felipe Ángeles, Puebla ciudad Capital, San Andrés Cholula, Tehuacán, Tepeaca y Xicotepec, en materia de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), a través del uso de la “Guía para la implementación de calles seguras para las mujeres y niñas” y el “Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género”, con lo cual se beneficiará a un total de 2,662,763 habitantes, directamente se atenderá a una población de 1,390,352 mujeres habitantes y una población de 89,471 hablantes de lengua indígena.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública reportó que posterior a la reunión de seguimiento de esta medida con la Secretaría de Protección Ciudadana, se realizó la ruta de actuación para la recuperación de espacios públicos en específico en los que las mujeres, niñas, niños y adolescentes toman el transporte público y dentro del transporte público, realizando una serie de capacitaciones a operadores del transporte público para sensibilizarlos en temas de violencia de género y las funciones que realiza

la Unidad Especializada de Auxilio a la Violencia de Género ante casos de violencia contra las mujeres, el cual ha tenido un impacto de 44 personas capacitadas de entre las cuales 12 mujeres y 31 hombres.

Asimismo, después de que esta Secretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género realizará una vinculación con el Concejo Taxista, con el objetivo de que las Mujeres se sientan seguras a la hora de abordar taxis, se realizaron una serie de Capacitaciones a los operadores el cual tuvo un impacto de 63 personas capacitadas de las cuales 3 mujeres y 60 hombres.

En ese mismo orden de ideas, la Secretaría de Infraestructura reportó que participó el día 17 de julio de 2024 en una reunión de trabajo, con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Cultura, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Municipio de Puebla. En la reunión antes referida, la Secretaría de Igualdad Sustantiva presentó el proyecto "Recuperación de Espacios Públicos para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres". Dicho documento tiene como objetivo impulsar la organización e intervención de las Dependencias y entidades de la Administración Pública municipal, estatal y federal, para la recuperación de espacios públicos como medida de prevención y seguridad ante la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Adicionalmente, la Secretaría de Infraestructura mediante la Circular No. UAF.SUBA.D_RH.2024/0119, de fecha 30 de julio de 2024, solicitó a las Unidades Responsables de la Secretaría, la revisión del proyecto del documento en mención a fin de contribuir en el ámbito de la recuperación de espacios públicos.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial informó que los municipios de Atlixco, Chiautzingo, Cuautlancingo, Felipe Ángeles, Puebla Capital, San Andrés Cholula, Tehuacán, Tepeaca y Xicotepec recibieron capacitación en materia de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), a través de reuniones de trabajo con su personal adscrito. Los temas que se abordaron fueron en materia de Planeación Urbana y Ordenamiento Territorial, además de incluirse la importancia de contar con ciudades libres de violencia de género, seguras y transitables, mediante acciones y estrategias que se incorporen en su PMDU, a través de conocer e implementar manuales como: "Guía para la implementación de calles seguras para las mujeres y niñas" y el "Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género". Con esta acción se beneficiará a 2 millones 662 mil 763 habitantes, de las cuales, 1 millón 390 mil 352 son mujeres y una población de 89,471 hablantes de lengua indígena, que residen en los municipios previamente mencionados.

Dichas capacitaciones se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- Puebla: 26 de junio de 2024
- San Andrés Cholula: 28 de junio de 2024
- Felipe Ángeles: 05 de julio de 2024
- Xicotepec: 08 de julio de 2024
- Tepeaca: 17 de julio de 2024
- Atlixco: 18 de julio de 2024
- Tehuacán: 22 de julio de 2024
- Chiautzingo: 23 de julio de 2024
- Cuautlancingo: 30 de julio de 2024

Por otro lado, en atención a las acciones de la Medida III de Seguridad, los municipios realizaron:

Acajete

El municipio reportó que, para el periodo diciembre 2023 -febrero 2024, realizó un acercamiento con un plantel educativo, en donde se impartieron talleres de prevención del delito enfocados a la disminución y erradicación de la violencia hacia la mujer. Asimismo, se informó que la Dirección de Seguridad Pública Municipal comenzó la instalación y difusión de la aplicación "Alerta de Género", la cual busca la obtención de una mejor respuesta a personas que requieran del apoyo. Asimismo, se destaca la difusión de geocercas propias del programa "SIVAT", mediante una aplicación que conecta directamente al C2 del municipio.

Asimismo, el H. Ayuntamiento refirió que, en materia de recuperación de los espacios públicos, brindó mantenimiento al alumbrado público, específicamente en la Carretera Nacional, kilómetro 11, con dirección a Santa Isabel Tepetzala.

Acatlán

El municipio reportó la realización de varias obras e intervenciones en el espacio público, como se describe a continuación:

- Pavimentación de la calle Vicente Guerrero, en el Fraccionamiento de Santa Rosa, beneficiando a 2500 estudiantes que pasan por la zona, 400 habitantes y 500 vehículos que transitan por las inmediaciones.
- Rescate y mantenimiento del parque San Luis, ubicado en el Barrio de San Luis, en la Calle Guillermo Prieto S/N.
- Recuperación del Parque Bicentenario, en el mes de marzo de 2024. Para ello, se pintaron las instalaciones; se le dió mantenimiento a las áreas verdes y la red de alumbrado público. Asimismo, se realizaron rampas para la práctica de "skate". Gracias a esta intervención, se benefició a un aproximado de 700 personas, que se reúnen los fines de semana para la sana convivencia.

Con estas acciones se brindan espacios seguros, para la ciudadanía y especialmente para niñas, adolescentes y mujeres.

Atlixco

Con base en el mapeo georeferenciado de violencia familiar del Municipio, correspondiente a 2024, a partir del análisis de los reportes recibidos por la Secretaría de Seguridad Pública, se observó que en el 87% de los casos de violencia registrados, el agresor se encontraba bajo los efectos de sustancias tóxicas, colocándose en primer lugar la presencia de alcohol y en segundo de metanfetaminas. Gracias a este hallazgo, se logró identificar las zonas con mayores incidencias registradas, a fin realizar acciones específicas como: un mayor recorrido por parte de las corporaciones de seguridad; pláticas de prevención de la violencia contra las mujeres; y la apropiación de espacios y calles seguras para las niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

Chignahuapan

El municipio de Chignahuapan en cumplimiento de la **acción 1**, y con el objetivo de brindar atención a los factores en la infraestructura que requieren mantenimiento, incorporó nuevos espacios seguros, para niñas, adolescentes y mujeres, a fin de salvaguardar su integridad y prevenir cualquier tipo de violencia. Al mismo tiempo, el municipio optó por la impartición de talleres por áreas de prevención del delito, a fin de asegurar la equidad de género y la erradicación de la violencia. Cabe destacar que estas acciones en los espacios públicos buscan promover el acceso a la recreación, la sana convivencia y el deporte. Asimismo, el municipio realizó diferentes programas de apoyo en la infraestructura de su población, como la entrega de láminas.

Cuautlancingo

El municipio da seguimiento al convenio con Oxxo denominado “Somos Tu Red de Apoyo”, donde el sector privado contribuye con el Gobierno Municipal para tener lugares seguros para las mujeres, en coordinación con la Dirección a Víctimas del Municipio. Además, el municipio refirió que generaron espacios seguros para las mujeres en juntas auxiliares, a través de comités y programas como son “Vecino vigilante”.

Cuetzalan del Progreso

Con la intención de recuperar espacios con perspectiva de género, donde las niñas, adolescentes y mujeres se sientan seguras y en paz, se determinó realizar asambleas comunitarias, donde se detectaron la necesidad de realizar andadores, calles pavimentadas, ampliar el servicio de energía eléctrica, así como el mantenimiento a la red de alumbrado público. Con esta acción, se pretende que la movilidad para las niñas, adolescentes y mujeres transcurra en calma y total tranquilidad. En este sentido, se realizaron 13 comités, integrados por 50 mujeres, para el desarrollo de obra pública el ejercicio fiscal 2024.

Huauhinango

Con el objetivo de implementar la recuperación de espacios públicos, el municipio de Huauhinango informó que, durante del periodo del ejercicio 2024, tomó las denuncias y aportaciones de la ciudadanía, como antecedente, de tal forma que pudiese modificar el entorno, disminuyendo los factores de riesgo que promuevan la violencia y delincuencia. Asimismo, se logró la recuperación de 20 espacios públicos en las principales calles y localidades del municipio, beneficiando con esta acción a 12 colonias: Adolfo López Mateos, El Potro, La Mesita, El Cerrito, La Cumbre, Chapultepec, Santa Dora, El Centro, Santa Cruz, El Paraíso, y 14 de Octubre.

Entre otras estrategias implementadas están los rondines de la Dirección de Tránsito y Vialidad, en calles y accesos del municipio para asegurar espacios seguros y libres de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Huejotzingo

A fin de implementar la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres a través de la guía especializada y la capacitación, el municipio reportó que cuenta con botones de pánico, además de video cámaras de vigilancia. En la primera etapa se colocaron 22 puntos de vigilancia con un total de 56 cámaras, constando con un total del proyecto de 56 puntos de con 184 cámaras, así como 25 botones de pánico, distribuidos dentro de la cabecera municipal, carreteras de acceso, Capultitlán y Santa Ana Xalmimilulco. Asimismo, se han atendido las solicitudes ciudadanas para la rehabilitación de luminaria de espacios públicos para mejorar la seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres.

Hueytamalco

Como parte de las actividades realizadas para el cumplimiento de la **acción 1** de la medida, durante el periodo de enero a febrero de 2024, se concluyó la construcción de guarniciones y banquetas en la localidad de "el Mojón". Además, se inició la rehabilitación del Parque Recreativo Infantil "30 de abril" en la colonia Centro de Hueytamalco, con el objetivo de crear un espacio libre de violencia para las mujeres. También se completaron tramos carreteros y conexiones a instituciones escolares en varias comunidades, mejorando el tránsito seguro de niñas, adolescentes y mujeres. La habilitación de un Módulo de Seguridad y el parque municipal en la localidad del Progreso proporciona espacios seguros para la participación igualitaria de la población.

De igual forma, se realizó el mantenimiento del alumbrado público en diversas localidades, incluyendo Cruz Verde, Amatetel, el Mojón, el Reparó, Limontitán Chico, Mazalpa, Llagostera, la Garita, la Llave, Mazota, San Carlos, Atehuetzin, Santa E,

Teteyahualco y Zompanico. Esto garantiza calles más seguras para el tránsito de niñas, adolescentes y mujeres. La Regiduría de Educación impulsó el uso de bibliotecas mediante talleres, promoviendo la rehabilitación y uso de espacios abandonados.

En suma, entre marzo y abril de 2024, se concluyó la pavimentación con concreto hidráulico del tramo 0+000 al 0+250 del camino de acceso a la comunidad del Mirador, Municipio de Hueytamalco. Esta obra mejora el acceso seguro para niñas, adolescentes y mujeres. Además, se recuperaron espacios públicos en desuso para el desarrollo cultural y deportivo.

La Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos instaló lámparas LED en diferentes puntos como la cabecera municipal, la Carambada, los Cafetales, Colonia Morelos y Agua Zarca, mejorando la seguridad vial para niñas, adolescentes y mujeres. También se realizaron acciones de limpieza y mantenimiento de alcantarillas en localidades como la Esperanza y las Mascarillas, así como limpieza de cunetas y banquetas en varias comunidades. Por su parte, la Instancia Municipal ha iniciado asesoramiento psicológico a víctimas de violencia para fomentar el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia. Se capacitó a auxiliares de salud de localidades como el Mojón, Limonateno, Dos Cerros, el Ejido Hueytamalco, el Reparo y la Esperanza en temas de abuso sexual infantil y normativas relacionadas. De igual forma, entre abril y junio, la Instancia Municipal de la Mujer, junto con la Regiduría de Educación y Cultura, desarrolló grupos de reflexión para mujeres, promoviendo la autoestima y el empoderamiento femenino.

Por último, el municipio dio el inicio a la construcción de andadores en la localidad de Ayahualo, con el objetivo de brindar seguridad a niñas, adolescentes y mujeres, que se trasladan, a espacios escolares.

Libres

En cumplimiento de la **acción 1**, para la recuperación de espacios públicos, el Ayuntamiento realizó la recuperación del parque público en la localidad de Álvaro Obregón y la casa de cultura, con el objetivo de convertirla en un espacio para realizar actividades deportivas, en favor de las niñas, adolescentes y mujeres. Aunado a lo anterior, para el periodo febrero-abril del presente año, el municipio reportó implementar acciones de urbanismo táctico, pintando extensiones de banquetas y pasos de cebra en la zona centro del municipio.

Se presentaron los avances y resultados de la implementación de una ruta de actuación para la recuperación de espacios públicos en el municipio, utilizando la "Guía para el diseño e implementación de calles seguras para las mujeres y niñas" de la SEDATU y el "Modelo ecológico para una vida libre de violencia" de CONAVIM. En particular, se detalla la creación del programa "Un Sendero Escolar Seguro", una ruta designada y adecuadamente planificada para garantizar la seguridad de los estudiantes en su trayecto diario hacia y desde la escuela. Cuyos objetivos son establecer una ruta segura para los estudiantes; recuperar y transformar los espacios públicos considerando la perspectiva de género y las necesidades de todos los usuarios; e involucrar a la comunidad escolar y local en la planificación y ejecución de estas iniciativas para garantizar su sostenibilidad y efectividad. En ese sentido, la implementación de la ruta de actuación ha seguido una metodología que integra varios enfoques para asegurar la inclusividad, seguridad y participación comunitaria.

A su vez, el municipio emplea una estrategia que se organiza en cinco etapas: Diagnóstico y Análisis, Diseño y Planificación, Implementación, Monitoreo y Evaluación, y Sostenibilidad y Escalabilidad. A través de una combinación de evaluación de datos, diseño participativo, y mejoras físicas y comunitarias, el proyecto tiene como objetivo reducir la violencia, promover la inclusión, y fomentar el bienestar comunitario. La iniciativa no solo busca revitalizar infraestructuras, sino también construir una cultura de seguridad y empoderamiento para toda la ciudadanía, especialmente para niñas, adolescentes y mujeres. Al integrar la participación comunitaria y el urbanismo táctico, se asegura un enfoque adaptativo y sostenible que beneficiará al municipio a largo plazo.

Oriental

En atención a la **acción 1**, se implementó una medida de protección en una parada de transporte público, como parte de la iniciativa de recuperación de espacios ejecutada por la red de mujeres con proyectos a mediano plazo. Esta acción tiene como objetivo principal, garantizar la seguridad de niñas, niños y adolescentes que utilizan esta parada para dirigirse a sus instituciones educativas, así como la de las mujeres durante su traslado hacia sus lugares de trabajo, brindándoles un entorno más seguro durante el ascenso y descenso de las unidades en dicha área. Asimismo, se colocó adoquín en las inmediaciones para dignificar los espacios y hacerlos más seguros.

De forma complementaria, se implementaron resguardos con unidades y oficiales de seguridad pública a lugares estratégicos para cuidar y salvaguardar la integridad de la ciudadanía, previniendo actos de violencia contra las mujeres, en lugares públicos. En ese sentido, se realizaron rondines en la entrada y salida de espacios educativos, en horario matutino, así como en las paradas de ascenso y descenso de transportistas, en horario matutino y vespertino para garantizar la seguridad.

Puebla

Para la atención de la **acción 1**, el 19 de enero de 2024 durante la sesión del Sistema Municipal para Prevenir, Atender Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres, sus integrantes votaron a favor para que, en el Plan de Trabajo del año en curso, se

prioricen los trabajos para el cumplimiento de la Medida, logrando así que las autoridades del Ayuntamiento intervengan para la recuperación de espacios públicos.

San Andrés Cholula

En cumplimiento de la acción 1, en su Programa Basado en Resultados PBR de 2024, se estableció la línea de acción: "Gestionar 12 recuperaciones de espacios públicos identificados como lugares de riesgo para mujeres y niñas". Por lo anterior, en enero de 2024 se ejecutaron tres gestiones: la primera se realizó el 15 de enero con la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana en las instalaciones del Centro para el Bienestar de los Sanandreseños (CABS) y la segunda, el 18 de enero en la Presidencia de la Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo y la tercera, el 24 de enero en la Escuela Primaria Justo Sierra, de la misma Junta Auxiliar, con el objetivo de gestionar la resolución de bodegas que representan un espacio inseguro para la población estudiantil.

Por su parte, el 22 de febrero la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana llevó a cabo la recuperación de un predio ubicado en la calle 4 Norte, entre Maximino Ávila Camacho y 2 Oriente, en la Cabecera Municipal, en coordinación con la Dirección de Recolección de Residuos Sólidos y el Departamento de Maquinaria y Equipo Pesado de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, con labores de limpieza, con un mecanismo de monitoreo realizado con inspecciones y resguardo perimetral.

Bajo esa misma línea de trabajo, durante el mes de marzo, se estableció un acercamiento con el presidente de la Junta Auxiliar de San Antonio Cacalotepec, quien se comprometió a brindar información sobre rutas dentro de la junta auxiliar, donde se han identificado y detectado incidencias de violencia, recolectando la información mediante formatos de identificación. Por su parte, el 18 de abril en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se realizó una marcha exploratoria con el objetivo de identificar puntos de riesgo en la zona de la 14 oriente, donde se ubican centros nocturnos y antros del municipio.

De igual forma, el 27 de mayo del mismo año se realizó una mesa de trabajo en el Bachillerato Justo Sierra de la Junta Auxiliar de San Antonio Cacalotepec para la identificación de necesidades sobre violencia dentro y fuera de la institución. Por otro lado, durante el periodo comprendido de enero a abril se realizó la limpieza de la Recta a Cholula, Parque las Torres y Parque de la Familia, ubicado en la colonia Emiliano Zapata, zonas que representaban un riesgo, puesto que fueron identificados como puntos de reunión para la ingesta de sustancias nocivas y zonas de acoso para las personas transeúntes.

En suma, se realizó la recuperación, desalojo y limpieza del Parque de la Familia, ubicado en la colonia Emiliano Zapata, zona que representaba un peligro, puesto que era utilizado para el consumo de sustancias nocivas y se habían presentado casos de acoso hacia las personas transeúntes. De igual forma se rehabilitó el Parque de las Torres, ubicado entre la Reserva Territorial Atlixcáyotl y la colonia Concepción La Cruz, bajo la identificación de los mismos riesgos.

San Gabriel Chilac

A fin de contar con espacios públicos dignos y seguros para niñas, adolescentes y mujeres, el municipio realizó diferentes acciones, como la rehabilitación de 3,254.40 m2 del Parque de la Colonia Vista Hermosa, lo cual representa un beneficio para 2000 personas aproximadamente. También se atendió el problema del alumbrado público, sustituyendo luminarias en diferentes zonas. Finalmente, el 20 de febrero de 2024 se llevó a cabo una reunión del comité de planeación municipal donde participaron las y los representantes de todas las localidades, colonias, escuelas y sociedades de agua del municipio, así como grupos de mujeres. En dicha sesión se acordó la realización de obras de impacto para las niñas, adolescentes y mujeres de la municipalidad.

San Martín Texmelucan

Para el cumplimiento de la **acción 1**, el Ayuntamiento realizó la identificación de los factores que requieren atención y desarrolló programas de intervención urbana, rural y dependencias de gobierno dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y las mujeres en el espacio público. Por lo que, se establecieron como estrategias las siguientes acciones afirmativas del Eje Estratégico N°4 Territorio Seguro, Sostenible y resiliente del Programa Municipal en favor de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres:

- Se instalaron luminarias en 8 calles y 2 parques oscuros, en diferentes colonias y Juntas Auxiliares del Municipio de San Martín Texmelucan, con base en las reuniones con directivos y padres de familia de escuelas, y mujeres a las que se les capacitó en prevención de la violencia de género.
- Se realizaron patrullajes constantes en colonias y Juntas Auxiliares, las cuales fueron ubicadas por grupos de ciudadanos activos por la seguridad, específicamente para salvaguardar la integridad de las mujeres.

Por otro lado, se hizo el acompañamiento y traslado al Centro de Justicia, para el levantamiento de denuncia a 3 Mujeres víctimas de violencia, las cuales fueron apoyadas y canalizadas al Instituto Municipal de la Mujer Texmeluquense.

San Pedro Cholula

En cumplimiento de la **acción 1**, se implementó la aplicación móvil de emergencia "Va por todos" (Botón de alertamiento), con el objetivo de fortalecer la seguridad en los barrios y juntas auxiliares. Esta aplicación cuenta con cuatro botones destinados a reportar

emergencias, personas o vehículos en actitud inusual, así como botones de prueba y de género. Los usuarios escanean un código QR específico después de ingresar sus datos personales para utilizar la aplicación en sus dispositivos celulares.

Como parte del programa “Protegiendo Cholula”, se establecieron comités vecinales y se visitaron planteles escolares que lo solicitaron. La ubicación proporcionada por los dispositivos celulares se utiliza para enviar información sobre la geolocalización de la alerta de auxilio. Esta información se gestiona a través de una cabina de radio comunicación, desde donde se establece contacto mediante llamadas o mensajes con los usuarios vinculados a la zona de la emergencia, quienes pueden proporcionar fotos o videos relevantes. El propósito de esta iniciativa es mejorar el tiempo de respuesta de los servicios de emergencia ante llamadas de auxilio, así como mejorar la percepción de la ciudadanía hacia las instituciones de seguridad y promover la proximidad social.

Finalmente, se imparten capacitaciones sobre la aplicación antes referida, con el propósito de conocer su funcionamiento y procedimiento a seguir en caso de que se presente algún acto de violencia contra niñas adolescentes y mujeres.

San Salvador el Seco

En cumplimiento de la **acción 1**, el municipio brindó seguimiento a las obras públicas donde fueron instaladas cámaras de video vigilancia y botones de pánico en calles y zonas escolares, con respuesta inmediata y una respuesta especial, ante casos de violencia de género. De igual forma, se ampliaron las redes de energía eléctrica, considerando la instalación de luminarias con el objetivo de tener un libre tránsito de las mujeres que viven a las orillas del municipio y que corren riesgo de ser víctimas de violencia.

Por otro lado, con la intervención del Centro Estatal de Prevención Social y la Instancia de la Mujer, se promovió el rescate del parque de la comunidad de Guadalupe Victoria, con lo cual se busca bajar los números de violencia y mejorar la convivencia social.

Santiago Miahuatlán

El municipio de Santiago Miahuatlán, a fin de contar con espacios públicos dignos y seguros para niñas, adolescentes y mujeres, realizó las siguientes obras:

- Pavimentación con carpeta asfáltica y obras complementarias Calle Josefa Ortiz de Domínguez entre Calle Benito Juárez y Calle Ignacio Zaragoza.
- Adoquinamiento de las calles: 6 oriente entre calle 6 norte y calle 12 norte; 7 sur entre calle 9 poniente y calle 11 poniente; 8 poniente entre calle 9 norte y calle sin nombre; 4 poniente entre calle 5 norte y calle 7 norte; 10 norte entre calle 6 oriente y privada Arnulfo Salazar; y 5 norte entre avenida Miguel Hidalgo y calle 2 poniente.

Tepeca

El municipio reportó que implementó el proyecto “Espacios Incluyentes”, con la finalidad de atender las zonas de riesgo, en colaboración con la ciudadanía. De esta forma, se fortalecen también los programas “Puerta Naranja” y “Entre vecinos prevenimos creando redes de apoyo multidisciplinarias”. Asimismo, el municipio ha reportado de diciembre de 2023 a agosto de 2024, las intervenciones en calles, alumbrado público y mantenimiento a zonas verdes, jardines y parques, la rehabilitación del mercado municipal, auditorio de la presidencia municipal y unidades deportivas de la región. Con estas intervenciones se busca contar con espacios dignos y seguros para las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Tepexi de Rodríguez

En respuesta a la acción 1, el municipio llevó a cabo recorridos de vigilancia en todo el municipio, mediante patrullajes en todas las calles. Asimismo, se vigilaron los principales espacios públicos, a través de la red de vigilancia local. Esto permite que las niñas, adolescentes y mujeres puedan transitar y disfrutar de estos espacios con total seguridad, además de supervisar las escuelas durante las horas de entrada y salida. La presencia de vigilancia durante estos horarios disminuye comportamientos delictivos o violentos en las cercanías de la escuela, proporcionando un entorno más seguro para todas las personas.

Entre los otros beneficios identificados de estas acciones están: la prevención de la violencia (acoso y bullying escolar); detección de personas o vehículos sospechosos o ajenos a la zona; control y gestión del tráfico vehicular; así como el aumento en la percepción de seguridad.

Además, se estableció el protocolo “Espacios Seguros”, el cual posiciona estratégicamente a los elementos de seguridad pública en puntos clave para garantizar la vigilancia de la sociedad y brindar una respuesta rápida ante cualquier situación de riesgo. Este protocolo permite detectar y prevenir comportamientos delictivos como robos, vandalismo y tráfico de drogas, contribuyendo así a prevenir la violencia contra las niñas y mujeres en el municipio.

Para respaldar estas acciones, se han analizado las estadísticas de incidencia delictiva para identificar áreas de riesgo y se ha evaluado la percepción comunitaria sobre la seguridad en diferentes zonas de Tepexi de Rodríguez. El objetivo principal de este protocolo es garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas, especialmente de las niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

Teziutlán

El municipio reportó la instalación de botones de pánico en diferentes zonas de la región, a fin de brindar mecanismos a la ciudadanía, especialmente a mujeres, que requieran la atención inmediata de los elementos de seguridad pública o se sientan bajo alguna amenaza. Este punto es monitoreado con una cámara para corroborar la veracidad del reporte.

Tlapanalá

En materia de recuperación de espacios públicos, el Ayuntamiento dio mantenimiento al parque ubicado en la junta auxiliar de Coatepec. En cuanto a la movilidad y el transporte, se realizó una campaña de prevención de la violencia contra las mujeres, a través del pegado de calcomanías en las unidades de “mototaxis”, puesto que son el principal medio en el que la población se desplaza, dentro de la región.

Tlatlauquitepec

Celebración de reuniones en las distintas comunidades del municipio de Tlatlauquitepec, para la limpieza de calles, con el objetivo principal de que las niñas, niños, adolescentes y mujeres transiten por las vialidades, de forma segura, a cualquier hora del día. Con esta acción se pretende generar un ambiente libre de cualquier acto de violencia.

Zacapoaxtla

En atención a la acción 1, se otorgó la designación del espacio físico donde estará ubicada la Instancia Municipal de las Mujeres. Asimismo, a fin de garantizar el disfrute del espacio público, se tiene prevista la rehabilitación de calles con alumbrado público en la cabecera municipal y en las comunidades que integran el municipio. De igual forma, se designó la pinta de bardas con el mensaje de la “Línea de ayuda a las mujeres” que se encuentren en peligro. Por último, se rehabilitaron los espacios físicos para que las mujeres concluyan su educación primaria y secundaria, con el propósito de asegurar su derecho a la educación.

Zacatlán

En atención a la acción 1 y con el objetivo de identificar los factores de infraestructura que requieran atención, a fin de desarrollar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público, el municipio diseñó e implementó una iniciativa destinada a la recuperación de espacios públicos, para garantizar calles seguras para las niñas y mujeres. Después de elaborar un estudio diagnóstico urbano, contemplando el estado del espacio público e infraestructura, calidad de los servicios públicos y delitos persistentes en la zona, el Ayuntamiento puso en marcha la estrategia, en colaboración con la comunidad y redes de mujeres. Se dio prioridad a las calles: Vicente Guerrero, y Mariano Escobedo, donde se repararon sus luminarias y se retiraron los objetos que obstaculizan el paso de los transeúntes en las banquetas.

Zoquitlán

El municipio reportó la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario en el Barrio de Tlapixca, de la localidad de Zoquitlán, el cual contempla beneficiar a 3 mil 404 habitantes, a través de un espacio que ofrecerá cursos de diferentes temáticas, y por diferentes instituciones, como el instituto de la mujer, el cual impartirá talleres de lactancia materna, violencia de género, prevención de adicciones, entre otros. Asimismo, el CECADE municipal tiene la intención de impartir capacitaciones que promuevan el emprendimiento de las mujeres como: confección, estilismo, activación física, etcétera.

En atención a la **acción 2 de la Medida III de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública informó que, se realizaron dos “Mesas regionales de seguridad a favor de las mujeres”: la primera en la Región de Sierra Negra, 15 de febrero del presente año, con sede en Chalchicomula de Sesma, contando con la participación de los siguientes municipios: Acatzingo, Chalchicomula de Sesma, Los Reyes de Juárez, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, San Salvador el Seco, Santiago Miahuatlán, Tecamachalco, Tepexi de Rodríguez, Ajalpan, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez y Zoquitlán. Mientras que la segunda, referente a la Región Nororiental, tuvo lugar el 21 de febrero de 2024, con sede en Teziutlán y contó con la asistencia de los municipios de: Atepan, Cuetzalan del Progreso, Hueytamalco, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zaragoza, Libres, Oriental y Tepeyahualco.

Dichas mesas, tuvieron como finalidad mantener el trabajo coordinado entre los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, para dar seguimiento a la creación, conformación y funcionamiento de las Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres UDAIM, así como la presentación del informe anual del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres CEDAVIM.

Por su parte, la Secretaría de Movilidad y Transporte con el objetivo de convertir unidades de transporte público en espacios seguros para niñas y mujeres, implementó una estrategia de capacitación integral para operadores de transporte, que incluye: un proceso de sensibilización en materia de violencia sexual y perspectiva de género en la prestación de servicios; sesiones para atender y modificar actitudes respecto a violencia sexual en el transporte público; aplicación del protocolo de actuación y los pasos a seguir para operadores, personas víctimas y testigos ante casos de acoso y violencia que se presenten a bordo de las unidades. En ese sentido, se logró capacitar a un total de 969 operadores de transporte público, desglosados de la siguiente manera:

En febrero, se realizaron capacitaciones con lo que se benefició a 77 operadores de rutas del municipio de Puebla; 165 operadores de rutas del municipio de Chignahuapan; y 94 operadores del municipio de Zacatlán. Esto da un total de 336 operadores

capacitados en el mes. Durante marzo, se realizaron capacitaciones a 34 operadores de rutas del municipio de Huauchinango; 34 operadores de rutas del municipio de Xicotepec; 37 operadores del municipio de Venustiano Carranza; 13 operadores del municipio de Zinacatepec; 106 operadores del municipio de Tehuacán; y 87 operadores del municipio de Teziutlán. Esto da un total de 311 operadores capacitados en el mes. En abril, se realizaron capacitaciones a 10 operadores de rutas del municipio de Izúcar de Matamoros; 312 operadores de rutas del municipio de Puebla. Esto da un total de 322 operadores capacitados en el mes. Mientras que, en mayo, se capacitaron a 83 personas operadoras de rutas del municipio de Puebla. Durante junio, se realizaron 65 capacitaciones a personas operadoras de San Martín Texmelucan; 27 capacitaciones a operadores que circulan en Tehuacán; y 71 a operadores de la capital poblana, lo que da un total de 163 personas operadoras capacitadas durante el mes. Finalmente, durante julio, se capacitó a 9 operadores de Huauchinango; 14 de Izúcar de Matamoros; 10 de San Pedro Cholula; 77 de Tehuacán; y 21 del municipio de Puebla, lo que da un resultado de 131 operadores capacitados durante este mes.

En cumplimiento de la **acción 4 de la Medida III de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública informó que llevó a cabo 4 “Mesas de seguridad a favor de las mujeres”, en el Estado de Puebla, y se fraccionaron por regiones, quedando de la siguiente manera:

- Región Mixteca, la cual se realizó el día 28 de febrero de 2024 y tuvo como sede el municipio de Atlixco; se convocó a los siguientes municipios: Acatlán, Chiantla, Chietla, Atlixco, Izúcar de Matamoros y Tlapanalá.
- Región Sierra Norte, la cual se realizó el día 06 de marzo de 2024 y tuvo como sede el municipio de Zacatlán; se convocó a los siguientes municipios: Chignahuapan, Huauchinango, Tlaola y Zacatlán.
- Región Angelópolis, la cual se realizó el día 13 de marzo de 2024 y tuvo como sede el municipio de Calpan; se convocó a los siguientes municipios: Acajete, Calpan, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tlaltenango y San Martín Texmelucan.
- Región Metropolitana, la cual se realizó el día 20 de marzo de 2024 y tuvo como sede el municipio de Puebla; se convocó a los siguientes municipios: Amozoc, Coronango, Cuautlancingo, Santa Clara Ocoyucan, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula.

Las cuales, tuvieron como finalidad mantener el trabajo coordinado entre los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género y las autoridades Estatales, además de darles a conocer el reporte anual de CEDAVIM y agendar capacitaciones para fortalecer la correcta captura de datos al CEDAVIM; en cada mesa de seguridad se acordó lo siguiente:

1. Realizar un directorio de Instituciones con personal enlace que puedan brindar apoyo 24/7 a los municipios presentes en materia de violencia de género.
2. Coordinar entre las Instituciones presentes capacitaciones a personal operativo, al sector educativo y privado de los municipios asistentes, para que cuenten con las herramientas necesarias para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres.
3. La Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género enviará mediante oficio, la fecha para capacitación en materia de CEDAVIM a cada uno de los municipios presentes.

Derivado de lo anterior, en cumplimiento a lo acordado en las Mesas de Seguridad, por lo que en cumplimiento a lo acordado en dichas mesas por medio de oficio se realizó invitaciones para capacitaciones en materia de CEDAVIM y se remitió a los directorios Institucionales.

Por otro lado, el 31 de julio se realizó la “Mesa de seguridad a favor de las mujeres” de la Región Sierra Norte. La cual tuvo como finalidad mantener el trabajo coordinado entre los municipios que cuentan con DAVG y las autoridades estatales para la atención de casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, además de darles a conocer el primer reporte semestral de CEDAVIM, e incluir a nuevos municipios en las acciones para atender, erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres; llegando a los siguientes acuerdos:

- Los Municipios presentes con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en colaboración con el Coordinador Regional CEDAVIM trabajarán en el fortalecimiento de la captura de datos en la plataforma CEDAVIM.
- Fortalecer el trabajo coordinado entre las Instituciones presentes, los municipios con Declaratoria de Alerta de Género y los Municipios presentes que no cuentan con Declaratoria de Alerta de Género, pero están en constante trabajo para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes de los municipios que representan.
- La Secretaría de Seguridad Pública les hará llegar a los municipios participantes en esta Mesa de Trabajo el catálogo de cursos y talleres que se imparten con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En atención a la **acción 5 de la Medida III de Seguridad** el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y en el marco del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024, emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres, tiene como objetivo erradicar el embarazo infantil y reducir el embarazo en adolescentes. Este fondo se alinea con la Estrategia Nacional para la Atención y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). La Secretaría de Igualdad Sustantiva ejecutará la meta “MF-1”, enfocada en implementar el Modelo de Territorialización de la ENAPEA en el Estado de Puebla, con las siguientes actividades:

1. Implementación del Modelo de Territorialización (2024)

- Identificación de actores estratégicos en diferentes sectores gubernamentales.
- Evaluación de la voluntad política de estos actores.
- Identificación de recursos humanos en los municipios a trabajar.

- Creación de una “Agenda local para la prevención del embarazo adolescente” por municipio.
- Formación de Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA) en dos municipios.

2. Talleres de Planeación Municipal

Realización de dos talleres (uno por municipio) para definir acciones de los cuatro componentes de la ENAPEA:

- Reflexión colegiada de los componentes de la ENAPEA.
- Revisión de intervenciones actuales y pasadas.
- Elaboración y validación de un Plan de Trabajo con acciones estratégicas, líderes locales, recursos necesarios y responsables específicos.
- Definición de un calendario anual de actividades.

3. Realización de Acciones Derivadas de la Agenda Local

Ejecución de dos acciones por municipio relacionadas con al menos dos componentes de la ENAPEA:

- Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes.
- Fortalecimiento de los servicios amigables.
- Prevención y atención a la violencia sexual, en coordinación con actores clave y siguiendo la “Guía metodológica para la implementación territorial de la ENAPEA”.

4. Continuidad del Modelo de Territorialización en Municipios Trabajados en 2023

Realización de dos acciones en cada uno de los tres municipios trabajados en 2023, relacionadas con dos componentes de la ENAPEA no trabajados el año anterior, en coordinación con actores estratégicos y de acuerdo con la guía metodológica de la ENAPEA.

Este programa tiene como finalidad fortalecer las redes de mujeres constructoras de paz y asegurar la implementación efectiva de la ENAPEA en el Estado de Puebla.

Asimismo, los municipios en esta acción reportan lo siguiente:

Acajete

La Instancia Municipal de la Mujer Acajete, dentro de las acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas, buscó el apoyo de la Dirección del Consejo Estatal de Población (COESPO) para impartir las pláticas de índole sexual en dos bachilleros de diferentes juntas auxiliares del municipio. Se destaca que en cada bachiller se impartió una conferencia referente al tema de la sexualidad, de acuerdo a la problemática más arraigada en la región. Estas pláticas tuvieron lugar los días 6 y 20 de junio de 2024. Los temas abordados fueron: “Anticonceptivos y prevención de enfermedades sexuales” y “Derechos reproductivos y sexuales”.

Chalchicomula de Sesma

En cumplimiento de la acción 5 para prevenir el embarazo adolescente, el municipio realizó diversas actividades enfocadas en la educación sexual y la distribución de métodos anticonceptivos. A continuación, se detallan las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2024:

- **Plática y Entrega de Métodos Anticonceptivos**

Fecha: 15 de enero de 2024

Objetivo: Favorecer el ejercicio de una sexualidad libre, protegida y saludable.

Actividades: Entrega de métodos anticonceptivos y pruebas de embarazo, y pláticas sobre anticoncepción, planificación familiar, y prevención y atención de la salud sexual.

Participantes: Representantes de casas de salud del municipio y sus localidades.

- **Charlas en la Escuela Primaria Carlos Pastrana**

Fecha: 18 de enero de 2024

Objetivo: Promover la educación sexual en la comunidad estudiantil.

Temas: “Embarazo adolescente: causas y consecuencias” y “Deserción escolar: como consecuencia del embarazo adolescente”.

Beneficiarios: 10 estudiantes de quinto grado (4 mujeres y 6 hombres de 10 años) y 12 estudiantes de sexto grado (5 mujeres y 7 hombres de 11 años).

- **Pláticas en la Escuela Primaria Francisco Sarabia**

Fecha: 8 de febrero de 2024

Objetivo: Informar sobre las consecuencias físicas y emocionales del embarazo a temprana edad.

Participantes: 58 estudiantes (26 niñas y 32 niños, de 6 a 10 años).

- **Charlas en el Bachillerato Hermanos Serdán**

Fecha: 18 de enero de 2024

Objetivo: Capacitar sobre prevención del embarazo en adolescentes y métodos anticonceptivos.

Grupos Beneficiados:

Primer grupo: 30 estudiantes (15 mujeres y 15 hombres, de 15 a 16 años).

Segundo grupo: 31 estudiantes (18 mujeres y 13 hombres, de 16 a 17 años).
Tercer grupo: 23 estudiantes (13 mujeres y 10 hombres, de 17 a 18 años).

- **Plática en la Escuela Primaria Colegio Serdán**

Fecha: 31 de enero de 2024

Objetivo: Educar sobre prevención del embarazo, métodos anticonceptivos y enfermedades de transmisión sexual.

Beneficiarios: 35 estudiantes de quinto y sexto grado (18 niñas y 17 niños, de 10 a 11 años).

- **Plática en el Bachillerato Sor Juana Inés de la Cruz**

Fecha: 1 de febrero de 2024

Objetivo: Evitar embarazos no deseados mediante la educación sexual integral.

Participantes: 31 estudiantes.

- **Plática en la Escuela Primaria Francisco Sarabia**

Fecha: 7 de marzo de 2024

Objetivo: Sensibilizar sobre las consecuencias sociales del embarazo adolescente.

Beneficiarios: 35 personas (29 mujeres y 6 hombres, de 11 a 50 años).

- **Plática en la Escuela Primaria Venustiano Carranza**

Fecha: 12 de marzo de 2024

Objetivo: Reflexionar sobre las consecuencias físicas y emocionales del embarazo adolescente.

Beneficiarios: 31 estudiantes (8 mujeres y 23 hombres, de 10 a 12 años).

- **Plática en la Universidad del Golfo de México**

Fecha: 16 de abril de 2024

Objetivo: Promover la planificación familiar.

Beneficiarios: 25 mujeres (de 18 a 20 años).

- **Plática en la Escuela Primaria Adolfo F. Durán**

Fecha: 14 de junio de 2024

Objetivo: Reconocer el embarazo adolescente como un problema de salud pública y social.

Beneficiarios: 13 personas (12 mujeres y 1 hombre).

- **Plática en la Escuela Primaria Adolfo F. Durán**

Fecha: 11 de julio de 2024

Objetivo: Prevención del embarazo adolescente

Beneficiados: 15 personas de las cuales 12 fueron mujeres y 3 hombres

- **Talleres sobre prevención del embarazo**

Fecha: 30 de julio de 2024

Objetivo: Prevención del embarazo

Beneficiados: 17 mujeres

Chietla

Para el periodo diciembre-febrero, el municipio reportó que llevó a cabo una plática en una escuela de nivel básico, referente al tema del embarazo en la adolescencia. Cabe mencionar que este municipio no está considerado en el Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, sin embargo, se sumó a la iniciativa a fin de contribuir a la causa.

Cuautlancingo

Para el periodo diciembre 2023 -febrero de 2024, el municipio reportó que, si bien no está incluido en el modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, ha realizado campañas para la prevención de embarazos, a través del Instituto Municipal de la Mujer, el Instituto Municipal de la Juventud y Atención a Víctimas. Para lograr lo anterior, se han realizado campañas informativas, pláticas y distribución de métodos anticonceptivos, así como el acompañamiento, a través de profesionales.

Huachinango

El Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Medida III de Seguridad, realizó el 18 de enero de 2024 la Feria de Prevención del Embarazo y Adicciones en Adolescentes, la cual formó parte de las actividades del Comité Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y Adicciones (COMUPEA). Por otro lado, con fechas de 31 de enero de 2023 y 01 de febrero de 2024, se desarrolló la plática informativa "Prevención del Abuso Sexual Infantil", presentadas a estudiantes de la escuela primaria Miguel Hidalgo. Posteriormente, con fecha 08 de febrero de 2024, se llevó a cabo, en la escuela primaria Adolfo López Mateos de la localidad de Cuautitla de Huachinango, el taller "Prevención del maltrato en la infancia y tipos de modalidades de la violencia", el cual fue dirigido a madres y padres de familia. Asimismo, el 15 de febrero de 2024, se desarrolló el taller "Prevención de la violencia

en la infancia y el síndrome del emperador”, el cual fue dirigido a madres y padres de familia de la escuela primaria Miguel Hidalgo de la localidad de las Colonias de Hidalgo de Huauchinango.

Como parte de las acciones en comunidades que no cuentan con servicios permanentes de salud a través de IMSS Bienestar e IMSS más B antes Servicios de Salud del Estado de Puebla; dando seguimiento a las acciones del Comité Municipal para la Prevención de Embarazo en Adolescentes (COMUPEA), el H. Ayuntamiento del municipio acudió a la localidad de Ozomatlán a impartir pláticas a la comunidad estudiantil de la Telesecundaria Miguel Hidalgo y Costilla y al Telebachillerato Comunitario Núm. 20. Lo anterior con la finalidad de crear conciencia sobre los embarazos en adolescentes y detección de enfermedades de transmisión sexual, contando con una participación favorable se abordaron 3 grupos en los cuales se atendieron a 33 mujeres y 30 hombres, dando un total de 63 asistentes.

En suma, se dio continuidad a estas pláticas de prevención del embarazo en la adolescencia, específicamente en el Bachillerato General No. 6, se abordaron 3 grupos con un total de 65 asistentes de los cuales 35 fueron mujeres y 30 hombres, y en la Telesecundaria Miguel Hidalgo y Costilla, con 2 grupos beneficiados con un total de 34 asistentes.

San Gabriel Chilac

En atención a la acción, el municipio realizó una plática informativa a la comunidad estudiantil de la escuela secundaria Técnica 41, con el objetivo de hacer conciencia y prevenir embarazos en la adolescencia, de tal forma que pudieran comprender los efectos negativos a la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos y gastos, acceso a oportunidades recreativas, sociales, laborales y desarrollo humano. Con esta actividad se benefició a 178 estudiantes.

Santiago Miahuatlán

El municipio reportó que, con el objetivo de prevenir los embarazos en la adolescencia, realizó una plática informativa en el Telebachillerato No. 62, el 29 febrero del 2024.

Tepeaca

El municipio reportó que, en colaboración con el Gobierno del Estado de Puebla, realizó talleres y pláticas informativas dirigidas a jóvenes de educación media superior, en materia de la “Prevención de embarazos en la adolescencia”, a fin de brindarles las herramientas y conocimientos necesarios sobre el tema, durante el ejercicio 2024.

Tlapanalá

El municipio, a través de la instancia municipal de las mujeres y las regidurías de salud y de equidad de género, llevó a cabo una plática informativa sobre la prevención del embarazo en la adolescencia, el 19 de enero de 2024. Con esta acción se benefició a 130 niñas, niños y adolescentes pertenecientes a la comunidad de Tepetzingo.

Tlatlauquitepec

Por otro lado, en cuanto a la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, se realizaron pláticas sobre el tema de embarazo en dos comunidades del municipio de Tlatlauquitepec, esto con el fin de brindar información importante acerca del tema en especial a niñas, niños y adolescentes.

Zacapoaxtla

El municipio, para el cumplimiento de la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, correspondiente a la acción 5 de la Medida, llevó a cabo campañas dirigidas a estudiantes de nivel secundaria y preparatoria, con la finalidad de dar a conocer los diferentes métodos anticonceptivos que existen, para la prevención de embarazos en la adolescencia.

Zacatlán

El Ayuntamiento, en cumplimiento de la Medida III de Seguridad, llevó a cabo la septuagésima sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento de Zacatlán, Puebla, en la cual se aprobó la Agenda Local para la Prevención del Embarazo Adolescente, el 19 de diciembre del año 2023.

Mediante la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo dio inicio a las jornadas y ferias de la sexualidad; en coordinación con el Instituto para la Igualdad Sustantiva, SIPINNA, área de la salud y casa de jóvenes. Se acudió a los distintos niveles educativos como telesecundarias y secundarias brindándoles información sobre el correcto uso de métodos anticonceptivos para la prevención del embarazo adolescente, sobre el ejercicio de su sexualidad y prevención del embarazo.

La consultoría jurídica del Estado de Puebla capacitó a las profesionistas, en donde el GUMPEA estuvo presente en estas capacitaciones junto con la presencia de adolescentes del grado de bachiller, con la finalidad de escuchar sus peticiones y también para aportar ideas sobre la impartición de los talleres.

En esa misma línea de trabajo, el municipio informó que el 6 de junio de 2024 se llevó a cabo un foro de participación con alumnas y alumnos de diferentes planteles educativos de educación media superior y educación superior, afines al área de la salud, en materia de la Educación Integral de la Sexualidad, con el propósito de generar conciencia referente a diferentes temas. Este evento tuvo lugar en el Palacio Municipal y contó con un aforo de 250 personas aproximadamente.

Zaragoza

Para el periodo febrero-abril de 2024, en atención al “Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes”, el Ayuntamiento de Zaragoza refirió que se instaló el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el cual trabaja de manera coordinada con la Instancia Municipal de la Mujer de Zaragoza.

Tabla 27
Medida 4 de seguridad

MEDIDA 4 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Garantizar la aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla y capacitar en la materia a las y los servidores públicos u operadores jurídicos facultados para su emisión, con la finalidad de sensibilizarlos y dotarlos de herramientas para que, desde su quehacer institucional puedan proporcionar a las mujeres que viven violencia, de una manera sensible y acorde a la situación particular, las medidas adecuadas y necesarias para protegerlas.		
OBJETIVO	Implementar estrategias que garanticen correcta aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia emitido por la Fiscalía General del Estado de Puebla.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS4A1. Armonizar el "Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia" al marco normativo nacional y estatal.	SSP, FGE y PJ	Corto Plazo	Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia" armonizado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MS4A2. Generar un informe especializado que integre las solicitudes de medidas de protección y aquellos casos de niñas, adolescentes y mujeres que recibieron medidas de protección.	SSP, FGE y PJ	Corto Plazo	Informe especializado que integre las solicitudes de medidas de protección y aquellos casos de niñas, adolescentes y mujeres que recibieron medidas de protección, generado.
Resultados	Informe especializado integrado por Secretaría de Seguridad Pública, con las solicitudes de medidas de Protección de casos de niñas, adolescentes y mujeres que recibieron medidas de protección desagregadas, a partir del mes de enero, febrero, marzo y junio del año 2024. Concentrado realizado por el Poder Judicial del Estado, de todas las atenciones brindadas para la emisión de órdenes y medidas de protección relacionadas con casos de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia, el cual corresponde al periodo del 28 de noviembre de 2023 al 15 junio de 2024. Recopilación en curso de la información para integrar el informe especializado, por parte de la Fiscalía General del Estado.		
MS4A3. Publicar la actualización del "Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia".	SSP, FGE y PJ	Corto Plazo	"Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia" publicado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MS4A4. Reportar las capacitaciones de las y los servidores públicos que intervienen en la atención, emisión y seguimiento de las órdenes de protección.	SSP, FGE y PJ	Corto Plazo	Capacitaciones a las y los servidores públicos reportadas

Resultados	Informe integrado por la Secretaría de Seguridad Pública, sobre el personal adscrito al área de Protección a Víctimas que ha recibido capacitación durante el mes de diciembre del 2023 a abril de 2024. La Fiscalía General del Estado reportó la capacitación en Órdenes de Protección a elementos de la Fiscalía.		
MS4A5. Instituir una estrategia pedagógica dirigida a servidoras y servidores públicos, para la correcta aplicación del protocolo para la emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia.	SSP, FGE y PJ	Corto Plazo	Estrategia pedagógica para la correcta aplicación del Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, instituida.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1RO1HGxczKpckjPsyjaUGf34mcawLxO71?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 4 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En cumplimiento de la **acción 2 de la Medida IV de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva, integró un informe especializado que contiene las solicitudes de medidas de protección de casos de niñas, adolescentes y mujeres que recibieron medidas de protección desagregadas, correspondientes de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024. Por otro lado, a través de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, integró un informe especializado que contienen las solicitudes de medidas de Protección de casos de mujeres, adolescentes y niñas que recibieron medidas de protección en mes de junio del año 2024 y del cual se desprende que se otorgaron 450 medidas en 24 municipios.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Puebla, en coadyuvancia con el Poder Judicial del Estado de Puebla, realizó un concentrado detallado de todas las atenciones brindadas para la emisión de órdenes y medidas de protección relacionadas con casos de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia. Dichas medidas están vinculadas tanto al Programa Medidas de Protección 24/7 como a las emitidas por los diferentes juzgados, incluyendo los Juzgados Penales del Sistema Tradicional, Oralidad Penal, Ejecución y Justicia para Adolescentes; Juzgados Familiares Tradicionales, Juzgados Mixtos y Juzgados de Oralidad Familiar.

Durante el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024, se atendieron un total de 588 solicitudes de medidas de protección, de las cuales se decretaron órdenes y medidas de protección a 586 mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.

Asimismo, se precisa que los Juzgados de Oralidad Familiar emitieron un total de 374 medidas de protección en los distintos municipios de la Entidad, de los cuáles el Municipio de Puebla concentró 125, siendo este Municipio el que mayor número de reportes de solicitudes y atenciones en materia de órdenes y medidas de protección, seguido de Teziutlán con 55 y posteriormente San Andrés Cholula con 27. Por su parte de los Juzgados Familiares Tradicionales, han emitido a la fecha 59 órdenes de protección, siendo Puebla el municipio con mayor número reportado con 14 y posteriormente San Pedro Cholula con 7. En relación a, los Juzgados Auxiliares en materia Familiar y Tribunales Laborales que se encuentran a cargo del programa Medidas de Protección 24/7, reportaron la emisión de 150 medidas de protección, concentrando el municipio de Puebla el mayor número. Finalmente, los Juzgados Mixtos en Materia Civil del Estado de Puebla reportaron haber emitido 1 medida de protección, mientras que el Juzgado Civil y Penal del Distrito Judicial de Chiautla de Tapia, reportó 2 medidas de protección emitidas.

Por otro lado, la Fiscalía General del Estado reiteró que se encuentra recabando la información de sus Unidades Especializadas Internas y de otras Unidades Administrativas para realizar un el informe especializado que integre las solicitudes de medidas de protección y aquellos casos de mujeres, adolescentes y niñas que recibieron medidas de protección; recabando información de las siguientes áreas:

1. La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, a través de las áreas administrativas siguientes:
 - a. La Unidad Especializada en Investigación de Femicidios,
 - b. La Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas,
 - c. La Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso,
 - d. La Unidad Especializada en Investigación de Abandono de Personas,
 - e. La Unidad Especializada en Investigación de Violencia Familiar, y
 - f. Los Centros de Justicia para las Mujeres de Puebla, Tehuacán y Acatlán.
2. La Fiscalía Especializada en Derechos Humanos; al tener en su adscripción:
 - a. La Unidad Especializada de Justicia para Adolescentes;
 - b. La Unidad Especializada de Investigación de Asuntos Indígenas;
 - c. La Unidad Especializada de Investigación de Delitos Cometidos contra Periodistas y Defensores de Derechos Humanos;
 - d. La Unidad Especializada de Investigación del Delito de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes;

3. La Fiscalía de Investigación Metropolitana; de la cual se debe señalar que no atiende delitos de violencia de género contra las mujeres y las niñas, ya que ese tipo de asuntos son recibidos por las Unidades Especializadas correspondientes, sin embargo, en algunos delitos contra la integridad personal, como el de lesiones podría considerar, el personal agente Ministerial investigador, la necesidad de emitir alguna de las medidas contenidas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
4. La Fiscalía de Investigación Regional; quien atiende delitos contra mujeres y niñas, incluso aquellos que son por violencia de género, en los municipios en los que no se cuenta con Unidades de Investigación de delitos de violencia de género contra las mujeres.
5. La Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares; toda vez que la violencia de género está relacionada con asuntos derivados de este tipo de conductas delictivas.
6. La Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestro y Extorsión;
7. La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales; en caso de violencia política.
8. La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos; en caso de emitir órdenes de protección en asuntos de violencia de género por personal de la propia Fiscalía General del Estado de Puebla.

En atención a la **acción 4 de la Medida IV de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de la Policía Estatal Preventiva, integró un informe del personal adscrito al área de Protección a Víctimas que ha recibido capacitación durante el periodo del 1 de diciembre de 2023 a abril de 2024.

Por su parte la Fiscalía General del Estado de Puebla informó que la inscripción para la capacitación de 11 personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres en "Órdenes de Protección" fue gestionada por el Instituto de Formación Profesional, mediante recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, (FASP) del Ejercicio Fiscal 2023.

La Fiscalía General del Estado identifica la necesidad de realizar nuevas capacitaciones, una vez actualizado el Protocolo para la Emisión de Órdenes de Protección de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia, el cual además deberá estar armonizado a las disposiciones de la Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, lo cual es una tarea a cargo del Congreso del Estado, el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y Autoridades Administrativas diferentes al Ministerio Público.

Tabla 28
Medida 5 de seguridad

MEDIDA 5 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgo y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía centro de justicia y Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.		
OBJETIVO	Fortalecer a las instituciones involucradas en la emisión de medidas de prevención y órdenes de protección a partir de la coordinación institucional.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS5A1. Profesionalizar a las y los primeros respondientes municipales que brindan atención a mujeres en situación de violencia.	SIS y SSP	Mediano Plazo	Primeros respondientes municipales que brindan atención a mujeres en situación de violencia profesionalizados
Resultados	<p>12 capacitaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, Sobre el "Protocolo de Actuación en materia de Violencia Familiar" entre diciembre de 2023 y febrero de 2024.</p> <p>17 capacitaciones de Fortalecimiento de Unidades Especializadas, dirigidas a policías de otros municipios, por parte de la Secretaría de Seguridad.</p> <p>Participación de la Secretaría en el curso federal sobre "Capacitación con Perspectiva de Género a las Corporaciones Policiales", impactando a 36 policías.</p> <p>Curso "Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio", beneficiando a 152 asistentes (79 mujeres y 73 hombres), realizado en el mes de mayo.</p>		
MS5A2. Ampliar la plantilla de Jueces Supernumerarios para la atención permanente del "Programa 24/7".	PJ	Mediano Plazo	Plantilla de Jueces Supernumerarios para la atención permanente del "Programa 24/7" ampliada

Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MS5A3. Crear unidades especializadas de policía para la atención a los casos de mujeres víctimas de violencia, mediante convenio de colaboración con los municipios que cuentan con DAVG.	SSP, SG y Municipios	Mediano Plazo	Unidades especializadas de policía para la atención a los casos de mujeres víctimas de violencia creadas en municipios con DAVG.
Resultados	<p>Convenio de Colaboración celebrado, entre la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Gobernación y los municipios con DAVG, para la creación de unidades especializadas de policías para la atención de casos de mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Reunión llevada a cabo con los municipios faltantes de firma, el 8 de febrero de 2024.</p> <p>Actos Protocolarios de Creación y Toma de Protesta de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, en diversos municipios.</p>		
MS5A4. Capacitar a las Unidades Especializadas para la atención de los casos de mujeres víctimas de violencia (UDAIM), en apego a los protocolos de actuación en la materia.	SSP	Mediano Plazo	Personal de las Unidades Especializadas para la atención de los casos de mujeres víctimas de violencia capacitado
Resultados	<p>17 capacitaciones regionales correspondientes al tema “Fortalecimiento de Unidades Especiales”, implementadas por la Secretaría de Seguridad Pública, en diversos municipios del Estado.</p> <p>Participación de la Secretaría de Seguridad Pública en los cursos realizados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, “Capacitación con Perspectiva de Género a las Corporaciones Policiales” con 36 elementos de policías capacitados.</p> <p>Acreditación del diplomado “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por 9 personas servidoras públicas de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres del Estado de Puebla.</p>		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1qi8-p-SXUCfKcKqgqLq5olwnLwmJnZ4L?usp=sharing		

Adaptado de “Medida 5 de Seguridad” del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En atención a la **acción 1 de la Medida V de Seguridad**, con la finalidad de profesionalizar a las y los primeros respondientes municipales que brindan atención a mujeres en situación de violencia, la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Pública brindó 12 capacitaciones correspondientes al “Curso de Impartición de Protocolo de Actuación Vigente en Materia de Violencia Familiar”, durante el periodo de diciembre de 2023 a febrero de 2024, atendiendo a 284 policías.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de su área de capacitación, realizó 5 Fortalecimientos de Unidades Especializadas dirigidos a policías de los municipios, los cuales se impartieron de la siguiente forma:

- El 28 de febrero de 2024 se realizó en el municipio de Zongozotla, con la participación de Primeros Respondientes del municipio de Tepango de Rodríguez. Se tuvo un impacto de 29 personas, de las cuales 5 fueron mujeres y 24 hombres.
- El 29 de febrero de 2024 se realizó en el municipio de Atzitzintla, con un impacto de 11 personas, de las cuales 3 fueron mujeres y 8 hombres.
- El 14 de marzo de 2024 se realizó en el municipio de Quimixtlán, con la participación de Primeros Respondientes de los municipios de Chilchotla y Chichiquila. Se tuvo un impacto de 37 personas, de las cuales 20 fueron mujeres y 17 hombres.
- El 25 de marzo de 2024 se realizó en el municipio de Huejotzingo, con un impacto de 49 personas, de las cuales 18 fueron mujeres y 31 hombres.
- El 26 de marzo de 2024 se realizó nuevamente en el municipio de Huejotzingo, con un impacto de 52 personas, de las cuales 15 fueron mujeres y 37 hombres.
- El 27 de marzo de 2024 se realizó en el municipio de Cuapiaxtla, con la participación de Primeros Respondientes de los municipios de Nopalucan, Santo Tomás Hueyotlipán y Acajete. Se tuvo un impacto de 37 personas, de las cuales 21 fueron mujeres y 16 hombres.

En total, los fortalecimientos a las unidades especializadas tuvieron un impacto de 215 personas capacitadas, de las cuales 82 fueron mujeres y 133 hombres.

El programa "Fortalecimiento de las Unidades Especializadas" abarca los siguientes temas:

- Atención a víctimas.
- Ruta de atención.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Protocolo Nacional para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidios.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, llevó a cabo el curso de "Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio", al cual se convocó a servidores públicos adscritos en los municipios de Puebla, Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc. La capacitación se realizó en las siguientes fechas:

- El 23 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan y Cuautlancingo, con un impacto de 50 personas capacitadas, de las cuales 26 fueron mujeres y 24 hombres.
- El 24 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, con un impacto de 55 personas capacitadas, de las cuales 26 fueron mujeres y 29 hombres.
- El 25 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, con un impacto de 47 personas capacitadas, de las cuales 27 fueron mujeres y 20 hombres.

Durante los tres días de curso, se tuvo un impacto de 152 servidores públicos capacitados, de los cuales 79 fueron mujeres y 73 hombres.

Por otro lado, la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, a través de su área de capacitación, realizó 11 Fortalecimientos de Unidades Especializadas dirigidos a policías de los municipios, los cuales se impartieron de la siguiente forma:

- El 9 de mayo de 2024, en el municipio de Tepeaca, se convocó a los municipios de Amozoc y Tecali de Herrera, con un impacto de 75 personas capacitadas, de las cuales 43 fueron mujeres y 32 hombres.
- El 15 de mayo de 2024, en el municipio de Santa Isabel Cholula, se tuvo un impacto de 17 personas capacitadas, de las cuales 12 fueron mujeres y 5 hombres.
- El 16 de mayo de 2024, en el municipio de Santa Isabel Cholula, se tuvo un impacto de 10 personas capacitadas, de las cuales 3 fueron mujeres y 7 hombres.
- El 20 de mayo de 2024, en el municipio de Tepeyahualco, se convocó a Primeros Respondientes del municipio de Ixtacamaxtitlán, con un impacto de 60 personas capacitadas, de las cuales 32 fueron mujeres y 28 hombres.
- El 21 de mayo de 2024, en el municipio de Amozoc, se tuvo un impacto de 29 personas capacitadas, de las cuales 13 fueron mujeres y 16 hombres.
- El 29 de mayo de 2024, en el municipio de Calpan, se tuvo un impacto de 19 personas capacitadas, de las cuales 8 fueron mujeres y 11 hombres.
- El 31 de mayo de 2024, en el municipio de San Gregorio Atzompa, se tuvo un impacto de 11 personas capacitadas, de las cuales 7 fueron mujeres y 4 hombres.
- El 5 de junio de 2024, en el municipio de Izúcar de Matamoros, se tuvo un impacto de 64 personas capacitadas, de las cuales 21 fueron mujeres y 43 hombres.
- El 7 de junio de 2024, en el municipio de Atlixco, se tuvo un impacto de 11 personas capacitadas, de las cuales 8 fueron mujeres y 3 hombres.
- El 11 de junio de 2024, en el municipio de Acajete, se convocó a Primeros Respondientes del municipio de San Salvador Huixcolotla, con un impacto de 33 personas capacitadas, de las cuales 10 fueron mujeres y 23 hombres.
- El 13 de junio de 2024, en el municipio de Domingo Arenas, se convocó a Primeros Respondientes de los municipios de Nealtican y Tianguismanalco, con un impacto de 16 personas capacitadas, de las cuales 7 fueron mujeres y 9 hombres.

En total, los fortalecimientos a las unidades especializadas tuvieron un impacto de 345 personas capacitadas, de las cuales 164 fueron mujeres y 181 hombres.

Finalmente, con la impartición en formato virtual de la "Capacitación con Perspectiva de Género a las Corporaciones Policiales" impartida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, se abordaron los siguientes temas:

- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Atención a Víctimas de Violencia Familiar.
- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial ante Casos de Violencia Contra las Mujeres y Femicidio.
- Atención a Víctimas de Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.

Dicha capacitación tuvo un impacto de 36 elementos de policía capacitados.

Sumadas a las acciones realizadas, durante el periodo de julio se concretaron 2 Fortalecimientos de Unidades Especializadas dirigidas a policías de los municipios, los cuales se impartieron de la siguiente manera:

- El 9 de julio de 2024, se contó con la asistencia de los municipios de Chiautzingo, Coronango, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, Tlahuapan y Tlaltenango, con un impacto de 76 capacitaciones, de las cuales 41 fueron mujeres y 25 hombres.
- El 26 de julio de 2024, se contó con la asistencia de los municipios de San Martín Texmelucan, Cuautlancingo, San Felipe Teotlalcingo, San Salvador el Verde, Chiautzingo, Juan C. Bonilla y San Andrés Cholula, con un impacto de 82 personas capacitadas, de las cuales 42 fueron mujeres y 40 hombres.

Donde se abordaron temas tales como:

- Atención a víctimas.
- Ruta de Atención.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Protocolo Nacional para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.

En respuesta a la **acción 3 de la Medida V de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, informó que, en coadyuvancia con la Secretaría de Gobernación del Estado, se realizó un convenio de colaboración con los 50 municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la creación de su propia Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM). Dicho convenio fue presentado a los 50 municipios el día 16 de noviembre de 2023, a través de una reunión presencial que se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación del Estado. El día 28 de noviembre del mismo año, en un acto protocolario, se procedió a firmar el convenio de colaboración para la creación de las Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), donde se establece que la Secretaría de Seguridad Pública guiará a los 50 municipios en la creación de sus Unidades Especializadas en atención a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia, así como en la capacitación de sus policías en Protocolos de Actuación en violencia familiar, feminicidio y perspectiva de género, con el fin de garantizar una atención inmediata, integral y de calidad a las mujeres poblanas víctimas de violencia de género.

Por otro lado, se realizaron 4 actos protocolarios para la creación de Unidades Especializadas de Atención a las Mujeres en los siguientes días:

- El 9 de julio de 2024 en el Municipio de San Miguel Xoxtla.
- El 16 de julio de 2024 en el Municipio de Guadalupe Victoria.
- El 22 de julio de 2024 en el Municipio de Atempan.
- El 26 de julio de 2024 en el Municipio de Huejotzingo.

En cumplimiento de la acción 3 de la Medida V de Seguridad, los municipios han realizado las siguientes acciones:

Acajete

En cuanto a las acciones de las Unidades Especializadas de Policía para la atención de casos de mujeres en situación de violencia, los elementos municipales designados en la materia y capacitados por la UDAIM del Estado realizaron acompañamientos, así como orientación legal en los casos que lo requirieron. De igual manera, en cumplimiento de las medidas de protección ordenadas, se llevaron a cabo labores de vigilancia, patrullaje, rondines y, en caso de ser necesario, auxilio inmediato. Asimismo, se dio cumplimiento a las medidas de protección ordenadas por el M.P., brindando vigilancia en el domicilio de la víctima. Durante el periodo de mayo a junio, el municipio refirió que, como parte de los resultados obtenidos, se lograron cumplir con 16 medidas de seguridad en ocho diferentes juntas auxiliares, incluida la cabecera del municipio. De la misma manera, se logró un aumento en la cultura de denuncia en el municipio. En esa misma línea de trabajo, el 23 de junio de 2024 se inició una obra, que fungirá como el área de la UDAIM del municipio.

Atlixco

Durante el periodo comprendido entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, el Centro Especializado de Atención para la Mujer brindó un total de 97 atenciones psicológicas, 5 asesorías jurídicas y 5 acompañamientos de denuncias. Entre otras acciones, la Unidad Especializada de Atención a Delitos de Género dio cumplimiento a 23 medidas de protección otorgadas por la FGE.

Asimismo, el municipio reportó contar con un Protocolo de Actuación para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Atlixco, el cual les ha permitido articular los esfuerzos y las acciones del grupo transversal que se encuentra integrado, en primer término presidido por la Presidenta Constitucional del Municipio, el personal del Sistema DIF Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Unidad Especializada de Atención a Delitos de Género, y la Secretaría de Bienestar, a través del Centro Especializado para la Atención de la Mujer. Se destaca que el protocolo en cuestión ha permitido trabajar de

manera transversal para brindar una atención oportuna y efectiva en los casos de violencia que se presenten en la región, en coordinación intrínseca con las dependencias estatales como la Fiscalía General del Estado.

Durante el periodo de febrero a abril de 2024, el Centro de Atención para la Mujer brindó 60 atenciones psicológicas, 20 asesorías jurídicas y 8 acompañamientos a denuncias. Por su parte, la Unidad Especializada de Atención a Delitos de Género dio cumplimiento a 54 medidas de protección otorgadas por la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Por otro lado, para el periodo de abril a junio de 2024, se activó el Protocolo de Actuación para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Atlixco en 2 ocasiones. Además, el municipio refirió que el Centro Especializado de Atención para la Mujer proporcionó 64 atenciones psicológicas, 29 asesorías jurídicas y 10 acompañamientos para denunciar durante el mismo periodo. Por su parte, la Unidad Especializada de Atención a Delitos de Género dio cumplimiento a 60 medidas de protección otorgadas por la FGE.

Posteriormente, para el intervalo de junio a agosto de 2024, se activó en una ocasión el Protocolo de Actuación para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Atlixco. En esa misma línea de trabajo, el Centro ejecutó 40 atenciones psicológicas, 28 asesorías jurídicas y 5 acompañamientos para denunciar. Por su parte, la Unidad Especializada de Atención a Delitos de Género dio cumplimiento a 22 medidas de protección otorgadas por la FGE.

Calpan

Por su parte, el Ayuntamiento reportó que cuenta con la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres (UDAIM), cuyo objetivo es proporcionar servicios de atención, vigilancia, apoyo emocional y físico a niñas, jóvenes, mujeres y adultos mayores de su comunidad, con el fin de prevenir y combatir actos que pongan en riesgo a las mujeres del municipio. Asimismo, se busca dar a conocer a la población que existe una dependencia donde las usuarias víctimas de violencia pueden ser escuchadas, atendidas y sentirse seguras, garantizando así condiciones óptimas para las mujeres calpenses.

La importancia de la UDAIM en el municipio de Calpan radica en salvaguardar la integridad física y psicológica de las personas vulnerables dentro del sector de mujeres en todas las situaciones de violencia, permitiendo que se expresen y soliciten una adecuada orientación de manera profesional, adecuada y gratuita, de acuerdo con sus necesidades como víctimas.

Se destaca que la instalación de la unidad se realizó el 14 de noviembre de 2023 y sus labores continúan vigentes hasta la fecha.

Chalchicomula de Sesma

En el mes de marzo de 2024, en la oficina de la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres, con los elementos jurídicos necesarios se llevó a cabo la elaboración del Reglamento, que tuvo por objeto establecer un parámetro para las facultades y el funcionamiento de la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres, así como la coordinación con las diferentes dependencias de gobierno para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencia, y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos de las víctimas en Chalchicomula de Sesma, Puebla.

Chignahuapan

Con la creación de la Dirección de Prevención del Delito, en conjunto con el Instituto Municipal de la Mujer y Seguridad Pública, se brindó asistencia inmediata a víctimas de violencia. Además, se proporcionó el servicio de traslado con la denominada "patrulla naranja", que funciona como medio de transporte exclusivo para mujeres en situación de vulnerabilidad.

Se llevó a cabo la firma del convenio para la creación de la Unidad de Atención a Mujeres, estableciendo un espacio seguro donde las mujeres puedan recibir atención psicológica, jurídica y de trabajo social, asegurando una respuesta inmediata a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

Cuatlancingo

Se realizó un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública y el Ayuntamiento de Cuatlancingo para la apertura de la UDAIM. Se da seguimiento a la patrulla rosa y al número de emergencia de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio. La Dirección de Atención a Víctimas proporciona atención inmediata a casos de violencia de género contra la mujer (primeros respondientes).

Cuetzalan del Progreso

Se creó y puso en operación la Unidad Naranja, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; capacitándose sus integrantes en el Protocolo para Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables para el Policía Preventivo Municipal y en el Protocolo Nacional para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres o Femicidios para el Policía Preventivo Municipal.

Como parte de las acciones realizadas, se ejecuta de manera puntual la verificación de las medidas cautelares emitidas por la Agencia del Ministerio Público y la Agencia del Ministerio Público Especializado en la Atención a la Violencia de Género. En materia de canalización a mujeres que requieren ser resguardadas fuera de su domicilio y que no cuentan con una red de apoyo, se solicita al Refugio para Mujeres que atiende la Red de Formadoras Kualinemilis A.C. para su atención inmediata.

Cuetzalan del Progreso ha sido favorecido con el programa de INMUJERES, PAIMEF, durante el ejercicio fiscal 2023, que concluyó en diciembre, y se reinició en mayo de 2024. Como una medida de apoyo a mujeres que sufren violencia por razón de género, se contrató una dupla especializada consistente en una abogada y una psicóloga, quienes brindan atención puntual a mujeres mayores de 18 años que requieren asesoría, acompañamiento y terapia para salir de la violencia a la que se enfrentan. A la fecha, se han proporcionado 175 atenciones que se desglosan de la siguiente manera:

Durante el periodo de marzo a mayo de 2024, se realizaron 26 entrevistas iniciales con mujeres para identificar sus necesidades y tipos de violencia, abrir su Registro Único de Expediente y ofrecer orientación pertinente. También se brindaron 26 seguimientos y gestiones de traslados para diversos trámites.

En el área psicológica, siguiendo el Estándar de Competencia EC 0539, se ofrecieron 26 atenciones iniciales y 36 seguimientos, estableciendo un ambiente respetuoso y confidencial, destacando la importancia de la terapia para el empoderamiento y la superación de la violencia. En el área jurídica, se proporcionaron 15 atenciones mediante duplas especializadas, 43 seguimientos y acompañamientos, explicando derechos y alternativas, acompañando a instancias de justicia y tramitando procedimientos legales como pensión alimenticia y guarda y custodia, asegurando la protección y justicia para las usuarias.

108

Huauchinango

En seguimiento a las acciones referentes a la atención que realiza la UDAIM, el municipio reportó que para el mes de enero se atendió a 22 personas; en febrero, a 16; en marzo, a 17; en abril, a 26; en mayo, a 21; en junio, a 18; y en julio, a 25 personas.

Huejotzingo

El municipio reportó que cuenta con una radiopatrulla de violencia de género, cuya tripulación está compuesta por elementos de seguridad pública que han recibido diversas capacitaciones en materia de violencia de género para poder atender de manera inmediata los auxilios y dar una atención correcta a las víctimas. En este mismo sentido, los elementos de Seguridad Pública se rigen bajo diferentes normas y leyes federales, así como estatales, como el Código Penal Federal y el Código Penal para el Estado de Puebla, con la finalidad de ejecutar los protocolos pertinentes a fin de garantizar la presentación del agresor ante el Ministerio Público y brindar a la víctima el apoyo y la atención inmediata. Además, se acude a la instancia de violencia de género para dar el seguimiento oportuno a los casos que lo requieran. Finalmente, se destaca que se implementaron diversos operativos en espacios como escuelas, a la hora de entrada y salida, además de recorridos disuasivos.

Hueytamalco

Con el objetivo de contribuir a la mejora en los procesos de atención de primer contacto y contar con capacitación para la profesionalización y especialización, durante el mes de enero de 2024 se estableció el organigrama para la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres (UDAIM). En esa misma línea de trabajo, el municipio reportó que, durante el periodo de marzo a abril, la UDAIM se encargó de realizar acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género en la entrega de actas de restricción relacionadas con denuncias. Asimismo, para el gobierno del municipio de Hueytamalco es de suma importancia que cada profesional involucrado en la atención de la violencia de género obtenga las capacidades y herramientas necesarias para una intervención digna de estas víctimas, así como la creación de métodos profesionales para la atención de víctimas de violencia de género. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la transformación significativa del contexto violento que se vive actualmente en la región para niñas, adolescentes y mujeres. Para el mes de julio de 2024, la UDAIM ha dado seguimiento oportuno a las medidas de protección establecidas por la autoridad competente, a fin de salvaguardar a las víctimas.

Juan C. Bonilla

Para el ejercicio 2024, el municipio reportó el funcionamiento de las unidades UDAIM, las cuales realizan visitas domiciliarias diarias en cada uno de los ordenamientos legales solicitados a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas. Además, el personal de las unidades proporciona orientación a los usuarios, así como la ayuda correspondiente en materia psicológica y jurídica, para canalizarlos a las instituciones correspondientes, con el propósito de atender y dar seguimiento a cada caso particular. Posteriormente, el personal acude al lugar de los hechos para actuar de acuerdo a los protocolos establecidos. Cabe agregar que los primeros respondientes realizan una ficha de control para recolectar los datos de los usuarios, a fin de contar con un registro del caso y hacer un seguimiento puntual. En cuanto al acompañamiento de la víctima, brindan el traslado a las instancias correspondientes, garantizando un trato de calidad durante el proceso jurídico y/o administrativo. Finalmente, el municipio reportó que, para el mes de febrero, llevó a cabo 13 asesorías y 3 acompañamientos; para el mes de marzo, 67 asesorías y 15 acompañamientos; para el mes de abril, 28 asesorías y 7 acompañamientos; en junio, 9 asesorías; en julio, 41 asesorías, 14 acompañamientos y 6 seguimientos; y para el mes de agosto, se brindaron 58 asesorías, 16 acompañamientos y 7 seguimientos.

Libres

Desde el año 2022, se cuenta con una patrulla especializada en la atención a víctimas de violencia de género. Cabe añadir que los elementos de seguridad que la utilizan han sido capacitados en la estrategia de intervención por dupla especializada. Finalmente, el 21 de febrero del año en curso, se tomó protesta a los miembros de la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres. En esa misma línea de trabajo, el municipio informó que, a partir del 19 de marzo del presente año, se designó a una coordinadora de UDAIM para dar atención y acompañamiento a las mujeres que requieren apoyo para presentar sus denuncias, acudir a diferentes instancias, dar seguimiento a medidas de protección y apoyo a las usuarias para salir de sus casas y tomar sus pertenencias. Dicha unidad ofrece los siguientes servicios: atención rápida y especializada a mujeres en situación de violencia, así como acompañamiento y seguimiento a las medidas de protección de las víctimas.

Oriental

El municipio reportó que, para el ejercicio 2024, cuenta con la coordinación de las diferentes áreas del Municipio de Oriental, Puebla, como lo son: Seguridad Pública, Protección Civil e Instituto Municipal de la Mujer, para llevar a cabo diferentes actividades en materia de seguridad para niñas, adolescentes y mujeres. En suma, se brinda atención especializada a las mujeres víctimas de violencia.

Palmar de Bravo

El Instituto Municipal de la Mujer (IMM), el área de Seguridad y, actualmente, la Unidad de Atención a la Violencia de Género (UDAIM), trabajan en estrecha coordinación para proporcionar acompañamiento a las víctimas de violencia que cuenten con medidas de protección. Este acompañamiento incluye asistencia ante la Fiscalía y proximidad inmediata a las víctimas que cuentan con medidas de protección. Además, se les ofrece apoyo para acudir con peritos de la Fiscalía y atención integral, que incluye atención psicológica para las víctimas. También se brinda acompañamiento en la Unidad Naranja proporcionada por el Estado.

San Andrés Cholula

Para el periodo de febrero a abril de 2024, el municipio reportó que se realizaron un total de 95 atenciones por parte de la Unidad de Atención Integral a las Mujeres (UDAIM) y la Policía Rosa. Para el periodo de mayo a julio de 2024, se brindaron 148 atenciones por parte de las mismas unidades de atención. De julio a agosto de 2024, se proporcionaron 138 atenciones. El mecanismo de monitoreo de las acciones de la UDAIM y Policía Rosa se realizó mediante: ficha de control de datos generales, recabando datos para generar un expediente y, en caso necesario, brindar seguimiento; y carta de agradecimiento/derechos de la víctima, para comprobar la atención y servicio brindado, así como verificar que se realizó la lectura de derechos. Por último, el municipio informó que su personal recibe capacitación constante por parte de diversas instituciones, como la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Igualdad Sustantiva, a fin de fortalecer los servicios de atención a las víctimas de violencia.

San Gabriel Chilac

El municipio reportó que se firmó un convenio de colaboración con la UDAIM el día 28 de noviembre de 2023, con el objetivo de contar con una unidad especializada de policía para la atención a los casos de mujeres víctimas de violencia. En ese sentido, la unidad reportó que ha brindado sus servicios en cuanto al seguimiento de las medidas de protección, acompañamientos y la respuesta a llamados.

San Martín Texmelucan

A través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el 13 de febrero, elementos de la corporación acudieron a la capacitación "Fortalecimiento de las Unidades Especializadas", la cual se llevó a cabo en el municipio de Chiautzingo, impartida por elementos de la UDAIM del Estado, donde se abordaron temas relacionados con la atención a víctimas, ruta de atención, primeros auxilios psicológicos y protocolos nacionales de actuación policial para la atención de la violencia de género contra las mujeres y de feminicidio. Lo anterior con la finalidad de brindar una atención pronta y eficaz para evitar la revictimización.

El 23 de febrero del año en curso, elementos de Seguridad Pública acudieron a la capacitación "Prevención de la Violencia desde la Perspectiva de Género para policías primeros respondientes", donde se abordaron temas de sensibilización en materia de masculinidades, introducción a la perspectiva de género para policías y prevención de la violencia de género contra las mujeres.

El 21 de marzo de 2024, el enlace de la Secretaría de Seguridad Pública asistió, de manera virtual, al reporte de incidencia delictiva contra las mujeres en la "Mesa de Paz y Seguridad", donde nuestro municipio, perteneciente a la Región 7, reportó que la violencia familiar prevalece con mayor incidencia.

El 22 de marzo de 2024, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública asistieron a la mesa de trabajo "Ciudades seguras para las mujeres: elaboración de mapas de las emociones", que se llevó a cabo en la Biblioteca Pública "Miguel de la Madrid Hurtado", convocada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva. En esta mesa se expuso la importancia de brindar un espacio seguro a las

mujeres de la ciudad, ya que es en los espacios públicos donde también se originan actos de violencia contra las mujeres. Se trabajó en equipos para hacer un análisis y reflexión de los espacios y factores de riesgo con la finalidad de sugerir posibles opciones para disminuir esta incidencia.

El 30 de mayo de 2024, el enlace de la Secretaría de Seguridad Pública asistió, de manera virtual, a la presentación de la información estadística sobre incidencia delictiva contra las mujeres, así como a las atenciones brindadas por la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, donde nuestro municipio, perteneciente a la Región 7, reportó que la violencia familiar prevalece con mayor incidencia.

El 7 de junio, el enlace de la Secretaría de Seguridad Pública asistió de manera virtual al curso “Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual en el Transporte Público”, donde se expusieron las medidas y recomendaciones para prevenir y actuar frente al acoso sexual en el transporte público.

A su vez, el municipio reportó que el 9 de julio de 2024, personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Martín Texmelucan asistió a la capacitación de Fortalecimiento de las Unidades Especializadas, que se llevó a cabo en San Miguel Xoxtla, impartida por la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla. Lo anterior, con el objetivo de contribuir a la formación y actualización de los municipios que cuentan o no cuentan con DAVG. El temario fue el siguiente: Atención a Víctimas; Ruta de Atención; Primeros Auxilios Psicológicos; Protocolo Nacional de actuación policial ante víctimas de violencia familiar; y Femicidio.

Finalmente, se recibió una capacitación, en modalidad virtual, por parte de la FGE, referente a Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA), del 23 al 25 de julio de 2024.

110

San Pedro Cholula

El 29 de enero de 2024 se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y los 50 municipios que cuentan con Alerta de Género para la creación de Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), en las instalaciones de Casa Puebla.

Se presentó la documentación en copia certificada, que se enlista a continuación:

- Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.
- Acta de sesión solemne de Cabildo, en la que el cuerpo edilicio rinde protesta al cargo.
- Acta de sesión de Cabildo en la que se autoriza al Presidente Municipal para la formalización de convenios y contratos.
- Identificación oficial del Presidente Municipal.
- Comprobante domiciliario de la Presidenta.

Si bien se contaba con unidades rotuladas y destinadas para la atención operativa de casos de violencia de género (Grupo Elite contra la Violencia de Género), por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, y se recibían capacitaciones constantes para mejorar la calidad de la atención brindada, con esta acción se reforzó el compromiso para combatir la violencia en todos sus tipos y modalidades.

San Salvador el Seco

Desde el mes de marzo de 2023 se trabajó en la creación y capacitación del personal de la policía municipal con la finalidad de establecer la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), con la intención de ofrecer una atención sensible y especializada en situaciones de vulnerabilidad por ser víctimas de violencia de género. Por lo anterior, el 20 de junio de 2024, quedó establecida constitucionalmente la UDAIM en el municipio. Adicionalmente, se recibió el certificado por la capacitación constante que han recibido los elementos que están a cargo.

En continuidad con la profesionalización de los elementos, se han llevado a cabo capacitaciones regulares para los cuerpos de seguridad pública, enfocadas en fortalecer su proximidad con la ciudadanía. Estas capacitaciones tienen el objetivo de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, haciendo hincapié en la importancia de brindar una atención cordial y evitar la revictimización en los casos de violencia.

Santiago Miahuatlán

La unidad del municipio de Santiago Miahuatlán remitió su informe de actividades para el ejercicio 2024, contabilizando 21 atenciones en la inspectoría de San Isidro; 23 atenciones en San José Monte Chiquito; y 12 atenciones en la cabecera municipal.

Tehuacán

Para el ejercicio 2024, el municipio reportó que la unidad "Patrulla Naranja" continúa operando y ofreciendo asistencia social, atención psicológica, asesoría legal, seguimiento jurídico en materia penal, atención médica de emergencia, y acompañamiento a quienes resulten víctimas de algún delito por razón de género. De igual manera, se encarga de monitorear las medidas de protección otorgadas, proporcionando auxilio directo a mujeres víctimas de violencia.

Tepeaca

Para el ejercicio 2024, el municipio reportó que la Unidad de Atención Inmediata a la Mujer (UDAIM) cuenta con personal capacitado para abordar casos de violencia de género. Al contar con conocimiento especializado en género, se tiene una mejor comprensión de las dinámicas y desafíos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia, generando una mayor probabilidad de que las mujeres denuncien casos de violencia al ser atendidas por personal altamente capacitado. Asimismo, se facilita la coordinación con otras direcciones municipales y organizaciones gubernamentales que brindan servicios de apoyo a mujeres en situación de violencia, creando una red más sólida y efectiva.

Entre las actividades ejecutadas por la UDAIM se destacan: la atención de medidas de protección; canalización a otros servicios como el ministerio público, defensoría pública, DIF, entre otros; acompañamientos a las víctimas; así como visitas domiciliarias. Además, se promueve la confianza de las personas al implementar programas para la prevención de la violencia contra mujeres, niñas, adolescentes y mujeres, como "Puerta Naranja", "Prevención del Acoso en Transporte Público", "Entre Vecinos Prevenimos", "Mujeres Constructoras de la Paz" (MUCPAZ), entre otros. Todas estas actividades son reportadas de forma periódica a través de informes.

Tepexi de Rodríguez

El municipio, como parte de las acciones de trabajo en materia de seguridad, adquirió una unidad especializada en el combate a la violencia de género, la cual está adscrita a la Dirección de Seguridad Pública de este municipio, para uso exclusivo de mujeres en situación de violencia. Esta unidad especializada fue otorgada en comodato por el Gobierno del Estado en la administración 2018-2021.

El objetivo de contar con una unidad especializada en el combate a la violencia de género ha sido la atención inmediata a casos de violencia de género, proporcionando una respuesta rápida y especializada en el momento del reporte, brindando apoyo a las víctimas y tomando medidas para garantizar la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes. Se ha establecido una presencia visible y activa en el municipio para disuadir posibles agresiones.

En este sentido, se recibió una capacitación por parte de la Dirección General de Prevención del Delito del Estado de Puebla, en coordinación con el área de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), en temáticas como la "Creación de las Áreas Municipales de Prevención", con el fin de contar con personal capacitado para atender de manera integral y oportuna a mujeres víctimas de violencia.

La presencia de una patrulla especializada ha contribuido a la prevención de incidentes de violencia de género en el municipio de Tepexi de Rodríguez, así como a los acompañamientos a las víctimas de violencia de género durante el proceso legal, proporcionándoles apoyo emocional y orientación sobre los recursos disponibles para su protección y recuperación. De igual forma, se ha participado en programas educativos y de concientización con la comunidad estudiantil sobre la importancia de prevenir y abordar la violencia de género, logrando ser una herramienta indispensable para la difusión de información, fomentar el cambio cultural y prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la región.

Tepeyahualco

El 26 de enero y el 23 de febrero de 2024, los miembros seleccionados para formar parte de la UDAIM del municipio, junto con el Síndico Municipal y la titular del Instituto Municipal de la Mujer, asistieron a la "Capacitación de las UDAIM en 50 Municipios con Alerta de Violencia de Género", que se desarrolló en los municipios de Puebla y Amozoc. El objetivo fue adquirir los conocimientos necesarios para abordar casos de violencia, comprender los protocolos de actuación y contar con un directorio de contactos a fin de asistir adecuadamente en situaciones de violencia.

El 21 de febrero del año en curso, se celebró en el auditorio de la ciudad de Libres la "Mesa Regional en favor de las Mujeres, Región Nororiental". En este evento, el municipio se comprometió a solicitar y participar en cursos relacionados con las funciones del Instituto Municipal, la atención por medio de Duplas Especializadas y otros temas relevantes para combatir la violencia en el municipio y mejorar la atención a las víctimas de violencia.

Teziutlán

El municipio reportó que, durante el ejercicio 2024, la UDAIM ha intervenido en diversos casos, con especial énfasis en el delito de violencia familiar. En ese sentido, la Patrulla Naranja realizó acompañamientos y dio puntual seguimiento a las medidas de restricción impuestas por el Ministerio Público competente.

Tlatlauquitepec

Con el objetivo de sensibilizar, reflexionar y promover el aprendizaje sobre situaciones cotidianas que surgen en el entorno escolar, se impartió la plática "Normas para una mejor convivencia escolar y valores" en instituciones educativas.

Para desarrollar esta actividad, se realizó una investigación en colaboración con los directores de cada institución para identificar los temas más relevantes entre los estudiantes en la actualidad. Dichas pláticas adoptaron un enfoque dinámico y participativo, diseñado para generar interés y motivar a los estudiantes a escuchar, reflexionar, analizar y aprender sobre el tema en cuestión. El objetivo fue crear conciencia sobre los problemas actuales que enfrenta nuestro municipio. La Instancia Municipal de la Mujer (IMM) fue la responsable de organizar estas pláticas en las instituciones educativas de las comunidades y el municipio, en colaboración con Seguridad Pública.

Además, se tiene proyectado brindar capacitaciones sobre el reconocimiento de las señales de violencia en las áreas del gobierno municipal encargadas de la atención de delitos, como la línea Mujeres. Para facilitar este proceso, se ha habilitado un número de WhatsApp disponible los 365 días del año, las 24 horas del día, con la finalidad de proporcionar atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia en el municipio. La IMM es la institución encargada de brindar el acompañamiento necesario a las personas víctimas de violencia, colaborando con las diferentes dependencias para llevar a cabo el proceso correspondiente.

112

Zacapoxtla

Por medio de la IMM, se dio acompañamiento a mujeres víctimas de violencia para presentar su denuncia y solicitar medidas de protección, en caso de ser necesario. Estas medidas serán implementadas por el personal de seguridad pública mediante acciones que permitan salvaguardar la integridad física y el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres del municipio.

Zacatlán

El municipio informó que, dentro de las acciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, específicamente en la unidad de combate a la violencia de género (Patrulla Naranja), se aplican protocolos de atención inmediata a casos de violencia contra las mujeres, asegurando una atención con perspectiva de género y previsión de situaciones de riesgo mayores para las víctimas.

Además, tras realizar un análisis comparativo respecto a la incidencia delictiva de 2022 y 2023, se identificó que, en el primer año, se registraron un total de 273 incidentes de violencia familiar y 63 de violencia de género; mientras que, en el año siguiente, las cifras ascendieron a 388 y 53, respectivamente. Esto se traduce en un aumento del 42.12 % en los casos de violencia familiar y una reducción del 15.87 % en los de violencia de género. A pesar de que se observó un aumento respecto al año anterior, es importante destacar que la unidad especializada en el combate a la violencia de género ejecuta más medidas de protección, lo que indica un mayor número de personas dispuestas a denunciar.

Se destaca que, en 2022, se impartían 4.2 medidas de protección en promedio por cada incidente, mientras que en 2023 se registraron 5.7 medidas por cada incidente.

En suma, durante el año 2024, la unidad especializada en combate a la violencia de género (Patrulla Naranja) continúa trabajando las 24 horas, en atención inmediata ante los llamados de emergencia, ayudando a las víctimas y personas vulnerables de toda la ciudadanía de Zacatlán, ejecutando y dando seguimiento a las medidas de protección.

Zaragoza

El 26 de enero y el 23 de febrero de 2024, los miembros seleccionados para formar parte de la UDAIM del municipio, junto con el Síndico Municipal y la titular del Instituto Municipal de la Mujer, asistieron a la "Capacitación de las UDAIM en 50 Municipios con Alerta de Violencia de Género", que se desarrolló en los municipios de Puebla y Amozoc. El objetivo fue adquirir los conocimientos necesarios para abordar casos de violencia, comprender los protocolos de actuación y contar con un directorio de contactos a fin de asistir adecuadamente en situaciones de violencia.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), el 7 de febrero de 2024, llevó a cabo una capacitación dirigida al personal de Seguridad Pública Municipal y a servidores y servidoras públicas municipales. Se tuvo como objetivo fortalecer y brindar los conocimientos necesarios para una correcta atención ante casos de violencia de género en Zaragoza.

Entre otras acciones, el municipio participó en la Mesa de Seguridad en favor de las Mujeres, Región Nororiental, llevada a cabo el 21 de febrero de 2024 en el municipio de Libres, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan de Trabajo para el Seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla. El 23 de febrero del mismo año, la titular

de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres o de Atención a Víctimas, así como elementos que atienden casos de violencia contra mujeres víctimas, asistieron a la capacitación de los 50 municipios que cuentan con DAVG, impartida por personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México.

Zoquitlán

El municipio informó que se firmó el convenio para la creación de la UDAIM Zoquitlán el 8 de febrero de 2024. Esta acción fue posible gracias al trabajo coordinado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública y el municipio.

En atención a la **acción 4 de la Medida V de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, impartió 12 capacitaciones regionales sobre el tema "Fortalecimiento de Unidades Especiales" entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, atendiendo a 284 policías de 6 municipios.

Por otro lado, se realizaron 6 Fortalecimientos de Unidades Especializadas dirigidos a policías de los municipios, los cuales se impartieron de la siguiente forma:

- El 28 de febrero de 2024, en el municipio de Zongozotla, se convocó a Primeros Respondientes del municipio de Tepango de Rodríguez, con un impacto de 29 personas, de las cuales 5 eran mujeres y 24 hombres.
- El 29 de febrero de 2024, en el municipio de Atzitzintla, se tuvo un impacto de 11 personas, de las cuales 3 eran mujeres y 8 hombres.
- El 14 de marzo de 2024, en el municipio de Quimixtlán, se convocó a Primeros Respondientes de los municipios de Chilchotla y Chichiquila, con un impacto de 37 personas, de las cuales 20 eran mujeres y 17 hombres.
- El 25 de marzo de 2024, en el municipio de Huejotzingo, se tuvo un impacto de 49 personas, de las cuales 18 eran mujeres y 31 hombres.
- El 26 de marzo de 2024, en el municipio de Huejotzingo, se tuvo un impacto de 52 personas, de las cuales 15 eran mujeres y 37 hombres.
- El 27 de marzo de 2024, en el municipio de Cuapiaxtla, se convocó a Primeros Respondientes de los municipios de Nopalucan, Santo Tomás Hueyotlipan y Acajete, con un impacto de 37 personas, de las cuales 21 eran mujeres y 16 hombres.

En total, los fortalecimientos a las unidades especializadas tuvieron un impacto de 215 personas capacitadas, de las cuales 82 eran mujeres y 133 hombres.

Aunado a esto, la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, llevó a cabo el curso "Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio", al que asistieron servidores públicos de los municipios de Puebla, Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc. La capacitación se realizó en las siguientes fechas:

- El 23 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan y Cuautlancingo, con un impacto de 50 personas capacitadas, de las cuales 26 eran mujeres y 24 hombres.
- El 24 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, con un impacto de 55 personas capacitadas, de las cuales 26 eran mujeres y 29 hombres.
- El 25 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, con un impacto de 47 personas capacitadas, de las cuales 27 eran mujeres y 20 hombres.

Por otro lado, elementos de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres del Estado de Puebla se capacitaron en el curso denominado "Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres", impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con un total de 8 personas capacitadas, de las cuales 6 eran mujeres y 2 hombres.

Durante los tres días de curso, se tuvo un impacto de 152 servidores públicos capacitados, de los cuales 79 eran mujeres y 73 hombres.

La Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, a través de su área de capacitación, realizó 11 Fortalecimientos de Unidades Especializadas dirigidos a policías de los municipios, los cuales se impartieron de la siguiente forma:

- El 9 de mayo de 2024, en el municipio de Tepeaca, se convocó a los municipios de Amozoc y Tecali de Herrera, con un impacto de 75 personas capacitadas, de las cuales 43 eran mujeres y 32 hombres.
- El 15 de mayo de 2024, en el municipio de Santa Isabel Cholula, se tuvo un impacto de 17 personas capacitadas, de las cuales 12 eran mujeres y 5 hombres.
- El 16 de mayo de 2024, en el municipio de Santa Isabel Cholula, se tuvo un impacto de 10 personas capacitadas, de las cuales 3 eran mujeres y 7 hombres.
- El 20 de mayo de 2024, en el municipio de Tepeyahualco, se convocó a Primeros Respondientes del municipio de Ixtacamaxtitlán, con un impacto de 60 personas capacitadas, de las cuales 32 eran mujeres y 28 hombres.

- El 21 de mayo de 2024, en el municipio de Amozoc, se tuvo un impacto de 29 personas capacitadas, de las cuales 13 eran mujeres y 16 hombres.
- El 29 de mayo de 2024, en el municipio de Calpan, se tuvo un impacto de 19 personas capacitadas, de las cuales 8 eran mujeres y 11 hombres.
- El 31 de mayo de 2024, en el municipio de San Gregorio Atzompa, se tuvo un impacto de 11 personas capacitadas, de las cuales 7 eran mujeres y 4 hombres.
- El 5 de junio de 2024, en el municipio de Izúcar de Matamoros, se tuvo un impacto de 64 personas capacitadas, de las cuales 21 eran mujeres y 43 hombres.
- El 7 de junio de 2024, en el municipio de Atlixco, se tuvo un impacto de 11 personas capacitadas, de las cuales 8 eran mujeres y 3 hombres.
- El 11 de junio de 2024, en el municipio de Acajete, se convocó a Primeros Respondientes del municipio de San Salvador Huixcolotla, con un impacto de 33 personas capacitadas, de las cuales 10 eran mujeres y 23 hombres.
- El 13 de junio de 2024, en el municipio de Domingo Arenas, se convocó a Primeros Respondientes de los municipios de Nealtican y Tianguismanalco, con un impacto de 16 personas capacitadas, de las cuales 7 eran mujeres y 9 hombres.

En total, los fortalecimientos a las unidades especializadas tuvieron un impacto de 345 personas capacitadas, de las cuales 164 eran mujeres y 181 hombres.

Durante el mes de julio se realizaron 2 procesos de fortalecimiento de Unidades Especializadas dirigidos a policías de los municipios, en las siguientes fechas:

114

- El 9 de julio de 2024, se contó con la asistencia de los municipios de Chiautzingo, Coronango, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, Tlahuapan y Tlaltenango, con un impacto de 76 personas capacitadas, de las cuales 41 eran mujeres y 35 hombres.
- El 26 de julio de 2024, se contó con la asistencia de los municipios de San Martín Texmelucan, Cuautlancingo, San Felipe Teotlalcingo, San Salvador el Verde, Chiautzingo, Juan C. Bonilla y San Andrés Cholula, con un impacto de 82 personas capacitadas, de las cuales 42 eran mujeres y 40 hombres.

El programa “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS” abarca los temas de:

- Atención a víctimas
- Ruta de atención
- Primeros auxilios psicológicos
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar
- Protocolo Nacional para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública participó en los cursos realizados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, “Capacitación con Perspectiva de Género a las Corporaciones Policiales”, en su modalidad virtual, sobre los siguientes temas:

- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar
- Atención a Víctimas de Violencia Familiar
- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio
- Atención a Víctimas de Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio

Dicha capacitación tuvo un impacto de 36 elementos de policía capacitados.

Por otro lado, 3 policías operativos de la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres asistieron al “Curso-Taller Regional para la Capacitación del Protocolo para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio”, que tuvo como sede la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Por último, elementos de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres del Estado de Puebla acreditaron el diplomado denominado “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género”, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con un total de 9 personas, de las cuales 7 eran mujeres y 2 hombres.

Tabla 29

Medida 6 de seguridad

MEDIDA 6 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Monitorear a través de la coordinación estatal del número 911 el comportamiento de los hechos de violencia reportados por mujeres y niñas, prioritariamente en los municipios señalados en la presente resolución. En este sentido dicha coordinación deberá remitir un informe periódico a los municipios y sistema estatal respecto de las llamadas recibidas.		
OBJETIVO	Establecer las directrices para monitorear y analizar el comportamiento de los hechos de violencia reportados por mujeres y niñas, mediante los informes periódicos emitidos.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a vivir una vida libre de violencia.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS6A1. Establecer las directrices para la elaboración de los informes cualitativos y cuantitativos con perspectiva de género, con datos desagregados por sexo, aportados por el Número de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.	SSP	Corto Plazo	Directrices establecidas
Resultados	<p>Informe realizado sobre el comportamiento de los reportes de emergencia de 9-1-1 realizado por a Secretaría de Seguridad Pública, con datos desagregados por sexo y realizado con perspectiva de género.</p> <p>Remisión mensual a los 50 Municipios que cuenta con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla y a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), un análisis cuantitativo por Municipio sobre el comportamiento de las llamadas recibidas a través de la línea de emergencia 9-1-1, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Canalización, mediante oficio, a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, Sistema Municipal DIF y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de los casos recibidos en la línea de denuncia anónima 0-89.</p>		
MS6A2. Notificar los resultados de los informes cualitativos y cuantitativos durante la celebración de las "Mesas de Paz y Seguridad" integrando a los 217 municipios del estado, con la finalidad de fortalecer las acciones municipales.	SSP	Corto Plazo	Resultados de los Informes cualitativos y cuantitativos presentados
Resultados	<p>Presentación del informe anual del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM), en las 2 "Mesas de seguridad a favor de las mujeres", en el Estado de Puebla, en febrero de 2024.</p> <p>Remisión mensual a los 50 Municipios que cuenta con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla y a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), un análisis cuantitativo por Municipio sobre el comportamiento de las llamadas recibidas a través de la línea de emergencia 9-1-1, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>El informe de hechos de violencia reportados por mujeres y niñas, plasma el comportamiento mensual, así como las colonias donde se incurre mayormente este delito, aunado a los días de la semana y al horario en que se reporta cada uno de los incidentes y la modalidad donde se ejerce cada tipo de violencia.</p>		
MS6A3. Informar los resultados de los informes cualitativos y cuantitativos en el pleno del SEPASEVM, con el objetivo de integrar acciones sustanciales en sus planes de trabajo.	SIS, SSP y SG	Corto Plazo	Resultados de los Informes cualitativos y cuantitativos presentados
Resultados	La Secretaría de Seguridad Pública informó que, el último informe de resultados fue presentado el día 8 de diciembre del 2023, ante el pleno del SEPASEVM.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/11SQGHQKVGyBjQsm8ptN5xkiRjPhapUK?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 6 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En respuesta a la **acción 1 de la Medida VI de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública reportó que, durante el periodo de enero al 27 de agosto de 2024, elaboró informes mensuales, los cuales fueron dirigidos a los 50 municipios con DAVG. Estos informes contenían información sobre los reportes que fueron canalizados a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, con la finalidad de analizar la información y establecer las directrices para dar cumplimiento a la acción correspondiente.

Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a través de la Dirección de Emergencias del C5i, remite de manera mensual a los 50 municipios que cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla y a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), un análisis cuantitativo por municipio sobre el comportamiento de las llamadas recibidas a través de la línea de emergencia 9-1-1. El objetivo es proporcionar herramientas cuantitativas por diferentes rubros, con el fin de generar las directrices y estrategias necesarias para disminuir la incidencia en este delito.

Finalmente, respecto a la denuncia anónima 089, una vez recibida una llamada en la línea de denuncia anónima 089, mediante la cual se denuncia violencia de género de manera anónima, se atiende la llamada, se solicita la información necesaria y se canaliza a la autoridad competente según corresponda, mediante oficio a la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, el Sistema Municipal DIF y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

En atención a la **acción 2 de la Medida VI de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo dos "Mesas de seguridad a favor de las mujeres" en el Estado de Puebla, divididas de la siguiente forma:

1. **Región Sierra Negra**, celebrada el 15 de febrero del presente año, con sede en Chalchicomula de Sesma. Contó con la asistencia de los siguientes municipios: Acatzingo, Chalchicomula de Sesma, Los Reyes de Juárez, Palmar de Bravo, San Gabriel Chilac, San Salvador el Seco, Santiago Miahuatlán, Tecamachalco, Tepexi de Rodríguez, Ajalpan, Tehuacán, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez y Zoquitlán.
2. **Región Nororiental**, efectuada el 21 de febrero del presente año, con sede en Teziutlán. Contó con la participación de los siguientes municipios: Atempan, Cuetzalan del Progreso, Hueytamalco, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zaragoza, Libres, Oriental y Tepeyahualco.

Estas mesas tuvieron como finalidad mantener el trabajo coordinado entre los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, para dar seguimiento a la creación, conformación y funcionamiento de las Unidades de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), así como la presentación del informe anual del Centro Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM).

Asimismo, se acordó en dichos ejercicios:

- Realizar un directorio de instituciones que brindan apoyo 24/7 en materia de violencia de género.
- Impartir talleres por parte del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), de manera sectorizada a los municipios presentes.
- Coordinar entre las instituciones presentes capacitación al personal operativo para que cuente con las herramientas necesarias como primeros respondientes y, en su caso, acompañamiento a víctimas.
- Enviar un oficio con la fecha de capacitación en materia de CEDAVIM.

Por otro lado, la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Emergencias del C5i, remite de manera mensual a los 50 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Puebla y a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM) un análisis cuantitativo por municipio sobre el comportamiento de las llamadas recibidas a través de la línea de emergencia 9-1-1. Esto tiene la finalidad de proporcionar herramientas cuantitativas por diferentes rubros, con el objetivo de generar las directrices y estrategias necesarias para disminuir la incidencia en este delito.

El informe de hechos de violencia reportados por mujeres y niñas plasma el comportamiento mensual, así como las colonias donde se incurre mayormente en este delito, los días de la semana y el horario en que se reporta cada uno de los incidentes, así como la modalidad donde se ejerce cada tipo de violencia.

Aunado a lo anterior, el día 31 de julio de 2024 se llevó a cabo la Mesa de Seguridad a favor de las mujeres en la Región Sierra Norte, en la que se convocó a un número determinado de municipios que cuentan con DAVG y a municipios que no cuentan con DAVG. En dichas mesas se dio a conocer el informe cualitativo y cuantitativo de las llamadas del 9-1-1 y 089 de dicha región.

En cumplimiento de la **acción 3 de la Medida VI de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública informó que el 8 de diciembre de 2023 se celebró la cuarta sesión del Sistema Estatal. En dicha sesión, el Coordinador del C5i, Roberto Carlos Reyes Islas,

presentó ante el pleno del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres los resultados cualitativos y cuantitativos de los informes de los datos derivados del número de emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, correspondientes al ejercicio de 2023.

Tabla 30
Medida 7 de seguridad

MEDIDA 7 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Fortalecer y crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en la entidad federativa. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.		
OBJETIVO	Fortalecer y crear módulos de atención para mujeres en situación de violencia.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a vivir una vida libre de violencia.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS7A1. Elaborar un diagnóstico de las agrupaciones especiales con las que cuenta el estado en materia de atención inmediata a las mujeres.	SIS, SSP y FGE	Mediano Plazo	Diagnóstico de las agrupaciones especiales con las que cuenta el Estado en materia de atención inmediata a las mujeres elaborado.
Resultados	La Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, es la agrupación especializada en materia de atención inmediata con la que el Estado cuenta, para el año 2024, y de la cual se realizó el diagnóstico correspondiente, por parte de la Seguridad Pública.		
MS7A2. Elaborar un protocolo de actuación para las agrupaciones especiales con las que cuenta el estado en materia de atención inmediata a las mujeres.	SIS, SSP y FGE	Mediano Plazo	Protocolo de actualización para las agrupaciones especiales con las que cuenta el Estado en materia de atención inmediata a las mujeres elaborado.
Resultados	Protocolo de Actuación de las Unidades de Atención a las Mujeres (UDAIM) en etapa de desarrollo por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de actividades como las mesas de seguridad "en favor de las mujeres", capacitaciones y talleres. El proyecto es revisado desde el aspecto jurídico. Socialización de las Pautas de Integración de una Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM) en los 50 municipios que cuentan con DAVGM y municipios que no cuentan con DAVGM.		
MS7A3. Firmar convenios con los municipios con DAVGM para que aporten recursos materiales, así como espacios adecuados para la instalación de las "Unidades de Atención a la Mujer".	SIS	Corto Plazo	Convenios con los municipios con DAVGM para que aporten recursos materiales, así como espacios adecuados para la instalación de la "Unidades de Atención a la Mujer", firmados
Resultados	10 Convenios de Colaboración Interinstitucional firmados para la Atención Integral a Mujeres en las Unidades de Atención a la Mujer la ubicadas en los municipios de Amozoc, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Chignahuapan, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Oriental, Tehuacán y Zacatlán, donde las autoridades municipales firmantes se comprometen a proporcionar espacios, mobiliario, acceso a internet, para la operación de las Unidades de Atención a la Mujer. Convenio de Colaboración Interinstitucional con el municipio de Atlixco en proceso de consolidación.		
MS7A4. Evaluar y presentar un informe sobre los servicios que brindan las profesionistas a mujeres en situación de violencia en las Unidades de Atención a la	SIS	Mediano Plazo	Informe sobre los servicios que brindan las profesionistas a mujeres en situación de violencia en las Unidades de Atención a la Mujer, presentado.

Mujer habilitadas al interior del estado.			
Resultados	Encuesta de satisfacción elaborada y aplicada, respecto a los servicios proporcionados por las Unidades de Atención a la Mujer, por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en el marco del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, para la conformación de un informe.		
MS7A5. Implementar mecanismos de asesoría jurídica colectiva dirigida a mujeres, a fin de identificar casos de violencia y ofrecer alternativas para su acceso a la justicia.	IDP	Mediano Plazo	Mecanismos de asesoría jurídica colectiva dirigida a mujeres, implementados.
Resultados	Jornadas de atención ciudadana en materia de índole familiar, civil, penal, administrativa y laboral, llevadas a cabo por el Instituto de la Defensoría Pública, en diversos municipios del Estado de Puebla, con énfasis en los que tienen DAVG, durante enero, febrero, junio y julio de 2024.		
MS7A6. Crear e implementar una ruta de atención integral y especializada para mujeres víctimas de violencia que se encuentren en situación de adicción y/o problemas psiquiátricos.	SIS	Corto Plazo	Ruta de atención integral y especializada para mujeres víctimas de violencia que se encuentren en situación de adicción y/o problemas psiquiátricos, implementada.
Resultados	Ruta de atención integral y especializada en proceso de desarrollo, mediante trabajos colaborativos entre la Secretaría de Salud y la Secretaría de Igualdad sustantiva.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1fuk8bzLaomlaZo2zHDZjR_wcGQ5f-npU?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 7 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En cumplimiento de las **acciones 1 y 2 de la Medida VII de Seguridad**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva tiene proyectado colaborar con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, a fin de establecer las formas de contribuir con estas acciones. Durante el ejercicio fiscal 2023, dicha institución se encargó de la elaboración del diagnóstico de actuación para las agrupaciones especiales con las que cuenta el Estado en materia de atención inmediata a las mujeres, así como del protocolo de actuación para dichas agrupaciones.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), como agrupación especializada en materia de atención inmediata y especializada a las mujeres. En ese mismo sentido, la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, a través de mesas de seguridad en favor de las mujeres, capacitaciones y talleres, ha dado a conocer las pautas para la creación del "Protocolo de Actuación de las Unidades de Atención a las Mujeres" en los 50 municipios que cuentan con DAVGM. Este protocolo se encuentra en etapa de revisión y será remitido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva para su revisión y posterior publicación. De igual forma, se han dado a conocer las pautas para la integración de una Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres en los 50 municipios que cuentan con DAVGM, así como en aquellos que no cuentan con DAVGM. En el mes de julio, se presentó esta información al municipio de Pahuatlán.

En atención a la **acción 3 de la Medida VII de Seguridad**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que se llevó a cabo un evento para la firma de 10 convenios con los municipios de Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Chignahuapan, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Oriental, Tehuacán y Zacatlán para la instalación de Unidades de Atención y Centro para el Desarrollo de las Mujeres. Dicho evento tuvo lugar el 18 de junio del año en curso en el salón 5 de Mayo de Casa Aguayo.

A través de los 10 convenios de colaboración y un acuerdo interinstitucional para la operatividad de las Unidades de Atención a la Mujer ubicadas en los municipios antes referidos, las autoridades municipales firmantes se comprometieron a:

- Otorgar a las prestadoras de servicios profesionales a cargo de "LA SIS" un espacio físico que cuente con energía eléctrica y servicio de internet, indispensables para la operatividad. Este espacio debe permitir que se brinde atención multidisciplinaria especializada (de trabajo social, jurídica y psicológica) a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos. El espacio deberá contar con lugar para recepción y permitir realizar sesiones particulares con privacidad, en un ambiente limpio, seguro, cálido y digno. Dichos espacios contarán con salida de emergencia, protocolos de seguridad, plan de protección civil y accesos adecuados para personas con movilidad reducida.
- La ubicación de la Unidad de Atención deberá ser preferentemente en zonas de interés y alta afluencia de personas, con el fin de que sea de fácil acceso para las usuarias.

3. Prestar el mobiliario necesario para brindar atención a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que incluye un mínimo de 2 y un máximo de 4 escritorios, 2 estanterías para colocar el material utilizado en las intervenciones y 2 sillas para las profesionistas.
4. Contribuir con la difusión de los servicios de la Unidad de Atención, mencionando horarios y lugar de localización, buscando siempre el mayor beneficio para las mujeres de la demarcación.
5. Informar a través de oficio a "LA SIS" sobre cualquier conducta contraria a la actuación que como prestadoras de servicios les corresponda a las profesionistas asignadas por "LA SIS" para la ejecución del objeto de este convenio. Las profesionistas deberán en todo momento conducirse con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad e interés público.
6. Respetar los días y horarios establecidos por "LA SIS" para el personal asignado, los cuales serán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, con un horario para ingerir alimentos de 14:00 a 15:00 horas, dependiendo de las necesidades operativas.
7. Solicitar a través de oficio a "LA SIS" los servicios que en el ámbito de su competencia le correspondan, a fin de que en conjunto se proporcione a las mujeres la protección más amplia de sus derechos.
8. Prestar los servicios que en el ámbito de su competencia le correspondan para fortalecer y fomentar el proceso de atención de las violencias y el empoderamiento de las mujeres atendidas por las prestadoras de servicios profesionales adscritas a la Unidad de Atención a la Mujer (Centro de Atención PAIMEF).
9. Mantener estricta confidencialidad respecto a cualquier información y documentación generada con motivo del desempeño de las funciones de las profesionistas adscritas a la Unidad mencionada. Toda la información que se maneje durante la ejecución del presente convenio se considerará "reservada" y como "datos personales", en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Respecto al municipio de Atlixco, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que está en proceso de concretar la firma del convenio de colaboración con el Complejo Médico Río Arronte para formalizar la instalación y operación de la Unidad de Atención a la Mujer en la región.

Por otro lado, en cuanto a la **acción 4 de la Medida VII de Seguridad**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, como parte del monitoreo a las actividades transversales del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), contempla la aplicación de encuestas de satisfacción sobre los servicios de atención proporcionados en las 11 Unidades de Atención a la Mujer contempladas para el 2024.

Posteriormente, la información recabada será procesada a fin de realizar un informe con los resultados obtenidos. Cada cuestionario se aplicará en formato físico de forma presencial y contendrá los siguientes datos: municipio, fecha, sexo, edad, ocupación, pertenencia a grupos indígenas, migrantes, con discapacidad, afrodescendientes, entre otros. Finalmente, el cuestionario consta de 8 reactivos y la medición será mediante la escala de Likert.

En cuanto a la actualización de esta acción, se proyecta que el instrumento sea aplicado a partir del mes de junio de 2024. Asimismo, la información recabada será procesada a fin de realizar un informe en el cual se presentarán los resultados de las opiniones de las mujeres usuarias del servicio sobre la atención recibida en las 11 Unidades.

Cada cuestionario se aplicará en formato físico de forma presencial y contendrá los siguientes datos generales:

- Municipio
- Fecha
- Sexo
- Edad
- Ocupación
- Pertenencia a grupos indígenas, migrantes, jornaleros, personas con discapacidad, campesinas, afrodescendientes, entre otros; esta última opción da la alternativa de escribir una respuesta distinta.

El cuestionario considera los siguientes reactivos utilizando la escala Likert:

1. ¿Cómo te enteraste de nuestros servicios?
2. ¿Cómo fue el trato que te proporcionaron?
3. ¿La puntualidad de los servicios fue?
4. ¿El tiempo que me dedicaron para la atención me pareció?
5. ¿El espacio donde me proporcionaron los servicios me pareció?
6. ¿Me brindaron atención de manera respetuosa, confidencial y digna?
7. En la escala del 01 al 10, ¿qué tan satisfecha estás con los servicios?

8. ¿Qué sugerencias o comentarios tienes para mejorar nuestros servicios?

Con corte a agosto de 2024, se han aplicado 33 instrumentos de encuesta de satisfacción. Cabe agregar que se seguirán aplicando durante la vigencia del programa PAIMEF, en su edición 2024, a fin de consolidar un informe referente a la satisfacción de los servicios proporcionados por las Unidades.

En cumplimiento de la **acción 5 de la Medida VII de Seguridad**, el Instituto de la Defensoría Pública realizó jornadas de atención ciudadana con el objetivo de acercar los servicios del Instituto a la población, brindando asesorías jurídicas, orientaciones legales y, en su caso, seguimiento a la problemática planteada por parte de la misma.

Esta actividad se ejecutó en coordinación con el Consejo de la Judicatura estatal, el cual se encargó de la organización y logística del evento. En ese sentido, las jornadas de atención ciudadana se desarrollaron en su mayoría en plazas públicas que permitían un fácil acceso. La recopilación de datos se realizó a través de listas de asistencia y hojas de atención que contienen los datos de las personas usuarias, así como la materia del asunto. Esta información permite dar seguimiento a cada caso y determinar la necesidad de canalizar o derivar a los diferentes Centros de Atención de este Instituto en los Distritos Judiciales.

Es importante destacar que, derivado de estas asesorías, se realizó el seguimiento y, de ser procedente, el patrocinio en los casos en los que este Instituto sea competente, pudiendo ser al interior del Estado o bien a través de la Dirección de Asuntos Civiles, Familiares y Mercantiles en Puebla capital; en materia Civil, Familiar, Mercantil, Amparo y, para el caso de personas imputadas, en materia Penal.

El desarrollo de esta actividad representó una de las formas más cercanas de atención, cumpliendo así con el objetivo de proporcionar acceso a la justicia e información, principalmente a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Durante los meses de enero a febrero del presente año, se benefició a la población en general y, de manera primordial, a mujeres en situación de vulnerabilidad. Durante este período, se han otorgado un total de 168 atenciones a mujeres en temas de índole familiar, civil, penal, administrativa y laboral en los municipios de Puebla, Zacatlán, Tecamachalco, Libres, Atlixco, Tepeaca y Tecali.

En este contexto, se realizaron tres jornadas de atención ciudadana durante el mes de junio, atendiendo a las disposiciones electorales. Estas se retomaron con fecha 14 de junio en el municipio de Ciudad Serdán, así como dos jornadas con fechas 14 y 21 de junio en el Municipio de Puebla, a través de las cuales se proporcionó asesoría jurídica a un total de 22 mujeres. Durante el mes de julio, se realizaron jornadas el 1 de julio en el municipio de Tecamachalco, el 5 de julio en el municipio de Puebla, el 12 de julio en Cuautinchán y en el Municipio de Puebla en esa misma fecha, otorgando atención a 17 mujeres en total.

Siguiendo esta misma línea de las jornadas, el Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla refirió que se realizaron 4 más en las siguientes fechas y municipios: el 1 de julio de 2024 en Tecamachalco; el 5 de julio en Puebla capital; el 12 de julio de 2024 en Cuautinchán y en Puebla capital. Con estas actividades se benefició a un total de 17 mujeres.

En cumplimiento de la **acción 6 de la Medida VII de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, reafirmó que, dado que el acceso a servicios médicos, psicológicos y psiquiátricos es fundamental para la recuperación integral de mujeres víctimas de violencia, debido a las posibles secuelas graves en su salud mental y física que pueden resultar en disfuncionalidad y malestar clínicamente significativo, se ha iniciado la creación de una Ruta de Atención. El propósito de esta iniciativa es fortalecer la colaboración institucional para establecer pautas claras en la recepción, atención y derivación de mujeres víctimas de violencia que presenten signos de trastornos psiquiátricos y/o consumo de sustancias, garantizando así su atención oportuna y tratamiento integral, considerando todos los factores que contribuyen al desarrollo de patologías físicas y mentales asociadas con la violencia.

Para desarrollar esta ruta, se han considerado los pasos iniciales de las instituciones que tienen contacto primario con mujeres víctimas de violencia, con el fin de detectar indicadores que requieran atención especializada. Además, se ha trabajado en establecer criterios de atención que incluyan la identificación de la violencia, la evaluación del riesgo, la elaboración de un plan de intervención, la derivación a servicios complementarios según sea necesario, y el seguimiento posterior.

En cuanto a la actualización de esta acción, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que se llevó a cabo una mesa de trabajo el 6 de mayo de 2024, con la Secretaría de Salud del Estado de Puebla. En dicha mesa se realizaron observaciones al contenido trabajado durante las mesas de trabajo anteriores, con el fin de establecer los pasos a seguir, considerando las atribuciones de las dependencias involucradas, con el propósito de estandarizar criterios para la atención, considerando en todo momento la identificación de las violencias, la medición del nivel de riesgo, el plan de intervención y la canalización correcta, a fin de contribuir con la atención integral de las mujeres. De igual modo, la Secretaría de Igualdad Sustantiva sostuvo otra mesa de trabajo con personal de la Secretaría de Salud el 26 de julio del presente año para dar seguimiento oportuno a la ruta.

Tabla 31

Medida 8 de seguridad

MEDIDA 8 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Crear y fortalecer agrupaciones estatales y municipales especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente y actuar coordinadamente entre ellas, su personal deberá estar capacitado para llevar a cabo sus funciones con perspectiva de género y Derechos Humanos de las mujeres.		
OBJETIVO	Fortalecer a las agrupaciones estatales y municipales especializadas en reacción inmediata, a través de la institucionalización de un Protocolo de Actuación adaptado a las necesidades vigentes.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad. 2. Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS8A1. Publicar del "Protocolo de Actuación de las Unidades de Atención a las Mujeres" (UDAIM).	SSP	Mediano Plazo	Protocolo de Actuación de las Unidades de Atención a las Mujeres, publicado.
Resultados	Protocolo de Actuación de las Unidades de Atención a las Mujeres, en proceso de elaboración por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.		
MS8A2. Crear una célula de búsqueda de personas en la Secretaría de Seguridad Pública, a efecto de dar cumplimiento al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, al tratarse de una autoridad primaria en la materia	SSP, FGE y CBPEP	Corto Plazo	Célula de búsqueda de personas en la Secretaría de Seguridad Pública, creada.
Resultados	Convenio establecido y vigente, entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla, cuyo propósito es atender el fenómeno de desaparición en el estado de Puebla, conforme a las atribuciones conferidas. La Dirección General de la Policía Estatal Preventiva brinda el auxilio a diversas autoridades para fines de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1VOJ52-NBeMAY3Rw4o4tM-bVcSWq7TU1B?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 8 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En cumplimiento de la **acción 1 de la Medida VIII de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, una agrupación especializada en materia de atención inmediata y especializada a las mujeres. En ese sentido, la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, a través de mesas de seguridad en favor de las mujeres, capacitaciones y talleres, dio a conocer las pautas para la creación del "Protocolo de Actuación de las Unidades de Atención a las Mujeres" en los 50 municipios que cuentan con DAVGM. Este protocolo se encuentra en etapa de revisión para posteriormente ser remitido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva para su revisión y posterior publicación.

Por otro lado, el programa "Fortalecimiento de las Unidades Especializadas" abarca los temas de:

- Atención a víctimas.
- Ruta de atención.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Protocolo Nacional para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.

En total, los fortalecimientos a las unidades especializadas impactaron a 215 personas capacitadas, de las cuales 82 fueron mujeres y 133 hombres.

En cumplimiento de la **acción 2 de la Medida VIII de Seguridad**, la Secretaría de Seguridad Pública informó que cuenta con la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial, la cual realiza trabajos en favor de la búsqueda de personas.

La Secretaría de Seguridad Pública mantiene un convenio con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, con la finalidad de atender el fenómeno de desaparición en el Estado de Puebla. Conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General de Asuntos Jurídicos lleva el registro, control y resguardo de dicho documento.

Además, dentro de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial se encuentra la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, una rama de la corporación que cuenta con personal multidisciplinario coordinado para el desarrollo de diversas funciones en las XI Regiones en que se divide el estado de Puebla, entre las cuales se incluye el auxilio a diversas autoridades para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado informó que participa en el análisis y emisión de observaciones y comentarios al proyecto de Lineamientos de Operación de las Células de Búsqueda de Personas, con el fin de obtener una versión final del documento mencionado.

Tabla 32
Medida 9 de seguridad

MEDIDA 9 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos de las mujeres. Dicho modelo habrá de establecer la actuación de cada una de las instancias que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia y asegurar que esta se realice con debida diligencia en coordinación con las dependencias estatales y municipales.		
OBJETIVO	Implementar estrategias para la adopción de un modelo único de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos de las mujeres.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la no discriminación y la igualdad.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS9A1. Institucionalizar el "Modelo de Atención a mujeres en situación de violencia a través de intervención de Dupla Especializada".	SIS	Corto Plazo	"Modelo de Atención a mujeres en situación de violencia a través de intervención de Dupla Especializada" institucionalizado.
Resultados	Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante intervención de Dupla Especializada publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 6 de mayo de 2024, por la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Divulgación de la publicación del modelo a los H. Ayuntamientos del Estado, mediante correo electrónico, con fecha 5 de junio del presente año.		
MS9A2. Impartir el "Curso de profesionalización especializado en la atención de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres".	SIS	Corto Plazo	"Curso de profesionalización especializado en la atención de violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres" impartido.
Resultados	Reportado en el Informe de Cumplimiento 2022-2023.		
MS9A3. Implementar la atención psicológica grupal dirigida a mujeres en situación de violencia, sea de manera virtual o presencial, a fin de tener mayores alcances y procurar la culminación de procesos terapéuticos.	SIS	Corto Plazo	Atención psicológica grupal dirigida a mujeres en situación de violencia, de manera virtual o presencial, implementada.
Resultados	Atención psicológica brindada de manera mensual, en espacios de reflexión donde mujeres en situación de violencia tengan la oportunidad de trabajar sobre el restablecimiento del control sobre sus vidas.		
MS9A4. Capacitar a los municipios que cuentan con DAVG para que implementen el "Modelo de Atención a mujeres en situación de violencia a través de intervención de Dupla Especializada".	SIS	Corto Plazo	Municipios capacitados.
Resultados	Capacitaciones a profesionistas de los municipios de Amozoc, Atlixco Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Chignahuapan, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Oriental, Tehuacán y Zacatlán, en mayo, sobre la implementación de la metodología		

	establecida en el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada.
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1OLjExZDT-RoKOBFaj11WYYB3Hs9DQFh?usp=sharing

Adaptado de "Medida 9 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En cumplimiento de la **acción 1 de la Medida IX de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, publicó el 6 de mayo de la presente anualidad en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada". Mediante el memorándum SIS/DJ/270/2024, se dio a conocer dicha publicación.

El objetivo del Modelo es implementar una metodología con perspectiva de género y enfoque en Derechos Humanos para la orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento, canalización y referencia de las mujeres en situación de violencia. Esto se realiza en apego a la normatividad aplicable, privilegiando la calidad, calidez y evitando la revictimización.

Además, la metodología planteada busca que las mujeres atendidas identifiquen y salgan del ciclo de violencia, creando mecanismos de contención y soporte para evitar que las afectaciones por violencia avancen. También se pretende que conozcan y se apropien de sus derechos y cuenten con las herramientas necesarias para reivindicarlos, contribuyendo así a su proceso de empoderamiento.

Asimismo, el 5 de junio de 2024 se remitió un correo electrónico a los H. Ayuntamientos del Estado de Puebla para informarles sobre la publicación, con el objetivo de sistematizar e institucionalizar los servicios de atención especializada a las mujeres víctimas de violencia de género en todo el Estado.

En atención a la **acción 3 de la Medida IX de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, implementó la atención psicológica grupal para mujeres. Esta atención consta de una sesión semanal y tiene como propósito crear espacios de reflexión donde las mujeres en situación de violencia puedan trabajar en el restablecimiento del control sobre sus vidas. Durante los meses de enero a abril de 2024, se realizaron sesiones con diversos temas que buscan fortalecer las capacidades de las mujeres para afrontar las situaciones de violencia que han vivido, mejorando habilidades, toma de decisiones, expresión de emociones y otros aspectos que faciliten el inicio de una vida libre de violencia, el ejercicio pleno de sus derechos y la creación de redes de apoyo. Las temáticas abordadas en los grupos de mujeres fueron las siguientes:

Tabla 33

Temáticas de los grupos abordadas en enero y abril 2024

Sesión	Temática	Objetivo
1	Presentación y establecimiento de acuerdos	Generar las condiciones necesarias para propiciar un clima de confianza y empatía entre las mujeres del grupo.
2	Tipos, modalidades y ciclo de violencia	Brindar información sobre las principales manifestaciones de violencia, para su detección oportuna a través del violentómetro.
3	Mitos y realidades en torno a la violencia	Identificar las creencias, ideas o mitos que prevalecen en la sociedad respecto a la justificación de la violencia.
4	Autocuidado	Propiciar la reflexión sobre la importancia de fortalecer e incrementar conductas y estilos de vida saludables, incorporando acciones necesarias para el desarrollo, a través del establecimiento de desafíos personales que integren actividades de autocuidado diarias.
5	Sistema de creencias	Generar un análisis y reflexión entre las participantes acerca de sus pensamientos automáticos e ideas irracionales relacionadas con el sistema de género, la violencia y el amor romántico.
6	Duelo por pérdida de relación de pareja	Divisar el impacto emocional que genera una ruptura amorosa y las particularidades de este hecho con los episodios de violencia.
7	Autoestima y confianza	Fomentar la libre expresión de las usuarias haciéndolas protagonistas de su historia de vida, generando un relato en el que se reconozcan las capacidades y recursos personales con los que cuentan con la finalidad de formar una imagen positiva de quienes son.
8	Vínculos afectivos sin violencia	Desarrollar habilidades sociales de comunicación, resolución pacífica de conflictos, establecimiento de límites y consentimiento que les permita a las usuarias hacer cambios en sus relaciones interpersonales presentes y futuras.
9	Reconociendo áreas de oportunidad	Identificar con las participantes los bloqueos en su proceso de empoderamiento, permitiéndoles liberarse simbólicamente de esas barreras, para de esta forma continuar con la construcción de su proyecto de vida.
10	Toma de decisiones: Plan de vida	Elaborar con las participantes, sus proyectos de vida donde puedan recapitular lo aprendido durante el proceso de grupo de apoyo y se fortalezca el acompañamiento colectivo entre las mujeres.

Informe 2023 –2024 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

Elaboración propia, adaptado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Por otro lado, durante los meses de mayo - junio de 2024 se realizaron hasta el momento 8 sesiones correspondientes al segundo grupo del año con diversos temas que tienen el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres para afrontar las situaciones de violencia que han vivido; favoreciendo el fortalecimiento de habilidades, la toma de decisiones, expresión de emociones, y demás aspectos que, finalmente, faciliten el inicio de una vida libre de violencia, el ejercicio pleno de sus derechos y la creación de redes de apoyo. Las temáticas que se han abordado en este segundo grupo de mujeres son las siguientes:

Tabla 34
Temáticas de los grupos abordados en mayo y junio de 2024

Sesión	Temática	Objetivo
2	Tipos. Modalidad y ciclo de la Violencia	Brindar información en torno a las principales manifestaciones de la violencia para su detección oportuna a través del Violentómetro.
3	Mitos y Realidades en torno a la violencia	Identificar las creencias, ideas o mitos que prevalecen en la sociedad respecto a la justificación de la violencia contra las mujeres.
4	Autoconocimiento	Propiciar la reflexión de las integrantes del grupo sobre la importancia de fortalecer e incrementar conductas y estilos de vida saludables, incorporando acciones necesarias para su desarrollo a través del establecimiento de desafíos personales que integren alguna actividad de autocuidado diaria.
5	Sistema de Creencias	Generar un análisis y reflexión entre las participantes acerca de sus pensamientos automáticos e ideas irracionales relacionadas con el sistema de género, la violencia y el amor romántico.
6	Culpa vs Responsabilidad	Divisar el impacto emocional que genera una ruptura amorosa y las particularidades de este hecho con los episodios de violencia.
7	Gestión de emociones	Concientizar a las mujeres que viven violencia en el concepto de emoción y educación emocional para poder crear un marco sólido de ejercicios con el fin de reconocer, comprender y expresar sus propios sentimientos para así adoptar una actitud positiva ante la vida.
8	Vínculos Afectivos sin Violencia	Desarrollar habilidades sociales de comunicación, resolución pacífica de conflictos, establecimiento de límites y consentimiento que les permita a las usuarias hacer cambios en sus relaciones interpersonales presentes y futuras.
9	Autoestima, Autoconfianza y Autonomía	Fomentar la libre expresión de las usuarias haciéndolas protagonistas de su historia de vida, generando un relato en el que se reconozcan las capacidades y recursos personales con los que cuentan con la finalidad de formar una imagen positiva de quienes son.

En seguimiento a la acción, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que continuó con el proceso de creación de espacios de reflexión para las mujeres en situación de violencia. Se destaca que, con corte al mes de agosto de 2024, se han realizado las 3 sesiones con las siguientes temáticas:

Tabla 35
Temáticas de los grupos abordados en julio de 2024

Sesión	Temática	Objetivo
1	Plan de vida	Elaborar con las participantes, sus proyectos de vida donde puedan recapitular lo aprendido durante el proceso de grupo de apoyo y se fortalezca el acompañamiento colectivo entre las mujeres.
2	Mitos y Realidades en torno a la violencia	Identificar las creencias, ideas o mitos que prevalecen en la sociedad respecto a la justificación de la violencia contra las mujeres.
3	Autoconocimiento	Propiciar la reflexión de las integrantes del grupo sobre la importancia de fortalecer e incrementar conductas y estilos de vida saludables, incorporando acciones necesarias para su desarrollo a través del establecimiento de desafíos personales que integren alguna actividad de autocuidado diaria.

En cumplimiento de la **acción 4 de la Medida IX de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, refirió que, con la finalidad de homologar la metodología de atención que se encuentra en el Modelo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia mediante Intervención de Dupla Especializada (IDE), se llevó a cabo una capacitación dirigida a profesionistas de 11 municipios que cuentan con AVGM (Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Chignahuapan, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Libres, Oriental, Tehuacán y Zacatlán). El propósito de esta capacitación es que las personas que brindan los servicios de orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización en las áreas de trabajo social, psicología y jurídica lo realicen privilegiando la calidez, calidad y la no revictimización, en apego a los ordenamientos jurídicos aplicables. Se capacitó a 43 personas en modalidad virtual.

Tabla 36

Medida 10 de seguridad

MEDIDA 10 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Crear y fortalecer albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.		
OBJETIVO	Fortalecer la cobertura de los servicios especializados que se brindan en los espacios destinados para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a vivir una vida libre de violencia.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS10A1. Actualizar el "Modelo de Atención del Refugio para Mujeres" en situación de violencia extrema, a través del intercambio de experiencias.	SIS	Corto Plazo	"Modelo de Atención del Refugio para Mujeres" actualizado
Resultados	Publicación del Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 6 de mayo del 2024.		
MS10A2. Institucionalizar el "Modelo de Atención del Refugio para Mujeres en Situación de Violencia Extrema".	SIS	Corto Plazo	"Modelo de Atención del Refugio para Mujeres en Situación de Violencia Extrema" institucionalizado
Resultados	Publicación del Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia extrema, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 6 de mayo del 2024		
MS10A3. Homologar los servicios y atención que proporcionan los refugios instalados en la entidad.	SIS	Corto Plazo	Servicios y atención que proporcionan los refugios de la entidad, homologados.
Resultados	Notificación de la publicación del Modelo de Atención en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema, a los H. Ayuntamientos del Estado, mediante correo electrónico, con fecha 05 de junio de 2024. Celebración del evento "Encuentro Regional de Refugios para mujeres en situación de violencia", el 10 de junio de 2024.		
MS10A4. Certificar a las coordinadoras de los refugios que operan en la entidad	SIS	Corto Plazo	Coordinadoras de los refugios que operan en la entidad, certificadas.
Resultados	Inicio de gestiones administrativas para la certificación en el Estándar de Competencia "EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos", para las coordinadoras de espacios de protección identificados en el Estado de Puebla.		
MS10A5. Elaborar un análisis integral (cuantitativo y cualitativo) sobre el funcionamiento del refugio y los servicios que proporciona a mujeres en situación de violencia extrema.	SIS	Corto Plazo	Análisis integral (cuantitativo y cualitativo) sobre el funcionamiento del refugio y los servicios que proporciona a mujeres en situación de violencia extrema, elaborados
Resultados	Planeación de encuentro con la CONAVIM, (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), a fin de proporcionar el resultado del análisis integral sobre las instalaciones y operatividad del Refugio para Mujeres sus Hijas e Hijos en situación de Violencia Extrema, de acuerdo a lo establecido en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos		

EVIDENCIA

<https://drive.google.com/drive/folders/1KOcZPqfWc-a3LZP8vgXp65KOMq9XS9Oh?usp=sharing>

Adaptado de "Medida 10 de Seguridad" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida X de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, informó que se realizó la actualización del Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema, a fin de alinearlos con las necesidades actuales del Refugio; asimismo, se consideraron las experiencias de las mujeres que fueron recibidas en este espacio de protección, toda vez que, de acuerdo a la operación, se desprendieron las diversas necesidades de adaptación, a fin de ofrecer a todas las mujeres, sus hijas e hijos, un lugar seguro y digno, enfocado a la recuperación del control de sus vidas.

El modelo tiene el objetivo de implementar el modelo de atención que permita al personal adscrito al Refugio estandarizar los servicios, la atención integral y especializada desde la perspectiva de género y los Derechos Humanos de las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema, desde su ingreso, permanencia, egreso y seguimiento.

El modelo instituye los principios de la atención, mismos que establecen la importancia del reconocimiento de la veracidad de las mujeres usuarias, el respeto a sus decisiones y dignidad, la atención expedita, la empatía, la no discriminación, el reconocimiento de las leyes y derechos, así como la atención individualizada, gratuita, cálida y especializada.

En cumplimiento de la **acción 2 de la Medida X de Seguridad**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, informó que, mediante el oficio SIS/DJ/092/2024, de fecha 12 de abril de 2024, se solicitó al Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación la publicación del Modelo en el Periódico Oficial del Estado.

El día 06 de mayo de la presente anualidad se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia extrema. Retomando la premisa anterior, mediante el memorándum SIS/DJ/270/2024 dirigido a la Directora de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, se dio a conocer dicha publicación.

En cumplimiento de la **acción 3 de la Medida X de Seguridad**, durante el año 2023, se verificó con los 217 municipios de Puebla la existencia de espacios de protección para mujeres víctimas de violencia, y se detectó la existencia de espacios de protección en 5 municipios del estado: específicamente en Aquixtla, Guadalupe Victoria, Huauchinango, Huehuetla y Puebla. Asimismo, se solicitó información de las personas responsables, a fin de estrechar los lazos institucionales que permitan el trabajo conjunto para la homologación de servicios y atención a favor de las mujeres. Tras la publicación del Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos, en Situación de Violencia Extrema, de fecha 06 de mayo de 2024, se logró la institucionalización de dicho Modelo. Esto se realizó con el objetivo de hacer extensivo su contenido como una metodología para las dependencias del Estado que cuentan con espacios de protección o que pretenden establecer uno, a fin de contribuir con la homologación y estandarización de los servicios de atención integral y especializada a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema desde su ingreso, permanencia, egreso y seguimiento en los refugios instalados en la entidad, a través de un programa de capacitación.

Aunado a lo anterior, con fecha 05 de junio de 2024, se hizo extensiva la publicación del Modelo de Atención en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema a los H. Ayuntamientos del Estado mediante correo electrónico, a fin de que puedan atenerse a su contenido para los fines que corresponde.

Por otra parte, con la intención de fortalecer la coordinación interinstitucional entre las Entidades Federativas, el día 10 de junio de 2024 se llevó a cabo el evento "Encuentro Regional de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia"; en el cual se contó con la participación de los estados de Tlaxcala, Hidalgo, Morelos, Querétaro y Veracruz. Asimismo, participaron los municipios de San Martín Texmelucan, Izúcar de Matamoros, Atlixco, Cuetzalan del Progreso y Puebla. Este encuentro tuvo como objetivo el trabajo a través de la retroalimentación y el establecimiento de las buenas prácticas en los espacios de protección para mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia.

En cuanto a la **acción 4 de la Medida X de Seguridad**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva refirió que se dio inicio a las gestiones administrativas para la obtención del recurso necesario para la contratación del servicio especializado para llevar a cabo la certificación en el Estándar de Competencia EC0433 Coordinación de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, sus Hijas e Hijos, a las coordinadoras de espacios de protección identificados en el Estado de Puebla, con el propósito de evaluar y certificar a las personas que se desempeñan como coordinadoras de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos, a través de la planeación operativa, coordinación de la atención y la evaluación de los resultados de la operación del refugio. Al respecto, se realizó el dictamen de no existencia de personal y oficio de no existencia de trabajos similares, a fin de estar en la posibilidad de continuar con el procedimiento para la adquisición del servicio de certificación en el Estándar de Competencia en comento. Con la certificación de las coordinadoras y/o personas responsables de los espacios de protección identificados, se tiene la intención de evaluar desempeños, productos, conocimientos, actitudes, hábitos y valores que se necesitan para programar los objetivos, metas, actividades, presupuesto y los tiempos necesarios para operar adecuadamente dichos espacios.

En atención a la **acción 5 de la Medida X de Seguridad**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que cuenta con el Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema, el cual consta de un espacio de protección temporal, donde las

mujeres, y en su caso sus hijas e hijos, reciben atención especializada y multidisciplinaria, con perspectiva de género y Derechos Humanos, con la finalidad de favorecer el ejercicio de una vida libre de violencia. En ese sentido, durante el año 2024, han ingresado 23 personas al refugio: 8 mujeres, 9 niñas y 6 niños; en total se encuentran bajo resguardo 12 personas: 4 mujeres, 5 niñas y 3 niños, provenientes de los municipios de Acajete, Huaquechula, Huejotzingo y Puebla. Se benefició a las familias con espacios dignos y servicios de vigilancia las 24 horas del día, garantizando la seguridad de las mujeres, sus hijas e hijos. Dentro del refugio se cuenta con servicio de limpieza de áreas comunes y alimentos basados en las necesidades nutricionales necesarios para cada persona; estos servicios se encuentran de forma permanente y buscan propiciar una estancia segura y cómoda. Además, de acuerdo con el Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema, se brindó atención especializada en materia de psicología para adultas, psicología para niñas, niños y adolescentes, derecho, medicina, enfermería, trabajo social, educativa y ludoteca, con lo que se buscó contribuir con el fortalecimiento de herramientas personales, toma de decisiones asertivas, resolución de problemas, gestión de emociones, afrontamiento a la frustración, entre otras; además del descubrimiento de sus capacidades y fomentar su empoderamiento y autonomía para planear su vida futura libre de violencia. Durante el período de enero a junio del año 2024, se han brindado las siguientes atenciones:

Tabla 37

Servicios proporcionados bajo el Modelo de Atención Integral en Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema

Servicios	Atenciones enero - abril	Atenciones mayo - junio	Atenciones junio - julio
Atenciones jurídicas	105	27	21
Atenciones psicológicas	48	25	26
Atenciones psicológicas a NNA	49	35	41
Atenciones educativas-lúdicas	238	99	208
Atenciones médicas	36	9	26
Atenciones médicas NNA	43	3	29
Atenciones trabajo social	86	16	40
Total	605	214	391

Adicional a la atención especializada, durante la estancia de las mujeres, sus hijas e hijos en el refugio, se han realizado pláticas informativas y preventivas en temas que favorecen la identificación de la violencia y fortalecen sus conocimientos, con el propósito de que reconozcan sus derechos y cimenten las bases para su empoderamiento. Los temas que se han tratado son: Derechos de las niñas, niños y adolescentes; habilidades sociales y de pensamiento para la vida; manejo de emociones y prevención de enfermedades infecciosas.

Por otra parte, se han realizado vinculaciones con diversas instituciones, donde la población ha recibido servicios adicionales a los que se prestan en el refugio, sobre todo en cuestiones jurídicas, médicas de especialidad, psiquiátricas, educativas, entre otras. Estas instituciones incluyen:

- Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Puebla.
- Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala.
- Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAVI).
- Secretaría de Salud.
- Hospital de la Mujer.
- Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano.
- Secretaría de Educación Pública.
- Centro de Rehabilitación Integral Infantil del Sistema Estatal DIF.
- Registro Civil del Estado de Puebla.
- Consulado Honorario de la Federación de Rusia en Puebla.
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- Centro Estatal de Salud Mental.
- Hospital General del Norte.
- Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- Instituto de la Defensoría Pública de Tlaxcala.
- Secretaría de Seguridad Ciudadana de Atlixco.
- Centro de Salud Analco.
- Banco de Alimentos de Cáritas Puebla.

Además de lo anterior, se benefició a la población con una actividad recreativa en Cinemex, donde, a través de la colaboración interinstitucional, se proyectó una función de cine para promover la recreación y favorecer la convivencia familiar.

Asimismo, se ha promovido la capacitación con el fin de favorecer la identificación de alternativas que generen recursos económicos, considerando los gustos, talentos, conocimientos, estudios y habilidades particulares de cada mujer. En el periodo que se reporta, se destacan los siguientes cursos y talleres:

- Elaboración de postres y botanas.
- Bisutería.

Finalmente, la Secretaría de Igualdad Sustantiva refirió que tiene contemplado contactar a la CONAVIM (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) a fin de que se proporcione el resultado del análisis integral sobre las instalaciones y operatividad del Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema, de acuerdo con lo establecido en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos.

Tabla 38
Medida 11 de seguridad

MEDIDA 11 DE SEGURIDAD DE LA DAVG	Asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.		
OBJETIVO	Analizar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a los lineamientos que los rigen.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. Derecho a la libertad de opinión y expresión.		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MS11A1. Presentar un informe final y resumen ejecutivo del recurso federal y estatal ejercido para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y las niñas.	SIS, SSP, FGE, DIF, SMT, PJ, SG, SPF, SA y Municipios	Mediano Plazo	Informe final y resumen ejecutivo del recurso federal y estatal ejercido para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y las niñas, presentado.
Resultados	<p>Seguimiento y verificación del avance de cumplimiento de las acciones previstas en dicho Plan de las Instituciones que participan en el Programa Presupuestarios intersectorial R016 “Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres”, por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Ejercicio de recursos públicos conforme al Plan de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia, por parte de las entidades y dependencias que conforman la Administración Pública del Estado de Puebla:</p> <p>El Poder Judicial del Estado, realizó la asignación de presupuesto para la atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, determinando para 2024, por un monto de 1 millón 700 mil pesos, que se encuentran alineados al programa presupuestario R016.</p> <p>La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el ejercicio fiscal 2024 “R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Violencia de Género contra las Mujeres”, para ejercer acciones en favor de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres, niñas y/o adolescentes.</p> <p>Mediante el Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/022/09022024, la CONAVIM declaró procedente el proyecto, de acuerdo por el cual la Secretaría de Gobernación adquirirá un monto de 1 millón de pesos para el desarrollo del proyecto AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012.</p> <p>La Secretaría de Movilidad y Transporte informó que durante el periodo que comprende enero a mayo de 2024, se ejecutó un total de \$ 97,726.20 pesos, correspondientes a \$ 38,694.64 pesos ejercidos en el Programa Presupuestario E 080 Programa de Movilidad; \$59,031.65 pesos del Programa Presupuestario E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular.</p>		

	<p>En tanto la Secretaría de Gobernación, actualmente se está llevando el proceso de contratación de las 9 personas que integrarán el grupo multidisciplinario, para posteriormente iniciar con las actividades programadas.</p> <p>La Secretaría de Igualdad Sustantiva ejerció presupuesto de procedencia estatal en las Unidades Administrativas facultadas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en brindar la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, en ese sentido; la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación y sus dos Direcciones, Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, efectuaron gastos de acción. Asimismo, se ha utilizado presupuesto de procedencia federal a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), operado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).</p>		
<p>MS11A2. Instrumentar un mecanismo de sanción administrativa en caso de incumplimiento de las acciones comprometidas por dependencia para atender la DAVG</p>	<p>SFP</p>	<p>Mediano Plazo</p>	<p>Mecanismo de sanción administrativa en caso de incumplimiento de las acciones comprometidas por dependencias para atender la DAVG, instrumentado.</p>
<p>Resultados</p>	<p>Presentación denominada “Mecanismo para Sancionar el Incumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, elaborada por la Secretaría de la Función Pública, dada a conocer durante la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEVM), en noviembre de 2023.</p> <p>Infografía final elaborada sobre el procedimiento de sanción, misma que fue remitida a las dependencias y órganos auxiliares del Gobierno del Estado de Puebla para su conocimiento.</p>		
<p>EVIDENCIA</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1XhRGmDHbqGrGEQFMXrrridAtDCFIUJ4?usp=sharing</p>		

Adaptado de “Medida 11 de Seguridad” del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados

En cumplimiento de la **acción 1 de la Medida XI de Seguridad**, la Secretaría de Planeación y Finanzas informa que, como resultado de los trabajos coordinados con la Secretaría de Igualdad Sustantiva y las demás instituciones que atienden las acciones previstas en el Plan de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, el 18 de diciembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024. Esta ley señala en el Numeral 2, Recursos a Instancias de Impartición de Justicia Administrativa e Instituciones de Interés Público, letra i, del Apartado “F” Rubros Específicos del Anexo de Transparencia, que se prevén recursos presupuestales para dar atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

En una primera instancia, se incorporaron 6 de las 25 instituciones enmarcadas en dicho Plan al Programa Presupuestario R016 “PROGRAMA DE ACCIÓN PARA ATENDER LAS MEDIDAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES”, cuyo objetivo es transparentar la asignación y ejercicio de los recursos bajo el enfoque del Presupuesto para Resultados y monitorear el cumplimiento de acciones a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Del resultado del monitoreo que realice la Secretaría de Planeación y Finanzas al ejercicio de recursos, y del seguimiento de acciones establecidas en el Plan por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se realizarán las adecuaciones respectivas al Programa Presupuestario creado para tal fin.

De lo anterior, se presenta el avance de ejecución de recursos de acuerdo con los recursos asignados al Programa Presupuestario:

Tabla 39

Primer corte de los Recursos Estatales para atender la prevención y atención de la violencia, discriminación hacia las mujeres, apoyo a las instancias de mujeres, así como investigación y persecución de delitos en violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla

Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Egresos

(Cifras en miles de pesos)

Aprobado (1)	Modificado (2)	Devengado (3)	Disponible (2-3)
23,778.3	23,878.2	231.8	23,646.4

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado ^{1/}	Avance %
Total	23,778.3	23,878.2	231.8	1.0
RECURSOS NO ETIQUETADOS	23,778.3	23,878.2	231.8	1.0
Secretaría de Seguridad Pública	13,358.9	13,258.8	-	-
Secretaría de Igualdad Sustantiva	3,367.2	3,367.2	-	-
Secretaría de Gobernación	2,900.0	3,100.0	-	-
Secretaría de Educación	2,282.3	2,282.3	-	-
Poder Judicial	1,700.0	1,700.0	231.8	13.6
Poder Legislativo	170.0	170.0	-	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)

^{1/} Información preliminar al 23 de febrero del 2024.

Adaptado de, Secretaría de Planeación y finanzas, 2024, Gobierno del Estado de Puebla

Respecto a la actualización de la **acción 1 de la Medida XI de Seguridad**, la Secretaría de Planeación y Finanzas informa que, al 31 de marzo de 2024, el Poder Judicial y la Secretaría de Educación habían ejercido recursos por 472 mil pesos, es decir, el 2% del presupuesto aprobado para esas instituciones. Estos recursos fueron destinados a cubrir el gasto de operación requerido por el Consejo de la Judicatura en atención a las acciones previstas en el Plan, conforme a sus atribuciones.

Tabla 40

Segundo corte de los Recursos Estatales para atender la prevención y atención de la violencia, discriminación hacia las mujeres, apoyo a las instancias de mujeres, así como investigación y persecución de delitos en violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla

Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Egresos

(Cifras en miles de pesos)

Aprobado (1)	Modificado (2)	Devengado (3)	Disponible (2-3)
23,778.3	23,878.2	472.1	23,406.1

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado ^{1/}	Avance %
Total	23,778.3	23,878.2	472.1	2.0
RECURSOS NO ETIQUETADOS	23,778.3	23,878.2	472.1	2.0
Secretaría de Seguridad Pública	13,358.9	13,258.8	-	-
Secretaría de Igualdad Sustantiva	3,367.2	3,367.2	-	-
Secretaría de Gobernación	2,900.0	3,100.0	-	-
Secretaría de Educación	2,282.3	2,282.3	8.5	0.4
Poder Judicial	1,700.0	1,700.0	463.6	27.3
Poder Legislativo	170.0	170.0	-	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)

^{1/} Información al cierre contable del mes de marzo del 2024.

Adaptado de, Secretaría de Planeación y finanzas, 2024, Gobierno del Estado de Puebla

La Secretaría de Planeación y Finanzas refirió que, de acuerdo con las cifras preliminares al 24 de junio de 2024, el 88.7% de los recursos devengados se realizaron a través de la Fiscalía General del Estado, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y el Poder Judicial. El restante se destinó a instituciones como los Servicios de Salud del Estado de Puebla, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, la Secretaría de Turismo y el Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla. Estos recursos fueron destinados a cubrir acciones para atender las medidas de prevención, seguridad y justicia contenidas en el Plan de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.

Tabla 41

Tercer corte de los Recursos Estatales para atender la prevención y atención de la violencia, discriminación hacia las mujeres, apoyo a las instancias de mujeres, así como investigación y persecución de delitos en violencia de género contra las mujeres en el Estado de Puebla

Secretaría de Planeación v Finanzas

(Cifras en miles de pesos)

	Aprobado (1)	Modificado (2)	Devengado (3)	Disponible (2-3)
	57,674.6	58,721.0	8,325.2	50,395.8

Concepto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Devengado ^{1p/}	Avance %
Total	57,674.6	58,721.0	8,325.2	14.2
RECURSOS NO ETIQUETADOS	57,674.6	56,295.4	8,325.2	14.8
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	15,000.0	15,000.0	2,605.1	17.4
Secretaría de Seguridad Pública	13,358.9	13,258.8	-	-
Fiscalía General del Estado	6,520.6	6,520.6	3,926.5	60.2
Secretaría de Igualdad Sustantiva	8,390.5	7,610.2	307.6	4.0
Secretaría de Planeación y Finanzas	5,000.0	5,000.0	-	-
Secretaría de Gobernación	2,900.0	3,100.0	-	-
Secretaría de Educación	2,282.3	2,282.3	37.5	1.6
Poder Judicial	1,700.0	1,700.0	850.0	50.0
Servicios de Salud del Estado De Puebla	1,920.4	1,271.0	423.7	33.3
Poder Legislativo	170.0	170.0	-	-
Secretaría de Turismo	120.0	142.4	102.4	71.9
Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla	182.7	125.7	45.9	36.5
Secretaría de la Función Pública	100.0	85.2	9.6	11.3
Fideicomiso Público Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	29.2	29.2	17.1	58.3
RECURSOS ETIQUETADOS	-	2,425.6	-	0.0
Secretaría de Igualdad Sustantiva	-	1,325.6	-	-
Secretaría de Seguridad Pública	-	1,100.0	-	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF)

^{1p/} Información preliminar al día 24 de junio del 2024.

Adaptado de, Secretaría de Planeación y finanzas, 2024, Gobierno del Estado de Puebla

La Secretaría de Administración, a través de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública, informa que, durante el período del 1 de diciembre de 2023 al 26 de febrero de 2024, se realizó un análisis dentro de su base de datos de los procedimientos adjudicados de bienes y servicios, mediante la búsqueda de palabras clave en la descripción general de cada uno de los procedimientos gestionados por las dependencias y entidades de la Administración Pública. Como resultado de lo anterior, se informó que no se encontraron procedimientos generados durante el periodo reportado.

De continuidad con las acciones realizadas durante 2023, la Secretaría de Administración realizó el análisis dentro de su base de datos de los procedimientos adjudicados de bienes y servicios durante el período del 27 de febrero de 2024 al 24 de junio de 2024. A través de la búsqueda, se informó que se encontraron los siguientes procedimientos generados durante el periodo reportado:

- **GESAL-048-108/2024**
Adquisición de "Equipamiento para la transformación o agregación de valores de productos del sector rural del programa impulso a las mujeres en el sector rural", procedimiento solicitado por la Secretaría de Desarrollo Rural.
- **GESAI-075-483/2024**
Servicio especializado "Para la elaboración de un estudio que contenga el indicador compuesto sobre brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Puebla", procedimiento solicitado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.
- **GESAI-076-489/2024**
Servicio de "Pautado a través de redes sociales para la campaña de la Secretaría de Igualdad Sustantiva", procedimiento solicitado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.
- **GESAI-078-490/2024**
Servicio de "Creación de campañas para la prevención de las violencias para la Secretaría de Igualdad Sustantiva", procedimiento solicitado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.
- **GESAC-051-484/2024**
Servicio especializado "Para la sistematización de resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana, para la construcción del programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y servicio especializado para la promoción y aplicación de un instrumento de consulta pública digital dirigida a las mujeres del Estado de Puebla, así como la sistematización de los resultados obtenidos, a fin de brindar herramientas

Informe 2023 –2024 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

para conformar el plan estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres”, procedimiento solicitado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

En concordancia con lo anterior, el Poder Judicial del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros, informó mediante el Memorándum DPRF/574/2023 el desglose del presupuesto asignado para el año 2024 para dar continuidad al Plan de Acciones Emergentes para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla. En este sentido, se realizó la asignación de un monto de \$1,700,000.00 pesos, que se encuentra alineado al programa presupuestario R016. Lo anterior, con el objetivo de asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública informó que cuenta con el ejercicio fiscal 2024 “R016 Programa de Acción para Atender las Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, para ejercer acciones en favor de la prevención y la atención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

Por otro lado, el 26 de diciembre de 2023, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) publicó los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2024. Estos lineamientos tienen como objetivo establecer mecanismos que deben cumplir las entidades federativas con DAVG, y el subsidio deberá promover el desarrollo de acciones de coadyuvancia para la prevención, combate a la impunidad y acceso a la justicia en delitos cometidos contra mujeres y niñas, enfocándose en la erradicación de la violencia feminicida.

132

En este contexto, la Secretaría de Gobernación presentó un proyecto para la contratación eventual de personal especializado, cuya función será diseñar un programa estratégico de identificación y seguimiento a niñas, adolescentes y mujeres indígenas y afromexicanas que hayan sufrido o estén sufriendo algún tipo de violencia en sus diversas modalidades. Además, se llevarán a cabo pláticas preventivas en instituciones educativas.

El proyecto a desarrollar, denominado AVGM/PUE/AC01/SPDDH/012, tiene como objetivo identificar, atender y dar seguimiento con pertinencia intercultural y lingüística a las mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afromexicanas víctimas directas e indirectas de delitos o violaciones a derechos humanos por violencia de género, especialmente a aquellas con algún tipo de discapacidad, a través de la contratación eventual del personal especializado que diseñe un programa estratégico de identificación y seguimiento a niñas, adolescentes y mujeres indígenas y afromexicanas que sufran o hayan sufrido algún tipo de violencia en sus diversas modalidades. El programa también incluirá módulos itinerantes que brinden atención jurídica, psicológica y médica en los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado, así como pláticas preventivas en instituciones educativas.

En cuanto a la Secretaría de Movilidad y Transporte, informó que, de enero a mayo de 2024, se ejecutó un total de \$134,816.96 pesos, correspondientes a \$47,904.63 pesos ejercidos en el Programa Presupuestario E080 Programa de Movilidad, y \$86,912.33 pesos del Programa Presupuestario E081 Fomento a la Fluidez de la Circulación Vehicular. Estos recursos corresponden a viáticos en el país y otros impuestos y derechos, utilizados para diagnósticos de elaboración de rutas de transporte con perspectiva de igualdad sustantiva, así como la impartición de talleres presenciales o virtuales de formación y sensibilización sobre movilidad con perspectiva de género, vulnerabilidad e interseccionalidad, así como igualdad sustantiva, garantizando espacios seguros en el entorno urbano y las unidades de transporte público.

Por su parte, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que ejerció presupuesto de procedencia estatal en las Unidades Administrativas facultadas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, para brindar la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. En ese sentido, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación y sus dos Direcciones, Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, efectuaron gastos de acción, clasificados como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 42

Presupuesto que destina el gobierno estatal para la prevención de la violencia contra las mujeres y para la atención a mujeres víctimas.

PRESUPUESTO QUE DESTINA EL GOBIERNO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS.	
CONCEPTO	PAGADO
UR. 3000 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,404.02

SERVICIOS GENERALES	\$19,593.22
<i>TOTAL, UR 3000</i>	<i>\$31,997.24</i>
UR. 3001 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,456.00
SERVICIOS GENERALES	\$21,521.19
<i>TOTAL, UR 3001</i>	<i>\$22,977.19</i>
UR. 3002 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA	
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,529.21
SERVICIOS GENERALES	\$55,289.69
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	\$250,474.00
<i>TOTAL, UR 3002</i>	<i>\$309,292.90</i>
MONTO EJERCIDO DURANTE EL PERIODO ENERO-JUNIO	\$364,267.33

Adaptado de, Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla

En ese mismo orden de ideas, la Secretaría de Igualdad Sustantiva ha ejercido presupuesto de procedencia federal a través del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), operado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), este programa tiene el objetivo de Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia, dicho apoyo se realiza a través de 3 vertientes:

- **Vertiente A.** Fortalecimiento de la institucionalización en materia de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres.
- **Vertiente B.** Prevención de la Violencia contra las Mujeres.
- **Vertiente C.** Orientación y Atención Especializada a Mujeres en situación de Violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

El **monto** total de recursos para el apoyo del Programa Anual, es en base a la disponibilidad presupuestal, determinado conforme a la fórmula de distribución de recursos para los Programas Anuales establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).

En cumplimiento de la acción, los municipios desarrollaron:

Acajete

El H. Ayuntamiento de Acajete refirió que es parte del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), a través del cual, se instaló el Centro de Desarrollo de las Mujeres. Esta acción fue posible gracias a la firma del Convenio de colaboración número SIS/CDM/001/PROABIM/2024, celebrado entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva y el municipio.

Amozoc

En el marco del Programa PAIMEF edición 2024, el municipio fue beneficiado con una Unidad de Atención a Mujeres (UAM), misma que empezó a operar desde junio de 2024, en la cual se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufren algún acto de violencia por razones de género.

Atlixco

El municipio, en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, realizó la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la Atención Integral de las Mujeres en las Unidades de Atención a las Mujeres en el municipio de Atlixco (Centro de Atención PAIMEF) el cual tiene como finalidad, ofrecer de manera integral servicios de atención jurídica, psicológica, pedagógica y de trabajo social, destinados a la atención de casos de violencia contra mujeres.

La colaboración de los diferentes órdenes de Gobierno, han permitido la mejora considerable en la atención y seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres; de esta manera, el abordaje de los casos se realiza de manera transversal, interinstitucional e intersectorial, con la finalidad de ofrecer una atención integral que permita acceder de manera eficiente a la resolución de casos particulares.

El Programa Basado en Resultados, donde en el primer trimestre se calificó con el 100% de las acciones en materia de perspectiva de género, con el objetivo de prevenir la violencia de género dentro del Municipio de Atlixco.

Chalchicomula de Sesma

El Municipio de Chalchicomula de Sesma ha canalizado recursos para atender la DAVG, logrando poner al servicio de la población a profesionistas, que contribuyen a las necesidades identificadas en materia de violencia de género.

Cabe destacar que, como una forma de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, se cuenta con una estructura dividida en áreas que, de manera multidisciplinaria, atendieron casos de mujeres víctimas de violencia, cabe mencionar y que se integran de la siguiente manera:

- SMDIF, cuenta con una dirección general, un jurídico, una psicóloga y una trabajadora social.
- IMM, se integra por una dirección general, un jurídico, una secretaria y una auxiliar.
- Regiduría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil: Constituida por una regiduría y auxiliar, en apoyo a esta regiduría se cuenta con un jurídico, una secretaría ejecutiva de UDAIM y una psicóloga de seguridad pública
- Regiduría de Igualdad y Equidad entre Géneros integrada por una regidora y un auxiliar.
- Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud constituida por una regidora y un asistente.
- Regiduría de Salud y Asistencia Pública formada por un regidor y un auxiliar.

Chignahuapan

En el marco del Programa PAIMEF edición 2024, el municipio fue beneficiado con una Unidad de Atención a Mujeres (UAM), misma que empezó a operar desde junio de 2024, en la cual se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufren algún acto de violencia por razones de género.

Cautlancingo

El municipio informó que celebró un convenio interinstitucional con la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, a fin de atender a mujeres que presentaban violencia, a través de pláticas, canalización de los casos con las autoridades pertinentes, foros en las juntas auxiliares, entre otras actividades.

Por otro lado, se brinda acompañamientos en dupla especializada a mujeres con casos de violencia de género, por medio de servicios profesionales, los cuales son financiados por la federación, mientras que el Ayuntamiento se comprometió en proporcionar el espacio físico, aperturas con enlaces, y facilidad de movilidad para llevar los casos. Todo lo anterior se desarrolla dentro del programa PAIMEF, edición 2024. Estas actividades se llevan a cabo, a través de la Unidad de Atención a Mujeres (UAM), misma que empezó a operar desde junio de 2024.

Cuetzalan del Progreso

Para este ejercicio 2024, el Instituto Municipal de la Mujer, participó para ser beneficiario del PROABIM en su modalidad II, que promueve el INMUJERES, a través de una convocatoria pública. Este programa, según las reglas de operación, será ejecutado del 01 de mayo de 2024, al 30 de noviembre de 2024. Hasta el momento se notificó que fue aprobado el programa y se encuentra el convenio en proceso de firma por autoridades de INMUJERES. Dicho programa se aplica para fortalecer al Instituto Municipal de la Mujer, así como en el adelanto de las mujeres en el acceso a la salud y a su empoderamiento económico.

Finalmente, se destaca que se firmó el convenio para el establecimiento de la Unidad de Atención a Mujeres, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco del Programa PAIMEF 2024. Con esta acción, el municipio fue beneficiado con una Unidad de Atención a Mujeres (UAM), misma que empezó a operar desde junio de 2024, en la cual se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufren algún acto de violencia por razones de género.

Huejotzingo

El Gobierno Municipal, a través de los diferentes programas, estableció acciones para apoyar a las mujeres huejotzingas con créditos, alimentos, asesorías jurídicas gratuitas, pláticas, talleres y cursos de capacitación, apoyo psicológico y en materia de salud. A través de esta iniciativa, se benefició directamente a 1000 mujeres cabeza de familia con producto lácteo (más de 48,000 litros entregados), con una inversión municipal de \$683,000.00. Por otro lado, se hizo entrega de 5,000 pollitos a 500 familias del municipio y juntas auxiliares, con un monto invertido de \$150,000.00. Finalmente, se organizaron 30 actividades en pro del empoderamiento de las mujeres huejotzingas, a las que asistieron aproximadamente 670 personas.

En el marco del Programa PAIMEF, edición 2024, el municipio fue beneficiado con una Unidad de Atención a Mujeres (UAM), misma que empezó a operar desde junio de 2024, en la cual se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufrieron algún acto de violencia por razones de género.

Izúcar de Matamoros

En el marco del Programa PAIMEF, edición 2024, el municipio fue beneficiado con una Unidad de Atención a Mujeres (UAM), misma que empezó a operar desde junio de 2024, en la cual se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufrieron algún acto de violencia por razones de género.

Libres

El Ayuntamiento reportó que, a pesar de no haber ejercido recursos federales o estatales, por parte del municipio se ejerció del 01 de noviembre de 2023 al 26 de febrero de 2024, un total de 30 mil pesos, los cuales fueron destinados a combustible para la patrulla naranja, material de difusión para las intervenciones en escuelas y para el pago del espacio para las intervenciones en radio.

Por lo que respecta al periodo que comprende del 27 de febrero al 29 de abril, se ejerció un gasto del recurso del ayuntamiento de 26 mil pesos, en combustible de la patrulla naranja, material de difusión de la "Zona Naranja" y folletos, materiales para actividades relacionadas con el 8 de marzo y día naranja.

Finalmente, para el periodo comprendido del 30 de abril al 24 de junio se ejerció un gasto del recurso municipal de 35 mil pesos, en combustible de la patrulla naranja, material de difusión para las intervenciones en escuelas y restauración para reubicación de la Dirección de Igualdad Sustantiva y la instalación de la Unidad de Atención a Mujeres (UAM). Dicha unidad fue posible gracias al convenio de colaboración, en el marco del Programa PAIMEF edición 2024.

Se destaca que en la UAM se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufren algún acto de violencia por razones de género.

Oriental

Para el ejercicio 2024, el municipio reportó que, a través del Programa Para el Adelanto del Bienestar de las Mujeres (PROABIM), se realizó la firma del convenio institucional para el recurso destinado para este año en el proyecto a realizar y se envió de manera física para firma de las autoridades correspondientes. De igual manera, se efectuó en coordinación con el ICATEP, la invitación y facilidad de becas para las usuarias que requieran iniciar alguna capacitación.

Asimismo, en el marco del Programa PAIMEF edición 2024, el municipio fue beneficiado con una Unidad de Atención a Mujeres (UAM), misma que empezó a operar desde junio de 2024, en la cual se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufren algún acto de violencia por razones de género.

San Andrés Cholula

Como antecedente, el municipio reportó que se aprobó en Cabildo la "Estrategia para la Atención y el Acompañamiento a Mujeres en Situación de Violencia", en su modalidad "Puerta Violeta", presentada por la Comisión de Igualdad de Género del H. Ayuntamiento, y se instaló físicamente en la Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo; en el periodo de julio a noviembre se utilizó un recurso de 600 mil pesos. Su objetivo es brindar un servicio integral con perspectiva de género, enfoque interseccional, intercultural, de Derechos Humanos y psicosocial, de manera gratuita y permanente, las veinticuatro horas, los 365 días del año.

El municipio, a través de la Estrategia Puerta Violeta, reportó que, durante el periodo comprendido del 01 de enero con corte al 04 de agosto, se han brindado un total de 3 mil 245 atenciones.

Como parte del protocolo de actuación y los servicios brindados, se realizaron 14 canalizaciones a la Clínica de Prevención y Atención al Maltrato CLIPAM del Sistema Municipal DIF, 46 canalizaciones al Centro de Salud con Servicios Ampliados CESSA Tlaxcalancingo, 39 acompañamientos a la Defensoría Pública del Distrito Judicial de Cholula, 35 a la Casa de Justicia de San Andrés Cholula, 1 canalización a CEEAVI, 3 canalizaciones al Hospital General de Cholula, 1 acompañamiento al Hospital Psiquiátrico Dr. Rafael Serrano y, una canalización al Refugio para mujeres, hijos e hijas en situación de violencia extrema de la Secretaría de Igualdad del Estado.

San Gabriel Chilac

El municipio ha sido beneficiado por el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024. En ese sentido, se firmó el convenio de colaboración con INMUJERES el 27 de marzo de 2024 y se han llevado a cabo acciones en materia de igualdad y Derechos Humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres, en el ámbito municipal.

Tepeaca

El Ayuntamiento en 2024, realizó la contratación de dos profesionistas para la atención especializada a mujeres víctimas de violencia. En ese sentido, con la contratación de una abogada y una psicóloga, se busca reducir la violencia de género, con lo que el municipio coadyuva para el cumplimiento de las medidas y acciones establecidas en la DAVG.

En adición, para el ejercicio 2024, el municipio informó que se concluyó satisfactoriamente con el programa presupuestario "Equidad, Igualdad y No discriminación", el cual está alineado al Programa Municipal para la Prevención de la Violencia de Género.

Tepexi de Rodríguez

Como parte de sus acciones de trabajo en materia de prevención y atención dirigida a la violencia contra las mujeres, llevó a cabo pláticas en las diferentes instituciones del municipio en las 6 juntas auxiliares, así como en la cabecera municipal, para poder detectar de manera oportuna al alumnado en situación de riesgo ya sea por abuso sexual, acoso escolar, bullying y/o maltrato, así como en su caso, los potenciales generadores y posibles agresores dentro del entorno escolar, para su debida referencia a las autoridades correspondientes.

A la vez, se realizó una campaña de "No Estás Sola", en las 6 juntas auxiliares del municipio, colocando lonas alusivas al combate a la violencia contra las mujeres, con el objetivo de lograr un cambio cultural que celebre la diversidad de género; así como el fomento de la solidaridad y la responsabilidad de cada uno de las personas habitantes del municipio de Tepexi de Rodríguez.

Con estas acciones se ha concientizado y sensibilizado a la comunidad en general, para la prevención de la violencia, así como reducir el estigma asociado con ser víctimas de violencia de género. En el sentido de la temática de capacitación a las instituciones del municipio, así como la campaña de "No Estás Sola", se ejecutó un gasto de \$60,420.00; de la partida presupuestal del capítulo de viáticos y salarios.

136

Zacatlán

En coordinación con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), en el mes de diciembre de 2023 se brindaron servicios de orientación, asesoría, contención, acompañamiento, seguimiento y canalización a las mujeres víctimas de violencia.

Se destaca que el municipio fue beneficiado con una Unidad de Atención a Mujeres (UAM), en el marco del Programa PAIMEF edición 2024, misma que empezó a operar desde junio de 2024, en la cual se ofertan servicios, de atención psicológica, asesoría jurídica, trabajo social y psicología infantil. Estos servicios están dirigidos a mujeres, adolescentes y niñas que sufren algún acto de violencia por razones de género.

Aunado a lo anterior, el Centro para el Desarrollo de las Mujeres CDM del PROABIM brindó servicios de tres profesionistas para el desarrollo de sus actividades y talleres para el ejercicio fiscal del 2024.

Zaragoza

Para el ejercicio 2024, el municipio reportó que destinó recursos propios para la ejecución de acciones y actividades para prevenir y atender la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres zaragocenses y que, a su vez, realizó una investigación para poder acceder a Subsidios, Fondos y Programas Federales.

En cumplimiento a la **acción 2 de la Medida XI de Seguridad**, el día 28 de noviembre de 2023, durante la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, convocada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva mediante oficio SIS/2270/2023, el Secretario de la Función Pública, Juan Carlos Moreno Valle Abdala, presentó, con base en la orden del día de la mencionada sesión, el Procedimiento para la Imposición de sanciones por incumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a Titulares de los tres poderes del Estado, Asociaciones Civiles; y Presidentes y Presidentas de los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Con la presentación de este procedimiento a las y los integrantes del SEPASEVM se dio por atendida la acción.

Como parte de la difusión del Procedimiento en comento, se elaboró una infografía por parte de la Secretaría de la Función Pública, la cual se revisó de manera conjunta con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, durante los primeros días del mes de abril de este año.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública informó que, derivado de una reunión de trabajo con la Secretaría de Igualdad Sustantiva, celebrada el 26 de abril, se determinó la versión final de la infografía.

En ese sentido, dicho material fue enviado, mediante oficio circular SFPPue/OS/44/2024, a las personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Puebla y de los | Órganos Auxiliares del Gobernador, a fin de hacerla de su conocimiento, con fecha del 13 de junio de 2024.

MEDIDAS Y ACCIONES DE JUSTICIA

Tabla 43
Medida 1 de justicia

MEDIDA 1 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de Mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.		
OBJETIVO	Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, investigación y resolución efectiva de los casos de violencia contra las mujeres, eliminando cualquier forma de revictimización, estereotipos y prejuicios en el proceso.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ1A1. Actualizar y publicar los Protocolos referentes a trata de personas, feminicidio, desaparición, delitos sexuales y atención de la violencia.	FGE	Mediano Plazo	Protocolo de trata de personas, feminicidio, desaparición, delitos sexuales y atención de la violencia, publicados.
Resultados	La Fiscalía General del Estado reportó que los protocolos se encuentran actualizados, vigentes resultando en una herramienta para el actuar sustantivo de los servidores públicos, que atienden a niñas, adolescentes y mujeres.		
MJ1A2. Capacitar a juzgadoras y juzgadores en materia del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	PJ	Mediano Plazo	Juzgadoras y juzgadores capacitados en materia del "Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género".
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ1A3. Continuar capacitando y sensibilizando a agentes del MP, policías, personal de peritaje, analistas de información y asesores victimales en perspectiva de género, para así eliminar cualquier conducta o práctica de revictimización.	FGE, SSP y PJ	Mediano Plazo	Agentes del MP, policías, personal de peritaje, analistas de información y asesores victimales, capacitados.
Resultados	<p>12 capacitaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, en el periodo diciembre de 2023 y febrero de 2024, sobre el "Fortalecimiento de Unidades Especializadas" y "Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres En El Ámbito Familiar".</p> <p>17 fortalecimientos de Unidades Especializadas, realizados por la Secretaría de Seguridad Pública dirigida a policías de diversos municipios en el periodo de enero a junio de 2024.</p> <p>Participación de 36 elementos de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en los cursos realizados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal.</p> <p>Participación de 3 elementos de policías de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el "Curso-Taller, Regional para la Capacitación del Protocolo para la Actuación Policial ante Casos de Violencia Contra las Mujeres y Femicidio".</p> <p>Diplomado "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género" acreditado por la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>		
MJ1A4. Ampliar los mecanismos de protección y respuesta inmediata que permitan garantizar la seguridad y salvaguardar la integridad de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, a fin de dar cumplimiento a	FGE, PJ y SSP	Mediano Plazo	Mecanismos de protección y respuesta inmediata que permitan garantizar la seguridad y

Informe 2023 –2024 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

lo ya establecido en el artículo 28 párrafo quinto de la LGAMVLV, para dictar las medidas convenientes para que la administración de justicia sea expedita, pronta, imparcial y gratuita.			salvaguardar la integridad de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, ampliados.
Resultados	<p>Foro “Todos por Todas”, celebrado el 27 de mayo de 2024, ofreciendo un espacio y momento de discusión sobre la violencia contra las mujeres.</p> <p>Registro de 588 medidas de protección otorgadas y alertas de medidas de protección, de las cuales se otorgaron 586 órdenes y medidas de protección a niñas, adolescentes y mujeres.</p>		
MJ1A5. Actualizar los Lineamientos para el seguimiento de las Medidas de Protección decretadas por los Jueces Supernumerarios de lo Familiar, en cumplimiento a la LGAMVLV.	PJ	Mediano Plazo	Lineamientos para el seguimiento de las Medidas de Protección decretadas por los Jueces Supernumerarios de lo Familiar, actualizados
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ1A6. Implementar a través de las herramientas tecnológicas necesarias un sistema electrónico de control y gestión judicial para el desahogo de los trámites y servicios con mayor rapidez, facilidad y eficiencia.	PJ	Mediano Plazo	Sistema electrónico de control y gestión judicial para el desahogo de trámites y servicios, implementado.
Resultados	Aprobación mediante acuerdo la implementación del Sistema Electrónico, para los Juzgados Especializados en Materia Mercantil y en Asuntos Financieros.		
MJ1A7. Garantizar el funcionamiento de agencias del ministerio público en los 50 municipios con DAVG.	FGE	Mediano Plazo	Agencias del ministerio público en los 50 municipios con DAVG, funcionando.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ1A8. Publicar las sentencias emitidas por el Poder Judicial del Estado en materia de feminicidios, desaparición, trata de personas y violencia familiar, en su portal electrónico.	PJ	Mediano Plazo	Sentencias en materia de feminicidios, desaparición, trata de personas y violencia familiar, publicadas
Resultados	<p>Publicación de 31 sentencias en materia de feminicidios, desaparición, trata de personas y violencia familiar, durante el 2023.</p> <p>Publicación de 41 sentencias en materia de feminicidios, desaparición, trata de personas, violencia familiar, durante el periodo de abril a junio del 2024.</p>		
MJ1A9. Difundir los servicios de denuncia en línea en los 50 municipios con DAVG	SIS, FGE, SSP	Corto Plazo	Servicios de denuncia en línea en los 50 municipios con DAVG, difundidos.
Resultados	<p>Publicaciones permanentes en redes sociales con información del sistema de denuncias anónimas 0-89 y la línea de emergencias 9-1-1, de la autoría de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Capacitaciones, jornadas y talleres para presentar los servicios de denuncias llevados a cabo por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Creación de 4 spots de radio, mismos que en coordinación con SICOM se transmiten en los 50 municipios con DAVG.</p> <p>2 spots para televisión y 2 spots para radio realizados, durante los meses de mayo-junio, por la Secretaría de Igualdad Sustantiva.</p> <p>Estrategia de promoción y difusión digital de denuncias, a través de redes sociales, por parte de la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Desarrollo y promoción de la campaña #ConoceTuFiscalía, por la Fiscalía General del Estado.</p>		

MJ1A10. Celebrar los convenios de coordinación necesarios con las instituciones de Seguridad Pública según correspondan, para la eficacia de los mecanismos de protección y respuesta inmediata para la dictaminación de medidas de protección.	FGE, PJ y SSP	Mediano Plazo	Convenios de coordinación con las instituciones de Seguridad Pública, para la eficacia de los mecanismos de protección y respuesta inmediata para la dictaminación de medidas de protección, celebrados.
Resultados	Informado durante el Informe de Cumplimiento 2023		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/149YQLCjgr1RBfVqEs0v1DMx0d7kb8PHE?usp=s_haring		

Adaptado de "Medida 1 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida I de Justicia**, la Fiscalía General del Estado de Puebla informó que el 27 de julio de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el "Protocolo P/001/2023 Alba del Estado de Puebla", que emite el Fiscal General del Estado, mismo que tiene por objeto establecer las bases para la realización de acciones de coordinación interinstitucional con autoridades del ámbito municipal, estatal y federal, destinadas a la búsqueda inmediata y localización de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Puebla, así como para la investigación de hechos con apariencia de delito relacionados con la desaparición.

La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, a través de sus Unidades Especializadas en Investigación, está en proceso de revisión y actualización de los siguientes documentos por las observaciones de mérito en cada uno de ellos, conforme se describe a continuación:

1. Acuerdo A/012/2019 por el que se abroga el similar por el que se expide un nuevo protocolo de investigación del delito de feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el 13 de septiembre de 2019. Sustantivamente, el protocolo cumple y se encuentra vigente en la atención de los estándares internacionales requeridos en materia de derechos humanos y para realizar las funciones sustantivas en consecuencia de muertes violentas de mujeres. Tomando en consideración documentos de emisión posterior a su fecha de publicación, y que contienen referencias concretas sobre las obligaciones de las autoridades y los derechos que tienen las víctimas y víctimas indirectas durante la etapa de investigación, siguientes:
 - o Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género (SCJN, 2020) y El Manual para Juzgar con Perspectiva de Género en Materia Penal (SCJN, 2021).
 - o Guía de Estándares Constitucionales y Convencionales para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, elaborada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN, 2022).
2. Acuerdo A/013/2019 por el que se abroga el similar por el que se establece el Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Delito y se emite el Protocolo Actualizado de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, el 18 de septiembre de 2019. Las acciones coordinadas de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres pretenden establecer Modelos de Atención Nacionales, los cuales se socializarán con las instituciones del estado de Puebla a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Y el contenido de los modelos será materia de análisis y, en su caso, de incorporación en la actualización de este documento.
3. Acuerdo A/015/2019 por el que se abroga el similar por el que se establece el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla y se emite el Protocolo Actualizado para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Puebla, el 26 de septiembre de 2019. Es importante precisar que, al involucrar su objeto a diferentes instituciones del gobierno del Estado, la elaboración de la actualización de este documento se proyectó como parte de las actividades de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas; sin que se haya dado seguimiento en 2022.
4. Acuerdo A/018/2019 por el que se abroga el similar por el que se expide el Protocolo de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales y se emite el Protocolo Actualizado de Actuación en la Investigación de Delitos Sexuales, el 19 de septiembre de 2019. Sustantivamente, el protocolo cumple y se encuentra vigente en la atención de los estándares internacionales requeridos en materia de derechos humanos y para realizar las funciones sustantivas de investigación de delitos sexuales. Conforme y no obstante, los documentos de elaboración posterior a su emisión, siguientes:
 - o Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género (SCJN, 2020) y
 - o El Manual para Juzgar con Perspectiva de Género en Materia Penal (SCJN, 2021).

Mediante oficio UIEDS/1382/2023 de fecha 26 de octubre de 2023, la Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Sexuales y Ciberacoso de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres adjuntó proyecto de Protocolo de Investigación en Delitos de Violencia Sexual, cuya aplicación tendría los objetivos siguientes:

1. Establecer y garantizar el cumplimiento de las directrices de actuación de las personas Agentes del Ministerio Público y demás servidores públicos de la Fiscalía General del Estado que intervengan en la investigación de hechos con apariencia de los delitos en materia de violencia sexual.
2. Implementar lineamientos para una atención especializada en la investigación de hechos con apariencia de los delitos en materia de violencia sexual con perspectiva de género y de derechos humanos.

3. Establecer las bases de actuación para la atención a mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad, víctimas de violencia sexual conforme a los estándares internacionales.

En atención a la **acción 3 de la Medida I de Justicia**, la Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo 12 sesiones formativas referentes al “Fortalecimiento de Unidades Especializadas” y al “Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención de la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar”. Estas sesiones impactaron positivamente a 1,105 policías de 105 municipios. Entre los temas instruidos se encuentran: Atención a víctimas, Ruta de Atención, Primeros Auxilios Psicológicos y el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.

Por otro lado, durante el periodo de diciembre de 2023 a febrero de 2024, a través de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, se impartieron 12 capacitaciones regionales correspondientes al tema “Fortalecimiento de Unidades Especializadas”, con lo que se atendió a 284 policías de 6 municipios.

Aunado a lo anterior, se realizaron 6 fortalecimientos de Unidades Especializadas dirigidos a policías municipales:

- El día 28 de febrero de 2024, en el Municipio de Zongozotla, dirigido a Primeros Respondientes del municipio de Tepango de Rodríguez, logrando un impacto de 29 personas, de las cuales 5 fueron mujeres y 24 fueron hombres.
- El día 29 de febrero de 2024, en el Municipio de Atzitzintla, con un impacto de 11 personas, de las cuales 3 fueron mujeres y 8 fueron hombres.
- El día 14 de marzo de 2024, en el Municipio de Quimixtlán, dirigido a Primeros Respondientes de los municipios de Chilchotla y Chichiquila, beneficiando a 37 personas, de las cuales 20 fueron mujeres y 17 fueron hombres.
- El día 25 de marzo de 2024, en el Municipio de Huejotzingo, con un impacto de 49 personas, de las cuales 18 fueron mujeres y 31 fueron hombres.
- El día 26 de marzo de 2024, en el Municipio de Huejotzingo, con un impacto de 52 personas, de las cuales 15 fueron mujeres y 37 fueron hombres.
- El día 27 de marzo de 2024, en el Municipio de Cuapixtla, dirigido a Primeros Respondientes de los municipios de Nopalucan, Santo Tomás Hueyotlipan y Acajete, con un impacto de 37 personas, de las cuales 21 fueron mujeres y 16 fueron hombres.

En total, los fortalecimientos a las unidades especializadas tuvieron un impacto de 215 personas capacitadas, de las cuales 82 fueron mujeres y 133 hombres.

El programa “FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS” contempló los temas de:

- Atención a víctimas.
- Ruta de atención.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Protocolo Nacional para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidios.

Además, la Secretaría de Seguridad Pública, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, llevó a cabo el curso de “Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio”, en el cual se convocó a servidores públicos adscritos en los municipios de Puebla, Cuautlancingo, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula y Amozoc. Dicha capacitación se realizó en las siguientes fechas:

- El 23 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan y Cuautlancingo, con un impacto de 50 personas capacitadas, de las cuales 26 fueron mujeres y 24 hombres.
- El 24 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, con un impacto de 55 personas capacitadas, de las cuales 26 fueron mujeres y 29 hombres.
- El 25 de abril de 2024, asistieron servidores públicos de Puebla, Ocoyucan, Cuautlancingo y San Andrés Cholula, con un impacto de 47 personas capacitadas, de las cuales 27 fueron mujeres y 20 hombres.

Por otro lado, elementos de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres del Estado de Puebla se capacitaron en el curso denominado Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con un total de 8 personas, de las cuales 6 fueron mujeres y 2 hombres.

La Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, a través de su área de capacitación, realizó 11 Fortalecimientos de Unidades Especializadas dirigidos a policías de los municipios, impartidos de la siguiente forma:

- El 9 de mayo de 2024, en el municipio de Tepeaca, con la participación de los municipios de Amozoc y Tecali de Herrera, con un impacto de 75 personas capacitadas, de las cuales 43 fueron mujeres y 32 hombres.
- El 15 de mayo de 2024, en el Municipio de Santa Isabel Cholula, con un impacto de 17 personas capacitadas, de las cuales 12 fueron mujeres y 5 hombres.

- El 16 de mayo de 2024, en el Municipio de Santa Isabel Cholula, con un impacto de 10 personas capacitadas, de las cuales 3 fueron mujeres y 7 hombres.
- El 20 de mayo de 2024, en el municipio de Tepeyahualco, con la participación de Primeros Respondientes del municipio de Ixtacamaxtitlán, con un impacto de 60 personas capacitadas, de las cuales 32 fueron mujeres y 28 hombres.
- El 21 de mayo de 2024, en el Municipio de Amozoc, con un impacto de 29 personas capacitadas, de las cuales 13 fueron mujeres y 16 hombres.
- El 29 de mayo de 2024, en el Municipio de Calpan, con un impacto de 19 personas capacitadas, de las cuales 8 fueron mujeres y 11 hombres.
- El 31 de mayo de 2024, en el Municipio de San Gregorio Atzompa, con un impacto de 11 personas capacitadas, de las cuales 7 fueron mujeres y 4 hombres.
- El 5 de junio de 2024, en el Municipio de Izúcar de Matamoros, con un impacto de 64 personas capacitadas, de las cuales 21 fueron mujeres y 43 hombres.
- El 7 de junio de 2024, en el Municipio de Atlixco, con un impacto de 11 personas capacitadas, de las cuales 8 fueron mujeres y 3 hombres.
- El 11 de junio de 2024, en el Municipio de Acajete, con la participación de Primeros Respondientes del municipio de San Salvador Huixcolotla, con un impacto de 33 personas capacitadas, de las cuales 10 fueron mujeres y 23 hombres.
- El 13 de junio de 2024, en el Municipio de Domingo Arenas, con la participación de Primeros Respondientes de los municipios de Nealtican y Tianguismanalco, con un impacto de 16 personas capacitadas, de las cuales 7 fueron mujeres y 9 hombres.

En total, los fortalecimientos a las unidades especializadas tuvieron un impacto de 345 personas capacitadas, de las cuales 164 fueron mujeres y 181 hombres.

Durante el mes de julio, se realizaron 2 procesos de fortalecimiento de Unidades Especializadas dirigidos a policías de los municipios, en las siguientes fechas:

- El 9 de julio de 2024, con la participación de los municipios de Chiautzingo, Coronango, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Miguel Xoxtla, San Nicolás de los Ranchos, Tlahuapan y Tlaltenango, con un impacto de 76 capacitaciones, de las cuales 41 fueron mujeres y 25 hombres.
- El 26 de julio de 2024, con la participación de los municipios de San Martín Texmelucan, Cuautlancingo, San Felipe Teotlalcingo, San Salvador el Verde, Chiautzingo, Juan C. Bonilla y San Andrés Cholula, con un impacto de 82 personas capacitadas, de las cuales 42 fueron mujeres y 40 hombres.

El programa "FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS" abarca los temas de:

- Atención a víctimas.
- Ruta de atención.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Protocolo Nacional para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.

Además, la Secretaría de Seguridad Pública participó en los cursos realizados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, en modalidad virtual, sobre los siguientes temas:

- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Ámbito Familiar.
- Atención a Víctimas de Violencia Familiar.
- El ABC del Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Actuación ante Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.
- Atención a Víctimas de Casos de Violencia contra las Mujeres y Femicidio.

Dicha capacitación tuvo un impacto de 36 elementos de policía capacitados.

Por otro lado, 3 policías operativos de la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres asistieron al "Curso-Taller Regional para la Capacitación del Protocolo para la Actuación Policial ante Casos de Violencia Contra las Mujeres y Femicidio", realizado en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.

Por último, elementos de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres del Estado de Puebla acreditaron el diplomado denominado "Impartición de Justicia con Perspectiva de Género", impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con un total de 9 personas, de las cuales 7 fueron mujeres y 2 hombres.

Por otro lado, en cumplimiento de la **acción 4 de la Medida I de Justicia**, la Secretaría de Seguridad Pública, por medio de su área de capacitación, generó un calendario de capacitaciones en beneficio de los policías adscritos a la Corporación Auxiliar de la

Policía de Protección Ciudadana del municipio de Puebla. Entre los temas impartidos se encuentran las atribuciones de la UDAIM y el Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito Familiar.

Simultáneamente, el 29 de febrero de 2024 se llevó a cabo la Jornada Feria de la Mujer en el municipio de Ocoyucan, en donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), así como las funciones que realiza la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género ante casos de violencia. Esta actividad impactó a 471 personas, de las cuales 67 eran niñas, 83 niños, 286 mujeres y 35 hombres.

Ese mismo día, se realizó la Feria de Seguridad en las instalaciones de la SEP, donde se instaló un módulo informativo que promovió los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), impactando a 920 personas, de las cuales 565 eran mujeres y 355 hombres. Además, se llevó a cabo la Jornada de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en la Universidad Tecnológica de Puebla, donde se instaló un módulo informativo que difundió los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), impactando a 1,000 personas, de las cuales 557 eran mujeres y 443 hombres.

El 1 de marzo de 2024 se realizó la Jornada Integral de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el municipio de Juan C. Bonilla, donde se instaló un módulo informativo que promovió los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), impactando a 275 personas, de las cuales 45 eran niñas, 35 niños, 50 adolescentes mujeres, 40 adolescentes hombres, 60 mujeres y 45 hombres.

La Secretaría de Seguridad Pública participó en una reunión con la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C., la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la Secretaría de Turismo para impulsar el programa "RED SEGURA". Se acordó una serie de capacitaciones para las personas trabajadoras de la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C. para la prevención de la violencia contra las mujeres en dichos establecimientos. La presentación de dicha estrategia a la Asociación de Hoteles se realizó el 6 de junio de 2024, con la asistencia de 29 personas, de las cuales 16 eran mujeres y 13 hombres.

El 27 de mayo de 2024 se llevó a cabo el Foro "TODOS POR TODAS" en el salón de usos múltiples del DIF municipal, con el objetivo de crear un espacio y momento de discusión sobre la violencia contra las mujeres y dar a conocer qué hacer ante un hecho de violencia. Esta actividad contó con la participación de 30 personas, de las cuales 19 eran mujeres y 11 hombres.

El 30 de abril de 2024, la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género capacitó a los operadores del transporte público sobre las funciones de la Unidad de Atención Inmediata para las Mujeres y las acciones que deben realizar ante un hecho de violencia en el transporte público. La capacitación tuvo una participación de 14 personas, de las cuales 2 eran mujeres y 12 hombres.

El 28 de junio de 2024, la Secretaría de Seguridad Pública participó con un módulo informativo en la Jornada Intermunicipal de SIPINNA del municipio de San Juan Atzompa, donde se realizaron acciones de difusión de las funciones de la UDAIM, con el objetivo de prevenir delitos y dar a conocer a la población las acciones a seguir ante un hecho delictivo. El módulo informativo impactó a 62 personas: 7 mujeres, 2 hombres, 23 niñas y 30 niños.

El 26 de junio de 2024, la Secretaría de Seguridad Pública participó con un módulo informativo en la Jornada Intermunicipal de SIPINNA del municipio de Izúcar de Matamoros, donde se realizaron acciones de difusión de las funciones de la UDAIM, con el objetivo de prevenir delitos y dar a conocer a la población las acciones a seguir ante un hecho delictivo. El módulo informativo impactó a 182 personas: 32 mujeres, 81 niñas y 69 niños.

El 25 de julio de 2024 se llevaron a cabo tres Foros "TODOS POR TODAS" en diferentes localidades:

- En la plaza cívica del municipio de Huauchinango, con el objetivo de crear un espacio de discusión sobre la violencia contra las mujeres y dar a conocer qué hacer ante un hecho de violencia, con la participación de 132 personas, de las cuales 83 eran mujeres y 49 hombres.
- En el hotel Four Points by Sheraton, Puebla, con la misma finalidad, con la participación de 50 personas, de las cuales 27 eran mujeres y 23 hombres.
- En el ayuntamiento del municipio de Acajete, con el objetivo de crear un espacio de discusión sobre la violencia contra las mujeres y dar a conocer qué hacer ante un hecho de violencia, con la participación de 150 personas, de las cuales 88 eran mujeres y 62 hombres.

La Secretaría de Seguridad Pública participó en la Jornada de módulos itinerantes organizada por la Secretaría de Gobernación, donde se realizaron acciones de difusión de las funciones de la UDAIM, con el objetivo de prevenir delitos y dar a conocer a la población las acciones a seguir ante un hecho delictivo. El módulo informativo impactó a 84 personas: 43 mujeres y 41 hombres.

De forma paralela, el Poder Judicial del Estado de Puebla realizó un concentrado de todas las atenciones brindadas para la eliminación de órdenes y medidas de protección relacionadas con casos de niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia. Esto con el objetivo de dictar las medidas convenientes para que la administración de justicia sea expedita, pronta, imparcial y gratuita. Durante el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024, se atendieron un total de 588 solicitudes de medidas de protección, de las cuales se decretaron órdenes y medidas de protección a 586 niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia.

Este esfuerzo se alinea con la Medida IV de Seguridad, acción 2, en la cual el Poder Judicial del Estado de Puebla consolidó la información generada por diversos juzgados, incluyendo los de Oralidad Familiar, los Familiares Tradicionales, los Auxiliares en materia Familiar, los Mixtos, así como los Penales del Sistema Tradicional, Oralidad Penal, Ejecución y Justicia para Adolescentes. El propósito de esta acción fue emitir, atender y dar seguimiento a órdenes y medidas de protección para garantizar la seguridad y proteger la integridad de niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia.

En cumplimiento de la **acción 6 de la Medida I de Justicia**, en colaboración con el Poder Judicial del Estado de Puebla y con el propósito de eficientar y automatizar la labor de los órganos jurisdiccionales de primera instancia, auxiliares y administrativos, se creó el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial para la pronta administración de justicia. Su implementación fue aprobada mediante acuerdo con fecha 30 de octubre de 2014. Posteriormente, y dadas las necesidades identificadas dentro de la función jurisdiccional, se han emitido diversos acuerdos para mejorar esta herramienta, reconociendo que el uso de herramientas tecnológicas en la impartición de justicia optimiza la gestión y desempeño del sistema judicial.

En cumplimiento de la acción 8 de la Medida I de Justicia, el Gobierno del Estado de Puebla, en coadyuvancia con el Poder Judicial, con la finalidad de publicar las sentencias emitidas en materia de feminicidios, desaparición, trata de personas y violencia familiar, realizó un concentrado de todas las sentencias publicadas en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla en estas materias. Por medio del sistema electrónico, se publicaron un total de 31 sentencias para el 2023; de las cuales, 5 fueron por delito de feminicidio, 3 por delito de desaparición de personas, 5 por el delito de trata de personas, 2 por delito de violencia familiar equiparada y 16 por el delito de violencia familiar. Dichas sentencias fueron publicadas en las materias penal y oralidad penal para su consulta pública.

Por otro lado, el Poder Judicial del Estado reiteró que se publicaron un total de 41 sentencias con corte a julio de 2024; de las cuales, 5 fueron por el delito de feminicidio, 3 por el delito de desaparición de personas, 6 por el delito de trata de personas, 2 por el delito de violencia familiar equiparada y 35 por el delito de violencia familiar. Dichas sentencias fueron publicadas en las materias penal y oralidad penal para su consulta pública.

En ese mismo orden de ideas, para el cumplimiento de la **acción 9 de la Medida I de Justicia**, la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en colaboración con el Sistema de Información y Comunicación de Puebla y la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital, llevó a cabo una mesa de trabajo el 15 de enero de 2024, a fin de elaborar una estrategia óptima para brindar los números en línea de atención en los 50 municipios del estado de Puebla con DAVG.

Derivado de esta mesa, se elaboraron 4 spots de radio, cuyo contenido hace referencia a los números de denuncia, vía WhatsApp, y los servicios de Tel Mujer, a través de la línea de emergencia 9-1-1. Se destaca que estos spots se encuentran en circulación en los 50 municipios antes citados.

Sumado a estas acciones, se realizaron spots de radio que difundieron la campaña "Violentómetro", los cuales brindan los números de denuncia y fueron pautados en específico en los 50 municipios con DAVG.

Para el periodo que comprende de mayo a junio del presente año, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que se realizaron dos spots para televisión y 2 spots para radio, en colaboración con el Sistema Estatal de Telecomunicaciones y la Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital. Mediante la red de estaciones de radio de SICOM, dicho spot se reprodujo en 143 municipios, así como en las redes sociales de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. Cabe resaltar que esta acción continúa de forma permanente y es realizada con diversas campañas que el gobierno del estado implementa en todo el estado.

En ese mismo sentido, para difundir los servicios de denuncia, la Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo la Jornada Feria de la Mujer en el Municipio de Ocoyucan el 29 de febrero de 2024, en donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), el cual impactó a 471 personas, de las cuales 67 eran niñas, 83 niños, 286 mujeres y 35 hombres; durante la misma fecha, se realizó la Feria de Seguridad en las instalaciones de la SEP, en donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), el cual impactó a 920 personas, de las cuales 565 eran mujeres y 355 hombres; de igual forma, se llevó a cabo la Jornada de Prevención a la violencia contra las mujeres en la Universidad Tecnológica de Puebla, en donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), el cual impactó a 1,000 personas, de las cuales 557 eran mujeres y 443 hombres.

Finalmente, el 1 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Jornada Integral de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el Municipio de Juan C. Bonilla, en donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima), el cual impactó a 275 personas, de las cuales 45 eran niñas, 35 niños, 50 adolescentes mujeres, 40 adolescentes hombres, 60 mujeres y 45 hombres.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado reportó que, del 18 de junio de 2024 al 31 de julio de 2024, la Dirección General de Comunicación Estratégica y Vinculación Social de la Fiscalía General del Estado realizó 73 publicaciones en redes sociales para impulsar los servicios de denuncia y quejas en materia de violencia de género, utilizando como medios de difusión las redes sociales institucionales conformadas por Facebook, X (antes Twitter), TikTok e Instagram, destacando la campaña institucional #CortaLaTrata y participando en la campaña #CeroToleranciaALaTrata al compartir los materiales publicados por la Secretaría de Gobernación Federal.

Informe 2023 –2024 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

Los materiales fueron visualizados 56,899 veces en Facebook, 34,505 veces en X (antes Twitter), 6,229 veces en TikTok y 5,723 veces en Instagram, siendo un total de 103,356 impresiones o visualizaciones, cumpliendo el objetivo de transmitir de manera efectiva la importancia de denunciar la violencia de género y acceder a los servicios de apoyo que ofrece la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Ante el desarrollo e implementación de la campaña #ConoceTuFiscalía para dar a conocer de manera más efectiva y estratégica los distintos servicios que ofrece la institución, incluyendo el de Denuncia En Línea, se logró una reducción significativa en las solicitudes de atención por parte de la ciudadanía, atendiendo únicamente 37 mensajes durante el periodo informado y contrastando con los 118 mensajes atendidos en el periodo inmediato anterior.

Tabla 44

Medida 2 de justicia

MEDIDA 2 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.		
OBJETIVO	Articular acciones de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la libertad y seguridad personales		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLE S	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ2A1 Homologar el "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla" con el Protocolo nacional.	SIS, SFP y CJ	Corto Plazo	"Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla" homologado.
Resultados	"Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Igualdad Sustantiva y de la Función Pública" sobre el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual", enviado vía oficio circular a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla, tras su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el 20 de marzo de 2024.		
MJ2A2 Constituir un comité de igualdad laboral y no discriminación en el marco de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.	SIS, SFP y CJ	Corto Plazo	Comité de igualdad laboral y no discriminación, constituido
Resultados	Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación constituido por la Consejería Jurídica, mismo que opera hasta la actualidad. Dicha institución se encuentra en el listado de Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación. Se tiene contemplado que, en la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se presente el proyecto por el que se integra la Comisión de Igualdad Laboral y no Discriminación, para su aprobación.		
MJ2A3 Actualizar Lineamientos en materia de igualdad sustantiva que deberán observar las Dependencias y Entidades Paraestatales del Gobierno del estado de Puebla.	SIS, SFP y CJ	Corto Plazo	Lineamientos en materia de igualdad sustantiva actualizados
Resultados	Remisión del proyecto de "Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades del Gobierno el Estado de Puebla, en materia de igualdad sustantiva" a la Consejería Jurídica, Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Gobernación, para su revisión y visto bueno.		
MJ2A4 Difundir e impulsar los servicios de las denuncias y quejas en materia de violencia de género.	SIS, FGE, PJ, CJ, CEAVI, IDP y SSP	Corto Plazo	Servicios de denuncias y quejas difundidos
Resultados	Capacitaciones para difundir e impulsar los servicios de las denuncias y quejas en materia de violencia de género, por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención		

	<p>a Víctimas. "Guía para Denunciar Violencia de Género contra las Mujeres", difundida en todo el personal que tiene adscrito a la Consejería Jurídica.</p> <p>22 Jornadas Integrales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en 10 municipios con DAVGM, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Difusión de los servicios de denuncia anónima (089) y Línea de Emergencias (9-1-1) en los perfiles oficiales, en las plataformas de Facebook, Tiktok y Twitter.</p> <p>Aplicación Emergencias 9-1-1 Puebla desarrollada por la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Inicio de gestiones para el proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, por parte del Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla</p>
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1BxPAV33GdPNIHy0AmT4R13kJU2L00KIM?usp=sharing

Adaptado de "Medida 2 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En cumplimiento de la **acción 1 de la Medida II de Justicia**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de la Función Pública, informó que el 8 de diciembre de 2023 se recibieron las observaciones realizadas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, mediante el oficio SIS/2921/2023, al proyecto de "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado", las cuales contenían algunos aspectos que contravenían atribuciones entre las unidades administrativas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2023 se publicó el Acuerdo del Secretario de la Función Pública, por el que se expide el Código de Ética para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal. El 25 de enero de 2024 se solicitó a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, mediante el oficio SFPPUE/OS/570/2024, determinar la versión final del proyecto de "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla". Derivado de lo anterior, se llevó a cabo una reunión de trabajo el martes 13 de febrero de 2024, con personal de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Igualdad Sustantiva. En consecuencia, el día 19 de febrero del presente año, la Secretaría de Igualdad Sustantiva remitió a la Secretaría de la Función Pública la versión final del proyecto de "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla", así como la validación de cada una de las unidades administrativas involucradas en el tema.

A efecto de homologar el Protocolo, el 23 de febrero de 2024 se remitió el proyecto de "Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Igualdad Sustantiva y de la Función Pública por el que emiten el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla" a la Consejería Jurídica para su análisis. Posteriormente, el 27 de febrero se recibieron las observaciones y comentarios emitidos por la Consejería Jurídica, mediante oficio.

Tras atender y solventar las observaciones, el 29 de febrero se hizo entrega a la Secretaría de Igualdad Sustantiva del proyecto para ser analizado y darle el visto bueno. Con fecha 5 de marzo de 2024, la Secretaría de Igualdad Sustantiva validó el proyecto en mención, para ser remitido nuevamente a la Consejería Jurídica, de forma digital e impresa, a efecto de ser validado.

El 8 de marzo se remitieron a la Secretaría de Igualdad Sustantiva dos juegos en original del "Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Igualdad Sustantiva y de la Función Pública por el que emiten el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla" para recabar la firma de la Titular, y el 11 del mismo mes se recibieron ambos juegos en original del Acuerdo con la firma de la Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Por otra parte, el 12 de marzo se envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación una copia certificada y de manera digital del "Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Igualdad Sustantiva y de la Función Pública por el que emiten el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla" para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, la cual se llevó a cabo el 20 de marzo de 2024.

Derivado de diversas gestiones administrativas, el 20 de marzo de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el "Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Igualdad Sustantiva y de la Función Pública por el que emiten el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla", el cual puede consultarse en el siguiente enlace:

https://periodicooficial.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/T_7_20032024_C.pdf

Finalmente, el 3 de abril de 2024, mediante circular, se dio conocimiento a los Titulares de los Órganos Auxiliares del Gobernador, de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Gobierno del Estado de Puebla, del “Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Igualdad Sustantiva y de la Función Pública por el que emiten el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla”, así como del link de consulta, para realizar la difusión del Acuerdo.

Referente a la **acción 2 de la Medida II de Justicia**, la Consejería Jurídica informó sobre las actividades desarrolladas por el Comité adscrito a su institución. En ese sentido, los viernes de cada semana se envían a las Direcciones Generales y de área de la Consejería infografías relativas a temas de Derechos Humanos, no discriminación e igualdad sustantiva. Asimismo, los días 25 de cada mes, se invita a las y los trabajadores de esta Consejería a portar una prenda de color naranja, con la finalidad de hacer conciencia sobre la no violencia contra la mujer. Finalmente, el día 8 de marzo, Día de la Mujer, se llevó a cabo una dinámica en la que las mujeres de la Consejería escribieron frases que las identificaban y empoderaban como mujeres. Entre las actividades planificadas para el mes de abril están: la reunión mensual para compartir propuestas de acciones a implementar y aclarar dudas; la difusión e implementación del buzón de quejas; y una plática relativa a la no discriminación en los centros de trabajo.

En esa misma línea de trabajo, el 28 de junio se difundió al personal adscrito la infografía relativa al informe de actividades del Comité, en la que se informó que, a partir del 17 de junio del presente año, la Consejería Jurídica se encuentra registrada en el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Por otra parte, se realizó una reunión de trabajo entre los titulares de la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Igualdad Sustantiva (SIS) el 7 de noviembre de 2023, y se acordó que, por parte de la SIS, a través de la Dirección de Transversalidad de la Perspectiva de Género (DTPG), se realizará la propuesta de ruta de implementación del Comité desde el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicho acuerdo también se mencionó durante la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Sexto punto del Orden del Día) el 11 de diciembre de 2023. En seguimiento al oficio SFPPue/OS/571/2024 dirigido a la Secretaría de Igualdad Sustantiva, se envió el oficio SFPPue/OS/2014/2024 el 9 de abril de 2024 para conocer los avances de la ruta de implementación del Comité Estatal de Igualdad Laboral y No Discriminación. Con fecha 25 de abril de 2024, se recibió en la Secretaría de la Función Pública el oficio SIS/STIPG/DTPG/00010/2024, en el cual la Secretaría de Igualdad Sustantiva informa que el Proyecto de Instalación, el cual contempla plan de acción, integración, funciones y atribuciones, se encuentra en revisión de las áreas responsables de dicha Secretaría; y que, una vez validado, se remitirá a la Secretaría de la Función Pública para su revisión, valoración y observaciones.

Con fecha 6 de junio de 2024, se solicitó mediante oficio SFPPue/OS/3241/2024 a la Secretaría de Igualdad Sustantiva conocer los avances de la ruta de implementación del Comité Estatal de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Con fecha 11 de junio de 2024, se recibió en la Secretaría de la Función Pública el oficio SIS/0836/2024, en el cual la Secretaría de Igualdad Sustantiva informa que: “Durante el mes de junio del año en curso se llevará a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual tiene como objetivo presentar para aprobación el proyecto por el que se integra la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación, por lo que, una vez suscrito y aprobado el acuerdo de conformación de dicha Comisión, se tendrá como cumplida la acción referida en líneas que anteceden”.

En lo que concierne a la **acción 3 de la Medida II de Justicia**, la Consejería Jurídica informó que, mediante oficio número SJ/SJCN/DGCL/DACL/0250/2024, de fecha 18 de abril del año 2024, realizó la solicitud de información a la Directora Jurídica y Enlace Operativo para el seguimiento de los lineamientos en materia de igualdad sustantiva que deberán observar las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla.

En lo que concierne a la actualización de esta acción, la Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que, mediante el oficio número SIS/DJ/140/2024, de fecha 11 de junio de 2024, dirigido al Encargado de Despacho de la Subconsejería Consultiva y Normativa de la Consejería Jurídica, se remitió el proyecto de “Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades en materia de igualdad sustantiva” para la revisión y/o validación correspondiente.

Por tal motivo, se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo el 19 de junio de 2024. Se destaca que en la minuta generada a partir de la sesión se acordó que el personal adscrito a la Secretaría de Igualdad Sustantiva atendería las modificaciones y adecuaciones propuestas por la Consejería Jurídica, y que todas las actuaciones se realizarían de conformidad con la normatividad aplicable.

En consecuencia, la Secretaría de Igualdad Sustantiva remitió a la Consejería Jurídica el documento titulado “LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA” el 29 de julio de 2024 para su revisión. Derivado de dicha revisión, el 31 de julio del año 2024 se llevó a cabo otra reunión de trabajo con el personal de ambas dependencias, a fin de brindar una asesoría técnica-jurídica y metodológica respecto del proyecto en cita. Entre los acuerdos asentados en la minuta de trabajo, el personal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva se comprometió a realizar las adecuaciones correspondientes para remitir nuevamente a la Consejería Jurídica el proyecto de la actualización de los lineamientos. En ese sentido, la Consejería Jurídica se encuentra a la espera de la recepción del documento antes mencionado para su validación.

Mediante oficio SIS/DJ/169/2024, la Secretaría de Igualdad Sustantiva remitió a la Consejería Jurídica el proyecto de “Acuerdo por el que se actualizan los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Puebla en

materia de igualdad sustantiva”, en cumplimiento de los acuerdos establecidos en una reunión de trabajo celebrada el 31 de julio de 2024, a fin de que sea analizado para obtener el visto bueno.

Asimismo, se compartió, mediante oficios, el citado proyecto a la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Gobernación, con el propósito de que pudieran emitir comentarios y observaciones, o en su defecto, su aprobación, para continuar con las gestiones administrativas respecto al trámite de publicación del proyecto.

En seguimiento al cumplimiento de la **acción 4 de la Medida II de Justicia**, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con el objetivo de difundir e impulsar los servicios de las denuncias y quejas en materia de violencia de género, brindó 42 capacitaciones dirigidas a la población estudiantil, de las cuales 370 fueron alumnas y 412 alumnos, con un total de 782 estudiantes, en los municipios de Teziutlán, Chignautla, Huauchinango, Totoltepec, Coatzingo y Tepeojuma.

A la vez, para el periodo que comprende del 27 de febrero al 29 de abril de 2024, dicha institución llevó a cabo 23 capacitaciones en la materia antes referida, beneficiando a 211 alumnas y 182 alumnos, siendo un total de 393 estudiantes, así como 26 personas servidoras públicas, 24 mujeres y 2 hombres, en los municipios de Huauchinango, Epatlán, Teziutlán y Tepeojuma.

De forma similar, y en la misma línea de trabajo, durante el periodo de abril a junio de 2024 se brindaron un total de 23 capacitaciones, atendiendo a 496 estudiantes, de los cuales 271 fueron alumnas y 225 alumnos, de los municipios de Huauchinango, Chignautla, Teziutlán y Tepeojuma.

En cuanto a la actualización de las capacitaciones brindadas por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, la institución refirió que, durante el periodo del 20 de junio al 31 de julio del año en curso, se brindaron 12 capacitaciones.

En ese mismo orden de ideas, la institución refirió que, en el periodo comprendido de diciembre de 2023 a julio de 2024, se han brindado un total de 100 capacitaciones para difundir e impulsar los servicios de las denuncias y quejas en materia de violencia de género, de las cuales 950 fueron alumnas y 926 alumnos, siendo un total de 1,876 estudiantes, así como 24 servidoras públicas y 2 servidores públicos, en los municipios de Chignautla, Epatlán, Huauchinango, Coatzingo, Tepeojuma y Teziutlán.

Por otro lado, a fin de difundir e impulsar los servicios de denuncias y quejas en materia de violencia de género, la Secretaría de Seguridad Pública llevó a cabo 22 Jornadas Integrales de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en 10 municipios con DAVGM, atendiendo a un total de 10,689 personas (niñas, niños, mujeres y hombres), con el propósito de realizar acciones de sensibilización y concientización en materia de perspectiva de género y prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, por medio de la difusión de información a través de la proximidad.

En ese mismo sentido, la Secretaría de Seguridad Pública informó que, el día 29 de febrero de 2024, se llevaron a cabo jornadas en diferentes ubicaciones. Cabe mencionar que en todos los eventos se instaló un módulo informativo y de difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima). La primera jornada, llamada la “Feria de la Mujer”, se desarrolló en el municipio de Ocoyucan y se atendió a 471 personas, de las cuales 67 eran niñas, 83 niños, 286 mujeres y 35 hombres; la segunda jornada, nombrada la “Feria de Seguridad”, transcurrió en las instalaciones de la SEP, donde se brindó la información a 920 personas, de las cuales 565 eran mujeres y 355 hombres; finalmente, la Jornada de Prevención a la Violencia contra las Mujeres tuvo lugar en la Universidad Tecnológica de Puebla, y tuvo un impacto de 1,000 personas, de las cuales 557 eran mujeres y 443 hombres.

Asimismo, dicha Secretaría refirió que, a través de su página oficial (Facebook, TikTok, Twitter), difunde los servicios de denuncia a través del 0-89 (denuncia anónima) y 9-1-1 (línea de emergencia). Además, la institución desarrolló la aplicación Emergencias 9-1-1 Puebla, en la que se concentran los números inmediatos de Seguridad, Protección Civil, Salud y Atención Inmediata a las Mujeres.

Por otra parte, entre las acciones emprendidas por la Consejería Jurídica está la remisión de la “Guía para Denunciar Violencia de Género contra las Mujeres”, a través de los memorándums números CJ/SJCAE/026/2024, CJ/SJCAE/028/2024, CJ/SJCAE/029/2024 y CJ/SJCAE/030/2024, a las unidades administrativas de la Consejería Jurídica, a fin de impulsar los servicios de denuncias y quejas relacionadas con la violencia de género, así como divulgar los recursos que aseguran una investigación eficaz de los casos. Asimismo, se solicitó colocar carteles en los espacios de sus instalaciones, mediante los memorándums números CJ/SJCAE/DGSEI/052/2024 y CJ/SJCAE/DGSEI/053/2024, emitidos el 12 de abril de 2024.

Por último, el Instituto de la Defensoría Pública refirió que ha iniciado las gestiones necesarias para el proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, a través del Oficio No. PJEP/IDP/DG-461/2024, por medio del cual se solicita el acompañamiento a la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Tabla 45

Medida 3 de justicia

MEDIDA 3 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Elaborar planes individualizados de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los Derechos Humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas, y la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla		
OBJETIVO	Aplicar planes individualizados de reparación del daño alineados al marco normativo internacional y nacional.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la no discriminación y la igualdad		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ3A1 Presentar el modelo, lineamientos y criterios de ejecución de los planes individualizados de reparación integral, con fines de transparencia.	CEEAVI	Corto Plazo	Modelo, lineamientos y criterios de ejecución de los planes individualizados de reparación integral presentados
Resultados	Modelo, lineamientos y criterios de ejecución para los planes individualizados de reparación integral en proceso de elaboración, por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Puebla, a fin de garantizar que estos instrumentos se ajusten a las necesidades de las víctimas.		
MJ3A2 Presentar un Informe especializado por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sobre la implementación de los planes individualizados de reparación integral, de acuerdo con información actualizada del Registro Estatal de Víctimas de Femicidio.	CEEAVI	Corto Plazo	Informe especializado sobre planes individualizados de reparación integral presentado
Resultados	Presentación del informe especializado sobre la implementación de los planes individualizados en proceso de elaboración, puesto que se requiere de la publicación de los Lineamientos de ejecución de los planes individualizados de reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia por razones de género. 46 Planes de Reparación Integral de daño a favor de mujeres víctimas de violencia por razón de género, desarrollados dentro del periodo de enero a julio 2024.		
MJ3A3. Publicar el "Protocolo de Atención y Reparación Integral a Mujeres víctimas de violencia por razones de género".	CEEAVI	Corto Plazo	Protocolo de Atención y Reparación Integral a Mujeres víctimas de violencia por razones de género, publicado.
Resultados	Publicación del Protocolo de Atención y Reparación Integral a Mujeres víctimas de violencia por razones de género, el 29 de diciembre de 2023, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Atención a 328 mujeres víctimas de violencia por razones de género conforme al protocolo, total, en el período de diciembre 2023 a agosto de 2024.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1CHK4UCNHZg8mulhLG5zezJkbPflUN8R9?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 3 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

Para el cumplimiento de la **acción 1 de la Medida III de Justicia**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se encuentra actualmente inmerso en la elaboración del modelo, lineamientos y criterios de ejecución de los planes individualizados de reparación integral, en concordancia con la Medida III de Justicia. Este proceso, en el cual participan activamente las personas asesoras jurídicas de la entidad, tiene como objetivo primordial ajustarse de manera efectiva a las necesidades de las víctimas.

Se destaca que la Dirección de Asesoría Jurídica se encuentra realizando las observaciones efectuadas por parte de la Dirección General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; por lo que, una vez solventadas, serán sometidas a revisión por parte de la Secretaría de Gobernación y la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, para posteriormente ser sometidas a

aprobación por el Órgano de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, denominado Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y finalmente ser publicado.

Por otro lado, en seguimiento de la **acción 2 de la Medida III de Justicia**, en relación con la presentación del informe especializado sobre la implementación de los planes individualizados, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas ha programado este hito como el último objetivo dentro del cronograma de trabajo, puesto que depende de la publicación de los Lineamientos para proceder a la integración de los Planes Individualizados de Reparación, marcando así un avance significativo en el proceso integral de justicia y reparación a las víctimas.

Cabe destacar que, pese a que no se cuentan con los Lineamientos de Ejecución de los Planes Individualizados de Reparación Integral del Daño a Mujeres Víctimas de Violencia por Razones de Género, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas refirió que, de enero a julio de 2024, se implementaron y ejecutaron un total de 46 Planes de Reparación Integral del daño a favor de mujeres víctimas de violencia por razón de género.

Por último, en atención a la **acción 3 de la Medida III de Justicia**, el 29 de diciembre de 2023 se publicó el Acuerdo del Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por el que se actualiza el "Protocolo de Atención y Reparación Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia por Razones de Género", en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

En seguimiento a la aplicación, se rescata que se ha brindado atención a un total de 549 mujeres víctimas de violencia conforme al protocolo, de las cuales 228 fueron en el período comprendido de abril a junio de 2024. Respecto a la actualización de la atención, la CEEAVI informó que, en el período comprendido de junio a julio de 2024, se atendió a 124 mujeres víctimas de violencia por razones de género conforme al protocolo.

Se resalta que la Dirección de Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas ha atendido a 50 mujeres víctimas de violencia por razones de género en el período del 19 de junio al 31 de julio, dando un total de 395 en el período de diciembre de 2023 a agosto de 2024.

Tabla 46
Medida 4 de justicia

MEDIDA 4 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Generar una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación.		
OBJETIVO	Garantizar servicios integrales y especializados, así como de educación y alimentación, a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas de violencia.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo 2. El derecho a la no discriminación y la igualdad 		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ4A1 Brindar atención integral a las niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, a través de una metodología que fortalezca las capacidades técnicas de la CEAVI.	CEEAVI, SIPINNA y SEDIF	Mediano Plazo	No. de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio atendidos
Resultados	<p>2 niñas en condición de orfandad por feminicidio atendidas por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, durante el periodo de febrero-abril de 2024.</p> <p>Inicio de expediente único a cuatro niñas en condiciones de orfandad, al corte de agosto de 2024.</p> <p>Actividades de recreación social dirigidas a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por Feminicidio.</p> <p>Proyecto "Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio en el Estado de Puebla", en proceso de desarrollo y revisión por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.</p>		

MJ4A2 Garantizar el acceso y permanencia de las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas a servicios de guarderías, con independencia de la situación sociolaboral de las personas tutoras.	CEEAVI y SEDIF	Mediano Plazo	No. de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas con acceso a servicios de guardería
Resultados	Mesa de trabajo celebrada en mayo entre Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y el para el Desarrollo Integral de la Familiar, para el cumplimiento de la acción desde el ámbito de sus competencias.		
MJ4A3 Brindar servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados a niñas, niños y adolescentes de acuerdo al "Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio".	SEDIF y SIPINNA	Mediano Plazo	Servicios especializados dirigidos a niñas, niños y adolescentes brindados
Resultados	Proyecto "Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio en el Estado de Puebla", en proceso de desarrollo y revisión por parte de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1JGMTnh87ITqe9U56IZIWDpsFw6TS96K?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 4 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

Para el cumplimiento de la **acción 1 de la Medida IV de Justicia**, respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas atendió a dos niñas en la condición antes referida, para el periodo que comprende del 26 de febrero al 29 de abril de 2024. Entre otros aspectos relevantes, dicha institución informó que, con corte a agosto de 2024, inició el expediente único de cuatro niñas en condición de orfandad.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas realizó la visita a Volcanic Park a favor de 40 niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio el 26 de abril de 2024, con motivo de la celebración del Día de la Niña y del Niño. Al mismo tiempo, durante los meses de marzo y abril, se impartieron los talleres denominados "Mi duelo, tu duelo" y "Mi vínculo con tu muerte, mi muerte" a favor de 33 víctimas indirectas de los delitos de feminicidio, homicidio y desaparición de personas.

Asimismo, con fecha 31 de mayo del presente año, se realizó un taller de risoterapia a favor de 10 niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, en conjunto con sus tutores.

En cuanto al proyecto "Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio en el Estado de Puebla", la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas remitió el proyecto del protocolo a la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para su debida atención. Se encuentra en espera de recibir las observaciones correspondientes para darle el seguimiento requerido.

De la misma forma, el 3 de junio de 2024 se llevó a cabo una mesa de trabajo con personal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a fin de acordar diversos puntos en los cuales existían discrepancias.

En seguimiento a lo acordado en la reunión de trabajo mencionada, mediante oficio CEEAVI/DAJ/251/2024 del 7 de junio de 2024, se remitió al Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla el "Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio en el Estado de Puebla", con las modificaciones pactadas, a fin de continuar con su revisión por las autoridades involucradas y proceder a su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Respecto al protocolo, el Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla remitió mediante el oficio SIPINNA-PUE-SE No. 49/2024 la versión actualizada de dicho instrumento el 27 de marzo de 2024, para su revisión.

El Sistema Estatal DIF, a través de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra en proceso de ajustar el "Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio en el Estado de Puebla". Para lo anterior, se convocó a una mesa de trabajo el 21 de febrero del presente año, donde estuvieron presentes el Procurador de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Titular de la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y la Directora de Planeación y Evaluación,

todos adscritos al SEDIF. Se acordó que, una vez teniendo las observaciones realizadas por CEEAVI, se enviará a la Dirección Jurídica para su revisión e iniciar los trámites necesarios para su aprobación por parte de la Junta Directiva del SEDIF.

El SEDIF, a través de la PPDNNA, lleva a cabo la adecuación del “Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio en el Estado de Puebla” como parte de las acciones para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024. Asimismo, el SEDIF solventó las observaciones del “Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio en el Estado de Puebla” realizadas por CEEAVI. En ese sentido, a través del Memorándum P.P.D.N.N.A. /415/2024 se solicitó a SIPINNA, Dirección Jurídica y la Dirección de Planeación y Evaluación su retroalimentación, para que, una vez solventadas las observaciones, se ejecute lo conducente para su aprobación y publicación.

Asimismo, se realizó una mesa de trabajo interna el pasado 21 de junio del presente año, donde estuvo presente el Procurador de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Directora de Planeación y Evaluación. Se acordó realizar las acciones pertinentes para su autorización ante la Junta Directiva del SEDIF, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del “Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio en el Estado de Puebla”.

Por otra parte, en cumplimiento de la **acción 2 de la Medida IV de Justicia**, mediante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, el 29 de mayo de 2024, con el objetivo de analizar la ruta de actuación para el cumplimiento de la acción, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el Titular de la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, la Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del SIPINNA y la Directora de Planeación y Evaluación del SEDIF. En esta reunión, se acordó enviar un oficio a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla con información detallada de las guarderías que pudieran depender de dichas instancias, de acuerdo con sus atribuciones.

Por último, en cumplimiento de la **acción 3 de la Medida IV de Justicia**, para brindar servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados a niñas, niños y adolescentes de acuerdo al “Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio”, el Sistema Estatal DIF se encuentra en proceso de adecuación del “Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio en el Estado de Puebla”. No obstante, a pesar de que la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes no ha brindado servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad durante el presente ejercicio fiscal, el SEDIF cuenta con las condiciones necesarias para proporcionar estos servicios ante tales casos.

La adecuación mencionada del Protocolo Nacional al Estatal se fundamenta en el segundo párrafo del apartado Consideraciones Finales del Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio, que establece que deben ajustarse a los parámetros mínimos establecidos, replicando su aplicación en los ámbitos de su competencia y ajustando su contenido conforme a la normatividad aplicable y estructuras autorizadas.

Por tanto, se convocó, a través de los Memorándums DPE/103/2024 y DPE/104/2024, a una mesa de trabajo el 21 de febrero del presente año, para identificar el estatus de la presente acción, informando y presentando el soporte documental que la PPDNN está solventando los comentarios realizados por la CEEAVI, que fueron enviados por SIPINNA a través del Memorándum SIPINNA/005/2024. En esta reunión estuvieron presentes el Procurador de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Titular de la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla y la Directora de Planeación y Evaluación, todos adscritos al SEDIF. Se acordó que, una vez solventadas las observaciones realizadas por CEEAVI, se enviará a la Dirección Jurídica para su revisión e iniciar los trámites necesarios para su aprobación por parte de la Junta Directiva del SEDIF.

Asimismo, el SEDIF solventó las observaciones del “Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio en el Estado de Puebla” realizadas por CEEAVI. En este sentido, a través del Memorándum P.P.D.N.N.A. /415/2024, se solicitó a SIPINNA, a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Planeación y Evaluación su retroalimentación, para que, una vez solventadas las observaciones, se ejecute lo conducente para su aprobación y publicación.

Como consecuencia, el SEDIF fue convocado a una mesa de trabajo el 03 de mayo del presente año, con el objetivo de dar seguimiento y atención a las medidas de justicia VI y V. En esta reunión estuvieron presentes el Procurador de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, el Titular de la Unidad de Coordinación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, la Directora de Ayuda Inmediata, la Directora de Asesoría Jurídica Estatal, la Subdirectora de lo Consultivo y Contencioso, la Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes del SIPINNA y la Directora de Planeación y Evaluación adscrita al SEDIF. En esta reunión se realizaron comentarios al Protocolo para su modificación.

Así, se llevó a cabo una mesa de trabajo el 21 de junio del presente año, en la que estuvieron presentes el Procurador de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Directora de Planeación y Evaluación, ambos del SEDIF. En esta reunión se acordó realizar las acciones pertinentes para la autorización ante la Junta Directiva del SEDIF, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del “Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio en el Estado de Puebla”.

En seguimiento a la acción que antecede, a través del Memorándum PPDNNA/737/2024, la PPDNNA identificó la viabilidad de realizar un convenio con el ISSSTEP. Asimismo, a través del Memorándum SIPINNA-PUE No.178/2024 se hizo de conocimiento a la Dirección de Planeación y Evaluación los datos remitidos por la SEP y el ISSSTEP, referente a la información de las guarderías que tienen a cargo. Con esta información, la PPDNNA presentará una propuesta de convenio con el ISSSTEP para poder coadyuvar en esta acción.

Tabla 47
Medida 5 de justicia

MEDIDA 5 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Elaborar un protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género, dicho protocolo habrá de considerar el interés superior de la niñez para el otorgamiento de la patria potestad, tutela, guarda y custodia.		
OBJETIVO	Adaptar el Protocolo de atención integral para menores víctimas directas o indirectas de violencia de género, a las necesidades vigentes y analizar los resultados obtenidos en su implementación.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ5A1 Publicar la actualización del "Protocolo de atención integral para menores víctimas directas e indirectas de violencia de género".	CEEAVI, SEDIF y SIPINNA	Mediano Plazo	Protocolo de atención integral para menores víctimas directas e indirectas de violencia de género, publicado.
Resultados	Protocolo de atención integral para menores víctimas directas e indirectas de violencia de género en proceso de elaboración, por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, se encuentra en proceso de elaboración. Mesa de trabajo con el objetivo de dar seguimiento y atención a la medida, celebrada el 3 de junio del 2024.		
MJ5A2 Presentar ante el SEPASEVM un informe sobre la implementación del "Protocolo de atención integral para menores víctimas directas e indirectas de violencia de género".	CEEAVI, SEDIF y SIPINNA	Mediano Plazo	Informe sobre la implementación del "Protocolo de atención integral para menores víctimas directas e indirectas de violencia de género" presentado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1s0f09g1--MbBYQSwdanV3CoGKp2a2tv1?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 5 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Gobierno del Estado de Puebla, para el cumplimiento de la **acción 1 de la Medida V de Justicia** y la publicación de la actualización del "Protocolo de Atención Integral para Menores Víctimas Directas e Indirectas de Violencia de Género", por medio de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, remitió al Secretario Ejecutivo del SIPINNA el avance del Protocolo correspondiente con la finalidad de emitir observaciones o comentarios, como parte de las acciones para publicar el Protocolo.

Para el periodo del 24 de febrero al 29 de abril del año en curso, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas informó que el protocolo antes referido se encuentra en proceso de elaboración por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas.

Se destaca que, mediante el OFICIO NÚMERO CEEAVIPUE/DG/0156/2024, fechado el 26 de febrero de 2024, se remitió al Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla el avance del protocolo de mérito, a efecto de obtener sus comentarios y observaciones para continuar con su elaboración; no obstante, no se ha recibido respuesta por parte de la autoridad antes referida.

Por otro lado, el 3 de junio de 2024 se llevó a cabo una mesa de trabajo con personal del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, de esta Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con el fin de acordar diversos puntos en los cuales existían discrepancias.

En seguimiento a lo acordado en la reunión de trabajo, mediante el oficio CEEAVI/DAJ/265/2024, de fecha 19 de junio de 2024, se remitió al Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla el “Protocolo de Atención Integral para Menores Víctimas Directas o Indirectas de Violencia de Género”, con las modificaciones pactadas, a fin de continuar con su revisión por las autoridades involucradas y proceder a su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Entre otras acciones, el Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla remitió, mediante el Oficio SIPINNA-PUE-SE No.84/2024, a la CEEAVI las observaciones al proyecto de “Protocolo de Atención Integral para Menores Víctimas Directas o Indirectas de Violencia de Género”. Posteriormente, la CEEAVI remitió el proyecto con las observaciones solventadas a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA mediante el Oficio CEEAVI/DAJ/265/2024, con fecha 20 de junio de 2024.

En cuanto a esta acción, mediante el OFICIO NÚMERO CEEAVI/DAJ/0334/2024, de fecha 31 de julio de 2024, se solicitó al Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla el estatus que guarda el “Protocolo de Atención Integral para Menores Víctimas Directas o Indirectas de Violencia de Género”.

Si bien el protocolo de atención integral está en proceso de elaboración, con el fin de no dejar en estado de indefensión a los menores víctimas directas e indirectas de violencia de género, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, a través de la Dirección de Ayuda Inmediata a Víctimas, ha realizado 13 canalizaciones al Instituto de la Defensoría Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla para que realice lo que a derecho corresponda.

Tabla 48
Medida 6 de justicia

MEDIDA 6 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Realizar un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, con el propósito de identificar las carencias en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.		
OBJETIVO	Identificar las necesidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, con el propósito de disminuir las carencias existentes en el ámbito de la investigación médico forense y diseñar estrategias de fortalecimiento.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ6A1 Publicar el diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense.	FGE	Corto Plazo	Diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense publicado.
Resultados	Diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense		
MJ6A2 Diseñar un programa de capacitación especializado para fortalecer el servicio pericial y médico forense.	FGE	Corto Plazo	Programa de capacitación especializado para fortalecer el servicio pericial y médico forense diseñado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ6A3 Ejecutar acciones específicas y estratégicas que contribuyan a atender las necesidades identificadas en el diagnóstico de las capacidades institucionales, en el ámbito de los servicios periciales, médico forense y el diagnóstico de necesidades de capacitación.	FGE	Corto Plazo	Acciones específicas y estratégicas ejecutadas.
Resultados	La Fiscalía General del Estado reportó mejoras en el Instituto de Ciencias Forenses entre el 219 y 2024.		
MJ6A4 Presentar un informe cualitativo y cuantitativo de forma clara y objetiva con fines estadísticos y que refleje la continuidad y cumplimiento de las acciones implementadas.	FGE	Corto Plazo	Informe cualitativo y cuantitativo presentado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		

MJ6A5 Incorporar a criminólogos de campo, victimólogos y especialistas en autopsias psicológicas al proceso de investigación de feminicidios o muertes violentas de mujeres, con la finalidad de establecer las condiciones víctima-victimario antes, durante y después del evento.	FGE	Mediano Plazo	Criminólogos de campo, victimólogos y especialistas en autopsias psicológicas incorporados al proceso de investigación de feminicidios o muertes violentas de mujeres
Resultados	Obras de mejora y mantenimiento del Instituto de Ciencias Forenses, durante 2019 a 2024, por medio de la Fiscalía General del Estado.		
MJ6A6 Incorporar los criterios de la "Guía Nacional de Cadena de Custodia" a los Protocolos de actuación en materia de feminicidios o muertes violentas de mujeres.	FGE	Corto Plazo	Criterios de la "Guía Nacional de Cadena de Custodia" incorporados a los Protocolos de actuación en materia de feminicidios o muertes violentas de mujeres
Resultados	Obras de mejora y mantenimiento del Instituto de Ciencias Forenses, durante 2019 a 2024, por medio de la Fiscalía General del Estado.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/17UkP4swTAu3aeJDqlj1h_S6N8G4fQNoJ?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 6 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento de la **acción 1 de la Medida VI de Justicia**, por medio de la Fiscalía General del Estado, ejecutó acciones específicas y estratégicas que contribuyeron a atender las necesidades identificadas en el diagnóstico de las capacidades institucionales, en el ámbito de los servicios periciales, médico forenses y el diagnóstico de necesidades de capacitación. En ese sentido, el Instituto de Ciencias Forenses, el cual tiene como objetivos coordinar la emisión de los dictámenes en las especialidades y materias que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendada; verificar la correcta aplicación de la normatividad vigente en la emisión de los dictámenes emitidos por los peritos adscritos a su área, que permita dar solución a los problemas planteados; previo acuerdo del Fiscal General, colaborar con otras autoridades o instituciones en la práctica y emisión de dictámenes periciales; vigilar que los peritos dictaminen con prontitud, eficiencia, imparcialidad y honestidad, utilizando las tecnologías de la información disponibles, coordinando técnica y administrativamente el trabajo de estos, y cumplir con las atribuciones señaladas con los planes y programas estatales y federales establecidos en la Fiscalía General del Estado. A partir de 2019, contaba con 23 áreas especializadas con avances científicos para contribuir en la investigación, identificación y comprobación de los hechos presuntamente delictuosos, así como del probable responsable:

1. Química Forense
2. Dactiloscopia
3. Documentos Cuestionados
4. Balística
5. Genética Forense
6. Toxicología Forense
7. Informática (Análisis de evidencia digital y multimedia)
8. Antropología Forense
9. Dibujo Fisonómico Descriptivo
10. Estomatología
11. Fotografía Forense
12. Avalúo
13. Mecánica e Identificación Vehicular
14. Topografía
15. Contabilidad
16. Construcción
17. Vialidad Terrestre
18. Psicología Forense
19. Medicina Forense
20. Trabajo Social
21. Criminalística
22. Criminología
23. Sociología

Al contar con elementos científicos en materia pericial, se permitió dar continuidad a las investigaciones y facilitar al ministerio público presentarlos como medios de prueba ante la autoridad judicial, estableciendo así la responsabilidad. Ante la necesidad de argumentar en un proceso judicial para explicar un hecho determinado y aportar una serie de conocimientos a un juez para que pueda entender un acontecimiento no constatable por él, y debido a la necesidad de contar con más especialidades periciales para intervenir científicamente y esclarecer un hecho que socialmente altera el orden y que puede estar tipificado como conducta

delictiva, se requería la intervención de más especialistas. Por lo cual, a mediados de 2019, en 2022 y 2023, se incorporó personal pericial, logrando así un mayor número de especialidades periciales.

Tabla 49

Comparativo de especialidades periciales de la FGE

Especialidades Periciales	
Antes de agosto 2019	Actualización al corte de abril 2024
1. Química Forense	1. Química Forense
2. Dactiloscopia	2. Dactiloscopia
3. Documentos cuestionados	3. Documentos cuestionados
4. Balística	4. Balística
5. Genética forense	5. Genética forense
6. Toxicología forense	6. Toxicología forense
7. Informática (Análisis de evidencia digital y multimedia)	7. Informática (Análisis de evidencia digital y multimedia)
8. Antropología Forense	8. Antropología Forense
9. Dibujo fisonómico descriptivo	9. Dibujo fisonómico descriptivo
10. Avalúo	10. Estomatología
11. Mecánica e Identificación Vehicular	11. Medicina Veterinaria y Zootecnia
12. Topografía	12. Entomología Forense
13. Contabilidad	13. Arqueología Forense
14. Construcción	14. Sociología
15. Psicología Forense	15. Avalúo
16. Medicina Forense	16. Mecánica e Identificación Vehicular
17. Trabajo Social	17. Topografía
18. Criminalística	18. Contabilidad
19. Estomatología Forense	19. Construcción
20. Criminología	20. Vialidad Terrestre
21. Fotografía	21. Ingeniería civil
22. Vialidad Terrestre	22. Psicología Forense
23. Sociología	23. Medicina Forense
	24. Trabajo Social
	25. Criminalística
	26. Criminología

	27. Fotografía Forense
	28. Victimología
	29. Antropología social
	30. Patología
	31. Análisis de Voz
	32. Trayectorias de Balística
	33. Poligrafía
	34. Física
	35. Histotecnología

Adaptado de la Fiscalía General del Estado, 2024.

156

Se realizó una distribución del personal pericial en el interior del Estado, con la finalidad de acercar los servicios periciales en sus diferentes especialidades, permitiendo así agilizar la investigación, la entrega de dictámenes y la interacción con la autoridad ministerial para adecuar los procedimientos en la integración de las carpetas de los diferentes hechos denunciados por la ciudadanía.

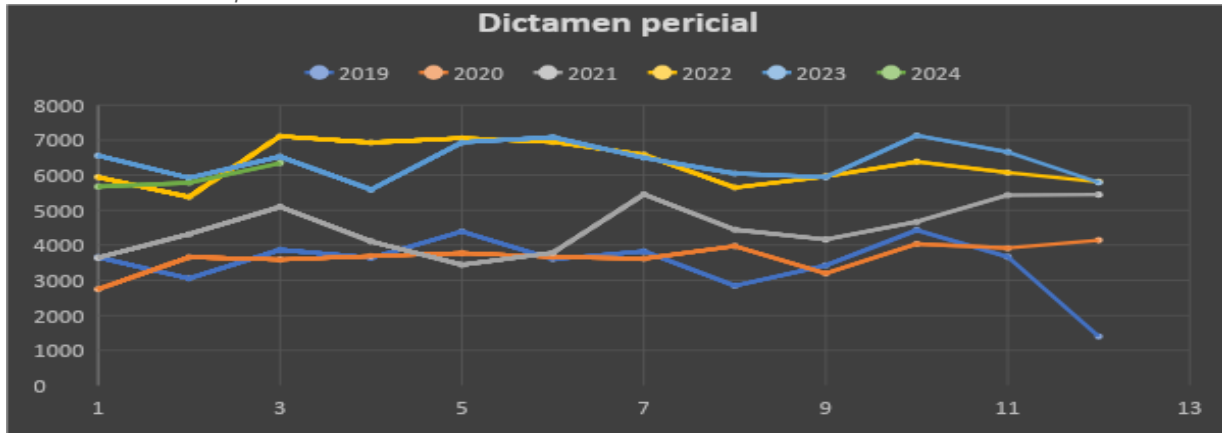
Por tal motivo, esta distribución permitió una pronta y expedita impartición de justicia, así como la protección de los derechos humanos que la ciudadanía poblana reclama, por lo que se designaron peritos en diferentes fiscalías.

Conforme a la distribución realizada de los peritos en el interior del Estado, se logró agilizar la entrega de dictámenes, los cuales son recibidos por las diversas autoridades a fin de integrar sus carpetas a la brevedad. Para fines estadísticos, también se podrá solicitar información complementaria en las diferentes sedes.

Esto facilita las investigaciones al contar con elementos científicos en materia pericial, permitiendo al Ministerio Público presentarlos como medio de prueba ante la autoridad judicial y establecer la responsabilidad. Actualmente, se continúa con el acercamiento de los servicios periciales para agilizar los tiempos de respuesta en el interior del Estado.

Gráfico 4

Evolución del Dictamen pericial de 2019 a 2024



Adaptado de la Fiscalía General del Estado, 2024.

En el mes de marzo de 2020, se realizó la transición del Servicio Médico Forense (SEMEFO) a la Fiscalía General del Estado, para lo cual se modificaron las dos primeras fracciones del artículo 23 de la Ley Orgánica de la FGE y se agregaron dos nuevas. Quedando de la siguiente forma:

“El Instituto de Ciencias Forenses tendrá las funciones siguientes:

1. Verificar hechos que requieren conocimientos técnicos, artísticos o científicos que escapan a la cultura común de la gente, sus causas y sus efectos;
2. Suministrar reglas y conocimientos técnicos o científicos de su experiencia o especialidad para formar convicción sobre hechos e ilustrarlos, con el fin de que se entiendan y puedan apreciarse correctamente, con perspectiva de género;
3. A través del Servicio Médico Forense y de los peritos que lo integren, emitir estudios de carácter médico forense, identificación de cadáveres, estudios químicos, toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, valoraciones psiquiátricas y psicológicas y demás estudios de esta naturaleza que resulten necesarios para el esclarecimiento de los hechos en materia de procuración e impartición de justicia; y
4. Las demás que le sean asignadas por el Fiscal General del Estado.”

La transición del SEMEFO a la FGE permitió visualizar las actividades de este, para coordinarse con las autoridades (Agente del Ministerio Público) y los servicios periciales, obteniendo mejoras en los tiempos de respuesta en la entrega de los cadáveres y en las investigaciones.

En el mes de abril de 2020, la Unidad de Traslado y Recuperación de Cadáveres pasó a formar parte del personal administrativo del INCIFO, quien tiene las atribuciones siguientes, conforme al artículo 210 del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Puebla:

1. Acudir al lugar de intervención para la recuperación, rescate y levantamiento de cadáveres o restos humanos;
2. Trasladar el cadáver o restos humanos del lugar de intervención a las instalaciones del Servicio Médico Forense;
3. Coadyuvar con el proceso de cadena de custodia por cuanto hace al cadáver o restos humanos, como indicio principal en la investigación;
4. Actuar con apego a los protocolos técnicos y disposiciones de las autoridades de salud; y
5. Las demás que le confieran otros ordenamientos legales.

Los beneficios de contar con esta Unidad de Traslado son un mayor control en la coordinación de levantamientos de cadáveres en las cinco zonas de cobertura del Estado (Puebla capital, Izúcar de Matamoros, Huauchinango, Tehuacán y Teziutlán).

Al pasar al INCIFO, se dio capacitación en la instrumentación de la cadena de custodia para concientizar sobre la importancia en la trazabilidad y la identidad del indicio principal de la investigación, así como en la coordinación entre operadores de justicia en el tratamiento de cadáveres, criminalistas, UTREC y Servicio Médico Forense.

En cuanto a la coordinación con personal pericial en circunstancias específicas, viajan células conformadas por UTREC y peritos en criminalística hacia los lugares de intervención.

A finales del mes de noviembre de 2020, se incorporó personal de intérpretes al INCIFO, para formar parte importante de la no violación de Derechos Humanos. En términos del artículo 2, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Federal, es un derecho fundamental que todas las personas indígenas tengan en todo momento asistencia por intérpretes que conozcan su lengua y cultura, en todos los juicios y procedimientos que formen parte de manera colectiva e individual, a fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia con pleno respeto a la esfera jurídica de sus Derechos Humanos, lengua y cultura. Este derecho es efectivo en la Fiscalía General del Estado de Puebla a través de los intérpretes (náhuatl, totonaco, mazateco) adscritos al Instituto de Ciencias Forenses.

ACREDITACIONES DE LABORATORIOS

La sociedad entera se beneficia con los servicios periciales que brindan resultados confiables al contar con peritos acreditados, ya que permiten que el Agente del Ministerio Público pueda presentar pruebas contundentes, científicas y bajo las buenas prácticas y procedimientos estandarizados, lo que permitirá que el juez pueda dictar sentencias apegadas a derecho, evitando la impunidad y permitiendo que la sociedad viva en un estado de derecho.

Ante las exigencias del nuevo sistema de justicia penal en México y la globalización de las normas de calidad existentes en muchos laboratorios forenses de Europa y EE. UU., ha surgido la necesidad de que los laboratorios forenses de México implementen un sistema de gestión de calidad. Es decir, deben contar con manuales de calidad, políticas, procedimientos técnicos-científicos y evidencia documental de los análisis que realizan; todo bajo los estándares internacionales, tales como la Norma ISO/IEC 17020 y la Norma ISO/IEC 17025.

Dentro de las estrategias del Instituto se encuentra conservar las reacreditaciones de los laboratorios de Balística, Genética, Química, Toxicología, Lofoscopia, Documentos Cuestionados y Criminalística de Campo, manteniendo en el presente año la reacreditación en siete especialidades.

Entre otras actividades, se realizó una auditoría externa en sitio (4-7 de marzo) por la Junta Nacional de Acreditación ANAB para evaluar los estándares ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025.

Tabla 50
Evaluación de los estándares ISO/IEC 17020 e ISO/IEC 17025 en la FGE

CATEGORÍA	COMENTARIO
Áreas acreditadas Estándares acreditados	Criminalística de campo, Balística, Lofoscopia, Documentos cuestionados, Genética Forense, Química Forense y Toxicología forense. NORMA ISO/IEC 17020 NORMA ISO/IEC 17025
Inicio de acreditación	Marzo 2016
Ciclos de acreditación	Primer ciclo de acreditación 2016-2020 Segundo ciclo de acreditación 2020-2024 Tercer ciclo de acreditación 2024-2028 Se cuenta con los certificados de acreditación expedidos por la agencia acreditadora
Objetivo de la acreditación	Contar con personal competente, equipo calificado, instalaciones idóneas y métodos validados para garantizar la calidad probatoria de los elementos de análisis (indicios).
Justificación	En cumplimiento a lo establecido en el programa de procuración de justicia 2013-2018, apartado 3.6 donde refiere en Fortalecer el uso de métodos y técnicas científicas en la investigación, 3.6.3. consolidar la certificación y acreditación de los laboratorios periciales con base en estándares nacionales e internacionales; así como lo establecido entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) y Programa Internacional para la Capacitación en la Investigación Criminal (ICITAP).
Logros obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> ● Confiabilidad de los resultados en los dictámenes periciales, ya que se presentan pruebas de desempeño internacionales como monitoreo de los laboratorios. ● Homologación metodológica de los procesos para análisis de indicios y procesamiento del lugar. ● Contar con peritos competentes, equipo calificado y métodos validados.
Impacto social	La emisión de resultados confiables, veraces y trazables en tiempos comprometidos aplicando la metodología científica y las buenas prácticas técnicas y éticas, dando cumplimiento a las normas y lineamientos aplicables, bajo un sistema de gestión de calidad en mejora continua que contribuye en la investigación, identificación y comprobación de los hechos presuntamente delictuosos, a través de los indicios analizados. Al no contar con las acreditaciones no se garantizan resultados confiables, ni uso de métodos validados, ni equipo calificado, operando sin buenas prácticas forenses, ni monitoreo del aseguramiento de la calidad o controles de calidad.

Con fecha 17 de junio de 2024, se llevó a cabo la Auditoría Interna de Criminalística de Campo, Sede Tehuacán, con la finalidad de realizar la supervisión correspondiente de la documentación y verificación en campo.

Capacitación

Uno de los elementos de la gestión de calidad es la mejora continua, por lo que se mantiene la actualización de los procedimientos, así como la creación de nuevos, para la homologación de criterios y contar con procedimientos estandarizados y realizar programas de capacitación. Actualmente, se cuenta con 7 programas de capacitación especializados; estos programas son parte de los requisitos para acreditación y son auditados.

Acreditación y Recreditación

Como parte del seguimiento a las buenas prácticas forenses y aseguramiento del sistema de gestión de calidad del INCIFO, se realiza monitoreo a través de auditoría interna bajo el estándar ISO/IEC 17020 para Criminalística de Campo, Sede Tehuacán, evaluando el desempeño de dicha área. Esta actividad sigue las directrices para auditoría, un programa de auditoría y un plan de auditoría. Asimismo, se entregó el certificado de acreditación para dicha área por la Junta Nacional de Acreditación ANSI (ANAB), que cubre un ciclo de acreditación de julio de 2024 a julio de 2028, lo que indica que el área es competente para realizar actividades de inspección. También se acreditaron los Laboratorios de Genética, Toxicología, Balística, Química, Lofoscopia y Documentos Cuestionados bajo el estándar ISO/IEC 17025, lo que permite continuar con las buenas prácticas en favor de la observancia de Protocolos de Actuación Nacional e Internacionales.

Tabla 51
Medida 7 de justicia

MEDIDA 7 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Fortalecer los servicios prestados por la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en la entidad federativa, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia a la debida defensa de las mujeres y niñas víctimas de violencia de género.		
OBJETIVO	Consolidar los servicios de la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y a la debida defensa.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo 2. El derecho a la no discriminación y la igualdad		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ7A1 Contratar personal especializado en perspectiva de género que permita fortalecer la plantilla operativa de la Defensoría Pública.	IDP	Mediano Plazo	Personal especializado en perspectiva de género contratado
Resultados	El Gobierno del Estado de Puebla, en coadyuvancia con el Instituto de la Defensoría Pública para el cumplimiento de la acción, informó contar con personal especializado en estudios de género, mismo que otorga atención y asesorías jurídicas, con el objetivo de proporcionar un patrocinio sensible a la situación de las mujeres que así lo requieran.		
MJ7A2 Presentar un informe cualitativo-cuantitativo del desempeño y resultados de la Defensoría Pública.	IDP	Mediano Plazo	Informe cualitativo-cuantitativo del desempeño y resultados de la Defensoría Pública presentado
Resultados	El Instituto de la Defensoría Pública ha brindado, de enero a julio de 2024, asesorías y patrocinios en materia jurídica a mujeres en toda la entidad poblana.		
MJ7A3 Ejecutar un mecanismo que garantice el conocimiento, aplicación, evaluación y mejora de los protocolos especializados de aplicación para la atención, investigación y administración de justicia con perspectiva de género en los casos de delitos violentos contra mujeres y niñas en el estado.	PJ	Mediano Plazo	Mecanismo de evaluación ejecutado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ7A4 Asegurar que cuando así se requiera, se cuente con traductores de lengua indígena e intérpretes a fin de garantizar los servicios de atención en materia de la violencia.	IDP, FGE y PJ	Corto Plazo	Directorio de traductores de lengua indígena e intérpretes de señas capacitados.
Resultados	Traductores de lengua indígena a disposición cuando se requiera en el Instituto de la Defensoría Pública, para los servicios de atención en materia de violencia. 3 licenciados que realizan actos de litigación en calidad de defensores públicos en su lengua originaria, difundiendo sus servicios con la ciudadanía a través de los módulos de información con los que cuenta el Instituto.		

EVIDENCIA

https://drive.google.com/drive/folders/1hTkJ9KO9_s3o8eGLzP5yflwU9_lgt0f1?usp=sharing

Adaptado de "Medida 7 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Gobierno del Estado de Puebla, en coadyuvancia con el Instituto de la Defensoría Pública para el cumplimiento de la **acción 1 de la Medida VII de Justicia**, y con el objetivo de garantizar la aplicación de la perspectiva de género en el Instituto de la Defensoría Pública, reportó contar con personal especializado en la materia, lo cual contribuye a brindar atención sensible y consciente de la problemática que enfrentan las mujeres en situación de violencia. El Poder Judicial del Estado de Puebla, a través del Instituto de la Defensoría Pública, ofreció asesoría y orientación jurídica para el inicio y seguimiento de trámites ante los órganos jurisdiccionales. De igual forma, se brindó atención en los 22 Distritos Judiciales del Estado de Puebla, donde abogadas y abogados proporcionan asesoría en materia Civil, Penal, Familiar, Mercantil, Laboral y Administrativo. Los asuntos civiles y familiares relacionados con la patria potestad, juicios de alimentos, guarda y custodia, divorcio, visita y convivencia son los más recurrentes, así como sucesión intestamentaria, rectificación de acta de nacimiento, entre otros.

Se ha puesto especial atención en los perfiles y la experiencia de los profesionales contratados, quienes han demostrado sus competencias a través de títulos profesionales y certificaciones emitidas por instituciones autorizadas. De esta manera, se asegura una atención con perspectiva de género y pertinencia cultural, lo que se refleja en un servicio profesional y sensible, principalmente dirigido a las mujeres.

Entre otras actividades relevantes y relacionadas con el cumplimiento de la acción 2 de la Medida VII de Justicia, la Defensoría Pública manifestó lo siguiente:

Para el primer bimestre de 2024, se brindaron un total de 2,865 asesorías, incluyendo patrocinios en materia jurídica a mujeres en toda la entidad poblana, de las cuales 1,516 fueron durante el mes de enero y 1,349 en el mes de febrero.

En cuanto al segundo bimestre de 2024, también se otorgaron asesorías y patrocinios en materia jurídica a mujeres en toda la entidad poblana, con 1,145 durante el mes de marzo y 1,274 en el mes de abril.

De forma similar, durante el mes de mayo se brindaron 1,392 patrocinios en materia jurídica a mujeres, mientras que en junio se reportaron 1,290 patrocinios. Finalmente, se brindaron 1,432 asesorías y patrocinios durante el mes de julio.

Una tendencia que es importante destacar es que, del total de atenciones brindadas en los diferentes Centros de Atención de este Instituto en Puebla Capital y en el interior del Estado, el 85% corresponden a mujeres.

Ahora bien, en cumplimiento de la **acción 4 de la Medida VII de Justicia**, el Instituto de la Defensoría Pública fortaleció el principio de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia desde la perspectiva de género y con pertinencia intercultural, a través de personas defensoras públicas certificadas en lenguas indígenas. Actualmente, se cuenta con 3 personas abogadas que realizan actos de litigación en calidad de defensores públicos en su lengua originaria. Estas personas fungieron como traductores e intérpretes en los casos de personas que así lo requieran, tanto en centros de atención como en centros penitenciarios. Entre las lenguas originarias que manejan los abogados, se encuentran las siguientes: Lengua Náhuatl de la Región Norte de Puebla, Lengua Náhuatl de la variante dialectal de la cuenca del Río Necaxa y Lengua Totonaco Central Sur. Se debe recalcar que sus servicios han sido difundidos con la ciudadanía a través de los módulos de información con los que cuenta el Instituto.

Lo anterior, a fin de garantizar los servicios de la defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como su acceso a la justicia.

Por su parte, la Fiscalía General del Estado reportó que el área de intérpretes en lenguas asistió a integrantes de pueblos y comunidades indígenas en los juicios y procedimientos en los que intervienen de forma colectiva o individual, con la finalidad de garantizar el acceso a la procuración de justicia.

Tabla 52
Medida 8 de justicia

MEDIDA 8 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Dar seguimiento y fortalecer los trabajos de los Grupos Especializados conformados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para revisar los expedientes y las carpetas de investigación relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.		
OBJETIVO	Poner en marcha los trabajos de los Grupos Especializados para revisar los casos relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos, desaparición de mujeres y delitos sexuales.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la vida 2. El derecho a la libertad y seguridad personales 3. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ8A1 Reactivar el funcionamiento del mecanismo "Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres".	SIS, SG, SSP, FGE, PJ y CEEAVI	Corto Plazo	Mecanismo "Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres" reactivado
Resultados	<p>El Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Gobernación informa que, derivado de las reuniones celebradas en octubre y noviembre de 2023, con la SIS, la Subsecretaría Jurídica de la SEGOB y la CEAMPAJ y la CONAVIM, se encuentran en el diseño de un mecanismo de reactivación.</p> <p>Celebración de diversas reuniones para la reactivación de la "Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres", en las que se han determinado los Lineamientos que tendrán dichas mesas, la metodología y el aviso de privacidad. Entre los acuerdos, se determinó que se seguirán haciendo reuniones con SEGOB, SSP, FGE, PJ Y CEEAVI para que en los próximos meses se logre la instalación de dichas mesas.</p> <p>Metodología, lineamientos para el funcionamiento de la mesa, y un aviso de confidencialidad elaborados por la Secretaría de Gobernación, para la revisión de las dependencias coadyuvantes en la implementación de esta mesa interinstitucional (Secretaría de Gobernación, Secretaria de Igualdad Sustantiva, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas).</p> <p>Capacitaciones realizadas para atender la metodología a emplear en la reactivación de la "Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres", celebradas en junio y julio de 2024, con la asistencia de SEGOB, FGE, PJ y CEEAVI.</p>		
MJ8A2 Presentar un informe especializado de resultados del análisis sobre el desempeño de la "Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres".	SIS, SG, SSP, FGE, PJ y CEEAVI	Corto Plazo	Informe especializado de la "Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres" presentado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ8A3 Presentar un diagnóstico cualitativo-cuantitativo que incluya los obstáculos y buenas prácticas, en las diligencias que se efectúen en los procesos de investigación de muertes violentas de mujeres.	FGE	Mediano Plazo	Diagnóstico cualitativo-cuantitativo presentado
Resultados	Diagnóstico cualitativo cuantitativo presentado por la Fiscalía General del Estado.		
MJ8A4 Crear un mecanismo para la identificación de obstáculos en la aplicación de justicia, en investigaciones de feminicidios y desaparición de mujeres.	PJ, FGE y CBPEP	Mediano Plazo	Mecanismo para la identificación de obstáculos en la aplicación de justicia, en investigaciones de feminicidios y desaparición de mujeres creado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1sZsPmng6nKDMla_EBDiXNFq5B9FXNIo_?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 8 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

Para el cumplimiento de la Medida VIII de Justicia, **acción 1 de la Medida VIII de Justicia**, y con el propósito de reactivar la operatividad del mecanismo “Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres”, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Gobernación, llevó a cabo tres mesas de trabajo. Estas reuniones han contado con la participación clave de la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, encabezada por la secretaria Melva Navarro Sequeira; la Subsecretaría Jurídica de la SEGOB, dirigida por el Subsecretario Arturo Madrid Echegaray; y el titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, Arturo Valerdi Rodríguez. Las fechas de estas mesas fueron el 3 de octubre, el 16 de octubre y el 20 de octubre de 2023, esta última con la participación de Rosa Márquez Cabrera, Directora de Reconstrucción del Tejido Social de la CONAVIM. A partir de estas reuniones, la SEGOB, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y la CONAVIM se encuentran actualmente diseñando un mecanismo para reactivar la Mesa Interinstitucional de Revisión.

Se han llevado a cabo tres mesas de trabajo entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, con su titular Melva Navarro Sequeira; la Subsecretaría Jurídica de la SEGOB, con su titular el Subsecretario Arturo Madrid Echegaray; y el titular de la CEAMPAJ, Arturo Valerdi Rodríguez. La primera se realizó el 3 de octubre de 2023, la segunda el 16 de octubre, y la tercera el 20 de octubre del mismo año.

En la mesa del 20 de octubre se contó con la participación de Rosa Márquez Cabrera, Directora de Reconstrucción del Tejido Social de la CONAVIM. Derivado de estas reuniones, SEGOB, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y CONAVIM están diseñando un mecanismo para reactivar la Mesa Interinstitucional de Revisión. La Secretaría de Gobernación elaboró una metodología, lineamientos para el funcionamiento de la mesa y un aviso de confidencialidad, para la revisión de las dependencias coadyuvantes en la implementación de esta mesa interinstitucional (Secretaría de Gobernación, Secretaría de Igualdad Sustantiva, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas).

La Secretaría de Seguridad Pública participó los días 28 de junio, 4 y 12 de julio en las capacitaciones para entender la metodología que se utilizará en la activación de la “Mesa Interinstitucional para la Revisión de Muertes Violentas de Mujeres”. Se contó con la participación de personal de SEGOB, FGE, PJ y CEEAVI.

En ese mismo sentido, el Poder Judicial del Estado de Puebla informó que el objetivo específico de las sesiones se centró en verificar que las investigaciones realizadas sobre las muertes violentas de mujeres se analicen con perspectiva de género, así como en asegurar la aplicación del Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla, dando cumplimiento a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, salvaguardando la integridad y los datos personales de quienes integran la investigación.

De igual forma, durante el desarrollo de la capacitación se llevó a cabo el análisis de las muertes violentas de mujeres con base en el Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado Libre y Soberano de Puebla en el Sistema Penal Acusatorio; el análisis de las sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla sobre muertes violentas de mujeres con base en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y el análisis de las cifras sobre reportes de delitos cometidos en contra de las mujeres a partir de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Finalmente, se estableció que respecto a los hechos que originan las resoluciones o sentencias, se deberán interpretar sin estereotipos discriminatorios, de acuerdo con el contexto de desigualdad verificado, aplicando los estándares de Derechos Humanos, así como los principios constitucionales de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad.

En atención a la **acción 3 de la Medida VIII de Justicia**, la Fiscalía General del Estado reportó que, a través de la Unidad de Análisis y Contexto, realiza diez diagnósticos mensuales, de los cuales, en promedio, tienen 5 sugerencias. En específico, respecto a la Unidad Especializada en Investigación de Femicidios, se verifican al menos tres diagnósticos de carpetas del año en curso y dos de años pasados.

El trabajo de la Unidad de Análisis y Contexto ha permitido concluir, respecto a la dinámica delictiva, lo siguiente:

- La incidencia mayor de violencia se da en el municipio de Puebla.
- La violencia en agravio de niñas, adolescentes y mujeres ocurre en un porcentaje mayor en el núcleo familiar, siendo igualmente invariable para el femicidio.
- Las redes sociales han incrementado la violencia anónima.
- El estudio comparativo permite valorar los logros en la investigación de delitos relacionados con la violencia de género, así como el impacto en cuanto a prevención ante la judicialización y detención de los imputados.
- Se contribuye de manera significativa a visibilizar la violencia en la investigación, a través de los análisis y sugerencias en diagnósticos de contexto, y a continuar con buenas prácticas en la investigación, contextualizando la violencia consuetudinaria y la concurrencia de desventajas que hacen vulnerable a niñas, adolescentes y mujeres ante las relaciones de poder y desigualdad.
- La constante inequidad en los diferentes núcleos de interrelación (familiar, laboral, social) en los que interviene la mujer y los factores a los que se expone ante un posible agresor.
- La visibilidad ante la contextualización busca sentencias condenatorias en las que el acceso a la justicia para víctimas y víctimas indirectas constituya el reconocimiento de las diferentes transgresiones a derechos fundamentales y no solo al bien jurídicamente protegido de la vida.

Tabla 53
Medida 9 de justicia

MEDIDA 9 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Implementar un mecanismo que permita identificar a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación en reserva y archivo las faltas u omisiones cometidas al debido proceso y con ello reencausar las investigaciones de los homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.		
OBJETIVO	Articular acciones que permitan analizar los resultados de los mecanismos encargados de identificar variables o aspectos importantes de las dinámicas delictivas a fin de reencausar las investigaciones de los homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, así como los casos de desaparición y trata de mujeres y niñas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la libertad y seguridad personales 2. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ9A1 Informar los resultados obtenidos a través de la Unidad de Análisis y Contexto, respecto a las observaciones realizadas para identificar variables o aspectos importantes de las dinámicas delictivas.	FGE	Mediano Plazo	Variables o aspectos de la dinámica delictiva identificadas a través de la Unidad de Análisis y Contexto, informados.
Resultados	Información de los resultados obtenidos a través de la Unidad de Análisis y Contexto, presentado.		
MJ9A2 Generar estrategias a partir de los resultados obtenidos que, se pueden implementar para prevenir y/o atender la violencia contra las mujeres.	SIS, SSP y FGE	Mediano Plazo	Estrategias generadas.
Resultados	Estrategia implementada, en favor a la procuración y prontitud de la atención de las mujeres víctimas de violencia, mediante la creación de Directorios de las diferentes dependencias de gobierno y estancias de los municipios, a fin de facilitar la colaboración interinstitucional en favor de las mujeres, por parte de la Secretaría de Seguridad Pública. Celebración de eventos y jornadas de prevención, a fin de prevenir y/o atender la violencia contra las mujeres por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, durante el ejercicio 2024. 300 “Refugios Naranja” instalados en el municipio de Puebla, por la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, en el ejercicio 2024. Celebración de las “MESAS DE SEGURIDAD EN FAVOR DE LAS MUJERES” realizada el día 31 de julio de 2024.		
MJ9A3 Informar respecto a la metodología empleada para encauzar las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios.	FGE	Mediano Plazo	Metodología empleada para encauzar las investigaciones de homicidios dolosos de mujeres como probables feminicidios, informadas.
Resultados	La metodología que deben seguir todas las personas servidoras públicas relacionadas a la investigación de una muerte violenta de mujer, para confirmar la hipótesis de un feminicidio, es la aplicación del protocolo institucional Protocolo Actualizado Para La Investigación Del Delito De Feminicidio Para El Estado De Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 13 de septiembre de 2019.		
MJ9A4 Informar respecto a la metodología empleada para encauzar las investigaciones en casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Puebla.	FGE y CBPEP	Mediano Plazo	Metodología empleada para encauzar las investigaciones en casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Puebla, informada.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ9A5 Informar respecto a la metodología empleada para encauzar las investigaciones iniciadas por el delito de trata de niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Puebla.	FGE	Mediano Plazo	Metodología empleada para encauzar las investigaciones iniciadas por el delito de trata de niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Puebla, informada.

Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ9A6 Informar los avances de la revisión y seguimiento de los casos, identificando de manera cualitativa y cuantitativamente, las omisiones en los procesos, así como, aquellos que no se llevaron a cabo con perspectiva de género.	FGE	Mediano Plazo	Avances de la revisión y seguimiento de los casos informados
Resultados	Informe de avances en la revisión y seguimiento de los casos, identificando de manera cualitativa y cuantitativa las omisiones en procesos.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1-tFINvh-DtCRXH7nRkQD1Dk4MmnAEkoY?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 9 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Gobierno del Estado de Puebla, en coordinación con la Fiscalía General del Estado de Puebla, informó que para el cumplimiento de la **acción 1 de la Medida IX de Justicia**, a través de los diagnósticos realizados en la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, los cuales se contabilizan en un promedio de 10 mensuales, se ha logrado detectar como aspectos de las dinámicas delictivas los siguientes:

- El contexto de hechos de violencia contra las mujeres se da en un 80% en el núcleo familiar.
- El 20% restante se identifica en los núcleos laborales, escolares y sociales.
- Los medios en mayor porcentaje siguen siendo la relación interpersonal, víctima-victimario (presencial), pero se observa un aumento en las redes sociales, ya que resultan ser un medio idóneo para ejercer violencia (digital) contra las mujeres.

164

El Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Seguridad Pública, informó que para el cumplimiento de la acción 2 de la Medida IX de Justicia, en el marco de las "Mesas de Seguridad en Favor de las Mujeres", cuyo objetivo es la coordinación de acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres, implementó una estrategia para mejorar la atención y procuración de justicia a mujeres víctimas de violencia. Esta estrategia consistió en la creación de directorios integrados por diversas dependencias gubernamentales e instancias municipales que puedan brindar apoyo 24/7, con la finalidad de fortalecer la colaboración y coordinación interinstitucional para brindar una atención expedita e integral.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, realizó en colaboración con otras dependencias del Gobierno Estatal, la exposición a las autoridades de los diferentes municipios sobre las facultades de cada una de las dependencias participantes, así como las capacitaciones que proporcionan para que los municipios las soliciten, además de generar un directorio de las diferentes dependencias del gobierno estatal y estancias de los municipios para facilitar la colaboración interinstitucional y mantener el trabajo coordinado.

Asimismo, la Dirección General de Vinculación, Prevención del Delito y Relaciones Públicas, la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género y la Dirección de Prevención del Delito y Vinculación participaron en diferentes eventos con el sector educativo y municipios con el objetivo de difundir e impulsar los servicios de denuncia en estos sectores, así como también dar a conocer las funciones de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres y los números de emergencia y línea directa. El impacto de estos eventos fue el siguiente:

- El 29 de febrero de 2024 se llevó a cabo la Jornada Feria de la Mujer en el municipio de Ocoyucan, donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima). Este módulo impactó a 471 personas, de las cuales 67 eran niñas, 83 niños, 286 mujeres y 35 hombres.
- El 29 de febrero de 2024 se llevó a cabo la Feria de Seguridad en instalaciones de la SEP, donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima). Este módulo impactó a 920 personas, de las cuales 565 eran mujeres y 355 hombres.
- El 29 de febrero de 2024 se llevó a cabo la Jornada de Prevención de la Violencia contra las Mujeres en la Universidad Tecnológica de Puebla, donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima). Este módulo impactó a 1,000 personas, de las cuales 557 eran mujeres y 443 hombres.
- El 1 de marzo de 2024 se llevó a cabo la Jornada Integral de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el municipio de Juan C. Bonilla, donde se instaló un módulo informativo que generó la difusión de los servicios del 9-1-1 (línea de emergencia) y 0-89 (denuncia anónima). Este módulo impactó a 275 personas, de las cuales 45 eran niñas, 35 niños, 50 adolescentes mujeres, 40 adolescentes hombres, 60 mujeres y 45 hombres.

Por otro lado, derivado de las vinculaciones que la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género, realizó con el sector empresarial, se llevaron a cabo eventos con el fin de crear espacios y momentos de discusión y crítica constructiva sobre la situación de violencia hacia las mujeres, intercambiando experiencias que activan el aprendizaje participativo y la corresponsabilidad en materia de género. Dichos eventos se realizaron de la siguiente manera:

- El 24 de abril de 2024 se realizó el Foro "Todos por Todas" para el personal de Aguas de Puebla, con un impacto de 104 personas, de las cuales 32 eran mujeres y 72 hombres.
- El 25 de abril de 2024 se realizó el Foro "Todos por Todas" en el auditorio del Instituto Profesional en Terapias y Humanidades IPETH, con un impacto de 105 personas, de las cuales 53 eran hombres y 52 mujeres.
- El 25 de abril de 2024 se realizó el Foro "Todos por Todas" en el salón Volcanes del Hotel Holiday Inn, con un impacto de 52 personas, de las cuales 24 eran mujeres y 28 hombres.

Finalmente, en la "Mesa de Seguridad en Favor de las Mujeres" realizada el 31 de julio de 2024, se acordó como estrategia en favor de las mujeres mejorar la coordinación interinstitucional entre dependencias estatales y los municipios, procurando la prontitud en la atención de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, así como la creación de directorios de las diferentes dependencias de gobierno estatales que participaron en cada una de las mesas.

Con el fin de implementar acciones de prevención para atender la violencia contra las mujeres, se participó en los siguientes eventos:

- El 28 de junio, la Secretaría de Seguridad Pública participó con un módulo informativo en la Jornada Intermunicipal de SIPINNA del municipio de San Juan Atzompa, donde se realizaron acciones de difusión de las funciones de la UDAIM, con el objetivo de prevenir delitos y dar a conocer a la población las acciones a seguir ante un hecho delictivo. El módulo informativo tuvo un impacto de 62 personas atendidas: 7 mujeres, 2 hombres, 23 niñas y 30 niños.
- El 26 de junio, la Secretaría de Seguridad Pública participó con un módulo informativo en la Jornada Intermunicipal de SIPINNA del municipio de Izúcar de Matamoros, donde se realizaron acciones de difusión de las funciones de la UDAIM, con el objetivo de prevenir delitos y dar a conocer a la población las acciones a seguir ante un hecho delictivo. El módulo informativo tuvo un impacto de 182 personas atendidas: 32 mujeres, 81 niñas y 69 niños.
- El 25 de julio de 2024 se llevó a cabo el "Foro Todos por Todas" en la plaza cívica del municipio de Huauchinango, con el objetivo de crear un espacio y momento de discusión sobre la violencia contra las mujeres, así como informar sobre las acciones a seguir ante un hecho de violencia. Esta actividad tuvo la participación de 132 personas, de las cuales 83 eran mujeres y 49 hombres.
- El 25 de julio de 2024 se llevó a cabo el "Foro Todos por Todas" en el hotel Four Points by Sheraton, Puebla, con el objetivo de crear un espacio y momento de discusión sobre la violencia contra las mujeres, así como informar sobre las acciones a seguir ante un hecho de violencia. Esta actividad tuvo la participación de 50 personas, de las cuales 27 eran mujeres y 23 hombres.
- El 25 de julio de 2024 se llevó a cabo el "Foro Todos por Todas" en el ayuntamiento del municipio de Acajete, con el objetivo de crear un espacio y momento de discusión sobre la violencia contra las mujeres, así como informar sobre las acciones a seguir ante un hecho de violencia. Esta actividad tuvo la participación de 150 personas, de las cuales 88 eran mujeres y 62 hombres.
- La Secretaría de Seguridad Pública participó en la jornada de módulos itinerantes por parte de la Secretaría de Gobernación, en donde se realizaron acciones de difusión de las funciones de la UDAIM, con el objetivo de prevenir delitos y dar a conocer a la población las acciones a seguir ante un hecho delictivo. El módulo informativo tuvo un impacto de 84 personas atendidas: 43 mujeres y 41 hombres.

El Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento de la **acción 3 de la Medida IX de justicia** informó que la Fiscalía General del Estado, En los diagnósticos generados por la Unidad, se aplica el método analítico, deductivo e inductivo a fin de verificar que en los actos de investigación realizados en las carpetas de investigación en estudio, se apliquen los enfoques de Derechos Humanos, perspectiva de género e Interseccionalidad, bajo los estándares nacionales e internacionales que aplican en casos de violencia de género contra las mujeres.

La metodología que deben seguir todas las personas servidoras públicas relacionadas a la investigación de una muerte violenta de mujer, para confirmar la hipótesis de un feminicidio, es la aplicación del protocolo institucional Protocolo Actualizado para la Investigación del Delito de Feminicidio para el Estado De Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el 13 de septiembre de 2019.

Asimismo, conforme cada perfil de las personas servidoras públicas, aplicarán la perspectiva de género en sus tareas, de forma subrayada, cada opinión técnica de peritos como en antropología, criminalística, criminología, psicología, es emitida bajo su propio método, con el objetivo que los actos de prueba sugeridos resulten idóneos y pertinentes al particular y sea una guía acorde a los principios de derechos humanos.

En cumplimiento de la acción 6 de la Medida IX de Justicia, la Fiscalía General del Estado informó que de los diez diagnósticos que se emiten por mes en la Unidad de Análisis y Contexto de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, se realizan en promedio cinco sugerencias de actos de investigación con enfoque de género, interseccional, y basado en los derechos humanos, por consiguiente, se permite un tiempo razonable para efectuarlos y en su momento poder identificar cualitativa y cuantitativamente la efectividad de los mismo en el seguimiento de investigación.

Tabla 54
Medida 10 de justicia

Informe 2023 –2024 Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

MEDIDA 10 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Diseñar una política transversal de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas que contemple medidas diferenciadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas, y vincular las acciones con la Comisión Intersecretarial para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas.		
OBJETIVO	Llevar a cabo la elaboración y ejecución de la política transversal de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas que contemple medidas diferenciadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de las mujeres y niñas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ10A1 Presentar Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en Contra de Mujeres y Niñas en el estado de Puebla, y el "Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas Contra las Mujeres y Niñas".	FGE y CBPEP	Mediano Plazo	Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en el estado de Puebla y Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas Contra las Mujeres y Niñas, presentados
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ10A2 Informar qué políticas públicas se han generado con base a los resultados del Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en Contra de Mujeres y Niñas en el estado de Puebla.	FGE, SG y CBPEP	Mediano Plazo	Políticas públicas generadas
Resultados	<p>Diagnóstico sobre capacidades de respuesta contra la trata de personas en Puebla realizado por la Secretaría de Gobernación, el cual servirá como suministro para la elaboración del Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en Contra de Mujeres y Niñas en el estado de Puebla.</p> <p>Con fecha de corte 26 de febrero de 2024, la Fiscalía General del Estado, la Comisión de Búsqueda de Personas y la Secretaría de Gobernación no reportan avances de la medida para el periodo diciembre 2023- febrero 2024.</p> <p>Vinculación con los municipios, así como la sectorización e identificación de los actores gubernamentales para recabar los insumos necesarios para captar información cualitativa y cuantitativa en función del objetivo de la acción, que es la elaboración del diagnóstico.</p>		
MJ10A3 Informar del seguimiento de los acuerdos realizados desde la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas en el Estado de Puebla".	FGE, SG y CBPEP	Mediano Plazo	Seguimiento de acuerdos realizados, informados.
Resultados	<p>Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas celebrada el 6 de diciembre de 2023, por la Secretaría de Gobernación.</p> <p>Mesas de trabajo realizadas, a fin de establecer las acciones que deberán de realizar las y los integrantes, así como las y los invitados permanentes para la elaboración del Programa Estatal para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas.</p> <p>Creación del "Proyecto del Programa para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla", en proceso de adecuación.</p>		
MJ10A4 Establecer alianzas con la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C. con el propósito de sensibilizar y capacitar para prevenir el delito de trata de personas.	SIS, ST y Municipios	Corto Plazo	Alianza con la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C., establecida.

<p>Resultados</p>	<p>Convenio de colaboración con la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C. y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de la Secretaría de Turismo, celebrado para establecer alianzas en materia de prevención del delito de trata de personas y a fin de promover el derecho a una vida libre de violencia y prevención de la violencia en el Estado, el 28 e febrero de 2024.</p> <p>Reunión de la Secretaría de Igualdad Sustantiva con la Secretaría de Turismo y Secretaría de Seguridad Pública (UDAIM) respecto a las acciones a ejecutar en la campaña y programación de capacitaciones al personal de los Hoteles y Moteles de Puebla en materia de trata de personas.</p> <p>Taller de Prevención de la trata de personas para el sector turístico celebrado el 14 de marzo de 2024.</p> <p>Charla de sensibilización “Acoso y hostigamiento sexual como una manifestación de la discriminación de género”, desarrollada el 29 de abril de 2024.</p> <p>Capacitación “Red Segura” celebrada el 6 de junio de 2024, brindada por el personal de UDAIM.</p> <p>Plática de “Sensibilización sobre el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Sector de Viajes”, el 27 de junio de 2024, dirigida a personas prestadoras de servicios turísticos.</p> <p>Campaña, vía correo electrónico, del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, ejecutada el 28 de junio de 2024.</p> <p>Capacitación “Se Trata de Trata”, celebrada el 30 de julio de 2024, dirigida a personas prestadoras de servicios turísticos.</p>
<p>EVIDENCIA</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1rT3C3XNO09m5oz6sS_U88htb_CYKtByi?usp=sharing</p>

Adaptado de “Medida 10 de Justicia” del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En cumplimiento de la **acción 2 de la Medida X de Justicia**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Gobernación, realizó el Diagnóstico sobre Capacidades de Respuesta contra la Trata de Personas en Puebla, el cual es un insumo necesario para la elaboración del diagnóstico situacional en materia de trata, enfocado en mujeres y niñas de la entidad federativa. Metodológicamente, se requiere la integración de diversas aproximaciones e instrumentos para poder elaborar el diagnóstico situacional, por lo que, en aras de su configuración, se ha iniciado con el diseño del diagnóstico sobre capacidades de respuesta contra la trata.

Trabajo de gabinete

El trabajo de gabinete consistió en la búsqueda, recolección y análisis de bibliografía y documentos estratégicos existentes a nivel local en el estado de Puebla sobre el fenómeno de trata de personas. Dentro de los criterios de inclusión de la información de gabinete que se presenta, se encuentran: 1. Que provengan de fuentes válidas y confiables. Por ejemplo: instituciones académicas, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, estadísticas oficiales de instituciones gubernamentales, entre otras. 2. Que su fecha de publicación se encuentre entre 2018 y 2022. Se priorizaron las publicaciones más actualizadas. No obstante, se tuvieron en cuenta publicaciones a partir de 2018, reconociendo las dificultades que representó la pandemia en los procesos de investigación y publicación de información. 3. En materia de marco legislativo, únicamente se consideró para la inclusión y análisis aquella legislación vigente a nivel estatal y federal.

Trabajo de campo

Para comenzar la recolección de la información con los instrumentos de trabajo de campo, se convocó a una reunión informativa el 6 de mayo de 2022 para presentar la iniciativa de este estudio planteado por la OIM y establecer una instancia como enlace que apoyara las actividades necesarias en las diferentes dependencias gubernamentales del estado de Puebla.

En el trabajo de campo se llevó a cabo la recolección de información a través de dos fuentes. La primera fue un cuestionario en línea que se respondió a través de una plataforma virtual a la que accedían las personas funcionarias a quienes se les compartió el enlace. Por otro lado, las entrevistas a profundidad se realizaron de manera presencial en sesiones individuales o con un máximo de tres personas representantes de una misma dependencia, que fueron previamente convocadas debido a su conocimiento, experiencia o responsabilidades en la respuesta institucional contra la trata.

Cabe mencionar que, para el trabajo de campo, se buscó garantizar que la participación se diera con la certeza de que la información obtenida fuera confidencial. Por lo tanto, en el formulario del cuestionario en línea no se pidieron datos personales y, para la entrevista, se utilizó el formato de consentimiento informado de la OIM. En este sentido, la información recolectada y analizada se presenta de manera general.

Aunado a lo anterior, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento de la **acción 3 de la Medida X de Justicia**, informó que el pasado 6 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el desahogo de la Sesión de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas en el estado de Puebla. Durante la sesión, los temas abordados fueron: 1. Presentación del Diagnóstico sobre Capacidades de Respuesta contra la Trata de Personas en Puebla; 2. Presentación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de los viajes y el turismo, por parte de la Secretaría de Turismo; 3. Dar a conocer a los asistentes el funcionamiento de la plataforma virtual del curso denominado “Detección, Asistencia y Canalización de Víctimas de Trata de Personas”, impartido por la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres.

El 8 de mayo de 2024 se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Secretaría de Gobernación, cuyo objetivo fue establecer propuestas de líneas de acción para integrarlas en el Programa Estatal de la materia, con la participación de los integrantes de la Comisión Interinstitucional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Como resultado, se originó el “Proyecto del Programa para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas del Estado de Puebla”, el cual fue remitido a los integrantes de dicha comisión a través de los oficios No. SG/SPDDH/557/2024 al SG/SPDDH/557-14/2024, así como a los “Invitados Permanentes”, a través de los diversos oficios SG/SPDDH/558/2024 al SG/SPDDH/558-10/2024. Esto con el fin de realizar, en colaboración, el análisis de cada una de las líneas de acción establecidas en el mismo, dando como fecha límite para remitir dichas observaciones el 13 de junio de la presente anualidad. Cabe informar que, debido a la proximidad de la fecha referida, esta Unidad Administrativa aún se encuentra en la concentración y atención de las observaciones remitidas, a fin de ser integradas al Programa Estatal en elaboración.

168

En seguimiento a la Medida X de Reparación y Justicia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que señala diseñar una política transversal de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas que contemple medidas diferenciadas, en atención a las razones que favorecen y perpetúan la comisión de ilícitos en contra de mujeres y niñas, y vincular sus acciones con la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, se han realizado diversas mesas de trabajo tanto con integrantes como con no integrantes de la Comisión Interinstitucional de Trata, a fin de recabar los insumos que sirvan para la elaboración del Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas en contra de Mujeres, Niñas y Niños, a partir de un análisis situacional sobre la trata de personas.

Asimismo, por conducto de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se brinda acompañamiento a los integrantes de la Comisión Interinstitucional para establecer las bases para la integración del Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas en contra de Mujeres, Niñas y Niños, a partir de un análisis situacional sobre la trata de personas.

En cumplimiento de la **acción 4 de la Medida X de Justicia**, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, informa que se dio continuidad a la elaboración del Protocolo de Acción, tomando en cuenta cada uno de los objetivos principales: sensibilizar y capacitar para prevenir el delito de trata de personas, y no omitir el número de actores posibles para garantizar una red de apoyo integral en la ejecución del protocolo. Dicho lo anterior, se tuvo contacto con el C. Manuel Domínguez Gabián, Presidente de la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C., quien presentó y compartió el “Protocolo de Acoso Sexual en el Contexto de los Alojamientos Turísticos”.

Asimismo, se gestionó la elaboración de una propuesta de campaña que abone a esta acción, con el propósito de sensibilizar y capacitar para prevenir el delito de trata de personas y la no violencia hacia las mujeres al interior de los establecimientos. Además, se gestionó con la Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva la elaboración de una propuesta de campaña que abone a esta acción, solicitando el diseño e impresión de mil 200 plantillas de stickers y mil 200 posters tamaño tabloide alusivos a la campaña mencionada, para ser colocados en los espacios que el complejo de alojamiento participante determine.

Lo anterior tiene el objetivo de generar una campaña permanente, de alcance estatal, intercultural, incluyente y reeducativa, encaminada a la prevención de la violencia de género, a fin de crear espacios seguros que brinden protección a mujeres víctimas de violencia en cualquiera de sus modalidades. Como resultado de las acciones realizadas, la Secretaría de Turismo impartió capacitaciones dirigidas al personal de servicios turísticos de hoteles y moteles del estado en materia de trata de personas.

En ese sentido, la Secretaría de Turismo llevó a cabo una junta encabezada por el C. Manuel Domínguez Gabián, Director de la Asociación de Hoteles y Moteles A.C., con el objetivo de proponer la firma del convenio para elaborar y desarrollar proyectos de vinculación en materia de “Prevención del Delito de Trata de Personas” el 8 de febrero de 2024.

En consecuencia, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Turismo, realizó una junta de trabajo el 23 de febrero del presente año, presidida por la C. Leticia Girón, Directora de Prevención y Vinculación Social de la Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS), con la finalidad de plantear un taller dirigido a las personas prestadoras de servicios turísticos en materia de capacitación para la "Prevención del Delito de Trata de Personas" y sustentar el enlace con la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C.

Posteriormente, el 28 de febrero de 2024, se firmó el "Convenio de Colaboración con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla y la Asociación de Hoteles y Moteles A.C." Entre las acciones de este convenio se estableció desarrollar un programa de capacitación y vinculación, de interés y beneficio mutuo en materia de "PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS", dirigido a personas prestadoras de servicios turísticos en el estado de Puebla.

En seguimiento a esta acción, el 14 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Taller de Prevención de la Trata de Personas para el sector turístico, con el objetivo de facilitar el conocimiento sobre la realidad de la trata con fines de explotación sexual, así como promover la sensibilización y la prevención en el sector turístico. Cabe señalar que este taller fue proporcionado por la Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad (ANTHUS). La capacitación se desarrolló en el Hotel Plaza las Fuentes, contando con la asistencia de 49 personas, de las cuales 24 eran mujeres y 25 hombres.

En esa misma línea de trabajo, el 29 de abril de 2024, se realizó una presentación de la charla de sensibilización: "Acoso y hostigamiento sexual como una manifestación de la discriminación de género", en la cual participaron 38 personas prestadoras de servicios turísticos. Además, el 6 de junio del mismo año, se realizó la capacitación "Red Segura" a 22 personas prestadoras de servicios turísticos que laboran en hoteles y moteles, en modalidad presencial, en las instalaciones del Hotel Plaza las Fuentes.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Igualdad Sustantiva llevó a cabo una reunión con la Dirección Especializada de Auxilio a la Violencia de Género de la Secretaría de Seguridad Pública el 16 de mayo de 2024, para conocer los alcances y aportaciones de las capacitaciones realizadas por la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM), con el fin de capacitar a las Direcciones Generales sobre el protocolo de Red Segura y trabajar en una ruta de formación para replicarlo con las personas prestadoras de servicios turísticos de hoteles y moteles.

En cuanto al tema de la campaña de difusión, la Dirección de Promoción y Difusión de Igualdad Sustantiva compartió con la Dirección de Prevención de la Violencia y Discriminación y la Dirección de Atención Ciudadana y Vinculación los proyectos gráficos digitales, con los diversos materiales solicitados en la alianza con la Asociación Poblana de Hoteles y Moteles A.C.

Finalmente, para el período junio-agosto, la Secretaría de Turismo informó que se desarrolló una plática de "Sensibilización sobre el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en el Sector de Viajes" el 27 de junio de 2024, dirigida a personas prestadoras de servicios turísticos en modalidad virtual, beneficiando a 37 personas, de las cuales 18 eran mujeres y 19 hombres. Asimismo, informó que realizó la capacitación "Se Trata de Trata" el 30 de julio, dirigida a personas prestadoras de servicios turísticos en modalidad virtual, con apoyo del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde participaron 114 personas, 22 hombres y 92 mujeres. Además, se llevó a cabo una campaña, vía correo electrónico, del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes el 28 de junio, dirigida a personas prestadoras de servicios turísticos, con un alcance de 1,000 direcciones.

Por otro lado, de las actividades desarrolladas por los municipios con DAVG se destacan las siguientes:

Acatzingo

El municipio reportó que se realizaron capacitaciones dirigidas a las personas dueñas de moteles y hoteles, con el objetivo de sensibilizar en materia de trata de personas en sus diferentes modalidades. De igual forma, se les brindó al personal administrativo los números de atención de la Unidad de Atención Inmediata a Mujeres (UDAIM), Seguridad Pública Municipal y equipo de seguridad pública municipal, con lo cual el municipio participa en la prevención del delito de trata de personas.

Atlixco

El municipio de Atlixco es reconocido como uno de los 5 mejores sitios turísticos en México, de acuerdo con el ranking mundial del sitio especializado en reservas: booking.com, y con su distinción de Pueblo Mágico, se consolida como principal destino en el estado de Puebla, con eventos como la Villa Iluminada, que recibe a un número importante de personas turistas. Retomando la premisa anterior y considerando que uno de los principales problemas dentro del sector turístico tiene que ver con la trata de personas, la cual puede tener diversos fines como la explotación sexual, el H. Ayuntamiento extendió la invitación a hoteles y moteles a capacitaciones cuyo objetivo era sensibilizar y visibilizar la violencia que pueden sufrir las mujeres, de cualquier edad, en torno a esta problemática. Dicha actividad se realizó durante el período de febrero a junio de 2024. Cabe resaltar que se buscó a este sector, ya que dichos establecimientos pueden ser utilizados para crímenes de esta naturaleza y para que el personal adscrito sepa cómo actuar de manera oportuna y profesional ante las autoridades correspondientes.

Libres

Mediante el proyecto "Zona Naranja" se hacen vinculaciones con el sector privado para que sus establecimientos puedan fungir como zonas de primer contacto y apoyen a niñas, adolescentes o mujeres en situación de violencia con aparente delito. En ese sentido, el Hotel Domínguez participa en vinculación con el Ayuntamiento siendo un establecimiento que forma parte de dicho proyecto. En esta misma línea de actuación, el municipio reportó que durante el periodo de febrero a abril de 2024, invitó a los hoteles y moteles del municipio para recibir capacitación y distribuir material informativo de sensibilización sobre temas de trata y violencia contra las mujeres. De esta forma, se generó el contacto con actores estratégicos para la atención de la problemática.

En colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y el Centro Estatal de Prevención del Delito, se realizó una capacitación especializada sobre prevención del delito de trata de personas. Esta capacitación se efectuó con el objetivo de:

- Sensibilizar sobre las características y modalidades de la trata de personas.
- Capacitar en la identificación de señales de alerta y casos sospechosos.
- Promover la adecuada atención y canalización de posibles víctimas a las autoridades competentes.

Puebla

El municipio informó que, derivado de la aprobación del Plan de Trabajo del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres 2024, el 19 de enero de 2024, se votó a favor de integrar una mesa de trabajo para atender la alianza con hoteles y moteles, con el propósito de sensibilizar y capacitar para prevenir el delito de trata de personas.

Zacapoaxtla

Para el cumplimiento de la Medida X de Justicia, el Ayuntamiento de Zacapoaxtla capacitó al personal de hoteles ubicados en el municipio mediante talleres en los que se pretende dar a conocer los procedimientos que se deben seguir en caso de maltrato físico, así como en otros tipos de delitos que puedan ocurrir en las instalaciones de estos lugares, con el fin de salvaguardar en todo momento su integridad física.

Zaragoza

Para finales de 2023 e inicios de 2024, el municipio reportó que realizó la relación de hoteles y moteles que se encuentran en Zaragoza, con el propósito de sensibilizar y capacitar para prevenir el delito de trata de personas.

Tabla 55

Medida 11 de justicia

MEDIDA 11 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Capacitar a las y los servidores públicos, en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia; dotarlos de herramientas para cumplir con sus obligaciones relacionadas a brindar información y ser garantes de los Derechos Humanos, y promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre las autoridades involucradas, a fin de lograr la atención integral (física, psicológicas y social) a las víctimas de estos delitos.		
OBJETIVO	Diseñar e implementar programas en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas con especial énfasis en la cometida contra las mujeres y niñas, con la finalidad de sensibilizarlos sobre la problemática y alcances de los tipos contenidos en la Ley en la materia.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la libertad y seguridad personales 2. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ11A1 Presentar los "Programas Municipales para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas" de los 50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.	SG	Mediano Plazo	Programas Municipales, presentados.
Resultados	Diagnóstico situacional en desarrollo a fin de generar un programa estatal en materia de trata, que contemple una línea de aproximación municipal y así como el acompañamiento técnico en la elaboración de los programas municipales en la misma materia, por parte de la Secretaría de Gobernación.		
MJ11A2 Presentar una guía metodológica para la elaboración de "Programas Municipales para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de	SG	Mediano Plazo	Guía Metodológica presentada

Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas".			
Resultados	Guía metodológica para la elaboración de "Programas municipales para la trata de Personas y para la Protección y Atención de sus Víctimas", en proceso de desarrollo por la Secretaría de Gobernación .		
MJ11A3 Implementar un programa de capacitación especializado en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas, dirigido a las y los servidores de todas las dependencias relacionadas con la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres con la finalidad de dotarlos de conocimiento y herramientas que permitan brindar una atención integral a las víctimas.	SG	Mediano Plazo	Programa de capacitación especializado, Implementado
Resultados	Programa de capacitación especializado en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas, dirigido a las y los servidores de todas las dependencias relacionadas con la prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres, en fase de diseño por la Secretaría de Gobernación .		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1PkWuvTIWYcPaxvZnLq02OWmqIX_qUNC4?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 11 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

En atención a la **acción 1 de la Medida XI de Justicia**, en cuanto a los Programas Municipales para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas, la Secretaría de Gobernación informó que, metodológicamente, se está trabajando en el diagnóstico situacional para que, a partir de ese insumo, se cuente con los elementos necesarios para el diseño del programa estatal en materia de trata. Dentro de sus líneas de acción, se incluirá el diseño de una estrategia integral de aproximación municipal en materia de trata, con el fin de acompañar técnicamente la elaboración de sus programas municipales mediante una guía que funcione como documento de gabinete, orientando la instrumentación de dichos programas.

En lo que respecta a la **acción 2 de la Medida XI de Justicia**, referente a la guía metodológica para la elaboración de "Programas Municipales para la Trata de Personas y para la Protección y Atención de sus Víctimas", la Secretaría de Gobernación informó que, en congruencia con la acción anterior, esta labor formará parte de las líneas de acción que se integrarán al programa estatal en materia de trata, el cual se tiene previsto estar listo en el segundo semestre del año entrante.

En lo que respecta a la **acción 3 de la Medida XI de Justicia**, sobre la implementación de un programa de capacitación especializado en materia de prevención, sanción y erradicación de la trata de personas, dirigido a las y los servidores de todas las dependencias relacionadas con la prevención, atención y sanción de violencia contra las mujeres, con el fin de dotarlos de conocimiento y herramientas que permitan brindar una atención integral a las víctimas, la Secretaría de Gobernación informó que dicho programa de capacitación ya está listo en una etapa base. A través de la Fiscalía General del Estado, se ha diseñado un curso en materia de trata, el cual se dará a conocer en la próxima sesión de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas en el estado de Puebla. Esta sesión se llevará a cabo el próximo miércoles 6 de diciembre de la presente anualidad. La invitación a la estructura gubernamental estatal y municipal se hará a través de la Secretaría de Gobernación.

Tabla 56
Medida 12 de justicia

MEDIDA 12 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas con la finalidad de realizar una intervención acorde a sus necesidades, por medio de la examinación de los elementos de asistencia a víctimas, ofendidos y testigos del delito de trata de personas.		
OBJETIVO	Identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas y testigos del delito de trata de personas, a través de un estudio que muestre la efectividad de la correcta ejecución de los protocolos.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ12A1 Implementar acciones orientadas a identificar medidas de protección y tipos de atención a víctimas, testigos del delito de trata de personas.	FGE y PJ	Mediano Plazo	Acciones implementadas

Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ12A2 Generar un estudio que permita identificar la efectividad de los protocolos y su aplicación correcta al momento de atender los casos o investigaciones por delito de trata.	FGE y PJ	Mediano Plazo	Estudio generado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/16obGUv_pzHMOAYjAf40WdA2RX3fCOeyp?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 12 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Gobierno del Estado, en atención a la **acción 1 de la Medida XII de Justicia**, informó que la Fiscalía General del Estado, por medio de la Unidad Especializada en Investigación de Trata de Personas, emitió 5 órdenes de protección de manera inmediata en favor de las víctimas del delito de trata de personas, conforme a las fracciones V y VIII del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Esto permite coordinar la vigilancia de manera correcta y oportuna con la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de verificar la correcta aplicación de las medidas, las cuales consisten en la vigilancia de las víctimas a través de rondines hasta por 60 días y en acudir al auxilio inmediato en caso de que así lo requieran.

172

Cabe señalar que, como medida de protección, en caso de requerir albergue, esta Fiscalía cuenta con un convenio celebrado con la Asociación Civil denominada Casa Anthus A.C. para otorgar refugio de máxima seguridad a las víctimas de trata de personas.

Tabla 57
Medida 13 de justicia

MEDIDA 13 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Elaborar un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y de recursos humanos con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para atender y procesar los asuntos que se presenten en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.		
OBJETIVO	Diseñar un proyecto de fortalecimiento de capacidades de infraestructura y de recursos humanos, sustentado en un Diagnóstico, con la finalidad de garantizar el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ13A1 Presentar un Diagnóstico de capacidades de infraestructura y de recursos humanos con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla para atender y procesar los asuntos que se presenten en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes.	PJ	Mediano Plazo	Diagnóstico de capacidades de infraestructura y de recursos humanos con los que cuenta el Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla para atender y procesar los asuntos que se presenten en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, presentado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ13A2 Formular acciones estratégicas que atiendan las necesidades identificadas en el diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta el TSJEP para atender y procesar los asuntos que se presenten en materia familiar, penal y de justicia para adolescentes.	PJ	Mediano Plazo	Acciones estratégicas formuladas
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		

MJ13A3 Implementar un programa de fortalecimiento que garantice el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.	PJ	Mediano Plazo	Programa de fortalecimiento que garantice el acceso de las mujeres a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa, implementado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ13A4 Fortalecer el "Centro de Convivencia Familiar", tanto en la infraestructura, contratación, capacitación y preparación del personal que brinda atención.	PJ	Mediano Plazo	Programa de trabajo para fortalecer el Centro de Convivencia Familiar del PJE, implementado.
Resultados	<p>Reporte de actividades de fortalecimiento de infraestructura, recursos humanos, capacitaciones y atenciones del CECOFAM, que corresponde al periodo del 28 de noviembre al 31 de julio de 2024, realizado por el Poder Judicial del Estado.</p> <p>Efectuación de capacitaciones y sensibilizaciones para personas servidoras públicas y personas usuarias del Centro de Convivencia Familiar.</p> <p>Prestación de servicios de valoraciones psicológicas, asistencias psicológicas, estudios socioeconómicos, trabajos de seguimiento de casos, visitas de verificaciones domiciliarias, atención jurídica de expedientes y juicios por servicios de convivencia.</p>		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1LmddUzd5sascvCt98rQjQ5lX5Uo2kw5y?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 13 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Poder Judicial del Estado, en atención a la **acción 4 de la Medida XIII de Justicia**, informó que, actualmente, el Centro de Convivencia Familiar dispone de una plantilla de 41 personas profesionistas calificadas en las áreas de trabajo social y psicología, con el fin de proporcionar los servicios necesarios de acuerdo con el Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar Supervisada. Como Órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, el artículo 2° del reglamento relativo a las disposiciones generales establece los siguientes servicios y/o actividades:

- Facilitar espacios donde se lleven a cabo convivencias familiares.
- Supervisar y contribuir al desarrollo de las convivencias familiares.
- Facilitar las condiciones necesarias para llevar a cabo convivencias familiares a distancia.
- Supervisar la entrega y recepción de las niñas, niños y adolescentes, cuando las convivencias deban llevarse a cabo fuera de las instalaciones del CECOFAM.
- Realizar evaluaciones psicológicas dentro del recinto de la autoridad judicial que lo decrete o en las instalaciones del Centro.
- Asistir a los niños, niñas y adolescentes en las diligencias y cualquier otro acto procesal.
- Imprimir pláticas y talleres de sensibilización y psicoeducativos para padres, madres y familiares involucrados.
- Realizar evaluaciones del entorno social, familiar y económico decretadas por la autoridad judicial.
- Realizar visitas domiciliarias y seguimiento a la familia nuclear.
- Celebrar audiencias en la cámara Gesell.
- Procurar un ambiente de cordialidad entre las y los intervinientes para salvaguardar la tranquilidad de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, para el correcto funcionamiento del Centro de Convivencia Familiar se realizaron un total de 22 contrataciones, teniendo una plantilla total de 64 personas, correspondientes a 23 perfiles en psicología, 26 en trabajo social, 5 médicos, 1 enfermero, 4 abogados y 5 auxiliares administrativos.

Por otro lado, en materia de profesionalización y sensibilización, se han impartido un total de 11 capacitaciones para las y los servidores públicos y usuarios del Centro, relativas a las siguientes temáticas:

- **Taller Psicoeducativo:** Impartido en las instalaciones del Centro de Convivencia y dirigido a usuarios, realizado el 19 de diciembre de 2023.
- **Capacitación Herramientas para Paternidades Responsables:** Impartida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y Género de la Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, realizada el 25 de junio de 2024.
- **Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados:** Impartida el 10 de enero del presente año.
- **Intervención del Área Médica en Convivencias:** Realizado el 25 de enero del presente año.
- **Conversatorio Empatía en el Servicio Público:** Impartido por la Mtra. Aline Liliana Hernández, el 21 de febrero de 2024.
- **Conferencia Virtual Psicología Forense II: Proceso de Evaluación:** Impartida el 22 de febrero de 2024.

- **Conferencia Virtual La Masculinidad en la Práctica Cultural en México:** Celebrada el 21 de marzo del presente año.
- **Conferencia Virtual El Valor de Ser Escuchado en la Infancia y en la Adolescencia:** Realizada el 22 de marzo de la presente anualidad.
- **Conferencia Interés Superior de Niños, Niñas y Adolescentes:** Impartida el 5 de junio de 2024 por la Red Nacional de Intervención Especializada para Apoyo Judicial de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Conversatorio Estrategias para el Involucramiento Parental:** Impartido por la Red Nacional de Intervención Especializada para Apoyo Judicial de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Conferencia La Relevancia de los Convenios para Regular las Convivencias:** Impartida por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, respecto a los servicios prestados por cada una de las áreas que conforman el Centro, se han brindado un total de 876 atenciones en el área de psicología, de las cuales 513 fueron valoraciones psicológicas, 353 asistencias, 7 para preparación y escucha, y 3 atenciones mixtas. En cuanto a trabajo social, se brindaron 675 atenciones, incluyendo 558 estudios socioeconómicos, 53 visitas de verificación domiciliaria y 64 seguimientos de las visitas domiciliarias. En el área jurídica, se atendieron 169 expedientes de amparo, de los cuales 23 involucraron únicamente a niñas, niños y adolescentes; 88 involucraron únicamente a mujeres; y 58 involucraron a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Con respecto a los trabajos de convivencia, se realizaron un total de 24,576 servicios, especificando que fueron 17,996 sesiones de convivencia supervisadas de manera presencial, 1,579 sesiones de convivencia supervisadas de manera virtual, 4,877 servicios de entrega-recepción de niñas, niños y adolescentes, y 124 entrevistas psicodiagnósticas. De igual manera, el Centro de Convivencia Familiar atendió 907 expedientes digitales para el servicio de convivencia y a 3,350 mujeres en algún tipo de juicio para el servicio de convivencia.

Tabla 58

Medida 14 de justicia

MEDIDA 14 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Dar seguimiento a la creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos contra las Mujeres y fortalecer la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las mujeres.		
OBJETIVO	Detallar a través de informes el funcionamiento de la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las Mujeres y la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la no discriminación y la igualdad		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ14A1 Realizar un informe cualitativo y cuantitativo de la Unidad de Contexto y Análisis de Actuaciones de Delitos contra las Mujeres, el cual contenga sus procesos, recursos humanos, infraestructura, metodológicas y resultados del desarrollo de las actividades.	FGE	Mediano Plazo	Informe Cualitativo y Cuantitativo, realizado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ14A2 Realizar un informe cualitativo y cuantitativo de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género contra las Mujeres, que contenga sus procesos, recursos humanos, infraestructura, metodológicas y resultados del desarrollo de las actividades.	FGE	Mediano Plazo	Informe Cualitativo y Cuantitativo, realizado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1A09VPT1BrqpMmqksEGfrrYQ2RMgShNsv?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 14 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

Tabla 59

Medida 15 de justicia

MEDIDA 15 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Garantizar la efectiva implementación del Protocolo Alba para el Estado de Puebla, así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.		
OBJETIVO	Articular actividades que presenten de forma detallada la implementación del Protocolo Alba, así como el correcto funcionamiento del Grupo Técnico de Colaboración.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la vida		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ15A1 Presentar ante el SEPASEVM un informe detallado sobre la implementación del "Protocolo Alba", que considere los siguientes indicadores: número total de activaciones, número total de activaciones resueltas, número total de activaciones vigentes, reportes 1° fase, reportes 2° fase, número total de reportes vigentes, personas localizadas con vida, personas localizadas sin vida.	FGE y CBPEP	Corto Plazo	Informe sobre la implementación del Protocolo Alba presentado.
Resultados	El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Comisión de Búsqueda del Estado de Puebla, en cumplimiento de la medida realizó un informe, el cual será presentado ante integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En dicho informe se destaca el énfasis en la búsqueda inmediata, favoreciendo la articulación entre instituciones de los tres órdenes de gobierno, a fin de fortalecer las acciones en la materia.		
MJ15A2 Presentar un informe integral del Grupo Técnico de Colaboración considerando: acta de instalación y listas de asistencia; actas de las sesiones realizadas a la fecha y listas de asistencia; Convenios de coordinación en caso de haber garantizado la participación y coordinación de las instancias de gobierno para la implementación del Protocolo; lineamientos para su funcionamiento; funciones de quienes integran el Grupo Técnico; acciones focalizadas implementadas con motivo de la ejecución del Protocolo Alba; difusión del Protocolo Alba; instrumento de registro de las activaciones sobre el Protocolo Alba; servicios otorgados por las instancias que integran el Comité técnico ante localización con vida o sin vida.	FGE	Corto Plazo	Informe Integral, presentado
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/18R8s75Uivejca6hW2Pzh7PAPtzzAspLh?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 15 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Comisión de Búsqueda del Estado, en cumplimiento de la **acción 1 de la Medida XV de Justicia**, elaboró un informe parcial que será presentado ante el pleno del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en agosto de 2024. En este informe se destaca el enfoque diferenciado y los mecanismos que conllevan una actuación de reacción inmediata y de coordinación para la búsqueda de casos de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, tal como se prevé en el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.

Tabla 60

Medida 16 de justicia

MEDIDA 16 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Generar una estrategia que permita garantizar la incorporación inmediata de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.		
OBJETIVO	Diseñar la ruta de captura o incorporación de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.		
ESTATUS (DICTAMEN)	No cumplida		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la vida		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ16A1 Presentar el procedimiento integral de la ruta de captura o incorporación de los datos de mujeres y niñas desaparecidas en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.	FGE y CBPEP	Corto Plazo	Procedimiento integral de la ruta de captura de datos de mujeres y niñas desaparecidas en el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, presentado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/189Lq8kgyRbJb_peqRSAHR-S-es-cQJM9?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 16 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

Tabla 61

Medida 17 de justicia

MEDIDA 17 DE JUSTICIA DE LA DAVG	Instalar de manera urgente la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en términos de lo señalado por la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.		
OBJETIVO	Presentar los trabajos de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, a través de informes especializados.		
ESTATUS (DICTAMEN)	Proceso de cumplimiento		
Derechos Humanos RELACIONADOS CON LA MEDIDA	1. El derecho a la vida		
ACCIONES	AUTORIDADES RESPONSABLES	PLAZO	INDICADORES DE GESTIÓN
MJ17A1 Presentar un informe de resultados de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, integrando información de personas localizadas con vida y sin vida de niñas, adolescentes y mujeres, con independencia de la entidad o país de procedencia.	FGE y CBPEP	Corto Plazo	Informe de resultados, presentado.
Resultados	<p>Informe de resultados correspondiente al periodo enero 2024, por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> -De las 65 personas reportadas como desaparecidas, se logró localizar a 24 personas con vida. -Seguimiento constante del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas, con el propósito de contrastar la información obtenida en el terreno y actualizar los datos de manera precisa. <p>Informe de resultados correspondiente al periodo enero - marzo 2024, por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla:</p> <ul style="list-style-type: none"> -313 atenciones ciudadanas: 158 entrevistas, donde se reportaron a 174 personas Desaparecidas o No Localizadas, de las cuales 90 corresponden a personas del sexo masculino, 38 corresponden al sexo femenino y 46 menores de edad. <p>Informe parcial de resultados obtenidos, integrando información sobre niñas, adolescentes y mujeres localizadas con vida y sin vida, a fin de presentarlo en la segunda y tercera sesión del SEPASEVM el próximo 26 de agosto del 2024.</p>		

MJ17A2 Elaborar los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda.	FGE y CBPEP	Corto Plazo	Lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda, elaborados
Resultados	Solicitud a la Secretaría de Gobernación, la publicación de los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 25 de junio de 2024, por parte de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.		
MJ17A3 Garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.	CBPEP	Corto Plazo	Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, funcionando.
Resultados	Presentaron y aprobación de los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda, así como los lineamientos del Registro Estatal de Personas Desaparecidas, en una Sesión Extraordinaria el pasado 24 de junio de 2024, en el Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.		
MJ17A4 Informar sobre la asignación presupuestal federal y estatal para el funcionamiento de la Comisión de Búsqueda de Personas del estado de Puebla.	SG y CBPEP	Corto Plazo	Informe presupuestal federal y estatal presentado.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
MJ17A5 Presentar la ruta de vinculación y coordinación interinstitucional para la implementación del "Protocolo Alba" y "Alerta Amber".	SG y CBPEP	Corto Plazo	Ruta de vinculación y coordinación interinstitucional, presentada.
Resultados	Al corte de agosto de 2024, no se reportan avances en la medida.		
EVIDENCIA	https://drive.google.com/drive/folders/1S8rKHqHBTgT-AvDXP_nGBWaLmYYtp5i0?usp=sharing		

Adaptado de "Medida 17 de Justicia" del Plan de Acciones Emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023- 2024, por Secretaría de Igualdad Sustantiva, 2024, Gobierno del Estado de Puebla, basado en informes de cumplimiento individualizados.

El Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Comisión de Búsqueda del Estado, en cumplimiento de la **acción 1 de la Medida XVII de Justicia**, informó que, durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2024, llevó a cabo una serie de acciones enfocadas en la localización de personas reportadas como desaparecidas. De las 65 personas reportadas como desaparecidas, 11 eran mujeres, 12 eran niñas y adolescentes, y 8 eran niños y adolescentes. Como resultado de las acciones realizadas, fue posible localizar a 24 personas con vida: 5 mujeres mayores de edad, 6 niñas y adolescentes, y 2 niños y adolescentes.

En esa misma línea de actuación, durante el primer trimestre se brindaron 313 atenciones ciudadanas, de las cuales se realizaron 158 entrevistas, donde se reportaron 174 personas desaparecidas o no localizadas. De estas, 90 corresponden al sexo masculino, 38 al sexo femenino, y 46 son menores de edad; estos datos se desglosan en el cuerpo del informe.

Los logros obtenidos durante este periodo evidencian el compromiso y la eficiencia de la Comisión de Búsqueda en sus esfuerzos por localizar a personas desaparecidas. La localización exitosa de un número considerable de niñas, adolescentes y mujeres resalta la efectividad de las estrategias implementadas, aunque también señala la necesidad continua de mejorar y reforzar estas acciones para brindar una respuesta más completa y efectiva en la búsqueda de personas desaparecidas en el Estado de Puebla.

En ese mismo sentido, en cumplimiento de la acción, se elaboró un informe parcial de los resultados obtenidos, integrando información sobre niñas, adolescentes y mujeres localizadas con vida y sin vida, a fin de presentarlo en la segunda y tercera sesión del SEPASEVM, que se llevará a cabo el próximo 26 de agosto de 2024.

En lo que concierne a la **acción 2 de la Medida XVII de Justicia**, el Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Comisión de Búsqueda del Estado, informó que solicitó a la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio SG/CBPEP/00933/2024, la publicación de los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de las Células de Búsqueda Municipales" y los "Lineamientos que Regulan el Funcionamiento del Registro Estatal de Personas Desaparecidas" en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, con fecha del 25 de junio de 2024.

El Gobierno del Estado de Puebla, por medio de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado, en cumplimiento de la acción 4 de la Medida XVII de Justicia, llevó a cabo una Sesión Extraordinaria el pasado 24 de junio de 2024, donde se presentaron y aprobaron los lineamientos para la conformación y funcionamiento de las Células de Búsqueda, así como los lineamientos del Registro Estatal de Personas Desaparecidas. De esta forma, se buscó garantizar el funcionamiento efectivo del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla.

Siglas y Abreviaturas

BANAVIM Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

CDH PUEBLA Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

CNDH Comisión Nacional de Derechos Humanos

CEEAVI Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

CJ Consejería Jurídica

CJM Centro de Justicia para las Mujeres

CGCAD Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital

CONAVIM Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

DAVGM Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

FGE Fiscalía General del Estado de Puebla

INMUJERES Instituto Nacional de las Mujeres

IDP Instituto de la Defensoría Pública

IPPI Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas

LAMVLV Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

LGAMVLV Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

NOM 046- SSA2-2005 Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención.

PEPASEVM Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

SIPINNA Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

SEDIF Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

SA Secretaría de Administración

SB Secretaría de Bienestar

SE Secretaría de Educación

SFP Secretaría de la Función Pública

SEGOB Secretaría de Gobernación

SICOM Sistema de Información y Comunicación

SIS Secretaría de Igualdad Sustantiva

SEPASEVM Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mu[1]jeres

SSA Secretaría de Salud

SSP Secretaría de Seguridad Pública

ST Secretaría de Trabajo

TSJ Tribunal Superior de Justicia

Referencias bibliográficas

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Secretaría de Gobernación. (junio de 2020). Gobierno de México. Obtenido de Metodología para la elaboración del Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/metodologia-para-la-elaboracion-del-informe-anual-de-cumplimiento-de-la-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres>

Congreso del Estado de Puebla. (2023). Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Art. 48, fracción XII Bis.

Gobierno del Estado de Puebla; Secretaría de Gobernación. (14 de septiembre de 2020). Orden Jurídico Poblano. Obtenido de Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: file:///C:/Users/Admin/Downloads/Reglamento_para_la_Organizacion_y_Funcionamiento_del_Sistema_Estatal_para_Prevenir_Atender_Sancionar_-_Erradicar_la_Violencia_contra_las_Mujeres_T_3_14092020.pdf

Gobierno del Estado de Puebla; Secretaría de Gobernación. (15 de septiembre de 2021). Orden Jurídico Poblano. Obtenido de Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: file:///C:/Users/Admin/Downloads/Lineamientos_organizacion_y_funcionamiento_de_las_Comisiones_de_Prevencion_Atencion_Sancion_y_Erradicacion_de_la_Violencia_T3_15092021.pdf

Iniciativa Spotlight Para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. (2021). Modelo del Plan de trabajo estatal y municipal para la implementación de los resolutivos y las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM. México: Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado.

Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado. (2021). Propuesta de Indicadores Ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Obtenido de [https://hchr.org.mx/publicaciones/propuesta-de-indicadores-ilustrativos-para-medir-los-resultados-de-corto-mediano-y-largo-plazo-de-las-medidas-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres\[1\]avgm-2021/](https://hchr.org.mx/publicaciones/propuesta-de-indicadores-ilustrativos-para-medir-los-resultados-de-corto-mediano-y-largo-plazo-de-las-medidas-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres[1]avgm-2021/)

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). (2021). Iniciativa Spotlight para prevenir y eliminar el feminicidio. Obtenido de Propuesta de Indicadores ilustrativos para medir los resultados de corto, mediano y largo plazo de las medidas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) 2021: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/PropuestaIndicadores_AVGM_Spotlight.pdf

